LAS ESTADÍSTICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA

José Ignacio Pérez Infante

INFORMES
Y ESTUDIOS
EMPLEO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones

RET. 06-2.181

Las estadísticas del mercado de trabajo en España

COLECCIÓN INFORMES Y ESTUDIOS
Serie Empleo Núm. 28

Las estadísticas del mercado de trabajo en España

José Ignacio Pérez Infante

Catálogo general de publicaciones oficiales
http://publicaciones.administracion.es

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida o transmitida en forma alguna ni por medio alguno, electrónico o mecánico, incluidos fotocopias, grabación o por cualquier sistema de almacenado y recuperación de información, sin permiso escrito del editor.



Edita y distribuye:
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones
Agustín de Bethencourt, 11. 28003 Madrid
Correo electrónico: sgpublic@mtas.es
Internet: www.mtas.es
NIPO: 201-06-089-9
ISBN-13: 978-84-8417-207-9
ISBN-10: 84-8417-207-4
Depósito Legal: S. 362-2006
Imprime: Varoprinter

ÍNDICE

Pág.

PRESENTACIÓN, por *Valeriano Gómez Sánchez* 9

PRÓLOGO, por *Luis Toharia Cortés* 13

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN. EL MERCADO DE TRABAJO: CONCEPTOS Y ESTADÍSTICAS 15

Capítulo 2. LA MEDICIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS COMPONENTES 23

1. Los conceptos de población y sus componentes 23
2. Las estadísticas de población: estadísticas de stocks y de flujos 26
3. La medición de la inmigración en España 36

Capítulo 3. MEDICIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EL EMPLEO Y EL PARO EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMAS DE LAS ESTADÍSTICAS EXISTENTES 47

1. Definición de la población activa, ocupada y parada..... 47
2. La Encuesta de Población Activa (EPA) 56
3. Cambios de metodología de la EPA 75
4. Efectos de los cambios metodológicos de la EPA en sus resultados 99

Pág.

5. La medición del empleo. La EPA y otras estadísticas alternativas 132
6. La medición del paro. La EPA y el paro registrado 154
7. Ventajas e inconvenientes de la EPA 174
8. Otras estadísticas relacionadas con el mercado de trabajo: estadísticas de stocks y flujos 185

Capítulo 4. LOS COSTES LABORALES Y LA JORNADA LABORAL: MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS EXISTENTES. 207

1. Medición y estadísticas relativas a los salarios y los costes laborales 207
2. Medición y estadísticas relativas a la jornada laboral 228

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica 237
Bibliografía complementaria 238
Relación de la bibliografía citada en el libro 239

ANEXOS

Cuestionarios del Censo de Población y Vivienda 247
Cuestionario de la Encuesta Población Activa 2005 253
Cuestionario de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral 279
Cuestionario de la Encuesta de Coyuntura Laboral 285

PRESENTACIÓN

Presentar un nuevo libro, una nueva obra, es siempre una tarea grata. Pero en esta ocasión lo es mucho más. Se trata de la obra de un amigo y también de alguien que ha desempeñado, en muchas ocasiones, el papel de maestro, aún antes de que a partir de mediados de los años ochenta del pasado siglo compartiéramos esfuerzos y preocupaciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (ese era el nombre entonces del actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Quizá una buena forma de describir el compromiso de Ignacio Pérez Infante con la economía del trabajo sea precisamente comprobar cómo, casi tres décadas después, Ignacio Pérez Infante sigue aportando sus ideas y su trabajo no solo desde la perspectiva académica, desde el ámbito del conocimiento, sino como miembro de la representación del Gobierno en el proceso de diálogo social emprendido en julio de 2004.

En lo que se refiere a su contenido, debo empezar indicando que el texto del profesor Pérez Infante viene a cubrir un vacío existente en la bibliografía relacionada con el mercado de trabajo, en un ámbito que ha experimentado cambios significativos en los últimos años.

Con un estilo claro y pedagógico, el libro ofrece una visión sistemática de los instrumentos hoy disponibles en España para llevar a cabo la medición de las principales magnitudes laborales. Además, el profesor Pérez Infante no se limita a realizar una descripción de las herramientas estadísticas disponibles, sino que también señala las vir-

tudes y carencias de cada una de ellas, con un sentido crítico que contribuye a desentrañar la realidad que en ocasiones esconden los fríos datos estadísticos.

Pérez Infante es uno de los mayores expertos en España en esta materia, especialmente en lo que se refiere a la Encuesta de Población Activa (EPA), a la que dedica un amplio capítulo y un análisis exhaustivo de las novedades introducidas en los últimos años, contrastando sus resultados con otras estadísticas más parciales y destacando las ventajas e inconvenientes que la EPA presenta en su última versión. En este apartado se dedica una especial atención a la medición del fenómeno de la inmigración, una de las principales novedades de la última EPA que el autor analiza en profundidad, destacando las dificultades existentes para estimar el número de extranjeros en el mercado de trabajo español, que, a su juicio, la EPA infravaloraba antes del último cambio en una medida considerable, tanto en lo que se refiere al número de ocupados como de parados e inactivos. En el texto se analizan las causas de esa posible infravaloración y se ofrecen alternativas para la mejora de esta importantísima herramienta estadística. Con este texto se despejarán muchas dudas en torno a los efectos e impactos que han tenido los cambios introducidos en la EPA, como el afloramiento de un mayor nivel de empleo y también de desempleo, en un proceso que, en todo caso, conduce a una mejor medición de las principales magnitudes laborales.

Resulta especialmente interesante el análisis comparativo de las cifras de paro en la EPA y en la nueva estadística del paro registrado elaborada por el Servicio Público de Empleo Estatal, a raíz de la introducción del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) que sustituye al anterior Sistema de Información Laboral de Empleo (SILE) y que integra toda la información relacionada con la gestión de la colocación y de las políticas activas de empleo del Servicio Público Estatal y de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos (con la única excepción de la Comunidad Autónoma Vasca, que no tiene transferidas esas funciones). Como señala Pérez Infante, el SISPE supone un instrumento imprescindible en la coordinación de los distintos servicios públicos de empleo autonómicos y de éstos con el estatal y ha tenido un significativo impacto en la mejora de la calidad de los datos estadísticos del paro registrado en las oficinas de los distintos Servicios Públicos de Empleo.

El capítulo dedicado a los costes laborales y la jornada laboral tiene un alcance especialmente oportuno y viene a incidir en un ámbito

en el que nuestras estadísticas no siempre han logrado transmitir mensajes claros sobre la realidad. También aquí ha habido recientes modificaciones en las estadísticas existentes e, incluso, han aparecido nuevas encuestas que, aunque presentan novedades positivas respecto de la información previamente disponible, también contienen lagunas que son bien analizadas por el autor. Quizá resulte necesario citar en este caso el análisis crítico que Pérez Infante realiza de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales, que arroja novedades que contribuyen a un mejor conocimiento de la evolución de los costes laborales y salariales, pero que presenta algún significativo paso atrás, como es la desaparición de la información relativa a la diferencia de los costes salariales entre hombres y mujeres, cuestión resaltada por todos los expertos en esta materia y que Pérez Infante no deja de señalar y proponer su subsanación.

Las múltiples y clarificadoras notas a pie de página complementan y ayudan a la comprensión de un texto ya de por sí suficientemente ilustrativo. Además, la extensa bibliografía aportada por el autor ofrece la posibilidad de acudir a otras fuentes, en su casi totalidad recientes, y facilita un amplio panorama de la literatura existente sobre la materia del texto y, más en general, sobre el mercado de trabajo en España en los últimos años.

El autor, José Ignacio Pérez Infante, es economista y profesor asociado de la Universidad Carlos III. Tiene una larga trayectoria en la Administración General del Estado, en la que ha ocupado relevantes cargos a lo largo de su vida profesional y en la que se mantiene en activo. Es autor y colaborador de varios libros en el ámbito de la economía laboral y específicamente en materia de estadísticas laborales. Asimismo, ha publicado numerosos estudios y artículos y es colaborador en la prensa económica, con aportaciones siempre interesantes y oportunas en torno a los principales cambios experimentados por el mercado de trabajo en España.

Este libro permitirá sin duda clarificar conceptos relacionados con el mercado de trabajo. La utilización de recuadros analíticos y explicativos, que contribuyen a desarrollar aspectos planteados en el texto, complementados con cuadros y gráficos, ayuda a que este texto pueda ser utilizado por un público muy amplio, que puede ir desde los expertos a los estudiantes de economía laboral, pero que es también asequible para los interesados en el conocimiento de la realidad económica y del mercado de trabajo, sin necesidad de que dispongan de una formación especializada.

Es, por tanto, como decía al comienzo de esta presentación una gran satisfacción presentar el libro de Ignacio Pérez Infante. Una obra que, estoy seguro, tendrá una favorable acogida en el mundo laboral, sin duda favorecida no sólo por el rigor y el prestigio del autor, sino también por la accesibilidad que ofrece a cualquiera que se acerque al conocimiento de un aspecto de nuestra realidad que, no lo olvidemos, se sitúa a la cabeza de las preocupaciones de los ciudadanos.

Madrid, 23 de marzo de 2006

VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretario General de Empleo

PRÓLOGO

La importancia del mercado de trabajo en las economías modernas está fuera de toda duda. El trabajo es la principal actividad de las personas que les permite obtener los recursos necesarios para consumir y, de hecho, el bienestar personal y social está muy asociado a la actividad laboral. Así pues, el conocimiento de la magnitud que adquieren las principales variables de ese mercado, el empleo y su contrario el desempleo –o paro– y las retribuciones que dicho empleo permite obtener resulta fundamental para valorar la situación en la que se encuentra el mercado de trabajo de un país y por ende para determinar, al menos parcialmente pero en un aspecto muy importante, su nivel de bienestar.

Por si lo anterior fuera poco, que no lo es, se da la circunstancia añadida de que, en los países europeos en general, y muy particularmente en España, los métodos que se vienen utilizando para medir las variables del mercado de trabajo han sufrido diversas modificaciones, todas ellas impulsadas por un doble motivo: la mejora de la capacidad de conocimiento de la realidad y la homogeneización de las cifras con las recogidas en el resto de la Unión Europea. Actualmente, resulta difícil, salvo para los muy especialistas y a veces incluso para éstos, disponer de un texto que explique de forma clara y concisa los métodos que se utilizan actualmente en España para obtener un conocimiento estadístico de las variables fundamentales del mercado de trabajo así como de las reformas que se han venido produciendo en los últimos años.

Por las razones apuntadas, el libro de José Ignacio Pérez Infante resulta extraordinariamente oportuno, máxime teniendo en cuenta que

su autor es uno de los mejores conocedores de la situación del mercado de trabajo español y, por lo tanto, de los métodos estadísticos utilizados para conocerla. Su amplia experiencia profesional como técnico de la Administración del Estado, político de relieve en materia laboral y profesor de economía del trabajo, calidad ésta desde la que aborda este libro, le sitúan en una posición inmejorable para el empeño que se propone. Su capacidad analítica, su minuciosidad, su rigor, su forma de escribir clara y didáctica permiten al autor plasmar sus amplios conocimientos en un manual extraordinariamente útil y completo.

El lector podrá encontrar en este libro una detallada explicación de los cambios que han venido introduciéndose en las principales estadísticas del mercado de trabajo, especialmente las sucesivas reformas de la Encuesta de Población Activa, sobre todo la de 2005, pero también las de las estadísticas salariales, y no sólo desde el punto de vista metodológico, importante sin duda, sino también desde el punto de vista de los resultados concretos que producen esas estadísticas.

Este libro nació como un primer capítulo de un proyecto más amplio de elaboración de un Manual de Mercado de Trabajo Español, que el autor se había planteado escribir para plasmar su dedicación docente a esta materia y sus extensos conocimientos sobre la cuestión. Al redactarlo, el capítulo adquirió carta de naturaleza propia y se convirtió en un libro. Los lectores del profesor Pérez Infante quedarán deseosos de poder acceder a la continuación de su proyecto, aunque ello se traduzca, vista la experiencia del presente libro, en varios libros más que en un único manual. Estoy seguro de que ninguno quedará defraudado con el resultado de ese proyecto, como tampoco lo estará al final de la lectura de este necesario y completo repaso de las principales estadísticas del mercado de trabajo español.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 2006

LUIS TOHARIA CORTÉS

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN
EL MERCADO DE TRABAJO: CONCEPTOS Y ESTADÍSTICAS

El término de **mercado de trabajo** implica unas relaciones de producción específicas, las propias del **sistema capitalista**, en las que unas personas que no disponen de los medios necesarios para satisfacer sus necesidades **(asalariados)** tienen que prestar sus servicios (o, lo que es lo mismo, vender su capacidad de trabajar, su fuerza de trabajo) en una empresa ajena para obtener los recursos **(salarios)** con los que hacer frente a la satisfacción de dichas necesidades, mientras que otras personas que son propietarios de los medios de producción, es decir, del capital **(capitalistas)** compran los servicios productivos (o sea, la fuerza de trabajo) de los primeros con la finalidad de producir bienes y servicios, venderlos y obtener un beneficio.

El análisis del mercado de trabajo y de este tipo de relaciones entre asalariados y capitalistas o empresarios es el fundamento de la parte de la economía que se denomina economía laboral o del trabajo[1] y de la que el estudio del mercado de trabajo en España es una aplicación a la economía española.

Ahora bien, el modelo básico neoclásico o de la economía ortodoxa del mercado de trabajo, que es la base principal del estudio actual de la economía laboral, prescinde de toda consideración que lo pueda relacionar con el carácter de institución social, que indudablemente tiene,

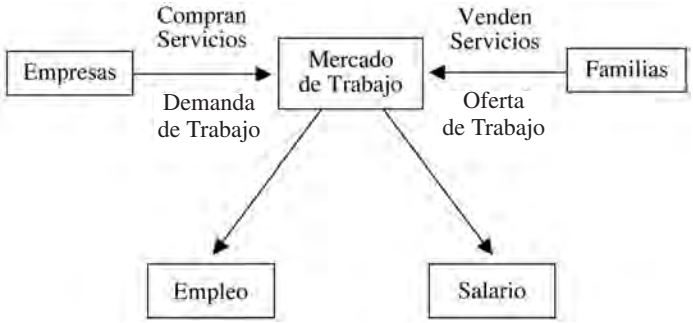
---

[1] Una síntesis del contenido de esa disciplina de la economía puede verse en el capítulo 1 de PÉREZ-INFANTE, J. I. y TOHARIA, L. (Coordinadores) (2002).

tratando a ese mercado como el de una mercancía cualquiera (como el de cualquier bien o servicio), en el que coexisten **la demanda** y **la oferta del trabajo** y en el que se determina tanto el nivel de empleo como el salario de equilibrio (gráfico 1).

Gráfico 1

ESQUEMA DE MERCADO DE TRABAJO



Fuente: Elaboración propia.

Aunque en realidad la mercancía que se intercambia en este mercado (que se compra y se vende) no es el trabajo realizado, es decir, el fruto del trabajo, o sea, los bienes y servicios obtenidos con la participación del trabajador en el proceso productivo, sino la **fuerza de trabajo**[2], la capacidad de trabajar, el modelo neoclásico trata de la oferta y la demanda de trabajo y no de la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo (recuadro 1).

Los conceptos que utiliza el citado modelo son, por lo tanto, la oferta y la demanda de trabajo, el salario y el nivel de empleo de equilibrio y, en consecuencia, comparando el citado nivel de empleo de equilibrio con la oferta de trabajo, el llamado paro de equilibrio, natural o estructural. Estos conceptos son teóricos y ex ante, es decir, son estimacio-

[2] **La fuerza de trabajo**, que es la mercancía que vende el trabajador (asalariado) al empresario (capitalista) a cambio de un salario, es lo mismo que la posibilidad de utilizar por parte del empresario su capacidad de trabajar durante un tiempo determinado, con los límites que establezcan (horario de trabajo, condiciones de trabajo, etc) las leyes, la negociación colectiva o el contrato individual entre empresario y trabajador.

nes de lo que, previsiblemente, ocurrirá en determinadas circunstancias (como son las que se reflejan en las relaciones existentes entre la demanda y oferta de trabajo y el nivel salarial) y sólo se pueden analizar a través de modelos teóricos y estimar cuantitativamente mediante modelos econométricos; no siendo posible cuantificar directamente por las estadísticas disponibles, que son las que se pueden utilizar para el análisis de un mercado de trabajo concreto como, por ejemplo, el español.

En vez de la oferta y la demanda de trabajo, las variables cuantificables por las estadísticas existentes en lo que respecta a las situaciones en que una persona puede encontrarse en relación con el mercado de trabajo son la población activa y su opuesta la población inactiva y, dentro de la población activa, la ocupada y la parada. Además, en cuanto a la población ocupada, habrá que analizar, por un lado, las horas trabajadas por cada uno de los componentes de esta población y, por otro, el salario de mercado[3], el pagado por el empresario al trabajador.

A diferencia de los conceptos de oferta y demanda de trabajo y de las situaciones de equilibrio, de carácter teórico y ex-ante, las variables utilizadas en el análisis del mercado de trabajo de un país tienen carácter medible o estadístico y, por lo tanto, son situaciones ex-post, que, no se refieren a una relación previsible sino a una situación real, que ya ha sucedido y, por consiguiente, puede cuantificarse.

Un ejemplo ayudará a entender esta diferencia: la **demanda de trabajo** será el número de trabajadores que los empresarios **desean** o **están dispuestos** a contratar a cada salario en un período de tiempo determinado (a lo largo de un día, una semana, un mes o un año), mientras que la **población ocupada** estará compuesta por el número de personas en edad de trabajar que **están** trabajando y, por lo tanto, **tienen** un empleo en un momento determinado.

Existen otras dos diferencias entre los conceptos teóricos de oferta y demanda de trabajo y los conceptos estadísticos de población activa y ocupada.

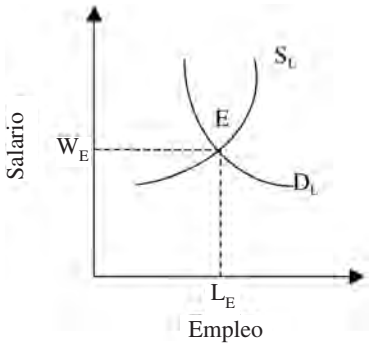
---

[3] En el texto se está considerando el supuesto simplificador de que todos los ocupados son asalariados. Además, también se está suponiendo que el salario pagado por el empresario al trabajador coincide con el coste laboral de ese trabajador para el empresario.

Recuadro 1

EL MERCADO DE TRABAJO EN EL MODELO NEOCLÁSICO

El mercado de trabajo en el modelo neoclásico, que, en su expresión básica, es de carácter competitivo (competencia perfecta)[1], se fundamenta en la existencia de dos curvas (representativas de funciones o relaciones), una la de demanda de trabajo (D_L), decreciente con el salario, y otra la de la oferta de trabajo (S_L), creciente con el salario[2], que determinan (en el corte de las dos curvas) el nivel de empleo (L_E) y el salario de equilibrio (W_E).



Al coincidir, al salario de equilibrio (W_E), la demanda y la oferta de trabajo (L_E), eso significa que a ese salario el número de trabajadores (o de horas) que están dispuestos a trabajar coincide con el número de trabajadores (o de horas) que están dispuestos a contratar los empresarios, con lo que en un mercado de competencia perfecta, en el que los salarios sean perfectamente flexibles al alza o a la baja, la situación normal será la del pleno empleo (punto E del gráfico).

En este tipo de modelo de mercado de trabajo sólo podrá existir paro si éste es voluntario, si hay trabajadores que sólo desean trabajar a un salario superior al de equilibrio, o si no se cumplen plenamente las condiciones de competencia perfecta (como ocurre en el caso del paro friccional o el paro por rigidez salarial). A largo plazo, según los planteamientos de la economía ortodoxa, el paro se reducirá al del equilibrio, natural o estructural de cada economía, que se explicará por la existencia de imperfecciones o de fenómenos no competitivos tanto del mercado de trabajo como de los de bienes y servicios

[1] Los supuestos básicos de competencia perfecta de un mercado de trabajo son los de la existencia de un gran número de demandantes y oferentes de trabajo, de forma que ninguno de ellos tiene poder aisladamente para influir en el salario (salario-aceptantes); la toma de decisiones independiente de trabajadores y empresarios, que no actúan conjuntamente ni se agrupan entre ellos, lo que implica la inexistencia de sindicatos y de organizaciones empresariales; la homogeneidad de trabajadores y puestos de trabajo (igual nivel de cualificación de los primeros y las mismas condiciones de trabajo de los segundos); la transparencia total del mercado de trabajo, lo que significa información completa de cada trabajador y empresario sobre las condiciones de trabajo, incluyendo el salario; y la perfecta movilidad ocupacional y geográfica de los trabajadores y puestos de trabajo.

[2] La demanda y oferta de trabajo depende de otras variables distintas al salario que se suponen constantes. La demanda depende, entre otros factores, del nivel de producción, los precios de los bienes y servicios producidos, la productividad de los trabajadores, el stock de capital, el nivel tecnológico y los precios de otros factores de producción, alternativos y sustitutivos del trabajo, como los bienes de capital. Y la oferta de trabajo de otros factores, como la población en edad de trabajar, los movimientos migratorios, la riqueza de las familias, la situación económica, los sistemas de pensiones y educativos o la existencia de discriminación de derecho o hecho que pueden limitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

La primera, que la oferta y demanda de trabajo son variables **flujos**, relativas a un **período** de tiempo determinado, y que la población activa y ocupada son variables **stocks**, relacionadas con un **momento** de tiempo determinado (recuadro 2), y, la segunda, que tanto la oferta de trabajo (trabajadores dispuestos a trabajar a un salario) como la demanda de trabajo (número de trabajadores que están dispuestos a contratar los empresarios a un salario) se refieren exclusivamente a los asalariados, mientras que la población activa y la ocupada se refieren tanto a los asalariados como a los trabajadores por cuenta propia. Por otra parte, el concepto de demanda de trabajo es más amplio que el de la población ocupada, puesto que, además de los puestos de trabajo cubiertos por la población ocupada, incluiría las vacantes, los puestos de trabajo sin cubrir.

Una vez que en esta introducción se han planteado los conceptos y variables principales que se consideran en cualquier análisis de un mercado de trabajo concreto, como el español, y las diferencias existentes con los conceptos de un modelo teórico del mercado de trabajo, el objetivo del libro será la descripción y el examen de los problemas de las estadísticas existentes en España para su medición, en concreto el análisis de la evolución de las características fundamentales y de la situación actual de esas estadísticas.

Recuadro 2

VARIABES FLUJOS Y STOCKS

Las variables **flujos** son aquellas que se refieren a un **período de tiempo determinado,** un año o un mes, por ejemplo.

Las variables **stocks** son las que se refieren a un **momento determinado del tiempo,** como el último día de cada mes o el último día del año.

Un ejemplo de variable stock en economía es la **riqueza** de un individuo y otro de variable flujo es la **renta** del mismo individuo.

La **riqueza** es el valor del patrimonio (viviendas, cuentas co-rrientes, depósitos bancarios, acciones, coches, fincas rústicas, etc) de un individuo medido, por ejemplo, el último día del año 2005. El aumento de la riqueza en 2005 será la diferencia entre la riqueza del 31 de diciembre de 2005 y la riqueza del 31 de diciembre de 2004.

La **renta** son los ingresos obtenidos (salarios, intereses, rentas de alquiler, etc.) por un individuo a lo largo, por ejemplo, de 2005.

En relación con el mercado de trabajo, la población ocupada en un momento dado del tiempo será una variable stock y el número de personas que pierden su empleo por despido en un mes o que encuentran empleo en dicho mes será una variable flujo.

Así, en el siguiente capítulo, el segundo, el titulado "La medición de la población y sus componentes", se analizarán las estadísticas existentes en España para cuantificar la población residente, ya que dicha población es la base de la que se nutre tanto la población activa como sus dos componentes, la población ocupada y la parada. En este capítulo, se considerarán tanto las estadísticas de stock, las que miden la población existente en un momento determinado del tiempo, como son el Censo de Población, que se elabora cada diez años, y el Padrón Municipal Continuo de Población de periodicidad anual, como las estadísticas de flujo, que miden, por un lado, el movimiento natural de la población, nacimientos y fallecimientos, y el movimiento migratorio, inmigraciones y emigraciones.

Teniendo en cuenta la importancia creciente, sobre todo a partir de 1996, de la inmigración de extranjeros en España se dedicará un apartado específico en este segundo capítulo a las estadísticas relacionadas con este fenómeno, así como a los problemas y dificultades existentes para su cuantificación.

En el capítulo tercero, el más extenso del libro, "La medición de la población activa, el empleo y el paro en España. Evolución, situación actual y problemas de las estadísticas existentes", se estudiarán las distintas situaciones en que se pueden encontrar las personas en edad de trabajar en el mercado de trabajo, población activa e inactiva y ocupada y parada, y las fuentes estadísticas disponibles para medirlas, con especial consideración a la **Encuesta de Población Activa** (EPA) y al paro registrado.

En este tercer capítulo se analizarán, en primer lugar, las características de la EPA, así como los distintos cambios metodológicos que ha sufrido desde su creación en 1964, con especial hincapié en los más recientes, los que se han introducido en los primeros trimestres de 2002 y 2005. Un aspecto importante a tener en cuenta en ese análisis será el posible impacto de los cambios metodológicos en la cuantía de las distintas variables consideradas, como el empleo y el paro.

Una vez estudiadas las características generales de la EPA, se detallarán los conceptos y métodos que utiliza para la medición del empleo, comparando dicha medición con la que se puede obtener utilizando otras estadísticas alternativas, como la Contabilidad Nacional, las afiliaciones a la Seguridad Social y la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En un apartado posterior, dentro del capítulo tercero, se considerará la medición del paro en la EPA y su comparación con el paro registrado en las oficinas públicas de empleo, concepto que también ha sufrido recientemente modificaciones importantes en su cuantificación, en concreto en mayo de 2005.

Para finalizar el análisis de la EPA se discutirán sus ventajas e inconvenientes con relación a las otras estadísticas consideradas para la medición tanto del empleo como del paro.

En el último apartado del capitulo tres se tendrán en cuenta otras estadísticas disponibles relacionadas con el empleo y el paro, en concreto las que se refieren a la medición de los flujos de entradas y salidas al o del mercado de trabajo, como es el caso de los contratos registrados en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo y los despidos o de otros aspectos relacionadas con el mercado de trabajo, como las vacantes o los beneficiarios de las prestaciones por desempleo.

En el cuarto capítulo, "Los costes laborales y la jornada laboral. Medición y estadísticas existentes", se analizarán los conceptos y las estadísticas relativos al coste laboral y salarial y a la jornada laboral. En el primer caso, el coste laboral y salarial se distinguirán las mediciones

obtenidas por la Contabilidad Nacional, la Encuesta Trimestral de Costes Laborales del INE y la Estadística de Convenios Colectivos. Mientras que en el segundo caso, la estimación del tiempo de trabajo, se tendrá en cuenta tanto la perspectiva de los trabajadores, mediante la EPA, como de los empresarios, utilizando la Encuesta Trimestral de Costes Laborales o la Encuesta de Coyuntura Laboral, así como la jornada pactada en los convenios colectivos.

El libro terminará con un apartado dedicado a la bibliografía principal existente para el análisis de las estadísticas relativas al mercado de trabajo español y a las referencias bibliográficas citadas a lo largo del libro y un anexo que reproduce los cuestionarios del Censo de Población, la EPA, la Encuesta Trimestral de Costes Laborales y la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Capítulo 2

LA MEDICIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS COMPONENTES

1. LOS CONCEPTOS DE POBLACIÓN Y SUS COMPONENTES

La base de la población participante en el mercado de trabajo de un país es la **población total** del mismo. Esta población, que es una variable stock, se puede definir como el número de personas **residentes** en ese país en un determinado momento del tiempo (el uno de enero o el 31 de diciembre de un año, por emplo). La **variación de la población** durante un período de tiempo determinado, como un año, es en cambio, una variable flujo y depende de los nacimientos y defunciones y de la diferencia entre las inmigraciones y emigraciones.

Así, si **Pt** es la población al final del año **t, P_{t-1}** la población al final del año **t-1, N_t, D_t, I_t** y **E_t** los nacimientos, defunciones, inmigraciones y emigraciones, respectivamente, a los largo del año **t**, la variación de la población en ese año (**ΔP**) sería:

$$\Delta P_t = P_t - P_{t-1} = (N_t - D_t) + (I_t - E_t) \quad (1)$$

El valor del primer paréntesis, la diferencia entre N_t y D_t, se conoce como **crecimiento natural o vegetativo de la población (ΔVP_t)**, y el del segundo paréntesis, la diferencia entre I_t y E_t, como **saldo neto migratorio (SNM_t)**.

Por lo tanto, el aumento de la población de un país en un período de tiempo determinado, un año, será igual a la suma del crecimiento

vegetativo o natural de la población, diferencia entre nacimientos y defunciones, y el saldo neto migratorio, diferencia entre inmigraciones y emigraciones.

Ahora bien, más que el crecimiento de la población en cifras absolutas, en número de personas, que está afectado por el nivel de partida de dicha población, el del período anterior, interesa tanto para el análisis de la evolución temporal como para la comparación con otros países, el crecimiento en cifras relativas, que en el análisis demográfico suele realizarse en tantos por mil, en vez de en tantos por ciento, como suele ser lo común en otros tipos de análisis (recuadro 1).

Recuadro 1

CÁLCULO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ENTRE DOS CENSOS DE POBLACIÓN

Cuando se quiere medir la tasa de crecimiento anual de la población entre dos Censos, como éstos se elaboran cada diez años, el cálculo de la tasa exige pasar del período decenal al anual.

Como la tasa de crecimiento anual es acumulativa dentro del período considerado, la fórmula a utilizar es la del tipo de interés compuesto.

Llamando $\mathbf{P_0}$ a la población en el Censo del año base y $\mathbf{P_t}$ a la población en el Censo del año t, **t** al número de años que transcurren entre los dos Censos, $\mathbf{p_1}$ a la tasa de crecimiento anual acumulativo en tanto por uno también entre los dos censos y **p** a dicha tasa pero calculada en tanto por mil:

$$P_t = P_0 \times (1 + p_1)^t$$

Como la incógnita es $\mathbf{p_1}$, la tasa del crecimiento anual acumulativo,

$$\sqrt[t]{\frac{P_t}{P_0}} = \left(\frac{P_t}{P_0}\right)^{\frac{1}{t}} = 1 + p_1 \text{ , con lo que,}$$

$$p_1 = \left(\frac{P_t}{P_0}\right)^{\frac{1}{t}} - 1$$

Al ser p_1 la tasa de crecimiento anual acumulativa de la población en tanto por uno, como las tasas de crecimiento que se utilizan en demografía son en tanto por mil, la tasa de crecimiento anual acumulativo de la población, **p**, se obtendrá multiplicando $\mathbf{p_1}$ por 1.000

$$p = p_1 \times 1.000$$

Utilizando las fórmulas anteriores para calcular la tasa de crecimiento anual acumulativo de la población entre los Censos de Población de 1991 y 2001, en los que la población ascendió a 38.872,3 mil habitantes en el primero y 40.847,4 mil habitantes en el segundo, se procederá de la siguiente forma:

$$\frac{40.847,4}{38.872,3} = (1 + p_1)^{10}$$

$$\left(\frac{40.847,4}{38.872,3}\right)^{\frac{1}{10}} - 1 = 0,00497 = p_1$$

Como $p = p_1 \times 1.000$

p = 4,97 *por mil* ≃ 5 *por mil*, es decir, la tasa de crecimiento anual acumulativo entre los dos Censos de Población es de prácticamente el 5 por mil.

Las tasas demográficas, calculadas en tanto por mil, más utilizadas son las tasas brutas de natalidad, mortalidad, inmigraciones y emigraciones, definidas de la siguiente forma:

Tasa bruta de natalidad $= n_t = \frac{N_t}{P_t} \times 1.000$ (2)

Tasa bruta de mortalidad $= m_t = \frac{D_t}{P_t} \times 1000$ (3)

Tasa bruta de inmigración $= i_t = \frac{I_t}{P_t} \times 1.000$ (4)

Tasa bruta de emigración $= e_t = \frac{E_t}{P_t} \times 1.000$ (5)

Si en la expresión (1) se dividen los dos miembros de la igualdad por la población, P_t, y se multiplican por 1000, se obtendrá:

$$\frac{\Delta P_t}{P_t} \times 1.000 = \left(\frac{N_t}{P_t} \times 1.000 - \frac{D_t}{P_t} \times 1.000\right) + \left(\frac{I_t}{P_t} \times 1.000 - \frac{E_t}{P_t} \times 1.000\right) \quad (6)$$

Si en (6) se denomina p_t a la tasa de crecimiento de la población en tanto por mil en el periodo t, es decir a $\frac{\Delta P_t}{P_t} \times 1.000$, y se sustituyen los valores del segundo miembro de la igualdad por las correspondientes expresiones (2), (3), (4) y (5), se tendrá:

$$p_t = \left(n_t - m_t\right) + \left(i_t - e_t\right) \quad (7)$$

A la diferencia entre las tasas brutas de natalidad y de mortalidad se la denomina **tasa de crecimiento vegetativo o natural de la población**, vp_t, y a la diferencia entre las tasas brutas de inmigración y emigración, **tasa neta migratoria**, tnm_t, con lo que:

$$p_t = vp_t + tnm_t \quad (8)$$

Es decir, la tasa de crecimiento de la población en tanto por mil en un año será igual a la suma de la tasa de crecimiento vegetativo de la población y de la tasa neta migratoria en dicho año, calculadas ambas también en tasa por mil (recuadro 2).

2. LAS ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN: ESTADÍSTICAS DE STOCKS Y DE FLUJOS

La estadística principal para la medición del nivel de población en un momento determinado del tiempo (variable stock) es el **Censo de Población**, que elabora cada diez años conjuntamente con el Censo de Vivienda el Instituto Nacional de Estadística (INE), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Primer Censo de Población oficial correspondió a 1857 y el último, el decimosexto, a 2001, siendo la periodicidad decenal desde el Censo de 1900[1]. Desde ese último Censo hasta el de 1970, los Censos se realizaron con referencia al 31 de diciembre en los años terminados en cero. A partir del Censo de 1970, los siguientes se realizaron en los años terminados en uno, con referencia al uno de marzo los de 1981 y 1991 y al uno de noviembre el de 2001. Aunque en este último Cen-

[1] Después del Censo de 1857, el siguiente fue el de 1860. A éste le siguieron los de 1877, 1887, 1897 y el de 1900. Con anterioridad al Censo de 1857, el primero oficial, se elaboraron el conocido como el de Floridablanca en 1787 y el realizado diez años después en 1797 por Godoy en tiempos del reinado de Carlos III y Carlos IV, respectivamente.

so, la fecha de referencia específica de parte de la información, en particular la relacionada con la situación de la persona en el mercado de trabajo, era la semana anterior a la de la cumplimentación de cada cuestionario.

Recuadro 2

CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN Y DE LA TASA NETA MIGRATORIA

Conocidas las poblaciones del uno de enero de 2003 y 2004, 42.717.064 y 43.197.684 habitantes, respectivamente, y el número de nacimientos y defunciones a lo largo de 2003, 439.863 los primeros y 383.729 las segundas, se trata de calcular:

a) El crecimiento total y el crecimiento vegetativo de la población de 2003.

b) El saldo neto migratorio en 2003.

c) Las tasas brutas de natalidad y mortalidad en 2003.

d) La tasa de crecimiento total de la población, la tasa de crecimiento vegetativo de la población y la tasa neta migratoria en 2003.

Solución:

a) Utilizando la expresión (1) del texto del capítulo:

$$\Delta P_{2003} = P_{2004} - P_{2003} = (N_{2003} - D_{2003}) + (I_{2003} - E_{2003}) = \Delta VP_{2003} - SNM_{2003}$$

El crecimiento total de población:

$$\Delta P_{2003} = P_{2004} - P_{2003} = 43.197.684 - 42.717.064 = 480.620 \text{ habitantes}$$

Nota: El crecimiento de población en 2003 es la diferencia de las poblaciones de los padrones del uno de enero de 2004 y del uno de enero de 2003.

El crecimiento vegetativo de la población:

$$\Delta VP_{2003} = N_{2003} - D_{2003} = 439.863 - 383.729 = 56.134 \text{ habitantes}$$

b) El saldo neto migratorio:

$$SNM_{2003} = \Delta P_{2003} - \Delta VP_{2003} = 480.620 - 56.134 = 424.486 \text{ habitantes.}$$

c) Las tasas brutas de natalidad y mortalidad, según las expresiones (2) y (3) serán:

$$n_{2003} = \frac{N_{2003}}{P_{2004}} \times 1.000 = 10{,}18 \quad por \quad mil$$

$$m_{2003} = \frac{D_{2003}}{P_{2004}} \times 1.000 = 8{,}89 \quad por \quad mil$$

Nota: Se comparan los nacimientos y defunciones de 2003 con la población del uno de enero de 2004.

d) Las tasas de crecimiento total de la población (p_{2003}), del crecimiento vegetativo de la población (vp_{2003}) y la tasa neta migratoria (tnm_{2003}), según las expresiones (6) y (7) del texto, se obtienen de la siguiente forma:

$$p_{2003} = (n_{2003} - m_{2003}) + tnm_{2003} = vp_{2003} + tnm_{2003}$$

$$tnm_{2003} = p_{2003} - vp_{2003}$$

La tasa de crecimiento total de la población en tanto por mil:

$$p_{2003} = \left(\frac{43.197.684}{42.717.064} - 1 \right) \times 1.000 = 11{,}25 \quad por \quad mil$$

La tasa de crecimiento vegetativo de la población:

$$vp_{2003} = n_{2003} - m_{2003} = 10{,}2 - 8{,}9 = 1{,}30 \quad por \quad mil = \frac{N_{2003} - D_{2003}}{P_{2004}} \times 1.000 = \frac{56.134}{42.717.064} \times 1.000$$

$$tnm_{2003} = p_{2003} - vp_{2003} = 11{,}2 - 1{,}3 = 9{,}9 \quad por \quad mil = \frac{SNM_{2003}}{P_{2004}} \times 1.000 = \frac{424.486}{43.197.684} \times 1000$$

Aunque el objetivo principal de los Censos de Población es el recuento de la población, hasta el nivel municipal, a través de la información obtenida se puede conseguir una serie de objetivos más amplios, entre los que sobresalen los siguientes:

- El conocimiento de la estructura de la población, mediante la investigación de las características geográficas, demográficas, culturales, económicas y sociales de los habitantes.

- Servir de base del Padrón Municipal Continuo de Población, de carácter anual desde 1988, al utilizar los datos censales de contraste y punto de partida de los del Padrón.
- Servir de base a distintos estudios demográficos, como el cálculo de las tasas demográficas a partir de las estadísticas de flujo (tasas de natalidad, mortalidad, nupcialidad, inmigración y emigración) y, desde el Censo de 2004, del denominado "Estudio Demográfico Longitudinal," cuyo objetivo es acumular a lo largo del tiempo toda la información estadística disponible en relación con cada hogar, vivienda y persona.
- Servir de base de las proyecciones demográficas respecto a la población futura.
- Servir de base para la elaboración de las estadísticas de muestreo relacionadas con la población, como la Encuesta de Población Activa (EPA), al proporcionar la población de referencia de cada una de ellas (la población de 16 y más años que vive en hogares familiares en el caso de la EPA) e incluso servir de base de la estratificación de las unidades primarias de muestreo (como las secciones censales de la EPA). Con la mejora del Padrón Municipal Continuo, la información del Censo utilizada para la elaboración de las estadísticas de muestreo puede actualizarse anualmente.
- Atender a las necesidades de información para áreas geográficas pequeñas, de ámbito inferior al municipio, especialmente importante cuando desde 1991 el Padrón Municipal de Población se limita a la población existente en los municipios.
- El conocimiento de las características poblacionales de las viviendas y edificios, obtenidas, a su vez, del Ceso de Viviendas, complementario y realizado conjuntamente con el Censo de Población.
- Atender a las necesidades de carácter internacional, relacionadas con la población para la elaboración de las estadísticas demográficas y sociales de organizaciones como Naciones Unidas y la Unión Europea.

Los Censos de Población y de Vivienda se realizan, como ya se ha señalado, conjuntamente, y consisten en el cumplimiento de cuestionarios para todos los miembros del hogar o la familia[2] por parte de la

[2] Las diferencias entre el hogar y la familia son que el hogar puede ser unipersonal y la familia debe constar al menos de dos miembros y que los miembros de un hogar no tienen necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de la familia sí.

persona principal de cada hogar. El método de cumplimentación de los Censos es la **autoclasificación**, a diferencia de otras estadísticas, como la EPA, en que los cuestionarios se cumplimentan a través de entrevistas.

El **ámbito poblacional** del Censo de Población es el de todas las personas de cualquier nacionalidad que tienen fijada la residencia habitual en el territorio nacional, en cualquier tipo de vivienda, ya sea familiar o colectiva.

Con el fin de que el Censo de Población español sea comparable con los Censos de otros países, se incluye como ámbito poblacional:

- El personal diplomático y otros funcionarios españoles y sus familiares con destino oficial en el extranjero.
- El personal español de la marina mercante, de los barcos de pesca y de navegación aérea que se encuentran fuera del territorio español en la fecha censal.
- Los españoles residentes que estén trabajando temporalmente en el extranjero.
- Los extranjeros residentes en el territorio nacional, aunque se encuentren temporalmente en el extranjero.

El **ámbito geográfico** se extiende a todo el territorio nacional y el **ámbito temporal** del último Censo se refiere al uno de noviembre de 2001[3], aunque el periodo de referencia de parte de la información del cuestionario es la semana anterior y la cumplimentación de dichos cuestionarios se efectuó a lo largo del último trimestre del año, llegando, incluso, en algunos casos a efectuarse en los primeros días de 2002.

El Censo de 2001 introdujo, además de la del periodo de referencia, que en los Censos anteriores, los de 1981 y 1991, era el uno de marzo, una variación esencial, la eliminación del concepto de transeúnte y, por consiguiente, de la diferencia entre la población de hecho y de derecho. Para la estimación de la denominada "carga real de la población" que soporta cada municipio, se crea el concepto de población vinculada, que sustituye a la anterior población de hecho, y que se define como el conjunto de personas censables (con residencia habitual en España), que

[3] La razón de fijar como fecha de referencia el uno de noviembre, en lugar del uno de marzo como en los dos Censos anteriores, no tuvo que ver con razones relativas a la naturaleza o gestión del censo sino a razones meramente presupuestarias, quedarse a caballo entre dos ejercicios presupuestarios, los de 2001 y 2002.

tiene algún tipo de vinculación habitual con el municipio, ya sea porque residen en él (población censada en el municipio), porque trabajan o estudian en dicho municipio o porque no siendo su residencia habitual suelen pasar en él ciertos períodos de tiempo (veraneo, fines de semana o puentes).

Los cuestionarios utilizados en el último Censo de Población, el de 2001, son de dos tipos: los cuestionarios conjuntos de vivienda (con preguntas de respuestas únicas para cada hogar) y hogar (con preguntas sobre las relaciones de parentesco) y los cuestionarios individuales (uno por persona con edades comprendidas entre 16 y 64 años residente en cada vivienda).

El cuestionario de vivienda incluye preguntas sobre el año desde el que reside en la vivienda, su régimen de tenencia, problemas (ruidos, contaminación, limpieza en las calles, comunicaciones, zonas verdes, delincuencia de la zona o falta de servicios de aseo dentro de la vivienda) e instalaciones de la vivienda (refrigeración y calefacción), número de habitaciones, superficie útil, existencia o no de otra vivienda y la existencia o no de automóvil como medio de transporte personal.

En el cuestionario del hogar (una hoja para todos los miembros del hogar) figura el estado civil de cada miembro, la relación de parentesco entre ellos, el estudio de mayor nivel completado por cada uno, el año desde el que reside en España, la Comunidad Autónoma y el municipio correspondiente, el municipio en el que residía el uno de marzo de 1991 (fecha de referencia del anterior Censo de Población) y la situación en la que se encontraba la semana anterior a la de cumplimentación del cuestionario (estudiante, ocupado, parado, perceptor de pensión de invalidez, viudedad, orfandad o jubilación, voluntariado social, discapacitado, realizando o compartiendo las tareas del hogar, menores sin escolarizar, rentistas, ...).

Los cuestionarios individuales, dirigidos únicamente a las personas de 16 o más años que estaban estudiando o trabajando la semana anterior, incluyen preguntas relativas al lugar (municipio) de trabajo o estudio, viajes diarios de ida y vuelta a dicho lugar, el medio y duración del traslado, el tipo de enseñanza que, en su caso, cursaba, el tipo de ocupación en el supuesto de estar trabajando, su situación profesional (empleador, autónomo o trabajador independiente, asalariado, indefinido o temporal, ayuda familiar o miembro de cooperativa), actividad (rama de actividad principal del establecimiento en que trabaja) y horas trabajadas normalmente a la semana.

Aparte de estos tres tipos de cuestionarios se debe de cumplimentar las hojas padronales, comunes al Censo de Población y al Padrón Muni-

cipal de Población, en las que para cada miembro del hogar figura la fecha y el lugar del nacimiento, su nacionalidad, el tipo de documento de identidad (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia), el sexo, el título escolar o académico y en el caso de no residir en la vivienda la causa (cambio de domicilio dentro del municipio, cambio de municipio, defunción u otras causas).

Además del Censo de Población, el INE elabora anualmente el **Padrón Municipal de Población**, con fecha de referencia el uno de enero de cada año. La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón corresponde a cada Ayuntamiento, aunque éste debe remitir al INE las variaciones mensuales que se produzcan en los datos de sus padrones municipales para que ese organismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero, pueda llevar a cabo la función de coordinar los padrones de todos los municipios, realizando las comprobaciones oportunas en aras a subsanar posibles errores y duplicidades.

Efectuadas dichas comprobaciones, el INE obtiene una cifra anual de población para cada municipio, que utiliza para contrastar con los resultados numéricos de la revisión anual enviados por cada Ayuntamiento. Si los datos no coinciden y el INE no alcanza un acuerdo con el Ayuntamiento, la discrepancia se somete al Consejo de Empadronamiento que elabora una propuesta de cifra oficial de población de los municipios españoles que eleva al Gobierno para su aprobación mediante Real Decreto.

Hasta 1996, el Padrón Municipal de Población se elaboraba cada cinco años, concretamente, desde 1981, en los años terminados en uno y seis, en los que los Ayuntamientos debían llevar a cabo una renovación del Padrón, mediante la elaboración de uno nuevo, para lo que se efectuaba la distribución y recogida de las hojas padronales (en los años terminados en uno coincidiendo con el Censo de Población). Con la entrada en vigor de la citada Ley 4/1996, de 10 de enero, se modificó el sistema de gestión del Padrón, suprimiendo las renovaciones padronales de periodicidad quinquenal, la última de las cuáles correspondió a 1996, y sustituyéndolas por **revisiones anuales** de acuerdo con el sistema de gestión descrito en los dos párrafos anteriores.

El nuevo sistema de gestión permite la elaboración del Padrón Municipal Continuo de Población de periodicidad anual. Dicho Padrón Continuo, cuya fecha de referencia es el uno de enero de cada año, se dispone desde 1998.

Para ello, toda persona que resida en España deberá inscribirse en el Padrón del Municipio en que resida habitualmente; debiendo inscribirse únicamente en el municipio que habite durante más tiempo en el caso en que resida en varios municipios.

Las variables incluidas en el Padrón se presentan por sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, lugar de residencia, edad y relación entre el lugar de residencia y el de nacimiento.

Los datos del Padrón Municipal de Población sirven de base para la formación del Censo de Población, es decir, para la elaboración de los cuestionarios del mismo, y, a su vez, los datos del Censo se utilizan como medio para controlar y precisar los datos patronales y, en su caso, para introducir en estos últimos las rectificaciones oportunas.

El mayor problema que tiene la información resultante del Padrón Municipal de Población es la posibilidad de duplicaciones, debido al distinto incentivo que tienen los Ayuntamientos para dar con prontitud el alta y la baja de los cambios de residencia, como consecuencia de que parte de las subvenciones que reciben los Ayuntamientos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado dependen del número de habitantes de cada municipio[4].

Aunque la tarea de coordinación y corrección del INE del Padrón Municipal de Población evita, en gran medida, la existencia de estos errores y duplicaciones, muchas veces, sobre todo en el caso de los inmigrantes debido a la falta de documentación y a la complejidad en algunas ocasiones de los nombres y apellidos de extranjeros, suele ser difícil superar esos errores, con lo que la cifra total de habitantes del Padrón puede estar sobrevalorando la cifra real de población del país. Este problema de sobrevaloración puede agravarse, si se tiene en cuenta que a la persona que cambie de domicilio sólo se le exige la notificación del alta en el municipio al que se traslada, mientras que la baja al municipio de origen se la debe comunicar el de destino.

Además de las dos estadísticas de **stock**, el Censo de Población y el Padrón Municipal Continuo de Población, que cuantifican la población residente en el país en un **momento** de tiempo determinado, el INE elabora también estadísticas demográficas de **flujo**, relacionadas con el nacimiento, la mortalidad y la nupcialidad, lo que se denomina el **Movimiento Natural de Población (MNP)**.

---

[4] Hay, al menos, otras dos razones para que los Ayuntamientos sean proclives a "hinchar" la cifra de habitantes, el número de concejales y la posibilidad de recalificación del suelo, que, en ambos casos, depende del número de ciudadanos empadronados.

Estas estadísticas las elabora el INE, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con base en los Registros Civiles que remiten mensualmente a las delegaciones territoriales del Instituto los boletines de matrimonio, nacimiento y defunción.

El INE publica anualmente, a los seis meses de finalizar el año de referencia, los **datos provisionales** del movimiento natural de población y a los dieciocho meses de finalizar dicho período de referencia los **datos definitivos**, tras un proceso de depuración de los datos provisionales y con base en los ficheros anuales enviados por las Comunidades Autónomas.

Las estadísticas del Movimiento Natural de Población proporciona, por lo tanto, información anual sobre nacimientos, defunciones y nupcialidad. La diferencia de los nacimientos y defunciones de cada año permite obtener (apartado 1 de este capítulo) el llamado crecimiento natural o vegetativo anual de la población española.

El INE, además, proporciona información anual sobre los **Indicadores Demográficos Básicos** obtenidos a partir del Movimiento Natural de Población, de los Censos decenales de Población y de los Padrones Municipales Continuos de Población de carácter anual. La serie de dichos indicadores se dispone desde 1975, para lo que el INE ha tenido que realizar estimaciones intercensales de población entre los Censos de Población de 1970, 1981, 1991 y 2001, y la información se proporciona para el total nacional, por Comunidades Autónomas y, en algunos casos, por provincias. Los datos, como en el caso del Movimiento Natural de Población, tienen carácter provisional primero y definitivo después de las correspondientes actualizaciones.

La población utilizada cada año para calcular los indicadores demográficos básicos es la población estimada por el INE a la mitad de cada año.

Los indicadores básicos elaborados por el INE son los siguientes:

- Las **tasas brutas de natalidad** y **mortalidad**, calculadas según las fórmulas expuestas en el apartado anterior: $\frac{N_t}{P_t} \times 1000$ y $\frac{D_t}{P_t} \times 1000$.
- La **tasa bruta de nupcialidad**, $\frac{M_t}{P_t} \times 1000$, dónde M_t es el total de matrimonios en el año **t**.
- La **tasa de fecundidad** o indicador coyuntural o sintético de fecundidad, que es representativo del número de hijos por mujer, se obtiene como la suma para las edades fértiles de la mujer (de

15 a 49 años) de las tasas de fecundidad para edad de la madre, $\sum_{i=15}^{49} f_i^t$ para un año **t**, siendo $f_i^t = \frac{N_i^t}{P_i^t}$, dónde N_i^t representa el número de hijos nacidos de las madres que en el año **t** tienen **i** años y P_i^t la población femenina que a mitad del año **t** tiene **i** años.

- **Edad media a la maternidad**, que es la media de las edades a las que las mujeres tienen los hijos, ponderadas dichas edades con la tasa de fecundidad por edades.
- **Edad media de nacimiento del primer hijo**, calculada de igual forma que la edad media a la maternidad, pero para el primer hijo nacido.
- **Esperanza de vida al nacimiento**, equivalente al número medio de años de vida futura para los componentes de una generación de nacidos, bajo el supuesto de que el total de los años vividos por todos los componentes se reparte por igual entre ellos, calculando dicho número medio de años a partir de las tablas de mortalidad por edades.
- **Tasa de mortalidad infantil**, obtenida por las defunciones de menores de un año por 1.000 nacidos vivos.
- **Edad media al primer matrimonio**, calculada para hombres y mujeres. En cada sexo, equivale a la media de las edades a las que los solteros (o solteras) contraen matrimonio, ponderadas por las correspondientes tasas de primera nupcialidad por edad.

Además de las estadísticas analizadas anteriormente y de los Indicadores Demográficos Básicos, el INE elabora **proyecciones demográficas de población**, para años futuros, con base en el Censo de Población más reciente. La última proyección se ha elaborado con base en el Censo de Población de 2001 y alcanza hasta el año 2059 para el total nacional y hasta el año 2017 para las Comunidades Autónomas y provincias.

La proyección se realiza para cada año del horizonte considerado y se desagrega por sexo y edad para el total nacional (hasta cien y más años) y para las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla (hasta ochenta y cinco y más años) y por sexo y grupos quinquenales de edad (de cero a cuatro hasta ochenta y cinco y más años) para las provincias.

El método seguido para la proyección consiste en partir de la población residente en cada ámbito geográfico, según el Censo de Población de 2001, y de los datos observados para cada uno de los componentes

demográficos básicos (fecundidad, mortalidad y migración), utilizando ciertas hipótesis sobre el futuro de esos tres componentes o fenómenos demográficos básicos, que son las variables determinantes de la evolución futura de la población y su estructura por edades.

Para el cálculo de nacimientos y supervivientes se ha dispuesto de las cifras del Movimiento Natural de Población definitivas del año 2002 y provisionales del año 2003.

Para la proyección, el INE ha elaborado dos escenarios, que se diferencian fundamentalmente en el número de inmigrantes, es decir el número de entrada de extranjeros cada año. El escenario básico prevé que la evolución hasta 2009 será similar a la tendencia más reciente (entre 400.000 y 300.000 inmigrantes anuales) para situarse, posteriormente, a niveles inferiores, entre 285.000 y 260.000 al final del período considerado. En el otro escenario, más moderado, se supone una inmigración anual inferior a 200.000 a partir de 2007, que se situaría ligeramente por encima de 100.000 a partir de 2010.

En cuanto a la esperanza de vida al nacer se supone un ligero crecimiento hasta el año 2031, para estabilizarse a partir de ese año, mientras que en relación con la tasa de fertilidad, se prevé para los dos escenarios, un ligero repunte de la situación actual (1,26 en 2002), hasta alcanzar el nivel de 1,53 en 2030, valor que se mantendría constante hasta el año final de la proyección, 2059.

3. LA MEDICIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

La importancia creciente de este fenómeno en España, sobre todo a partir de 1996, justifica la dedicación de un apartado específico a su medición, especialmente si se tienen en cuenta los problemas existentes para su cuantificación, así como la disponibilidad de fuentes estadísticas muy diversas y heterogéneas, tanto para la medición del nivel de inmigrantes (stock) como de su evolución, la entrada de nuevos inmigrantes cada año (flujo).

Una primera fuente estadística disponible para la cuantificación de los inmigrantes en España[5] es el **Registro Central de Extranjeros**, elaborado por el Ministerio del Interior con base en los permisos de residencia, incluyendo a los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia

[5] Para un análisis general de las estadísticas existentes en España para la medición de la inmigración puede consultarse el Anexo sobre las fuentes estadísticas para el estudio de la inmigración en España del CES (2004), pp. 141 a 147, y CASTRO, M. A. DE (2004).

legal en vigor. Por lo tanto, este registro únicamente recoge a los llamados extranjeros legales o regulares, excluyendo a los extranjeros irregulares que no disponen de permiso legal para residir en España.

Esta estadística infravalora, en consecuencia, el número de inmigrantes existentes en España no sólo por la presencia de un contingente de extranjeros que no solicita el permiso de residencia sino también por la negativa en muchos casos y por el retraso que se suele producir en la concesión o renovación de los citados permisos.

Además, hay que tener en cuenta que en el caso de los ciudadanos de la Unión Europea que pueden entrar libremente en España sin necesidad de inscripción en el registro, dicho registro puede presentar una subvaloración de la cuantía del número de estos ciudadanos residentes en España[6]. Por otro lado, también puede ocurrir que no todos los extranjeros que figuran en un momento determinado en el registro de extranjeros sigan siendo residentes en España, puesto que han podido fallecer o abandonado ya nuestro país, sin que haya caducado el permiso de residencia o el plazo de renovación de su tarjeta de residencia, y no se haya comunicado el fallecimiento o la salida del país a las autoridades correspondientes.

Por otra parte, el número de trabajadores con permiso de residencia está muy condicionado por los procesos extraordinarios de regularización o normalización de extranjeros, que se han producido en España en 2000 y 2001 y que afectaron conjuntamente a más de 400.000 inmigrantes, y el que se ha producido en España entre el siete de febrero y el siete de mayo de 2005, y que ha supuesto casi 700.000 solicitudes de regularización y en torno a 600.000 permisos de residencia[7]. Estos procesos de normalización de extranjeros acercan la cifra de residentes legales a la de inmigrantes reales existentes en España en cada momento, incrementando bruscamente la cifra de extranjeros legales, aunque difícilmente llegará a alcanzar la cifra real de inmigrantes por la existencia siempre de una cierta cantidad de extranjeros que no cumplen las condiciones de regularización y que, por consiguiente, difícilmente podrán obtener el permiso legal de residencia en España.

Una cifra más elevada de trabajadores extranjeros residentes en España la proporciona el **Padrón Municipal Continuo de Población**,

---

[6] La regularización de los ciudadanos comunitarios se rige por una normativa específica. Con base en esta normativa, desde 2003 dichos ciudadanos no necesitan la autorización para trabajar en España, aunque hasta ese año sí se requería tramitar la obtención de la tarjeta de residencia de trabajador comunitario.

[7] Aparte de estos procesos de regularización se produjeron otros en los años 1986, 1991 y 1996.

sobre todo a partir de la aprobación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, al ser obligatorio el empadronamiento de extranjeros para poder acceder, aunque no se disponga del permiso de residencia legal, a determinados beneficios sociales, como el derecho a viviendas protegidas y la sanidad o la educación gratuitas.

El Padrón Municipal Continuo, que, como se ha señalado en el apartado anterior, se instauró en 1998 se publica todos los años, con fecha de referencia el uno de enero de cada año, es la fuente estadística disponible más fiable para la medición de extranjeros existentes en España, ya que puede incluir no sólo a los que disponen del permiso de residencia legal sino también a los que no disponen de dicho permiso de residencia, puesto que tienen la obligación de empadronarse en el municipio correspondiente todas las personas que residen habitualmente en España, independientemente de su situación (regular o irregular en el caso de los extranjeros) y nacionalidad (nacional o extranjera y, dentro de ésta, comunitaria o no comunitaria).

Ahora bien, como se ha analizado en el apartado anterior, y a pesar de la labor de coordinación del INE en la información proporcionada por los distintos Ayuntamientos, que puede detectar duplicidades o errores a través de las operaciones de control que realiza, pueden producirse situaciones de duplicidad de residentes en los casos en que se haya realizado un cambio de residencia dentro del territorio nacional, que son más fácil de producirse en las personas extranjeras por la ausencia en muchas ocasiones de documentación que les acredite plenamente y por la dificultad de identificación en muchos casos por la complejidad de algunos nombres y apellidos extranjeros.

Junto a esta primera razón de la posible sobrevaloración de extranjeros residentes que figuran en el Padrón Municipal Continuo de Población, existen otros motivos por los que la cifra de empadronados en un momento determinado puede estar sobrevalorada, como ocurre en los casos en los que las personas extranjeras han abandonado España para retornar a su país de origen o emigrar a otro país sin haberse dado de baja del Padrón. También se pueden producir situaciones de sobrevaloración de extranjeros en España cuando se haya producido el empadronamiento de familiares todavía no residentes por parte de extranjeros residentes para facilitar la obtención de su permiso de residencia cuando en el futuro emigren a España.

Una parte de esta posible sobrevaloración puede estar corrigiéndose. En efecto, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, estableció la obligación de renovar cada dos años la inscripción en el Padrón de los

extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, con la consiguiente caducidad de las inscripciones anteriores en caso de no renovarse, con lo que a finales de 2005 dicha obligación de renovación a los dos años ya se está aplicando.

Pero junto a estas razones de sobrevaloración existen otras de infravaloración de extranjeros por parte del Padrón. Entre estas razones, cabe destacar la falta de incentivos para empadronarse de ciertos colectivos de extranjeros comunitarios, como es el caso de los jubilados residentes en España procedentes de la Unión Europea, por la ausencia de efectos positivos que se pueden derivar de dicho empadronamiento, el temor de los extranjeros sin permiso legal de residencia en España a inscribirse en el Padrón por las posibles consecuencias de la residencia irregular y el desconocimiento de los derechos (sanitarios, educativos y otros) que puede implicar el empadronamiento[8].

La diferencia entre el número de residentes extranjeros medido por el Padrón y el de los que se encuentra en situación de residencia legal en España, según el Registro de Extranjeros, se ha acentuado a partir de 2000, al ser obligatorio el empadronamiento para poder acceder a determinados beneficios sociales. Así, mientras que en 1998 la diferencia no llegaba a 30.000 personas, al estar empadronados el uno de enero de ese año casi seiscientos cuarenta mil extranjeros y poseer el permiso de residencia legal el 31 de diciembre de 1997 algo más de seiscientos mil inmigrantes[9], en 2005 la diferencia ascendía a más de un millón y medio de extranjeros, al encontrarse empadronados el uno de enero de ese año algo más de tres millones setecientos mil extranjeros y poseer el permiso de residencia el 31 de diciembre de 2004 menos de dos millones de personas. En el gráfico 1 se muestra la evolución desde 1998 del número de extranjeros empadronados y de residentes legales en España[10].

Por su parte, **los Censos de Población** de periodicidad decenal también constituyen una fuente estadística para la cuantificación de los residentes extranjeros en España, independientemente de su situación legal y de su origen, comunitario o no, en un momento de tiempo determina-

---

[8] Un resumen de las razones de sobrevaloración y subvaloración de residentes extranjeros por parte del Padrón puede verse en PÉREZ INFANTE, J. I. (2004 c) y ALCAIDE, C. (2004).

[9] Mientras que la fecha de referencia del Padrón es el uno de enero de cada año, la de los permisos de referencia es el 31 de diciembre.

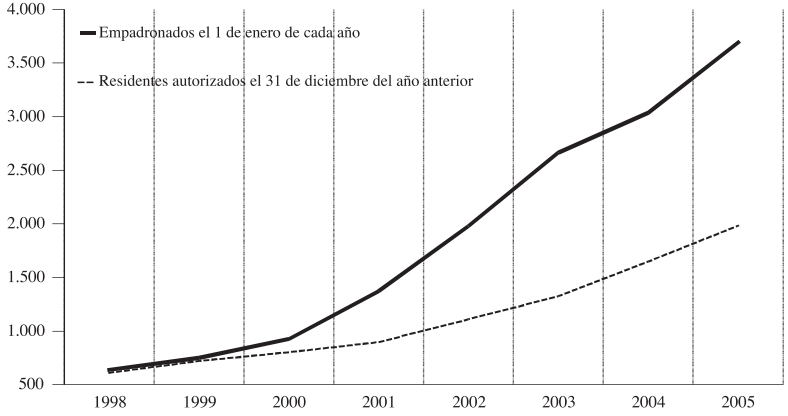
[10] Para el análisis de las diferencias del número de extranjeros entre el Padrón y el Registro de extranjeros puede consultarse PÉREZ INFANTE, J. I. (2004 c).

do, el de realización del Censo. Además, como ya se señalado, el Censo tiene la función de servir de contraste del Padrón para detectar duplicidades y personas no empadronadas, función que en el caso de los extranjeros puede ser de especial relevancia.

Gráfico 1

EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Miles de personas



Fuentes: INE, Padrón de población, y Ministerio del Interior, Residentes autorizados.

Ahora bien, también existen una serie de problemas que limitan la utilización de los Censos de Población para la medición de los extranjeros residentes en España. La primera, la periodicidad decenal que no permite analizar con datos actualizados la evolución anual de los inmigrantes extranjeros, la segunda, la dificultad de acceso a determinados barrios en los que puede concentrarse la ubicación de personas extranjeras, la tercera, el recelo de los extranjeros a ser censados por las posibles implicaciones legales que puede ocasionar dicho control y la cuarta, las dificultades que puede entrañar el idioma y la ausencia en el domicilio por las largas jornadas laborales de muchos de los trabajadores extranjeros.

Estos problemas para la cuantificación de extranjeros por parte del Censo de Población pueden, junto a la posible sobrevaloración de los extranjeros por parte del Padrón Continuo de Población, explicar la diferencia existente entre los residentes obtenidos por el Censo de

Población de 2001, referido al mes de noviembre, 1.572.017 personas, y el Padrón Municipal de Población del uno de enero de 2002, 1.977.775 personas, ya que esa diferencia, superior a 400.000 personas, parece difícil de justificarse por el desfase de dos meses en el período de referencia de ambas fuentes estadísticas.

Otra fuente existente para medir el stock de la población extranjera es la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, aunque en este caso se refiere únicamente a la población de 16 y más años residente en hogares familiares. Además, hay que tener en cuenta que esa población de 16 y más años que habita en viviendas familiares es la población base o de referencia de la encuesta y se obtiene exógenamente a la misma, mediante proyecciones demográficas efectuadas por el INE con base en los Censos de Población y los Padrones Municipales de Población.

Precisamente, en el primer trimestre de 2005 se ha modificado la población base y de referencia de la EPA, al utilizar el INE una nueva proyección demográfica, como se explicará en el próximo capítulo, con base en el Censo de Población de 2001, que además tiene en cuenta el crecimiento de la inmigración de los últimos años al considerar los datos de los Padrones Municipales Continuos de Población del período 2002-2004. Esta nueva población base o de referencia de la encuesta ha supuesto un notable incremento de la población extranjera de 16 y más años residente en viviendas familiares, de forma que para el cuarto trimestre 2004 dicha población extranjera ascendía con la nueva proyección demográfica a 3.021.900 personas, más del doble que en el mismo trimestre con la anterior proyección demográfica (cuya cifra era 1.479.000 personas).

Aparte de la subvaloración de la población de referencia extranjera que se producía hasta la reciente modificación de la proyección demográfica en el primer trimestre de 2005, la propia naturaleza de la encuesta y la forma de seleccionar la muestra de la EPA explica que tradicionalmente esta estadística infraestimaba los niveles de la población activa, inactiva, ocupada y parada extranjera[11].

Como se explicará posteriormente en el apartado correspondiente, entre las razones adicionales a las de la infravaloración de la población de referencia que motivan esta infraestimación de la población extranjera por parte de la EPA pueden destacarse las siguientes:

---

[11] ALCAIDE, C. (2004) y CASTRO, M. A. DE (2004)..

- El recelo, como ocurre en el caso del Censo de Población, a contestar la encuesta las personas que se encuentran en España en situación irregular.
- La limitación a hogares familiares, excluyendo los colectivos, como barracones y hoteles y pensiones, en los que pueden residir un número importante de extranjeros, sobre todo inmediatamente a la llegada a España.
- El concepto de residencia, que excluye a los que llevan menos de un año residiendo en España.
- La selección de la muestra, que no siempre tiene en cuenta los núcleos poblacionales en los que puede concentrarse la población extranjera.

Sin embargo, como se ha señalado en párrafos anteriores, la nueva proyección demográfica introducida como población base o de referencia de la EPA en el primer trimestre de 2005, junto con la reponderación o calibrado de la población por nacionalidades que se ha producido en dicho periodo, y cuyo significado se explicará en el siguiente capítulo, ha superado algunos de los problemas que tradicionalmente tenía la encuesta para la estimación de extranjeros.

También de las afiliaciones a la Seguridad Social se pueden obtener datos sobre extranjeros, concretamente de **trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social** en situación de alta laboral o asimilada a la misma. Esta cifra de trabajadores extranjeros en situación de alta laboral puede considerarse como una alternativa a la estimación de ocupados de la EPA, aunque esté limitada por la importancia que la economía irregular, con la consiguiente falta de afiliación, puede tener en estos trabajadores, sobre todo cuando no se encuentran en posesión del correspondiente permiso o tarjeta de residencia y su situación en España no sea legal.

Además, la existencia de determinadas situaciones en que no es obligatoria la afiliación, que pueden representar una parte importante del total de los extranjeros ocupados, como el caso de los empleados de hogar que trabajen menos de veinte horas semanales, puede ser una causa significativa de la infravaloración de la población ocupada extranjera a través de las afiliaciones a la Seguridad Social.

Aun así, los procesos de regularización y normalización de extranjeros, como el que ha tenido lugar entre el siete de febrero y el siete de mayo de 2005, con la consiguiente alta en la afiliación a la Seguridad Social de los trabajadores afectados, pueden corregir, al menos en par-

te, la infraestimación de los trabajadores ocupados extranjeros estimados a partir de esta estadística. En cualquier caso, en diciembre de 2005 el número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, después de recoger la casi totalidad de los regularizados con alta a la Seguridad Social (aproximadamente, medio millón), el número de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social ascendía a finales del mes a casi un millón setecientas (1.688.600), cuando, según la EPA, el número de ocupados extranjeros en el cuarto trimestre alcanzaba una cifra cercana a dos millones doscientos mil (2.191.200), un 29% más que la de las afiliaciones.

Aparte de las estadísticas anteriores, dirigidas a la cuantificación del nivel de extranjeros existentes (stocks) en un momento determinado, también se disponen de estadísticas dirigidas a estimar la variación o entrada de extranjeros en un período de tiempo determinado (flujos).

La estadística más relevante para la estimación de los flujos de inmigrantes es la **Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)**, que elabora el INE a partir de la información relativa a las altas y bajas en los Padrones Municipales de Población motivadas por los cambios de residencia. Con base en esta información, el INE obtiene los flujos migratorios anuales interiores, entre los diferentes municipios del Estado español, y exteriores, cuando el movimiento es desde el extranjero a un municipio español (inmigración exterior) o hacia el extranjero desde un municipio español (emigración exterior), movimientos que pueden ser tanto de nacionales como de extranjeros.

Los flujos recogidos por la EVR se refiere a **migraciones** y **no a migrantes**, por lo que un ciudadano (nacional o extranjero) puede computarse más de una vez a la largo del año si ha realizado en ese período más de un desplazamiento. En el caso de los extranjeros, esta forma de cuantificación puede tener su importancia, pues puede ocurrir que algunos de ellos hayan dejado de ser inmigrantes en España, si han inmigrado a España y emigrado desde España en el mismo año bien retornando a su país de origen o trasladándose a otro país extranjero.

La información se diferencia entre migraciones interiores y exteriores y se distingue entre que el movimiento se haya producido por personas nacionales o extranjeras. Las variables se explotan por sexo, fecha y lugar de nacimiento (país si es en el extranjero), nacionalidad y procedencia y destino del movimiento y se clasifican a nivel nacional, autonómico y provincial, así como por capitales de provincia y municipios de más de 100.000 habitantes.

La estadística ha experimentado importantes modificaciones a lo largo del tiempo, ampliando su cobertura y contenido. Hasta 1980 únicamente se contabilizaban los movimientos producidos dentro del país, por lo que se excluían a las migraciones exteriores y, por lo tanto, no se podían medir las entradas anuales de inmigrantes extranjeros. A partir de ese año, en cambio, se amplió la cobertura, al considerar las entradas procedentes del extranjero (inmigración exterior), diferenciándose las relativas a españoles que, por ejemplo, retornaban después de un período de emigración al extranjero, de las correspondientes a extranjeros (inmigrantes extranjeros) que llegan a España con el propósito de fijar aquí temporal o definitivamente su residencia.

El nombre de la estadística de Variaciones Residenciales se implantó en 1999, denominándose con anterioridad simplemente de "Migraciones".

Al basarse la estadística de variaciones residenciales en los Padrones Municipales[12] su fiabilidad depende de la de éstos, estando afectada, en concreto, dicha fiabilidad por la posibilidad de infravalorar la salida de inmigrantes de España, cuando no se haya comunicado al correspondiente municipio de residencia[13].

Por otra parte, la **Encuesta de Migraciones (EM)**, que es una explotación específica de la EPA, permite también cuantificar los movimientos migratorios interiores y exteriores, tanto de los nacionales como de los extranjeros, a través de los cambios de residencia y de las entradas y salidas a/ de España respecto al extranjero. Las preguntas que permiten el conocimiento del fenómeno migratorio son las que hacen referencia a la situación del entrevistado hace un año. Estas preguntas se cumplimentaban entre 1987 y 1998 en los segundos trimestres de cada año y entre 1999 y 2004 en los cuatro trimestres de cada año, según las exigencias de Eurostat, aunque, adicionalmente se cumplimentaba en todas las primeras entrevistas. En 2005 y, también, en 2006 se cumplimentarán en todos los trimestres.

La diferencia fundamental de la Encuesta de Migraciones con la EVR, aparte de la naturaleza de la misma, encuesta en vez de explotación de un registro, estriba en el concepto utilizado, que es el de **migrantes** y **no el de migraciones**, al referirse a las personas, con lo que se evitan los problemas que en este sentido se planteaban en la EVR.

---

[12] Las salidas de españoles al extranjero se refieren, principalmente, a las inscripciones en los registros de las Oficinas Consulares.

[13] En relación con la divergencia de la EVR y de otras fuentes estadísticas pueden consultarse MARTÍ, M. y RÓDENAS, C. (2004) y (2005 a).

Además de la información de los migrantes (flujos), la Encuesta de Migraciones permite obtener información sobre las características de los extranjeros que residen en nuestro país (stocks). Por otra parte, aunque con ciertos problemas, ya que no todos los países siguen siempre los mismos criterios, los resultados de la EM pueden compararse con los de otras encuestas similares realizadas dentro de la Unión Europea en el marco de las Encuestas sobre Fuerzas de Trabajo (EFT)[14].

Por último, otras estadísticas que sirven para cuantificar las inmigraciones anuales (flujos) de extranjeros a España son, por un lado, el ya citado **Registro Central de Extranjeros** por los nuevos permisos concedidos en cada año[15] a trabajadores extranjeros, aunque, por los retrasos existentes en las concesiones de estos permisos, que pueden superar en algunos casos los tres meses, no siempre los nuevos permisos de residencia de cada año coinciden con entradas de extranjeros en dicho año, y, por otro lado, la **Estadística de Permisos de Trabajo a Extranjeros (EPTE)**.

La Estadística de Permisos de Trabajo a Extranjeros la elabora la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con base en la información que figura en el impreso de solicitud de permiso de trabajo y residencia que debe ser cumplimentado por el solicitante (trabajador o empresa, según el caso) del permiso de trabajo. Esta estadística, cuya publicación está muy retrasada[16] se diferencia del Registro Central de Extranjeros en que se refiere exclusivamente a los trabajadores extranjeros que obtienen un permiso para trabajar en España, por cuenta propia o, como asalariado, además de un permiso para residir en España, que puede ser tanto para trabajar como para no trabajar (jubilados o familiares de trabajadores extranjeros), al que se refiere el Registro.

---

[14] Un análisis dentro de la UE de las distintas estimaciones de migraciones realizadas por la Encuesta de Migraciones de cada país, puede verse en MARTÍ, M. y RÓDENAS, C. (2005 b).

[15] Se diferencia entre nuevos permisos y renovaciones de permisos anteriores.

[16] En diciembre de 2005, cuando se redacta este apartado, el último dato publicado se refiere a diciembre de 2003.

Capítulo 3

MEDICIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EL EMPLEO Y EL PARO EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMAS DE LAS ESTADÍSTICAS EXISTENTES

1. DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y PARADA

A los efectos de la situación de las personas en el mercado de trabajo, cabe distinguir dentro de la población total a la población que no tiene edad legal para trabajar, en España los menores de 16 años, y a la que tiene edad para trabajar o población potencialmente activa, en España los que tienen 16 o más años, ya que, salvo para los funcionarios, no existe edad obligatoria de jubilación.

La **población en edad de trabajar (PET)** puede, a su vez, diferenciarse en la **población activa (PA)**, que es la población que, además de potencialmente activa, es efectivamente activa y la **población inactiva (PI)**.

La población inactiva es la que no trabaja y no desea y/o no está disponible para trabajar, como los estudiantes, jubilados, incapacitados para trabajar o las personas que se dedican a las labores del hogar, es decir, la población en edad de trabajar que no es activa:

$$PET = PA + PI \quad (1)$$

Por su parte, la población activa, que es la que trabaja o no trabajando desea trabajar y está disponible para trabajar, se compone de la población ocupada (PO) y la población parada (PP).

$$PA = PO + PP \quad (2)$$

Los **ocupados** son aquellas personas que tienen un **empleo por cuenta propia** (empleadores, autónomos, o trabajadores independientes, cooperativistas o ayudas familiares) o **por cuenta ajena** (asalariados).

Los **parados,** según los criterios internacionales establecidos en distintas Conferencias de Estadígrafos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son aquéllos que **no tienen un empleo** (están desocupados), lo **buscan activamente** y **están disponibles** para trabajar. Este colectivo puede encontrarse en esa situación por haber perdido un empleo anterior o por buscar empleo por primera vez sin haberlo tenido previamente (cuadro 1 y gráfico 1).

Hasta aquí todas las variables consideradas lo han sido en niveles, en número de personas, pero, en muchas ocasiones, es muy recomendable y útil medirlas en términos no absolutos sino relativos o porcentuales, en relación con otra variable, es decir, en forma de **tasas**, ya que no es lo mismo una población activa de diez millones de personas cuando la población potencialmente activa es de veinte millones que cuando es de cuarenta millones, ni es igual una población parada de tres millones cuando la población activa es de seis que cuando es de veinte millones.

Así, en relación con la población activa se utiliza la **tasa de actividad (t_a),** que es el porcentaje de la población en edad de trabajar que es población activa:

$$t_a = \frac{PA}{PET} \times 100 = \frac{PA}{POB_{16+}} \times 100 \quad (3)$$

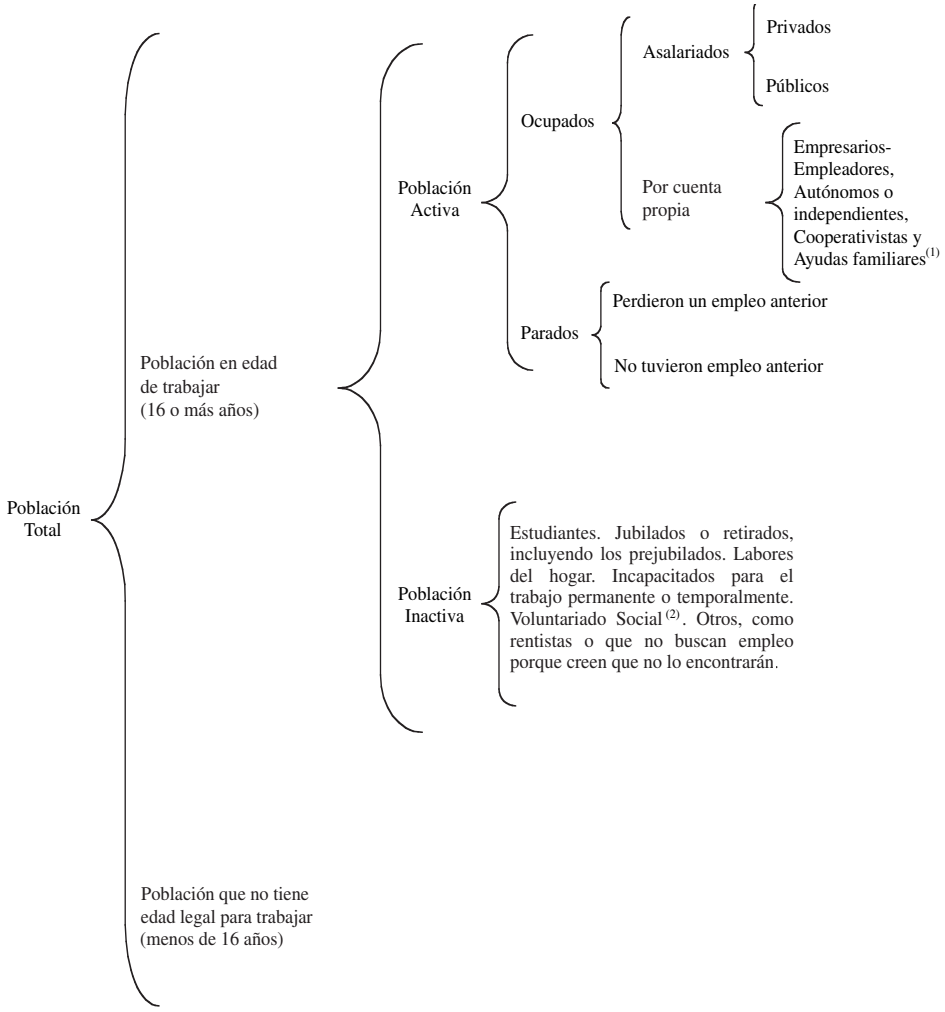
El opuesto de la tasa de actividad será la tasa de inactividad **(t_i):**

$$t_i = \frac{PI}{PET} \times 100 = \frac{PET - PA}{PET} \times 100 = 100 - \frac{PA}{PET} \times 100 = 100 - t_a \quad (4),$$

$(1 - t_a)$ si la tasa de actividad se calculara en tanto por uno, en vez de en tanto por cien.

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN SU SITUACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO



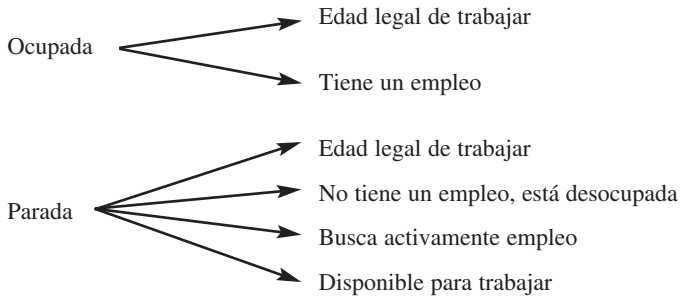
(1) Personas que trabajan en el negocio o empresa de un familiar con el que conviven sin recibir remuneración a cambio, como es el caso del hijo que ayuda los fines de semana a su padre, que regenta un bar.

(2) Personas que realizan trabajos sociales o benéficos sin mediar remuneración a cambio (voluntarios ONG).

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1

CONDICIONES PARA QUE UNA PERSONA SEA OCUPADA O PARADA



En ocasiones y, sobre todo, a efectos de comparaciones internacionales, se suele utilizar como tasa de actividad (t'a) el porcentaje que representa la población activa en relación con la población de 16 a 64 años[1], excluyendo la población de 65 y más años, que suele tener una participación en el mercado de trabajo muy baja:

$$t'_a = \frac{PA}{POB_{16-64}} \times 100 \quad (5)$$

Por su parte, la **tasa de ocupación (t_0)** relaciona la población ocupada con la población activa:

$$t_0 = \frac{PO}{PA} \times 100 \quad (6)$$

Pero en este caso es muy habitual relacionar la población ocupada no con la población activa sino con la población en edad de trabajar (t'_0)[2]:

$$t'_0 = \frac{PO}{PET} \times 100 = \frac{PO}{POB_{16+}} \times 100 \quad (7)$$

---

[1] Normalmente, los organismos internacionales, como la OCDE o Eurostat, la Oficina Estadística de la Comisión Europea, relacionan la población activa con la población de 15 a 64 años, ya que en muchos países la edad legal de trabajar comienza a los 15 y no a los 16 años.

[2] La expresión t'_0 coincidirá con el opuesto de la parte de la población en edad de trabajar que no es ni inactiva ni parada

$$t'_0 = \frac{PO}{PET} \times 100 = \frac{PET - PI - PP}{PET} \times 100 = 100 - \frac{PI + PP}{PET} \times 100$$

También, como en el caso de la población activa suele utilizarse para comparaciones internacionales el porcentaje sobre la población de 16 a 64 años (t''_0)[3]:

$$t''_0 = \frac{PO}{POB_{16-64}} \times 100 \quad (8)$$

Por ultimo, la **tasa de paro (t_p)** mide el porcentaje de parados en relación con la población activa[4]:

$$t_p = \frac{PP}{PA} \times 100 \quad (9)$$

Suele ser conveniente relacionar la tasa de paro con la tasa de ocupación, aunque esta relación dependerá de la definición utilizada de esa última tasa.

Si se ha utilizado la t_0[5]:

$$t_p = \frac{PP}{PA} = \frac{PA - PO}{PA} = 1 - t_0 \quad \text{(la tasa de paro coincidirá con el opuesto de la tasa de ocupación)} \quad (10)$$

Si se utiliza t'_0[6]:

$$t_p = \frac{PP}{PA} = 1 - \frac{t'_0}{t_a} \quad (11)$$

Y, finalmente, si se utiliza t''_0[7]:

$$t_p = \frac{PP}{PA} = 1 - \frac{t''_0}{t_a} \quad (12)$$

En el recuadro 1 se expone un ejemplo de cálculo de distintas variables relacionadas con la posición de las personas en edad de trabajar en el mercado de trabajo.

---

[3] 15-64 años, cuando los datos los elaboran organismos internacionales.

[4] Existe consenso internacional para calcular la tasa de paro en relación con la población activa y no con la población en edad de trabajar.

[5] Se utilizan, para simplificar, tantos por uno en vez de tantos por ciento.

[6] $$t_p = \frac{PP}{PA} = \frac{PA - PO}{PA} = \frac{\frac{PA}{PET} - \frac{PO}{PET}}{\frac{PA}{PET}} = 1 - \frac{t'_0}{t_a}$$

[7] $$t_p = \frac{PP}{PA} = \frac{PA - PO}{PA} = \frac{\frac{PA}{POB_{16-64}} - \frac{PO}{POB_{16-64}}}{\frac{PA}{POB_{16-64}}} = 1 - \frac{t''_0}{t_a}$$

Recuadro 1

CÁLCULO DE VARIABLES RELACIONADAS CON LA POSICIÓN DE LAS PERSONAS EN EDAD DE TRABAJAR EN EL MERCADO DE TRABAJO

Dados los valores de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes a la media de 2004:

- Población de 16 y más años: 35.810,8 miles
- Población ocupada: 17.970,9 miles
- Tasa de actividad: 56,36 %

Calculad las poblaciones activa, inactiva y parada y las tasas de paro y de ocupación (en relación esta última con la población en edad de trabajar).

Como $t_a = \frac{PA}{POB_{16+}} \times 100 = \frac{PA}{35.810,8} \times 100 = 56,36\%$

$PA = \frac{35.810,8 \times 56,36}{100} = 20.183,0 \quad miles$

Al ser la $PET = PA + PI$

$PI = PET - PA = 35.810,8 - 20.183,0 = 15.627,8 \quad miles$

Si la $PA = PO + PP$

$20.183,0 = 17.970,9 + PP$

$PP = 20.183,0 - 17.970,9 = 2.212,1 \quad miles$

La tasa de paro, $t_p = \frac{PP}{PA} \times 100 = \frac{2.212,1}{20.183,0} \times 100 = 11,0\%$

Y la tasa de ocupación, $t_0^{'} = \frac{PO}{PET} \times 100 = \frac{17.970,9}{35.810,8} \times 100 = 50,2\%$

Teniendo en cuenta la relación entre la tasa de paro y las de ocupación y actividad, $t_p = 1 - \frac{t_0^{'}}{t_a}$ (en tanto por uno), la tasa de ocupación se puede calcular también a partir de:

$$t_p = 1 - \frac{t_0^{'}}{0,564} = 0,11$$

de donde, $t'_0 = (1–0,11) \times 0,564 = 0,50196$, como las tasas se han utilizado en tanto por uno, para calcular t'_0 en tanto por ciento: 0,50196 x 100 = 50,2%.

Cuadro 2

RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS COYUNTURALES EXISTENTES EN ESPAÑA PARA MEDIR LA POBLACIÓN ACTIVA E INACTIVA Y LA POBLACIÓN OCUPADA Y PARADA

Estadística: Nombre del Órgano responsable	*Tipo de Estadística y método de elaboración*	*Objetivo*	*Variables y clasificaciones consideradas*	*Periodicidad y periodo de referencia*	*Ámbito geográfico*	*Colectivo considerado*
Censo de Población. Elaborada por el INE.	**Censo.** Cumplimiento del cuestionario por la persona autorizada (persona principal de la familia). Autoclasificación.	Recuento de la población hasta el nivel municipal, así como proporcionar un conocimiento de la estructura social, demográfica y económica.	**Población activa, inactiva, ocupada y parada.** Clasificadas por distintas características personales, provincias y Comunidades Autónomas.	**Decenal**. Datos referidos al uno de marzo de los años terminados en uno, salvo el último que no tiene fecha de referencia común[1]. Último 2001.	Todo el territorio nacional.	Toda la población residente en España.
Encuesta de la Población Activa (EPA). Elaborada por el INE.	**Encuesta a hogares familiares**. Muestra de 65.000 viviendas, aproximadamente. Cumplimiento del cuestionario a través de entrevista. Una persona contesta todos los cuestionarios de la vivienda. No existe autoclasificación.	Conocer la situación de la población en edad de trabajar (mayores de 16 años) en relación con el mercado de trabajo.	**Población activa, inactiva, ocupada y parada**. Jornada semanal habitual y efectivamente trabajada. Clasificación por características personales y de las empresas, sectores, ocupaciones, provincias y Comunidades Autónomas.	**Periodicidad trimestral**. Los datos se refieren a la media del trimestre. El período de referencia de la información es, con alguna excepción, la semana anterior al momento de la realización de la entrevista. Se creó en 1964, aunque existen varios cambios de metodología que dificultan su homogeneidad.	Todo el territorio nacional. Hasta 1988 excluía Ceuta y Melilla.	Toda la población en edad de trabajar (mayor de 16 años) residente en hogares familiares. Excluye a los que habitan en hogares colectivos y a los que llevan residiendo en España menos de un año (transfronterizos, temporeros, etc.).
Contabilidad Nacional de España (CNE). Elaborada por el INE.	**Estadística de síntesis**. Estimación con base en diversas estadísticas.	Conocer la evolución de la producción interior de la economía española y sus componentes por el lado de la demanda, oferta y rentas.	Se estiman cifras de **ocupados, puestos de trabajo y empleos equivalentes a tiempo completo**, diferenciándose entre asalariados y no asalariados y sectores.	**Anual y trimestral**[2]. Período de referencia el conjunto del año o del trimestre, según el caso[3].	Todo el territorio nacional.	Conjunto de la economía. Producción interior y población ocupada en la producción interior.

(Continúa)

Estadística: Nombre del Órgano responsable	*Tipo de Estadística y método de elaboración*	*Objetivo*	*Variables y clasificaciones consideradas*	*Periodicidad y periodo de referencia*	*Ámbito geográfico*	*Colectivo considerado*
Estadística de Empleo. Elaborada por el Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM).	**Estadística administrativa**, que refleja la gestión de la colocación de los Servicios Públicos de Empleo[4]. Explotación estadística de la base de datos de las Oficinas Pú-blicas de Empleo.	Reflejar el movimiento de demandas y ofertas de empleo, las colocaciones y el *paro registrado* en la Oficinas Públicas de Empleo.	Altas y bajas de demandas y ofertas de empleo registradas, colocaciones registradas y ofertas y demandas de empleo pendientes y **paro registrado**. Desagregación por características personales y tamaño de las empresas por sectores, ocupaciones, provincias y Comunidades Autónomas.	**Periodicidad mensual**. El período de referencia es el mes en las altas y bajas de ofertas, así como en las de las demandas de empleo y en las colocaciones registradas y el último día del mes en las ofertas y demandas pendientes de empleo y en el paro registrado[5]. Publicación con cierto retraso. Mensualmente (el segundo día laborable del mes siguiente) se avanzan los datos del paro registrado por sexo, edad, sectores y provincias.	Todo el territorio nacional.	Ofertas y demandas de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo. Colocaciones gestionadas por dichas Oficinas y comunicadas a las mismas. Personas registradas solicitando un empleo en las Oficinas Públicas de Empleo.
Estadística de contratos registrados. Elaborada por el Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM).	**Estadística administrativa**. Explotación estadística de los contratos registrados en las Oficinas Públicas de Empleo.	Reflejar los contratos registrados en las Oficinas de Empleo del SPEE y de las CC.AA. con competencias transferidas en materia de empleo.	Contratos registrados. Clasificados por modalidades de contratación, características personales de los trabajadores, tamaño de las empresas, sectores, ocupaciones, provincias y Comunidades Autónomas.	**Periodicidad mensual**. El período de referencia es el mes. Existe desde enero de 1995. Antes se incluía con menos detalle en la Estadística de Empleo del INEM. Publicación con cierto retraso. Mensualmente (el segundo día laborable del mes siguiente) se avanzan los datos principales de los contratos registrados.	Todo el territorio nacional.	Contratos registrados en las Oficinas Públicas de Empleo.
Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL). Elaborada por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del MTAS.	**Encuesta a empresas**. Muestra; 12.000 establecimientos o centros de trabajo, aproximadamente, siendo exhaustiva para los centros de más de 500 trabajadores. Encuesta enviada por correo. Una parte de la encuesta es realizada mediante entrevista por agente y otra parte mediante autocumplimentación del cuestionario por la empresa con apoyo telefónico.	Proporcionar información sobre los puestos de trabajo de las empresas, la jornada laboral y las opiniones de las empresas respecto a la evolución futura de sus plantillas.	**Efectivos laborales de las empresas** (trabajadores por cuenta ajena), jornada de trabajo efectivamente realizada (ordinaria y extraordinaria), previsión del empresario sobre la variación de efectivos laborales, movilidad de los efectivos laborales (altas, bajas y modificaciones contratos). Clasificación por sexo, tipo de contrato, temporal o indefinido, tipo de jornada, completa o a tiempo parcial, tamaño de la empresa, sector y Comunidades Autónomas.	**Periodicidad trimestral.** Los datos de efectivos laborales se refieren al último día del trimestre, los de jornada al conjunto del trimestre y los de previsiones sobre la variación de efectivos laborales al trimestre siguiente y al mismo trimestre del año siguiente. Existe desde el segundo trimestre de 1990, aunque desde el primero de 1997 se produjo un cambio métodológico que dificulta la homogeneidad de la serie.	Todo el territorio nacional, salvo Ceuta y Melilla.	Centros (Cuenta de cotización a la Seguridad Social) con, al menos, un trabajador[6]. El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad y Social y al R.E. de la Minería del Carbón. Sectorialmente, comprende la industria, la construcción y los servicios, excluídas las Administraciones Públicas y las Organizaciones religiosas y extraterritoriales. Considera los puestos de trabajo no las personas ocupadas, por lo que los pluriempleados pueden estar considerados más de una vez.

(Continúa)

Estadística: Nombre del Órgano responsable	*Tipo de Estadística y método de elaboración*	*Objetivo*	*Variables y clasificaciones consideradas*	*Periodicidad y periodo de referencia*	*Ámbito geográfico*	*Colectivo considerado*
Estadística de afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social. Elaborada por la Tesorería General de la Seguridad Social.	**Estadística Administrativa**. Explotación estadística de los ficheros de afiliación de los trabajadores en los distintos Regímenes de la Seguridad Social.	Reflejar los trabajadores afiliados y cotizantes a la Seguridad Social.	**Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral** y situaciones asimiladas al alta, clasificados por regímenes, asalariados y por cuenta propia, sectores, provincias y Comunidades Autónomas.	**Periodicidad mensual**. Los datos están referidos al último día del mes. Desde junio de 2004 se publican las altas y bajas y, por lo tanto, el número de afiliaciones de cada día.	Todo el territorio nacional.	Afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social. Excluye a los funcionarios adscritos a las Mutualidades Administrativas y las personas que no están obligadas a cotizar a la Seguridad Social. Al considerar afiliaciones y no personas afiliadas, los pluriempleados están considerados más de una vez.
Estadística de Empleo, Salarios y Pensiones en las fuentes tributarias (ESP). Elaborada por la Agencia Estatal Tributaria.	**Estadística Administrativa**. Explotación de la Declaración-Resumen anual de Retenciones sobre las rentas de trabajo personal	Registro administrativo. Conocer las retenciones efectuadas en el IRPF.	**Perceptores de salarios, pensiones, prestaciones por desempleo o ingresos por servicios profesionales**. Asalariados ocupados a lo largo de cada año. Clasificados por sexo, tipo y tamaño de la empresa, sector económico, tramo de la percepción, provincias y Comunidad Autónoma.	**Anual**. Datos referidos al conjunto del año. Se elabora desde 1992.	Territorio Fiscal Común (Excluye País Vasco y Navarra).	Todos los perceptores de salarios, pensiones, prestaciones por desempleo o ingresos por servicios profesionales a los que se practican retenciones en el IRPF y se ingresan su importe en la Hacienda Pública Estatal. Excluye empleados de hogar, y las Haciendas forales de Navarra y el País Vasco.

(1) Hasta 1970, los Censos se referían al 31 de diciembre de los años terminados en cero. Desde 1981 la referencia es al uno de marzo de los años terminados en uno. En el último Censo, el de 2001, la fecha de referencia de la información de determinadas variables, como la ocupación y el paro, era la semana anterior a la del cumplimiento del cuestionario, que se estuvo cumplimentando desde octubre hasta finales de año (algunos incluso a principios de 2002).

(2) Los datos anuales son la media de los trimestrales, que se revisan al final del año.

(3) Para los datos trimestrales se dispone de series de datos brutos y corregidos de efectos estacionales y calendario. Hasta 2005 se publicaban también series de ciclo-tendencia.

(4) Compuestos por el Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM) y por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas la gestión de las colocaciones y la política activa de empleo (todas menos el País Vasco)

(5) El paro registrado se obtiene de las demandas de empleo pendientes al final del mes, restando una serie de colectivos que el SPEE excluye de la consideración de parados por estar ocupados, considerarse que tienen una escasa disponibilidad para el empleo o buscar empleos muy específicos, coyunturales o de corta duración. También se excluye a los que son beneficiarios del subsidio agrario eventual de Andalucía y Extremadura.

(6) Antes de 1997 sólo se consideraban los centros de más de 5 trabajadores. Para 1996 se ha obtenido también información para los centros de 1 a 5 trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

2. LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA (EPA)

Como muestra el cuadro 2, únicamente existen dos estadísticas periódicas[8] en España capaces de medir simultáneamente las distintas situaciones de la población en edad de trabajar en el mercado de trabajo (la población activa e inactiva y la ocupada y parada): el Censo de Población y la Encuesta de Población Activa (EPA), ambas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística.. El resto de las estadísticas resumidas en el cuadro 2 sólo estiman alguna de las variables relacionadas con el mercado de trabajo, la población ocupada o la parada, pero no las dos, y, por lo tanto, con ninguna de ellas puede calcularse la población activa ni la inactiva ni las tasas de actividad, ocupación y paro.

El Censo de la Población es una estadística decenal, que desde 1981, como se ha explicado en el capítulo anterior, se elabora en los años terminados en uno (hasta 1970 se elaboraba en los años terminados en cero), por lo que el último es el referido al año 2001, y que se cumplimenta por autoclasificación de la persona principal de la familia (la que se solía denominar como cabeza de familia). La población cuantificada es la residente en todo el territorio nacional y las variables relacionadas con el mercado de trabajo consideradas por los Censos de Población son las cuatro analizadas en el apartado anterior (población activa e inactiva y ocupada y parada) clasificadas por categorías personales (como sexo, edad, ocupación y nivel de educación), situación profesional (asalariados y trabajadores por cuenta propia), sectores, provincias y Comunidades Autónomas.

Los dos problemas principales que tiene el Censo de Población y que limitan su consideración para un análisis de la situación actual y de la evolución continua del mercado de trabajo son, el primero, la periodicidad decenal y, el segundo, el retraso en su publicación, a pesar de la mayor prontitud con que se han dispuesto de los resultados del Censo de 2001, en lo que se refiere a la situación de las personas en relación con el mercado de trabajo (marzo de 2003 los datos de avance y febrero de 2004 los definitivos)[9].

---

[8] Se prescinde de otras estadísticas que no tienen carácter periódico como la Encuesta Sociodemográfica, elaborada por el INE en 1991, o que sólo tienen un plan de realización limitado en el tiempo como el Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), que incluye a España y que ha consistido en el análisis de la evolución de un panel fijo de unos setenta mil hogares en toda la UE y de, aproximadamente, ocho mil en España en ocho años, de 1994 a 2001. El último panel disponible es el relativo al octavo, el de 2001. Al PHOGUE le ha sustituido la Encuesta de Condiciones de Vida, de periodicidad anual y con una muestra de unos 15.000 hogares, cuyos primeros resultados, los de 2004, se han publicado el cinco de diciembre de 2005.

[9] Los datos referentes a la población total, por provincias y municipios se publicaron antes, en junio de 2002.

Por estas dos razones, y aunque siga siendo útil para analizar las tendencias a largo plazo del mercado de trabajo, sobre todo para los períodos anteriores a los de la implantación de la Encuesta de Población Activa en 1964, el Censo no es el instrumento adecuado para estudiar la situación actual ni la evolución de dicho mercado.

Otra razón adicional que cuestiona la utilización de los Censos de Población para cuantificar la situación de las personas en relación con el mercado de trabajo es el método de cumplimentación de los cuestionarios, por autoclasificación, de forma que la consideración de las personas en activas e inactivas y ocupadas o paradas depende de la declaración de la persona principal, que pueda estar condicionada por criterios subjetivos, puesto que no existe ningún criterio objetivo, como los establecidos por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), que determine dicha clasificación.

Por todo ello, la única estadística existente con periodicidad adecuada para el análisis de la situación y evolución del mercado de trabajo y que utiliza criterios objetivos para clasificar a las personas en edad de trabajar en las distintas situaciones relacionadas con la actividad o inactividad en dicho mercado es la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora trimestralmente el INE, tiene como objetivo principal precisamente realizar estimaciones de todas las categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo español con base en criterios objetivos delimitados por la OIT y, además, tiene un nivel de detalle y de desagregación mucho mayor que el Censo de Población.

Cuadro 3

SÍNTESIS DE LA METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

Tipo de Estadística:	Encuesta por muestreo a hogares familiares.
Realización de la Encuesta:	Entrevista realizada a una persona del hogar que contesta todos los cuestionarios de las personas que lo habitan. La primera entrevista se realiza personalmente por los agentes del INE y a partir de la segunda, si existe conformidad por parte del entrevistado, se realiza telefónicamente.

Período de referencia:	Los resultados se refieren a la media del trimestre y la información a la semana anterior a la de la entrevista, salvo para algunas preguntas como los métodos de búsqueda, las peculiaridades de la jornada de trabajo y las relativas a los estudios que se han seguido, que se refieren a las cuatro semanas anteriores, y la disponibilidad para trabajar, que se refiere a las dos semanas siguientes.
Tipo de muestra:	Bietápico: Secciones censales en la primera etapa y hogares en la segunda. Para la selección de las secciones censales (3.588 desde el primer trimestre de 2005) se estratifican con un doble criterio: geográfico (agregando las secciones por provincias y tamaño del municipio) y socioeconómico (agrupándolas, dentro de cada estrato geográfico, por categorías socioeconómicas). Los hogares se seleccionan aleatoriamente (18 de cada sección, excepto en Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza en los que en cada sección se seleccionan 22 hogares).
Tamaño de la muestra:	65.000 viviendas, aproximadamente.
Distribución de la muestra:	La muestra se distribuye uniformemente a lo largo del trimestre, a razón de 276 secciones en cada una de las trece semanas que lo componen.
Renovación de la muestra:	Las secciones permanecen fijas, salvo que se produzca un cambio de diseño de la muestra. Pero cada trimestre se renueva la sexta parte de los hogares, manteniéndose cada vivienda seleccionada durante seis trimestres consecutivos.
Cuestionarios:	Desde el primer trimestre de 2005 se diferencian dos cuestionarios: trimestral y anual. El cuestionario anual es más amplio que el trimestral, lo que permite disponer anualmente de una información adicional a la trimestral, de carácter más estructural. Para el cuestionario anual se aplica un sistema de submuestras, de aproximadamente 40.000 hogares, formado por las primeras entrevistas de cada hogar (últimas entrevistas, la sexta, a partir de 2006).El cuestionario, más extenso el de carácter anual, lo contesta cada familia una sóla vez de las seis que participan en la muestra.

Falta de respuesta:	Si se produce en la **primer entrevista**: *si es por negativa a contestar* la vivienda se sustituye por otra; si es *por ausencia o inaccesibilidad* se repiten los contactos (telefónicos o personales) y si persiste la situación no se sustituye por otra. Si se produce **después de la primera entrevista**: tanto si es por negativa o por ausencia o inaccesibilidad se repiten los datos de la entrevista anterior y si persiste la situación no se sustituye por otra vivienda, repitiéndose los contactos en los trimestres posteriores.
Estimaciones de empleo, paro e inactividad:	Se **elevan** los resultados de la encuesta (factores de elevación de cada miembro del hogar) con base en las proyecciones demográficas de población, a escala provincial, realizadas trimestralmente por el INE.
Definiciones:	De **ocupados**: Personas en edad de trabajar que han trabajado, al menos, una hora en la semana de referencia o que no habiendo trabajado ninguna hora (enfermedad, vacaciones, huelga, etc.) tienen un empleo. **De parados**: Personas con edad comprendida entre 16 y 74 años sin trabajo (no han trabajado ni una hora en la semana), buscan trabajo (han realizado alguna gestión para encontrarlo o establecerse por cuenta ajena en las cuatro semanas anteriores) y están disponibles (dentro de las dos semanas siguientes) para trabajar. **De horas**: Distingue entre horas pactadas, habituales y efectivamente trabajadas. La diferencia entre las horas habituales y las trabajadas estriba en las horas extraordinarias trabajadas en la semana de referencia y en las horas no trabajadas en dicha semana por distintas causas como días festivos, vacaciones, baja por enfermedad o accidente, maternidad, expediente de regulación de empleo, conflictividad laboral, climatología o razones técnicas, permisos remunerados, actividades de representación sindical, formación, etc.

Errores de muestreo:	Se calculan para cada característica, estimándose por sus correspondientes coeficientes de variación de las submuestras repetidas. El intervalo de confianza más utilizado es el comprendido entre la estimación menos 2 veces el error de muestreo y la estimación más dos veces el error de muestreo. Este intervalo tiene una confianza del 95% de encontrar en él al valor verdadero que se está estimando. El error de muestreo es tanto mayor cuanto mayor sea la desagregación de la característica considerada.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE "Encuesta de Población Activa. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucción para la cumplimentación del cuestionario". Madrid, 1999, 2002 y 2005; y "Encuesta de Población Activa. Tratamiento de la Información". Madrid, 1994.

En los cuadros 2 y 3 se resumen las características principales de la EPA en su situación actual[10], entre las que pueden destacarse las siguientes[11]:

- Es una **encuesta por muestreo** dirigida a la población que reside en *viviendas familiares*[12], por lo que se excluyen los hogares colectivos, como hospitales, hoteles y pensiones, orfanatos, residencias, prisiones o cárceles, cuarteles, colegios, conventos, etc.[13, 14].
- La EPA *se creó en 1964* (la primera publicación se refiere al segundo trimestre de ese año) y se ha mantenido, aunque con importantes cambios metodológicos, hasta la actualidad.

[10] Aunque sin recoger los últimos cambios metodológicos de la EPA, pueden consultarse para analizar las características principales de la Encuesta los artículos de PÉREZ INFANTE, J.I. (1998) y (2000 a).

[11] La descripciones más recientes de la EPA puede verse en INE (2002 a), (2002 d), (2005 a) y (2005 c).

[12] Las viviendas familiares incluidas en la muestra son las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente, excluyéndose las segundas residencias.

[13] Aunque los estudiantes internos en colegios, los presos detenidos en cárceles o prisiones o los enfermos ingresados en hospitales o sanatorios se incluyen en los cuestionarios de sus viviendas de origen, estas categorías pueden estar subestimadas por haberse debilitado en algunos casos los lazos con sus familiares o por no ser declarados por el entrevistador.

[14] Sí se incluyen como hogares familiares los que, aunque residan en hogares colectivos, forman un grupo independiente de los mismos, como es el caso de los directores de centros, conserjes o porteros.

- La forma de realización es mediante **entrevista** de los agentes entrevistadores, personal, en cualquier caso, la primera y telefónica, en caso de así aceptarlo el entrevistado, las siguientes.
- La *entrevista* consiste en cumplimentar el cuestionario, uno por persona[15], aunque es sólo un entrevistado el que cumplimenta todos los cuestionarios de los miembros de la familia.
- *El período de referencia de los resultados* de la encuesta es *trimestral* o, más concretamente, una semana media del trimestre ya que la encuesta se realiza uniformemente a lo largo del trimestre correspondiente.
- El *período de referencia de la información* es, en general, la semana anterior a la de la encuesta, salvo en el caso concreto de algunas preguntas, las más significativas son las de los métodos de búsqueda de empleo, que se refieren a las cuatro semanas anteriores, y la de la disponibilidad para trabajar, que se refiere a los quince días siguientes a la celebración de la entrevista.
- Las *variables principales* consideradas por la EPA son las de la población ocupada, parada e inactiva, así como la jornada laboral pactada, habitual y efectivamente trabajada.
- Las *clasificaciones* de las distintas variables consideradas son muy numerosas y amplias, como las características personales (sexo, edad, nacionalidad, estado civil, nivel educativo, ocupación, categoría socioeconómica, situación profesional...), las características de las empresas (sector, tamaño...) o geográficas (provincia y Comunidad Autónoma).
- El *ámbito geográfico* es todo el territorio nacional desde el segundo trimestre de 1988. Con anterioridad a ese trimestre se excluía a Ceuta y Melilla.
- El *ámbito personal*, es decir, los colectivos considerados por la encuesta, es el de la población *residente* en hogares familiares.

En cuanto a los conceptos utilizados por la EPA, que sigue estrictamente las recomendaciones y criterios de la OIT[16], además de los de población ocupada, parada, activa e inactiva, destaca el de la **población**

---

[15] Existen cuestionarios para las personas menores de 16 años y para las de 16 y más años.

[16] Aprobados en las Decimatercera y Decimasexta Conferencias Internacionales de Estadísticos de Trabajo celebradas en Ginebra en 1982 y 1998, respectivamente.

residente[17], por ser la referencia poblacional del resto de los conceptos considerados por la encuesta.

Por **población residente** en España se considera a:

- Los españoles establecidos en España.
- Los españoles que se encuentran en el extranjero por un período inferior a un año (turistas, enfermos siguiendo tratamientos en hospitales extranjeros o trabajadores fronterizos o temporeros en el extranjero).
- Los extranjeros establecidos en España por un período igual o superior a un año[18, 19].

En términos de la población que trabaja, la residente será la que interviene en la producción nacional, la obtenida con los factores de producción (trabajo y capital) nacionales, independientemente de que el trabajo se haya realizado dentro o fuera de las fronteras del país, a diferencia de la producción interior que es la obtenida exclusivamente en el interior del país, tanto con la participación de trabajadores españoles como extranjeros[20].

Algunos ejemplos ayudarán a entender estos conceptos. Así, el español que vive en una ciudad de Galicia y trabaja diariamente en una localidad del norte de Portugal (trabajador transfronterizo) se considera ocupado a efectos de la EPA, por ser residente e intervenir en la

---

[17] Ver INE (2005 a).

[18] A los efectos de la población encuestable por la EPA se considera residentes españoles a los extranjeros cuya permanencia **es o va ser** igual o superior a un año. Por su parte, los españoles que van a permanecer un año o más en el extranjero no se consideran como población encuestable por la EPA por no ser residentes en España.

[19] Se consideran, en todo caso, como población residente en España, independientemente de la duración de la estancia en el extranjero, los estudiantes en el extranjero y los militares, los diplomáticos españoles y el personal español de bases científicas españolas establecidos en el extranjero, así como los miembros de tripulaciones de barcos de pesca, buques de mercancías y plataformas flotantes (en aguas internacionales) explotados por unidades residentes en España. En cambio, no se computan como residentes en España los estudiantes, militares y diplomáticos extranjeros, así como el personal extranjero de bases científicas extranjeras establecidas en España y los miembros de tripulaciones de barcos, aeronaves y plataformas flotantes extranjeras.

[20] El Producto Nacional Bruto de un país (PNB), también denominado renta nacional bruta, es igual al Producto Interior Bruto (PIB) del país más las rentas del trabajo y de la propiedad pagadas por el resto del mundo por la intervención de residentes en los procesos productivos de otros países menos las rentas del trabajo y de la propiedad pagadas al resto del mundo por la participación de no residentes en la producción del país.

producción nacional de España, aunque no en la interior. Por el contrario, el portugués que se traslada diariamente para trabajar en una ciudad extremeña no se considera ocupado por la EPA, ya que aunque participa en la producción interior de España no lo hace en la nacional por no ser residente español.

Por su parte, el español que se traslada en la época de la vendimia a trabajar en Francia (temporero) se considera como ocupado en la EPA, mientras que no se consideran como tales los trabajadores marroquíes que acuden a la vendimia en España.

Refiriéndonos ahora a las categorías relacionadas con la situación de la población residente en el mercado de trabajo, las definiciones de la EPA, que siguen, como ya se ha señalado, los criterios internacionales fijados por la OIT y que suponen la concreción para el caso español de los conceptos generales establecidos en el primer apartado de este capítulo son las siguientes:

La **población ocupada** está compuesta por la población en edad legal de trabajar que ha tenido un empleo en la semana de referencia (la anterior a la de la entrevista) por cuenta ajena (asalariado) o ha ejercido una actividad por cuenta propia (no asalariado) a cambio de una remuneración o ingreso (sueldo o salario si es asalariado o ingreso, beneficio o ganancia si es no asalariado, tanto en dinero o en especie en ambos casos).

Se entiende que una persona está ocupada si ha trabajado, al menos, una hora en la semana de referencia o, incluso, si no ha trabajado ni siquiera una hora en la semana de referencia por alguna circunstancia que no impide mantener el vínculo con el empleo (como enfermedad o accidente, permisos, licencias por estudios, fiestas, conflicto laboral, vacaciones, maternidad, suspensión disciplinaria de empleo y salario, climatología, avería de máquinas o instalaciones o suspensión temporal del contrato por expediente de regulación de empleo).

La fuerza del vínculo con el empleo se determina en función de la creencia del entrevistado en reincorporarse o no a la empresa en el plazo de tres meses y de la percepción o no de, al menos, el 50%, de sus ingresos ordinarios.

Así, en el caso de una persona con el empleo suspendido temporalmente por un expediente de regulación de empleo se la considerará como ocupada cuando piense que va a reincorporarse a su empleo en los próximos tres meses o, en caso contrario, si el empresario le paga, al menos, el 50% de su sueldo.

En cambio, no se consideran ocupadas a las personas que tengan una relación débil con el empleo, lo que se manifiesta en que no crean

que se van a reincorporar a su empleo en un plazo inferior a tres meses y, además, perciban menos del 50% del ingreso relacionado con el trabajo. Tampoco se consideran ocupados a los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos en la época de menor actividad que no hayan trabajado ni una hora.

Del mismo modo, no se consideran, como ocupadas a las personas que realicen trabajos sociales o de carácter benéfico no remunerado como voluntarias en una ONG y, en general, a las que trabajan sin percibir remuneración a cambio, como es el caso de las personas que cuidan de su hogar. Sólo hay una excepción a esta regla de carácter general, la de los ayudas familiares, que son las personas que trabajan sin remuneración en la empresa de un familiar con el que conviven y que son consideradas por la EPA como ocupados.

Dentro de los trabajadores ocupados no asalariados o por cuenta ajena se consideran los empresarios empleadores (que, a su vez, contratan como asalariados a otros trabajadores), los trabajadores independientes o autónomos, aunque estuvieran contratados como asalariados en sus propias empresas, los socios trabajadores de cooperativas que trabajen en las mismas y los trabajadores familiares no remunerados, es decir, las personas en situación de ayudas familiares citadas anteriormente.

Por su parte, la **población parada** son las personas con edades comprendidas entre 16 y 74 años que cumplen simultáneamente los tres requisitos siguientes[21]:

- *No tener empleo* por cuenta propia o ajena en la semana de referencia, lo que implica no haber trabajado ni una hora en dicha semana.
- *Buscar empleo* en las cuatro semanas anteriores (a la de la entrevista), lo que significa que en ese período hayan tomado medidas para conseguir un trabajo como asalariado o que hayan realizado gestiones para establecerse por su cuenta.
- *Estar disponible para trabajar,* o sea, en condiciones para comenzar a trabajar en el plazo de las dos semanas siguientes[22].

---

[21] El Reglamento nº 1897/2000 de la Comisión Europea, de 7 de septiembre, establece la definición del paro común a todas las Encuestas sobre Fuerzas de Trabajo de la Unión Europea. En esta definición se fija el límite de 74 años para que una persona pueda ser considerada como parada.

[22] Contado el plazo a partir del domingo de la semana de referencia, que es la anterior a la de la entrevista.

De la definición de parado se deduce que la persona en edad de trabajar, más concretamente con edades comprendidas entre los 16 y los 74 años, debe de cumplir al mismo tiempo las tres condiciones, de modo que si se incumple aunque sólo sea una de ellas no será considerada como parada. En el caso de que esa persona no tenga empleo pero no cumpla algunos de los otros dos requisitos, buscar empleo y estar disponible no será ni ocupada ni parada, será inactiva. Por ejemplo, en el caso de un joven de 22 años que ha finalizado sus estudios, no tiene empleo, lo está buscando activamente, pero acaba de tener un accidente de tráfico que le exige estar hospitalizado durante un mínimo de un mes, este joven no se considerará como parado (se considerará como inactivo, incapacitado temporal para trabajar) por no cumplir la condición de estar disponible para trabajar en los quince días siguientes.

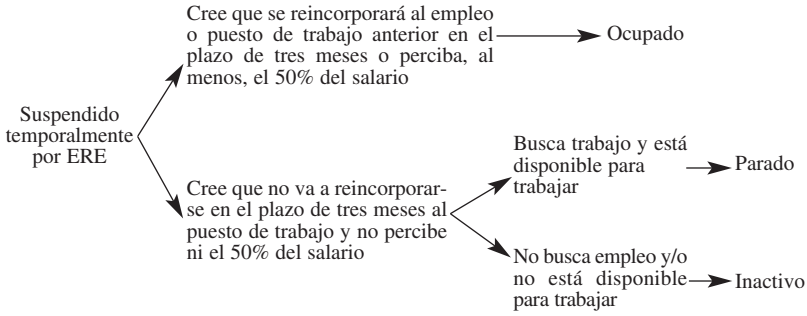
Una situación difusa en cuanto a la clasificación como parado o no es la de los trabajadores con contrato suspendido temporalmente por expediente de regulación de empleo. Ya hemos señalado que si el trabajador cree que se reincorporará al empleo en el plazo de tres meses o, alternativamente, si percibe, al menos, el 50% de su salario será considerado como ocupado. Ahora bien, si el trabajador cree que no se incorporará al empleo en el plazo de tres meses y el empresario no le paga nada o menos del 50% del salario y cumple las otras dos condiciones de estar buscando trabajo y estar disponible para desempeñarlo será considerado como parado. En el caso de que el trabajador no crea que se reincorporará al empleo en el plazo de tres meses ni perciba, al menos, el 50% de su salario y, además, no cumpla alguna de las otras dos condiciones, de búsqueda y de disponibilidad, se clasificará como inactivo (véase el gráfico 2).

Una excepción a la exigencia del cumplimiento simultáneo de los tres requisitos para que un trabajador sea considerado como parado es el caso en que una persona en edad de trabajar haya estado sin trabajo en la semana de referencia y está disponible para trabajar en el plazo de quince días, pero, sin embargo, no ha buscado empleo porque ya ha encontrado uno al que se incorporará dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia. En esta situación, a pesar de no buscar activamente empleo, la EPA considera a la persona entrevistada como parada.

Salvo esta excepción, la búsqueda activa de empleo es una cuestión esencial para la consideración de una persona como parada, requisito que, además, se endureció y precisó con el cambio de metodología introducido en la EPA en el año 2002.

Gráfico 2

DIFERENTES SITUACIONES EN QUE SE PUEDE ENCONTRAR UN TRABAJADOR CON EL CONTRATO SUSPENDIDO POR UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE), SEGÚN LA EPA



Fuente: Elaboración propia.

Como ya se ha señalado con anterioridad, el requisito de la búsqueda no se refiere, como ocurre con la mayoría de las preguntas del cuestionario, a la semana de referencia (la anterior a la de la entrevista) sino a las cuatro semanas anteriores a la entrevista. Una vez que el entrevistado ha respondido positivamente a la pregunta sobre la búsqueda de empleo en las cuatro semanas anteriores a la entrevista se le hace dos preguntas, una abierta (sin hacer referencia a los distintos métodos de búsqueda) y otra cerrada (enunciando los métodos de búsqueda), en las que se deben señalar todos los métodos utilizados para encontrar empleo (no sólo uno).

Los métodos de búsqueda que figuran en el cuestionario actual son los siguientes:

- Haberse puesto en contacto con una oficina pública de empleo.
- Haberse puesto en contacto con una oficina de empleo privada o apuntado a una bolsa de trabajo.
- Haber solicitado empleo a un empresario o presentado su curriculum.
- Haber preguntado a parientes, amigos o a un sindicato.
- Haber consultado o contestado a anuncios de ofertas de empleo o puesto anuncios, incluido internet.

- Haber realizado un examen o entrevista de trabajo.
- Haber hecho gestiones para crear su propio negocio.
- Estar esperando la llamada de una oficina pública de empleo.
- Estar esperando los resultados de una solicitud de trabajo o de una oposición.
- Cualquier otra forma que especifique el entrevistado.

Para el cumplimiento de la condición de búsqueda de empleo basta con señalar alguno de los métodos que se consideran de búsqueda activa de empleo[23], por lo que si la persona entrevistada está desocupada y disponible para trabajar se la considerará como parada, con una excepción, que se estableció en la reforma de la EPA del primer trimestre de 2002, cuando la persona entrevistada señala como único método utilizado de búsqueda de empleo el contacto con una oficina pública de empleo, es decir, de los Servicios Públicos de Empleo, bien estatal o bien de cualquiera de las Comunidades Autónomas.

En este caso, a la persona entrevistada se le pregunta sobre el motivo del contacto con la oficina de empleo, siendo condición imprescindible para ser considerado parado haber tenido dicho contacto con la finalidad de encontrar trabajo, bien por haber realizado la inscripción en esas cuatro semanas o bien para informarse de posibles ofertas de empleo o haber recibido una propuesta de trabajo de la oficina, no siendo suficiente si el contacto se ha realizado con el fin de renovar la demanda de empleo, algo que hay que hacer trimestralmente si se quiere mantener dicha demanda, o si se ha realizado con otros fines, como los de recibir formación ocupacional por parte de los Servicios Públicos de Empleo o de sus centros colaboradores.

Una vez cumplidos los tres requisitos exigidos para que una persona sea clasificada como parada, ésta lo será aunque compatibilice esta situación con otras como las de estudiante, labores del hogar, etc.

La suma de los ocupados y parados será la **población activa**[24], mientras que las personas en edad legal de trabajar que no sean clasifi-

---

[23] Que son los citados en el texto menos los tres últimos (estar esperando la llamada de una oficina pública de empleo o los resultados de una solicitud de trabajo o una oposición o cualquier otra forma).

[24] A diferencia del Censo de Población, en la EPA no existe la autoclasificación (como ocupada, parada o inactiva) por parte de la persona que cumplimente el cuestionario, sino que es clasificada mecánicamente en función de las contestaciones realizadas a dicho cuestionario.

cadas por la EPA como ocupadas o paradas lo serán como **inactivas**[25] (véase el recuadro 2).

La población inactiva se diferencia de la parada, por consiguiente, en que las personas no cumplen las dos condiciones o una de ellas de búsqueda de empleo y disponibilidad para trabajar, pudiendo clasificarse dicha población en los tres grupos siguientes:

A. Personas sin trabajo pero disponibles para trabajar que no buscan empleo por alguna razón de índole provisional o transitoria, como las siguientes:

   - porque han encontrado uno al que se van a incorporar en un plazo superior a tres meses,
   - porque creen que no encontrarán, porque, por ejemplo, existe un elevado nivel de desempleo (a este colectivo se le conoce como **desanimado**),
   - porque creen que no hay ninguno que se adapte a su cualificación,
   - por estar afectado por ERE y creer que no podrán reincorporarse a la empresa y a pesar de ello no buscan empleo (por lo menos mientras dura el expediente),
   - porque no saben dónde dirigirse para encontrarlo,
   - por otras razones (distintas a la enfermedad, motivos personales o familiares, como cuidado de niños o mayores enfermos, cursar estudios o estar jubilados) como, por ejemplo, porque esperan a una estación o temporada de mayor actividad o porque esperan los resultados de gestiones anteriores.

A este grupo de personas que no buscan empleo en la situación actual o no lo buscan activamente, pero que a un cambio de dicha situación, como puede ser el aumento del empleo de la economía, la finalización del ERE o el cambio de estación, pueden estar dispuestas a buscar empleo, aunque se clasifican como inactivos forman parte del denominado grupo de **activos potenciales.**

---

[25] Anteriormente a la supresión en diciembre de 2001 del servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria había en la EPA otra categoría de personas distinta (no clasificadas ni como ocupadas ni paradas ni como inactivas), la **población contada aparte,** que estaba compuesta por los varones que se encontraban en alguna de esas dos situaciones, independientemente de que hubieran trabajado o no en la semana de referencia.

Recuadro 2

CLASIFICACIÓN DE LA EPA SEGÚN LAS CONTESTACIONES A CIERTAS PREGUNTAS

Las preguntas claves para clasificar a una persona como ocupada, parada o inactiva son las siguientes:

– La semana de referencia, de lunes a domingo, ¿trabajó aunque sólo fuera una hora? y, en caso de respuesta positiva, ¿se le paga por ese trabajo u obtiene un beneficio económico con él?

- Si contesta **sí, ocupada**.
- Si contesta no o no sabe, se le hacen las siguientes preguntas:

– La semana de referencia ¿ayudó en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive? y ¿ fue un trabajo no remunerado (ayuda familiar)?

- Si contesta sí, **ocupada** en la categoría de trabajador por cuenta propia, **ayuda familiar.**

– ¿La semana de referencia ¿tenía un empleo o negocio, **aunque no trabajara en él**?

- Si contesta **sí** y en la pregunta sobre la razón principal por la que no trabajó en su empleo contesta que no ha trabajado por circunstancias tales como enfermedad, permisos, conflictos laborales, etc, se clasificará como **ocupada**, siempre que en preguntas posteriores conteste[1] que se va a reincorporar a su trabajo en un período inferior o igual a tres meses o que sigue recibiendo, al menos, el 50% del salario.

Es decir, basta con que conteste **sí** a alguna de las tres preguntas anteriores para que la persona en edad de trabajar sea clasificada como ocupada.

Si ha contestado **no** o no sabe a las tres preguntas anteriores el entrevistado no es clasificado como ocupado. La clasificación como parado o inactivo depende de la respuesta a las siguientes preguntas:

– En las cuatro últimas semanas, ¿ha tratado de encontrar algún empleo o ha hecho alguna gestión para poner una empresa o negocio?

- Si contesta **no**, será **inactivo**
- Si contesta sí, debe contestar a nuevas preguntas.

---

[1] Las preguntas de reincorporación al trabajo y percepción de remuneración no se hacen, por no ser necesarias, a los supuestos de vacaciones o días de permisos por nacimiento de un hijo y enfermedad o accidente.

– En el caso de señalar como único método de búsqueda el contacto con una oficina pública de empleo, se le pregunta por el método de contacto.

- Si contesta que para renovar o actualizar la inscripción u otros motivos distintos a los de encontrar trabajo o no sabe, será **inactivo**.
- Si contesta que para inscribirse con el fin de encontrar trabajo, informarse de posibles ofertas de empleo o recibir una propuesta de trabajo de la oficina (es decir, con finalidad de encontrar trabajo) deberá contestar a una nueva pregunta)[(2)].

– ¿Podría empezar a trabajar antes de quince días?

- Si contesta **sí**, **parado**.
- Si contesta **no**, **inactivo**.

[2] A esta nueva pregunta deberán contestar también todas las que en preguntas anteriores hayan contestado que buscan empleo.

Fuente: Elaboración propia con base en INE, EPA.

B. Personas sin trabajo disponibles para trabajar en los próximos quince días pero que no han buscado empleo por algunas de estas razones que son de carácter eminentemente personal y no dependen de factores exógenos como las anteriores:

- por enfermedad o incapacidad propia,
- por dedicarse al cuidado de niños o adultos enfermos, discapacitados o personas mayores,
- por otras responsabilidades familiares o personales,
- por estudios,
- por estar jubiladas,
- por otras razones como no necesitar trabajar (rentistas).

C. Personas sin trabajo y que se declaran no disponibles para trabajar, por algunos de los siguientes motivos:

- que tienen más de 74 años[26],

[26] El Reglamento1897/2000, de 7 de septiembre, de la Comisión de las CE excluye del paro a las personas con más de 74 años, por lo que, aunque busquen empleo y declaren que están disponibles para trabajar en un período de quince días, se les consideran como inactivas.

- que han encontrado un empleo al que aún no se han incorporado, independientemente del plazo en que lo hagan y de que hayan buscado o no trabajo en las cuatro últimas semanas,
- que, además de no estar disponibles para trabajar, no hayan buscado empleo por distintas razones, como creer que no lo van a encontrar, estar afectado por un ERE y creer que no podrá reincorporarse a la empresa, por enfermedad o incapacidad, responsabilidades familiares o personales, estudiar o estar jubilado,
- que, aunque buscan empleo, no están disponibles para trabajar en el plazo de quince días por causas como enfermedad, incapacidad propia, tener que completar estudios o formación o responsabilidades familiares o razones personales.

Analizados los conceptos principales utilizados por la EPA, como residencia, ocupados, parados e inactivos, conviene describir, si bien de forma sintética, las características principales del diseño de la **muestra** de la encuesta (repásese el cuadro 3)[27].

Dicha muestra, cuyo tamaño es de, aproximadamente, *65.000 hogares* familiares, *se distribuye uniformemente* a lo largo de las trece semanas de cada trimestre (en cada semana se entrevista a la decimatercera parte de la muestra total).

El tipo de muestreo, es decir, la forma de seleccionar la muestra, es *bietápico*. El muestreo bietápico significa que la selección de la muestra se hace en dos fases: en la primera se eligen las secciones censales y en la segunda los hogares.

Las *secciones censales* se eligen atendiendo a un doble criterio de clasificación: primero, se agrupan (estratos) por un criterio geográfico (por provincias y tamaño del municipio) y, segundo, dentro de cada estrato geográfico, se asocian (subestratos) según la categoría socioeconómica de los hogares de cada sección. Con este procedimiento se escogen 3.588 secciones.

En la segunda etapa, se seleccionan aleatoriamente los hogares en cada sección, a razón de dieciocho en cada una de ellas, salvo en Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza ciudades, en las que, por razones del tamaño de la población, se eligen veintidós hogares en cada sección, de forma que se obtienen los aproximadamente 65.000 hogares que componen la muestra.

---

[27] Véase, para el diseño de la muestra de la EPA, INE (2005 i).

Como la muestra se distribuye uniformemente a lo largo de cada trimestre, en cada semana se encuesta a 276 secciones (la decimatercera parte del total). Las secciones permanecen fijas en cada trimestre, excepto cuando se produce una renovación de las mismas para adaptarlas a la estructura territorial de un nuevo Censo de Población o de un nuevo Padrón Municipal Continuo de Habitantes, lo que se suele denominar **rediseño** de la muestra. En cambio, los hogares de cada sección se renuevan en una sexta parte cada trimestre, por lo que cada vivienda seleccionada permanece seis trimestres consecutivos, renovándose la muestra, por lo tanto, completamente al cabo de ese número de trimestres.

En concreto, en relación con la renovación o actualización de las secciones censales[28], se pueden producir distintas modificaciones del marco de la muestra, en concreto: las que tienen lugar por particiones, fusiones o variaciones de los límites en las secciones seleccionadas, como consecuencia del crecimiento o disminución del número de viviendas de cada sección; las que se producen cada trimestre al renovar las viviendas dentro de cada sección para tener en cuenta la aparición de nuevos hogares familiares; los cambios en las probabilidades de selección de cada sección que se producen cada dos o tres años; y las actualizaciones con carácter general que afectan a todas las secciones y viviendas al revisarse los estratos y subestratos del marco de la muestra, como consecuencia de la aparición de los resultados de un nuevo Censo o Padrón de Población.

Para *estima*r en cada trimestre las cifras de cada variable relacionada con el mercado de trabajo (ocupados, parados e inactivos) para el conjunto de la población o para cada categoría utilizada (por ejemplo sexo y Comunidad Autónoma) hay que *elevar* los resultados obtenidos en la muestra a la población de 16 y más años residente en hogares familiares, con base en las proyecciones demográficas de población realizadas por el INE a escala provincial para cada trimestre, utilizando los llamados *factores de elevación* de cada persona componente del hogar.

Es obvio que al estimarse los datos de la población de 16 y más años del conjunto del país mediante una muestra pueden producirse errores, los llamados **errores de muestreo.** Ahora bien, estos errores de cada variable pueden estimarse estadísticamente por el procedimiento de obtención de submuestras reiteradas, utilizando como estimación de los mismos el llamado coeficiente de variación, que es la desviación típica del valor de la variable de las submuestras dividida por la media aritmética del valor en esas submuestras (recuadro 3).

---

[28] Véase INE (2005 i).

El error de muestreo será tanto más alto cuando mayor sea la desagregación de la variable considerada, de forma que cuando esa desagregación sea muy alta el error de muestreo será muy elevado y la fiabilidad de la estimación escasa. En general, cuando la desagregación es reducida el error de muestreo será bajo y la probabilidad de que la estimación de la variable obtenida con la muestra de la encuesta coincida con el valor real de dicha variable será bastante grande.

Por ejemplo, el error de muestreo, calculado para el primer trimestre de 2005 y medido por el coeficiente de variación es de 0,34 para el empleo total, de 3,62, para el paro total, de 4,39 para las mujeres ocupadas en la industria, de 8,31 para el conjunto de parados que buscan primer empleo y de 32,08 para los parados que buscan primer empleo en La Rioja.

Además de los errores de muestreo, que se producen siempre que se intente estimar el valor real de una variable a través de una muestra, en la EPA existen otros posibles tipos de errores, que son los **errores ajenos al muestreo.**

Entre estos errores ajenos al muestreo que se producen en las distintas etapas de la encuesta, desde el diseño del cuestionario hasta la publicación de los resultados, destacan los relacionados con la cobertura (omisión o inclusión errónea de viviendas en la muestra), el contenido (recogida inexacta de algunas de las respuestas del entrevistado), la clasificación, grabación y codificación de los datos, la utilización deficiente de las definiciones de las variables consideradas y la falta de respuesta parcial (cuando faltan algunos datos de la persona encuestada por no haber contestado a todo el cuestionario) y, sobre todo, total (cuando no ha contestado a la encuesta).

La **falta de respuesta total** por negativa a contestar, ausencia de todos los miembros de la vivienda en el momento de la entrevista o inaccesibilidad de los agentes entrevistadores a la vivienda, y, en concreto, su tratamiento, en relación con la muestra, es una de las fuentes principales de errores ajenos al muestreo en la EPA.

En cuanto al tratamiento de las faltas de respuestas, la EPA distingue entre negativas a contestar y ausencia o inaccesibilidad y entre que se trate de la primera entrevista o de las siguientes.

Si se produce en la *primera entrevista* y la falta de respuesta es *por negativa* a contestar por parte de los entrevistados, la vivienda se sustituye aleatoriamente por otra de la misma sección censal, por lo que, en principio, la representatividad de la muestra no se verá alterada. En cambio, si la falta de respuesta en la primera entrevista es por *ausencia o inacce-*

Recuadro 3

OBTENCIÓN DE LOS ERRORES DE MUESTREO

Si $\hat{p}$ es la estimación del paro del conjunto de la economía en un trimestre obtenida con la muestra (los aproximadamente 65.000 hogares), para calcular el error de muestreo de dicha variable se utilizan 40 submuestras diferentes (cada submuestra tiene como tamaño el 50% de la muestra total), y se obtiene el número de personas paradas $\hat{p}_i$ en cada submuestra.

El error de muestreo se estima por el coeficiente de variación de las submuestras, coincidente con el cociente entre la desviación típica y la media aritmética.

La desviación típica (dt) del conjunto de las submuestras es igual a la raíz cuadrada de la varianza (v), que es igual, a su vez, a:

$$v = \frac{\sum_{i=1}^{40} (\hat{p}_i - \overline{p})^2}{40}$$

El coeficiente de variación (cv), que es la estimación del error de muestreo (em), es igual, considerando como media del paro $(\overline{p})$ la estimación del conjunto de la muestra, $\left(\hat{p}\right)$, a:

$$em\left(\hat{p}\right) = cv\left(\hat{p}\right) = \frac{dt}{\overline{p}} = \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^{40}\left(\hat{p}_i - \hat{p}\right)^2}{40}\right)^{1/2}}{\hat{p}}$$

A partir del error de muestreo se obtiene para cada variable (por ejemplo, el paro) un **intervalo**, llamado **de confianza,** en el que existe una cierta probabilidad de contener al valor real de la variable estimada (es decir, el nivel de paro del conjunto de la economía).

El intervalo de confianza utilizado es la estimación obtenida del paro en la muestra total $\left(\hat{p}\right)$ menos dos veces el error de muestreo y dicha estimación más dos veces el error de muestreo. La probabilidad de que el valor real de la variable (p) se encuentre en el citado intervalo es el 95%.

sibilidad la vivienda no se sustituye por otra y vuelve a ser visitada nuevamente hasta conseguir la información. Si se mantiene la situación de ausencia en el trimestre, la vivienda vuelve a visitarse en el siguiente trimestre, pero no se sustituye por otra aunque persista la ausencia.

En las *segundas y posteriores entrevistas* el tratamiento de las negativas es el mismo que el de las ausencias o inaccesibilidad, repitiéndose los resultados de la entrevista anterior una sóla vez, la primera que se produce la incidencia. Si persiste la situación en trimestres posteriores se acaba suprimiendo la vivienda sin sustituirse por otra.

En estos casos se pueden producir errores bien porque se repitan los datos del primer trimestre cuando la situación de los miembros de la familia ha podido cambiar o bien por la pérdida de unidades de la muestra que, además, puede incidir en mayores errores de muestreo.

El INE publica los errores de muestreo de cada una de las características y clasificaciones utilizadas por la EPA, así como los porcentajes de viviendas con falta de respuesta, por cada una de las distintas situaciones. Por otra parte, en cuanto a los errores de cobertura y de contenido, el INE realiza trimestralmente una encuesta repetida a una submuestra de las viviendas de la muestra total (ER), que compara con los resultados de la entrevista original realizada a toda la muestra (EO), obteniendo porcentaje de cobertura de personas y viviendas (en los casos de falta de respuesta) y porcentajes de errores de contenido de las características principales cuando el dato no coincide en la EO y la ER[29].

3. CAMBIOS DE METODOLOGÍA DE LA EPA

La EPA ha sufrido numerosas modificaciones de distinta índole desde su creación en 1964 (la primera publicación se refiere al segundo trimestre de ese año), que han supuesto, entre otros, cambios en la población de referencia, en el diseño y tamaño de la muestra, en el cuestionario, en los conceptos de actividad, empleo y paro y en las clasificaciones e información proporcionada.

En función de las modificaciones más relevantes que se han ido introduciendo en la EPA a lo largo del tiempo vamos a diferenciar su evolución en una serie de períodos[30].

---

[29] Véase para el año 2004 la evaluación de la calidad de la EPA en INE (2005 h).

[30] Véase una relación de los principales cambios metodológicos de la EPA en PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 b).

El **primer período,** de implantación de la encuesta, que transcurre entre su creación en el *segundo trimestre de 1964* y el segundo trimestre de 1976, caracterizado por la falta de homogeneidad con otras estadísticas similares de otros países, por una escasa información y desagregación de las principales variables y, sobre todo, por una fiabilidad bastante escasa de las estimaciones, incluso, de las categorías principales (ocupados, parados, activos e inactivos totales).

En este primer período se introducen cambios en el *segundo semestre de 1972*, que no mejora sustancialmente la fiabilidad de la EPA, pero que afectan al concepto de población activa, al considerar como tales a los temporeros sin trabajo y a los activos en el extranjero. Estos dos colectivos de activos se añaden a los de ocupados y parados. Por otra parte, desde el segundo semestre de 1972 al primer semestre de 1975 la EPA deja de ser trimestral para pasar a ser semestral.

El **segundo período,** entre el tercer trimestre de 1976 y el primero de 1987, en el que se produce una notable mejora en la calidad de los datos estimados por la encuesta por los distintos cambios metodológicos, conceptuales y de contenido introducidos en esos años.

El más notable de estos cambios es, precisamente, el que se produce al inicio del período, en el tercer *trimestre de 1976*, al modificarse el tamaño y diseño de la muestra, el cuestionario y las definiciones de las variables más importantes, adaptándolas a los criterios internacionales que ya se habían establecido en el marco de la O.I.T. y que son básicamente los existentes actualmente. Una modificación importante en las definiciones, que se introduce en este trimestre, es que se considera población activa a la suma de los ocupados estrictos, los activos u ocupados marginales y los parados. Los activos en el extranjero que se consideraban como activos en la EPA-1972 pasan a ser considerados como ocupados estrictos sólo si realizan trabajos de campaña de menos de tres meses, considerándose inactivos en el resto de los casos.

Además, en este período se produjeron otros cambios, entre los que destacan los siguientes:

- En el *cuarto trimestre de 1980,* la elevación de la edad mínima para que una persona pueda ser considerada como activa, de 14 a 16 años, como consecuencia de la modificación de la edad legal de trabajar que introdujo en dicho año el Estatuto de los Trabajadores[31].

[31] Artículo seis de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (BOE del día 14 de marzo).

- En *el primer trimestre de 1984*, en el que los trabajadores agrícolas eventuales de Andalucía y Extremadura perceptores del subsidio agrario específico de estas Comunidades Autónomas, creado en ese año y que sustituyó al antiguo sistema del empleo comunitario[32], pasaron a ser considerados como parados cuando anteriormente esos mismos trabajadores acogidos al empleo comunitario se clasificaban como ocupados.
- En el *primer trimestre de 1986*, en el que se revisaron al alza las cifras de población de referencia de la EPA del período 1981-86, con el consiguiente aumento de la población activa, ocupada y parada, al adaptarse dicha población de referencia de la encuesta a los resultados del Censo de Población de 1981.

El **tercer período,** comprendido entre el segundo trimestre de 1987 y el cuarto trimestre de 1998, en el que la EPA, como consecuencia de la adhesión de España el uno de enero de 1986 a la Comunidad Económica Europea (CEE) se integra en la Encuesta sobre Fuerzas de Trabajo (EFT), publicada por EUROSTAT, la Oficina estadística de la Comisión Europea[33].

El cambio más trascendental de este período se produce en el *segundo trimestre de 1987*, en el que tiene lugar la citada integración de la EPA en la Encuesta sobre Fuerzas de Trabajo, lo que obliga a cumplir las exigencias comunitarias establecidas para este tipo de encuestas, así como la adaptación a los nuevos criterios de la OIT acordados en la Conferencia Internacional de estadígrafos celebrada en Ginebra en 1982.

Las reformas que se introdujeron en 1987 son muy amplias y numerosas, afectando a cuestiones tan sustanciales como los conceptos del empleo y el paro establecidos en 1976, el ámbito poblacional de la encuesta, al considerarse el concepto de residencia, el cuestionario y las normas de tratamiento de la información. Además, en ese año se produjo una notable ampliación de la información disponible[34].

---

[32] Las razones de la sustitución del empleo comunitario pueden verse en PÉREZ INFANTE, J.I. (1984).

[33] Eurostat publica los resultados de la Encuesta sobre Fuerzas de Trabajo (EFT). A partir de 2004, Eurostat publica los resultados trimestrales de la EFT, que engloba los resultados de las correspondientes encuentas de los estados miembros (la EPA en España), las cuáles siguen las normas reglamentarias de la Comisión y del Consejo europeos en esta materia, así como los criterios internacionales de la OIT. Hasta 2003, la EFT se publica anualmente, correspondiendo los datos a la encuesta de primavera de cada país (segundo trimestre de cada año) hasta 2002 y a la media anual en 2003.

[34] Una descripción de estos cambios de la EPA se realiza en INE (1987a), (1987b) y (1988) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1987), (1988 a) y (1988 b).

Entre estos cambios, caben destacar los que a continuación se relacionan:

- La utilización del concepto de *residencia* para la definición del ámbito poblacional de la encuesta, es decir, los que habitan en el país desde, al menos, un año, lo que supone respecto a la metodología anterior, la establecida en 1976, excluir a los extranjeros que llevan viviendo en España menos de un año, aunque trabajen en nuestro país, e incluir a los españoles y extranjeros que llevan viviendo más de un año en España, aunque trabajen en el extranjero.
- La consideración de la situación del entrevistado exclusivamente en la *semana de referencia* para clasificar a las personas encuestadas como ocupadas, paradas o inactivas, cuando en la EPA anterior, aunque éste era el criterio general, para determinados colectivos, como los ayudas familiares y los trabajadores ocasionales e inactivos que desempeñaban alguna actividad marginal, el período de referencia, a efectos de si realizaban o no algún trabajo, era sustituido por los tres últimos meses.
- La aplicación del criterio de la OIT de considerar como ocupado a una persona en edad de trabajar cuando trabaje, al menos, una hora en la semana de referencia, cuando en la EPA de 1976 para los trabajadores que realizaban alguna actividad marginal se debía acreditar un mínimo de un tercio de la jornada semanal de trabajo en los tres meses anteriores a la realización de la entrevista.
- La supresión de la distinción entre ocupados en sentido estricto y ocupados marginales y la introducción de las distinciones entre contratos indefinidos y temporales y entre contratados a tiempo completo y a tiempo parcial.
- La clasificación de los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo con el *contrato suspendido temporalmente* según la fortaleza del vínculo formal que mantengan con el puesto de trabajo (ocupados si creen que se reincorporarán y parado si no creen en la reincorporación, buscan empleo y están disponible para trabajar), a diferencia de la EPA anterior que los consideraba a todos como ocupados.
- La extensión del período de referencia de la búsqueda de empleo, de una a cuatro semanas, a la vez que se considera que una persona está disponible para trabajar si se puede incorporar al trabajo en el plazo de quince días a partir de la entrevista (el plazo no se explicitaba en las definiciones de la EPA anterior), lo que supuso una ampliación del concepto del **paro** la primera modificación y una mayor precisión y delimitación de dicho concepto la segunda.

Otros cambios de este tercer período de mucha menor trascendencia que los que se produjeron en el del segundo trimestre de 1987, fueron los de:

- *El segundo trimestre* de 1988, en el que se amplía el ámbito geográfico de la encuesta a todo el territorio nacional, al extenderse a Ceuta y Melilla.
- *El primer trimestre de* 1992, en el que vuelve a cambiarse el cuestionario, afectando, entre otros aspectos, a la consideración del trabajo a tiempo parcial[35].
- *Entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996*, ambos inclusive, se modifica el diseño de la muestra, lo que supone la renovación de las secciones censales para adaptarlas a la distribución territorial de la población resultante del Censo de Población de 1991, ya que el diseño anterior no recogía los intensos cambios de reparto geográfico de la población entre municipios, provincias y Comunidades Autónomas, así como, dentro de las ciudades, al surgir nuevos núcleos de población y producirse importantes modificaciones en la distribución de la población entre 1981, fecha del anterior Censo, y 1991. El cambio del diseño de la muestra se hizo en seis trimestres, aprovechando la renovación de la sexta parte de la muestra en cada trimestre para cambiar no sólo los hogares (segunda etapa del muestreo) sino también las secciones censales (primera etapa).

En efecto, esta última modificación de la EPA, el cambio del seccionado de la muestra de la EPA a lo largo de 1995 y el primer semestre de 1996, tenía como objetivo sustituir las secciones censales que estaban sobrepresentadas en la muestra, como consecuencia de la pérdida de población en el período intercensal 1981-1991 de zonas con envejecimiento superior a la media del conjunto de la población, por ejemplo las zonas rurales y el centro de algunas grandes ciudades como el barrio de Salamanca en Madrid, por otras secciones censales que estaban infrarrepresentadas, debido al aumento de la población en esos diez años, como era el caso de ciertos suburbios de las grandes ciudades o de localidades limítrofes a éstas con una población más joven que la media, como es en el caso de la Comunidad de Madrid de municipios como Getafe, Alcorcón, Leganés o Fuenlabrada.

---

[35] Permitiendo la autoclasificación del trabajador como ocupado a tiempo completo o a tiempo parcial, con los límites siguientes: si trabaja más de 35 horas a la semana se le considera, en todo caso, a tiempo completo y si trabaja menos de 30 horas se le clasifica como trabajador a tiempo parcial..

El nuevo diseño de la muestra era imprescindible para superar el envejecimiento que se había producido en la muestra, por la falta de adaptación a la nueva estructura territorial de la población. Este envejecimiento de la muestra se hizo patente cuando se publicaron los resultados del Censo de Población de 1991, referidos al uno de marzo de dicho año. Comparados esos resultados con las cifras de la EPA del primer trimestre de 1991, la encuesta infraestimaba, respecto a la proporción que representa en la población mayor de 16 años del Censo, la población con edades comprendidas entre 25 y 54 años, que es el colectivo con mayor tasa de actividad, en 2,4 puntos porcentuales y sobrevaloraba la población de los restantes colectivos, que tienen una tasa de actividad menor, el de 16 a 25 años en dos décimas y, sobre todo, el de mayores de 55 años en 2,2 puntos.

Las diferencias de la estructura de la población de la EPA con respecto a la del Censo de Población, con anterioridad al cambio del seccionado introducido a partir del primer trimestre de 1995, pueden explicar, por las desiguales tasas de actividad de los distintos grupos de edad, la infravaloración por parte de la encuesta de la población ocupada y parada y, por lo tanto, de su suma, la población activa, en beneficio de la población inactiva.

Este problema del envejecimiento de la muestra y de la infravaloración de la población activa por parte de la EPA se corregiría con la renovación de la muestra que se produce entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996. Ahora bien, la superación de esos problemas sería parcial y no total por el tiempo transcurrido entre el período de referencia de la nueva estructura territorial de la muestra, el primer trimestre de 1991, y la fecha final de la renovación del seccionado, el segundo trimestre de 1996, máxime si se tiene en cuenta que hasta el primer trimestre de 2000 no se produjo otra renovación parcial de las secciones censales, como más tarde se explicará.

El **cuarto período** es el comprendido entre el primer trimestre de 1999 y la situación actual. En esta etapa los cambios realizados en todos los casos menos en uno se han debido a la necesidad de adaptar la EPA a las nuevas regulaciones de la Comisión Europea de la Encuesta sobre las Fuerzas de Trabajo (EFT) y, en consecuencia, de las encuestas nacionales que la componen, aunque, además de las reformas exigidas por las normas comunitarias, el INE ha aprovechado estas circunstancias para realizar otras modificaciones adicionales.

La primera modificación de este período se produjo en el *primer trimestre de 1999*, como consecuencia de un Reglamento del Consejo de 1998 que establecía normas precisas sobre la periodicidad, unidades y

ámbito de la encuesta, la representatividad de la muestra, las características del cuestionario y la transmisión de los resultados[36].

Además de adaptarse al Reglamento de 1998, el INE introdujo en ese trimestre otros cambios en la EPA, cuya necesidad venía sintiéndose desde hacía tiempo, como las dificultades que planteaba la falta de presencia de los miembros del hogar ocupados en el momento de la entrevista, sobre todo cuando ésta, como era lo habitual, se realizaba en el horario de trabajo, o la escasa precisión de las preguntas fundamentales para la clasificación de las personas entrevistadas como ocupadas, paradas o inactivas, como era el caso de las dirigidas a averiguar si trabajaban o no en la semana de referencia o si buscaban o no empleo en las cuatro semanas anteriores[37].

Por lo tanto, las modificaciones metodológicas de la EPA en 1999 fueron importantes y afectaron a distintos aspectos de la encuesta, entre las que sobresalen las relativas a la muestra, más concretamente a su tamaño y distribución, a determinados conceptos, al contenido de la encuesta, al tratamiento de las incidencias, al cuestionario y a otras cuestiones menos relevantes[38].

De forma sintética, las modificaciones más destacadas introducidas en 1999 fueron las siguientes:

a) Relativas al tamaño y distribución de la muestra

Con la finalidad de cumplir la obligación prevista en el Reglamento del Consejo de 1998 de que la EFT y las encuestas de los estados miembros que la componen sea continua a lo largo de todo el año y que las muestras trimestrales de cada país se distribuyan en trece semanas, se extendió las entrevistas a agosto, mes en el que en años anteriores no se realizaba la encuesta por ser de vacaciones de los agentes entrevistadores, y se amplió el número de semanas en que se distribuye la muestra en cada trimestre de doce a trece.

Debido al cambio anterior, y para mantener constante el número de secciones censales de la muestra por semana en 268, aumentaron éstas de 3.216 a 3.484, lo que supuso una ampliación del tamaño muestral de la encuesta en unos 5.000 hogares familiares, hasta, aproximadamente, 65.000.

---

[36] Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta trimestral sobre la población activa en la Comunidad (Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación, del 14 de marzo), desarrollado por el Reglamento (CE) n° 1571/98 de la Comisión de 20 de julio de 1998 (Diario Oficial de las Comunidades. Legislación, del 22 de julio).

[37] Ver PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 a), p. 129.

[38] La descripción detallada de 1a nueva EPA puede verse en INE (1999 a). También pueden consultarse los artículos de PÉREZ INFANTE, J.I. (1999 a), (2000 a) y (2001 a).

b) Relativas a los conceptos

También, como una consecuencia del Reglamento de 1998, se estableció una nueva definición de subempleo por insuficiencia de horas trabajadas, al considerar que se encuentran en tal situación los ocupados que trabajan en la semana menos horas que las que trabajan los ocupados a tiempo completo en la misma actividad y que, además, cumplen otras dos condiciones: que desean trabajar más horas, por lo que están buscando otro empleo que complemente o sustituya al actual, y que están disponibles para trabajar esas horas adicionales en las dos semanas siguientes[39]. Esta nueva definición es más amplia que la de la anterior metodología del llamado subempleo visible[40].

Aunque no se establezca una definición estricta, se considera la nueva situación de empleo inadecuado, en relación con la formación del trabajador, los ingresos, las condiciones de trabajo y el horario, como consecuencia de lo cual el trabajador está buscando otro empleo[41].

c) Relativas al contenido

Inclusión desde 1999 de un módulo especial en el segundo trimestre de cada año, común a todos los estados miembros, que posibilite el análisis comparativo de un problema concreto del mercado de trabajo a nivel del conjunto de la Unión Europea. En el primer año, 1999, el módulo especial se dedicó a los accidentes de trabajo y, en el segundo, 2000, a la problemática de la transición de la escuela a la vida activa[42].

---

[39] Esta definición es diferente que la utilizada por la EPA de empleo a tiempo parcial por tres razones: la primera, porque para ser clasificada la persona como subempleada basta con trabajar menos horas que a tiempo completo, mientras que se clasifica como empleo a tiempo parcial cuando así lo declara la persona entrevistada o, en todo caso, siempre que trabaje menos de 30 horas, la segunda, porque el trabajador para ser clasificado como subempleado debe desear trabajar más horas y, por consiguiente, tiene que estar buscando otro empleo, lo que no tiene por qué ocurrir en un trabajador a tiempo parcial, y, la tercera, porque el trabajador subempleado tiene que estar disponible para trabajar más horas, lo que tampoco se exige para que una persona sea clasificada como ocupada a tiempo parcial.

[40] El subempleo que se consideraba en la metodología anterior de la EPA, calificado como visible, incluía en tal situación únicamente a los ocupados que trabajaban a tiempo parcial por no haber podido encontrar un empleo a tiempo completo y a los afectados por un expediente de regulación de empleo, con suspensión o reducción de la jornada, que trabajaban menos de 40 horas a la semana y que, en ambos casos, buscaban empleo.

[41] Esta situación de empleo inadecuado puede asimilarse a la que suele considerarse como subempleo invisible, a diferencia del subempleo visible o por insuficiencia de horas trabajadas.

[42] En los años siguientes, el módulo se ha dedicado a la longitud y modelos de la jornada laboral en 2001, personas con discapacidad y su relación con el empleo en 2002, cursos de educación (formación en los últimos doce meses) en 2003 y organización y duración de la jornada laboral en 2004. A partir de 2006, el módulo no se realizará en un

d) Relativas al tratamiento de las incidencias

En el caso de viviendas ausentes o inaccesibles, se precisa que los nuevos contactos deberán de ser tanto telefónicos como personales y en horas y días diferentes, mientras que la anterior metodología se limitaba a prever que se visitarían nuevamente hasta conseguir la información. Esta mayor concreción en los contactos, aunque en la práctica venían ya realizándose así, puede servir para reducir las ausencias y, en consecuencia, el número de viviendas suprimidas de la muestra.

e) Relativas al cuestionario

- Incluyendo, en relación con el de 1992, nuevas preguntas sobre si el entrevistado ha sido contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT), si está asalariado en su empresa o en la cooperativa a que pertenece[43] o si realizó algún trabajo remunerado en algún momento del año anterior[44].
- Modificando las tres preguntas claves para la clasificación de una persona como ocupada, parada o inactiva, para hacerlas mucho más precisas, claras y directas, con el objetivo de detectar mejor las situaciones de empleos circunstanciales o de corta duración y la existencia de la búsqueda de empleo, así como diferenciar la disponibilidad para trabajar de los que buscan empleo[45] de los que no lo buscan[46] (cuadro 4).

---

trimestre concreto, como el segundo, sino que las preguntas del módulo se efectuarán a cada miembro del hogar en el trimestre que corresponda la entrevista más amplia, la perteneciente a la submuestra anual, que coincidirá con la última, la sexta.

[43] El sentido de esta pregunta es ayudar a la clasificación de los asalariados en la Contabilidad Nacional, ya que, según esa estadística, los que se encuentren en esa situación, trabajan en la empresa de su propiedad, cuando la empresa es una sociedad o cuasisociedad, son considerados como asalariados, al contrario de la EPA que los computa como trabajadores por cuenta propia. La pregunta se suprimió en el cambio de la EPA de 2005.

[44] Esta pregunta se hace únicamente en los primeros trimestres de cada año. Por otra parte, una serie de preguntas que se limitaban a los segundos trimestres del año, como las referidas a la situación de un año antes (estudiantes, jubilados, etc.), se convierten en trimestrales y otras que eran trimestrales, como las características de la jornada laboral (continua o partida, trabajo en sábados, domingos, noches o por turnos), se restringen al primer trimestre.

[45] En este caso se pregunta si la disponibilidad es para comenzar a trabajar en el primer caso o para trabajar más horas en el segundo. En este segundo caso, para permitir clasificar a los trabajadores que desean trabajar más horas como subempleados por insuficiencia de horas trabajadas.

[46] En el caso de los que no buscan empleo pero sí están disponibles para trabajar la nueva pregunta permite diferenciar, según cuál sea la respuesta, entre los simplemente inactivos y los inactivos considerados como activos potenciales.

Cuadro 4

CAMBIOS EN EL CUESTIONARIO DE LA EPA RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, EL EMPLEO Y EL PARO EN 1999

Relación con la actividad	*Cuestionario de 1992*	*Cuestionario de 1999*
Situación en la que se encontraba en la semana de referencia	P. ¿En qué situación se encontraba en la semana de referencia? R. • Cumplía el servicio militar • Realizó algún trabajo (remunerado o por su cuenta o como ayuda familiar) por, al menos, una hora. • Tenía empleo y no trabajó • Otra situación	P. Si es varón y con edad entre 17 y 29 años ¿está realizando el servicio militar o civil sustitutorio? P. La semana pasada, de lunes a domingo, ¿ha realizado un trabajo remunerado (en metálico o en especie) como asalariado o por su cuenta, aunque sólo haya sido por una hora o de forma esporádica u ocasional? P. (Si contesta no a la pregunta anterior). La semana pasada, ¿ha realizado algún trabajo no remunerado en empresas, negocios o explotación es de un familiar con el que convive (ayuda familiar)? P. (Si contesta no a las dos preguntas anteriores). A pesar de no haber trabajado, ¿tenía un empleo o negocio?
Búsqueda de empleo	P. ¿Busca empleo? R. • Ya lo ha encontrato • Sí • No, pero me gustaría hacerlo • No quiero tenerlo	P. En las cuatro últimas semanas, ¿ha tratado de encontrar empleo, incluso ocasional o a tiempo parcial o ha hecho alguna gestión para establecerse por su cuenta?. R. • Si • No quiero tener empleo
Disponibilidad para el empleo	P. Si se le ofreciera ahora un trabajo o las condiciones por la que no ejerce su profesión cambiaran R. • Podría empezar a trabajar en dos semanas. • No podría empezar a trabajar por: • Tener que completar sus estudios • No poder dejar su empleo actual • Tener responsabilidades familiares o personales • Enfermedad o incapacidad • Otras causas	– Para los que no trabajan ni buscan empleo, prácticamente la misma pregunta que en 1992, incluyendo en las respuestas "tener que realizar o finalizar el servicio militar o civil sustitutorio" y suprimiendo "no poder dejar su empleo actual". – Para los que buscan empleo se sustituye la pregunta por: ¿Estaría dispuesto para empezar a trabajar (o para trabajar más horas) en el plazo inferior o igual a dos semanas?. En las respuestas se incluye una relacionada con el servicio militar o civil sustitutorio y se precisa si el no poder dejar su empleo actual es debido al período de preaviso.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (1992) y (1999b)

- Ampliando en algunas preguntas el detalle o mejorando la precisión de distintas respuestas. Entre estas preguntas[47] destaca la de los métodos de búsqueda de empleo, en la que se solicita que se mencionen todos los procedimientos utilizados, cuando en el cuestionario anterior sólo se contestaba un máximo de tres métodos.

f) Otros cambios

- Ampliando la relación de parentesco con la persona de referencia a las parejas de hecho.
- Añadiendo las razones por las que los miembros de !a vivienda están desplazados temporalmente y especificando las situaciones en las que el componente de la familia es trabajador interno en otra vivienda familiar[48].

La segunda modificación de este cuarto período fue en el *primer trimestre de 2000*, en el que se volvió a cambiar el diseño de la muestra de la EPA para adaptarla a la estructura territorial de la población conocida más reciente, la del Padrón Municipal Continuo de Población del uno de enero de 1998.

Esta modificación es de naturaleza similar a la que se produjo entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996 y tiene como objetivo corregir el envejecimiento de la muestra que venía produciéndose, al basarse la primera etapa de su selección, en la que se eligen las secciones censales, en el reparto geográfico de una población de referencia antigua (la del Censo de la Población de 1991), sin tener en cuenta los cambios reales que se habían producido desde entonces en la población por la aparición de nuevos núcleos de población y la pérdida de población de otros antiguos. Por lo tanto, el cambio de diseño de la muestra consistió, como el del período transcurrido entre el primer trimestre de 1995 y el segundo trimestre de 1996, en sustituir secciones antiguas, que estaban sobrerrepresentadas por la pérdida de población de los últimos años, por otras secciones, que, por haber ganado población en los mismos años, estaban infrarrepresentadas.

Sin embargo, tanto el procedimiento como la importancia del cambio del diseño de la muestra fue muy diferente en 2000 que el que se produjo en el período que transcurre entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996. En cuanto al procedimiento, en el primer caso el cambio se hizo en un sólo trimestre y en el segundo en seis, aprovechando

---

[47] Otras preguntas de este tipo son las que se refieren a si ha seguido estudios o formación profesional, a las razones por las que no buscan empleo y por las que trabajó un número de horas distintas a las habituales y a si, siendo ocupado, está buscando otro empleo.

[48] En la que será encuestable y no en la de su familia.

que en cada trimestre se renovaba la sexta parte de la muestra. Y en lo que respecta a la importancia del cambio, en el año 2000 se sustituyeron sólo 143 secciones, el 4,1% del total de las 3.484 que formaban la muestra desde el cambio de 1999, y en el período primer trimestre de 1995-segundo trimestre de 1996 se sustituyeron el 80% de las secciones entonces existentes[49].

La tercera modificación de la EPA del período que se inicia en 1999, fue la del *primer trimestre de 2002*. Esta modificación se produjo por la necesidad de adecuar las condiciones de búsqueda de empleo exigidas para que una persona sea considerada como parada a lo establecido en un nuevo Reglamento de la Comisión que regula la definición del desempleo[50].

En este nuevo Reglamento, aunque no se modifican las tres exigencias para ser parado (estar desocupado, buscar activamente empleo y estar disponible para trabajar), no se considera como método de búsqueda de empleo, a los efectos de que una persona sea clasificada como parada, estar preparando una oposición ni esperar a los resultados de la misma o de solicitudes anteriores o a la llamada de una oficina de empleo. Pero el cambio de mayor trascendencia es el de exigir a las personas que declaren como única forma de búsqueda de empleo la inscripción en una oficina pública de empleo el que hayan tenido contacto en las cuatro semanas anteriores con dicha oficina con el fin de encontrar trabajo (bien a iniciativa del trabajador o de la oficina, en el caso de que ésta le haya ofrecido un empleo), sin que sea suficiente la mera renovación administrativa de la demanda[51].

---

[49] Aunque el cambio de este período suponía adaptar totalmente el diseño de la muestra a la nueva estructura geográfica de la población del Censo de 1991, un 20% de las secciones permanecieron sin sustituir porque su población no estaba ni sobrerrepresentada ni infrarrepresentada.

[50] Reglamento (CEE) n° 1897/2000 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2000, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta trimestral sobre la población activa en la Comunidad por lo que respecta a la definición operativa de desempleo (Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Legislación del ocho de septiembre). El Reglamento n° 577/98, que se desarrolla por el Reglamento n° 1897/2000, es el mismo que explicó la reforma del primer trimestre de 1999.

[51] Como se recordará, si la inscripción (no la renovación) se realiza en las cuatro semanas anteriores se considera que se cumple con la condición del contacto. En cambio, no se cumplirá la condición si el contacto es para la formación, por ejemplo, para interesarse sobre la oferta de cursos de los Servicios Públicos de Empleo o para asistir a uno de ellos, ya que el Reglamento de 2000 dispone que, aunque la formación ocupacional es un medio de mejora de la capacidad de empleo, no constituye un método de búsqueda de empleo.

Como en situaciones anteriores, se aprovecha la exigencia de este cambio (otros Estados miembros todavía no se han adaptado a esa exigencia), para introducir otras dos importantes modificaciones, una que afecta a la proyección demográfica de la población y otra que supone el cambio de los factores de elevación de la muestra.

Por lo tanto, en el primer trimestre de 2002 se producen los tres cambios siguientes[52]:

- Nueva proyección demográfica de la población residente en hogares familiares de 16 y más años.
- Reponderación de los factores de elevación de la muestra.
- Modificación de la definición de paro para adecuarla al nuevo Reglamento de la Comisión Europea de 2000.

La **nueva proyección demográfica** de la población por parte del INE supone modificar las proyecciones trimestrales que utiliza la EPA de la población residente en hogares familiares de 16 y más años para aplicar los factores de elevación a los resultados obtenidos de la muestra y estimar los valores de las distintas categorías relacionadas con el mercado de trabajo (ocupados, parados e inactivos) para el conjunto de la economía.

Esta nueva proyección demográfica la realizó el INE con base en los resultados del Censo de Población de 1991 (entonces no se disponía todavía de los resultados del Censo de 2001), al igual que las proyecciones que estaba utilizando anteriormente, pero con la diferencia de que se revisaron las hipótesis sobre inmigración anual (30.000 al año en la proyección anterior) que habían quedado desfasadas, en relación con los valores reales que se producen a partir de 1996, y que suponen incrementos de la población muy superiores a los previstos anteriormente.

Para comprender la incidencia que puede tener la nueva proyección demográfica, que supone una mayor población base de la EPA (población de 16 y más años que habitan en hogares familiares), hay que tener en cuenta que el factor de elevación de la población de la muestra a la población base es igual a *Población total / Población de la muestra*, por lo que la estimación de cualquier categoría, por ejemplo el paro, sería:

$$\textit{Estimación del n.º de parados} = \textit{N.º de parados de la muestra} \times \frac{\textit{Población total}}{\textit{Población de la muestra}}$$

[52] Para el análisis de los cambios de la EPA en el primer trimestre de 2002 pueden verse: INE (2002 a) y (2002 d), Banco de España (2002) y PÉREZ INFANTE, J.I. (2002 b) y (2002 c).

Si aumenta la cifra de la población total utilizada aumentará el factor de elevación y, en consecuencia, con el mismo número de parados obtenidos en la muestra resultará una estimación superior del número de parados existentes en la economía.

El segundo cambio introducido en 2002, la **reponderación de los factores de elevación de la muestra**, se efectúa para que la encuesta refleje la importancia relativa que cada grupo de edad tiene en la población real, lo que supone modificar la estructura por edades de la población obtenida por la muestra, ya que ésta estaba infravalorando a la población de 25 a 45 años y sobrevaloraba la población de 45 y más años, especialmente desde los 55 años.

La reponderación se hace con base en el Padrón Municipal de la Población, que, como se ha señalado, es continuo desde 1998, y la razón de la misma estriba en que los hogares familiares que acaban suprimiéndose de la muestra por ausencias en la vivienda en el momento de la entrevista (sobre todo, si se realiza en horario laboral) no se distribuyen aleatoriamente sino que se concentran, principalmente, en aquellos hogares bien monoparentales o bien en los que los dos cónyuges trabajan, pertenecientes en la mayoría de los casos a los grupos de edad con mayor tasa de actividad (25 a 45 años). Por esta razón se puede acabar produciendo una subestimación del número de personas de estos grupos de edad y de la cifra de ocupados y, por ende, de activos. La reponderación trata, precisamente, de superar, al menos parcialmente, las citadas subestimaciones de la EPA debidas a las ausencias.

Y, el tercer cambio de la EPA de 2002, es el, ya citado, de la **definición del paro**, para adaptarla al Reglamento de la Comisión Europea de 2000, que tiene como consecuencia que parte de los que declaran que el único método de búsqueda de empleo que utilizan es la inscripción en las oficinas públicas de empleo y que, con la metodología anterior, eran considerados siempre como parados, dejan de serlo con la nueva metodología si no han tenido contactos con dicha oficina en las cuatro semanas anteriores con la finalidad de encontrar trabajo, en cuyo caso, aunque la persona no haya trabajado y esté disponible para trabajar, será considerada como inactiva.

Por último, en el *primer trimestre de 2005* se ha producido la última reforma de la EPA, consistente en distintas modificaciones de la encuesta, algunas de ellas de gran relevancia[53]. Como en los casos de las

[53] Para un resumen de los cambios, véase INE (2005 c) y (2005 d). También puede consultarse García, M.A. (2005).

reformas de 1999 y 2002, algunos de los nuevos cambios vienen impuestos por el nuevo marco normativo de la EFT que supuso el Reglamento de la CE n° 2257/2003 del Consejo del 25 de noviembre[54].

Los cambios introducidos en el primer trimestre de 2005, y que sirven de base a la situación actual de la EPA, se pueden agrupar, en función de sus distintos objetivos, en cuatro:

En primer lugar, los relacionados con la *actualización de la población* utilizada por la encuesta, la de 16 y más años residente en hogares familiares.

En segundo lugar, los debidos a la nueva normativa comunitaria sobre las Encuestas sobre las Fuerzas de Trabajo, en concreto, el citado Reglamento 2527/2003, que obliga a la *inclusión de nuevas variables* y, por lo tanto, de nuevas preguntas en el cuestionario y a la distinción de la información trimestral y anual de la encuesta, lo que implica la introducción de un sistema de submuestras específicas para la encuesta anual.

En tercer lugar, el *cambio* prácticamente completo *del cuestionario,* así como la *modernización del sistema de recogida de la información*, en concreto de la forma y método de la entrevista realizada.

Y, por último, en cuarto lugar, *la ampliación del tamaño de la muestra* y la *renovación* parcial *del seccionado* de la misma.

El primer cambio, **la actualización de la población base o de referencia de la encuesta**, que sirve para proyectar trimestralmente la población de 16 y más años residente en hogares familiares, se debe, a su vez, a tres circunstancias:

- La publicación de los resultados del Censo de Población de 2001, obliga a sustituir la anterior proyección demográfica, la que se había realizado con base en el Censo de 1991, por una nueva con base en el último Censo disponible y que tenga en cuenta no sólo la nueva población sino también su estructura por sexo, edades y distribución geográfica.
- La publicación de los últimos Padrones Municipales de Población, los del período 2002-2004, que dejaban desfasadas por insuficientes las hipótesis anuales de entrada de inmigrantes, fuerza a incluir en la nueva proyección demográfica nuevas hipótesis

[54] Este Reglamento (publicado en el Diario Oficial de las Comunidades del 26 de noviembre de 2003) modificó el Reglamento del Consejo 577/1998 que sirvió de base a las reformas de 1999 y 2002.

sobre el flujo anual de inmigraciones, más acordes con las cifras de los últimos años y superiores a las que basaron la proyección demográfica de 2002.

- La necesidad de que en los factores de elevación de la muestra a la población total, que hasta 2005 sólo se tenía en cuenta la distribución de la población por sexo y edad de cada Comunidad Autónoma y del total de la población por provincias, se tomara en consideración la importancia creciente del fenómeno inmigratorio. Y ello porque las características relacionadas con el mercado de trabajo pueden ser muy diferentes en el caso de los trabajadores extranjeros que en el de los nacionales, tanto por su mayor participación en el mercado de trabajo[55] como por su distinta distribución sectorial del empleo[56]. Estas diferentes circunstancias de los trabajadores inmigrantes, sobre todo la de la mayor tasa de actividad, exige la modificación de los factores de elevación para la estimación de las distintas variables de la encuesta, lo que se denomina reponderación o calibrado de la muestra, teniendo en cuenta, además de las variables que tradicionalmente se consideran, la de nacionalidad por Comunidades Autónomas[57].

En resumen, la nueva población de 16 y más años que habita en hogares familiares, y que sirve de referencia de la EPA, se basa, por lo tanto, en tres elementos: el Censo de Población de 2001, las nuevas hipótesis sobre flujos inmigratorios, ajustadas a los datos del Padrón Continuo de Población de los años 2002, 2003 y 2004, y la modificación de los factores de elevación, la llamada reponderación o calibrado de la muestra, que tiene en cuenta la distribución geográfica de la población extranjera[58].

---

[55] Salvo en el caso de la población procedente de la Unión Europea, por la influencia de la residencia en España de importantes contingentes de personas de edad elevada ya jubiladas de esas nacionalidades, la población procedente de otras áreas geográficas, sobre todo de América Latina y África, cuya principal motivación para la emigración es el trabajo, tiene tasas de actividad notablemente más elevadas que las de los trabajadores autóctonos.

[56] El empleo de los extranjeros, especialmente de los no comunitarios, se concentra, sobre todo, en las actividades agrícolas, construcción y, dentro de los servicios, en comercio, hostelería y los empleados del hogar.

[57] La denominación de calibrado para el caso de la variable nacionalidad la justifica el INE para diferenciar este tipo de reponderación de la realizada en otras ocasiones, por ejemplo en 2002.

[58] La nueva proyección demográfica estaba prevista incorporarla a la EPA en el segundo trimestre de 2004, pero el gobierno del PP argumentó la necesidad de un mayor contraste de los resultados obtenidos, así como evitar que en menos de un año se produjeran dos cambios de la EPA, ya que en el primer trimestre de 2005 estaba previsto incorporar las modificaciones necesarias para adaptar la EPA al Reglamento comunitario de 2003, para retrasar la incorporación de la nueva población de referencia al primer trimestre de 2005. Ver al respecto la nota de prensa del INE (2004 a).

Como la modificación de la población que provoca la nueva proyección demográfica sólo es patente a partir de 1996, año en el que comienza a ser muy acusada la intensidad del fenómeno inmigratorio, el INE ha publicado series revisadas trimestrales tanto de la población como de las cuatro categorías relacionadas con la situación de las personas en el mercado de trabajo (activos, inactivos, ocupados y parados), basadas en las nuevas proyecciones demográficas, para el período 1996-2004 (primer trimestre de 1996 al cuarto trimestre de 2004), lo que permite realizar comparaciones homogéneas de los nuevos datos (los del primer trimestre de 2005 y sucesivos) con los anteriores.

Además, el INE tiene la pretensión de ir incorporando los resultados de los Padrones Continuos de Población tanto a la base poblacional de las futuras proyecciones como a las hipótesis sobre el comportamiento y evolución futura de la inmigración.

El segundo cambio, el motivado por el nuevo Reglamento 2257/2003. obliga a la **inclusión de nuevas preguntas en la EPA,** lo que supone la consideración de nuevas variables o características de las mismas en la explotación de los resultados de la encuesta.

En efecto, el citado Reglamento de 2003 obliga a que las encuestas que componen la EFT suministren información sobre una serie de variables y categorías, lo que supone la inclusión de nuevas preguntas, seis de carácter obligatorio y una, la relativa a la cuantía de los salarios de los trabajadores por cuenta ajena, opcional. Las seis preguntas obligatorias se refieren a la existencia o no de horas extraordinarias; a si el trabajador entrevistado supervisa o no a otros trabajadores; a si, en caso de ausencia prolongada en el trabajo, percibe o no remuneraciones salariales; al papel de las oficinas de colocación en la consecución del empleo actual; a si existe o no carencia de servicios de cuidados a personas dependientes o discapacitadas y a si el contrato se realizó o no con una empresa de trabajo temporal (ETT).

En consecuencia con lo establecido en el Reglamento de 2003, el INE ha incluido en el primer trimestre de 2005 nuevas preguntas en el cuestionario de la EPA, todas las previstas en la norma comunitaria, salvo la opcional relacionada con los salarios percibidos por los trabajadores por cuenta ajena y la correspondiente a si el contrato temporal se efectúa o no con una empresa de trabajo temporal, pues esta última ya se había incluido en el cambio de cuestionario de 1999.

En concreto, estas nuevas preguntas son las siguientes:

- Si, en las situaciones en las que la persona entrevistada tiene empleo y no trabaja en la semana de referencia, sigue recibiendo alguna remuneración y si ésta es el 50% del salario o más.

- Si el trabajo actual lo ha conseguido o no a través de una oficina de empleo pública.
- Si realiza o no horas extraordinarias y, en caso afirmativo, cuántas, distinguiendo si se pagan o no.
- Sobre si el motivo de que el empleo sea a tiempo parcial, que no haya querido tener empleo o que no busque empleo sea bien la inexistencia de servicios adecuados para el cuidado de niños, adultos enfermos, discapacitados o mayores o bien que resulten demasiado costosos.
- Sobre el tipo de puesto de trabajo y si realiza funciones de dirección y supervisión de otros trabajadores o no.

Tanto en el Reglamento de 1998 como en el de 2003 se dividen las preguntas en dos clases, aquéllas sobre las que hay que suministrar necesariamente información trimestral (preguntas que constituyen el **núcleo** de la encuesta) y aquéllas en las que tan sólo es necesario proporcionar información anual (preguntas **estructurales**)[59].

Para ello, el Reglamento 2257/2003 permite que las encuestas nacionales de fuerza de trabajo puedan utilizar el llamado **sistema de submuestras**. Este sistema de submuestras está formado, en el caso español, en cada trimestre por todas las viviendas que realizan la primera entrevista. Como en cada trimestre, las nuevas entrevistas (la sexta parte del total) vienen a ser, aproximadamente, las correspondientes a 10.000 hogares, en el conjunto de los cuatro trimestres de cada año la submuestra de las primeras entrevistas estará compuesta por algo más de 40.000 hogares.

La primera entrevista, que incluye tanto las preguntas de carácter estructural como las preguntas núcleo, es, por lo tanto, mucho más exhaustiva y de mayor duración que la segunda y sucesivas entrevistas que sólo incluyen las preguntas núcleo o de carácter trimestral[60].

---

[59] De las nuevas preguntas exigidas por el Reglamento de 2003, todas, salvo dos (la de las horas extraordinarias y la de la percepción o no continua del salario en caso de ausencias prolongadas en el empleo) tienen carácter estructural y, por consiguiente, sólo deben publicarse anualmente.

[60] A partir de la EPA del primer trimestre de 2006, las submuestras que conformarán la encuesta anual será la de las últimas entrevistas, la sexta en vez de las primeras. La razón esgrimida por el INE para este cambio es que la extensión de las entrevistas que constituyen las submuestras de la encuesta anual, agravada con la inclusión obligada por Eurostat también a partir del primer trimestre de 2006 de las preguntas correspondientes al módulo anual, puede desincentivar las contestaciones si el cuestionario amplio se concentra en las primeras entrevistas. Ahora bien, precisamente por la mayor amplitud del cuestionario parece más adecuado que las submuestras de la encuesta anual se correspondan con las

El tercer tipo de los cambios introducidos en el primer trimestre de 2005, está formado, por un lado, por la modificación prácticamente completa del cuestionario de la encuesta y, por otro lado, por el cambio y modernización del método de entrevista.

En cuanto al **cuestionario**, se aprovecha la exigencia del Reglamento de la EFT de 2003 de incluir nuevas preguntas para proceder a nuevos cambios que suponen una **revisión prácticamente** completa del mismo, simplificando el enunciado de muchas preguntas, añadiendo nuevas, cambiando el orden de varias de las existentes, modificando la redacción de otras o variando las respuestas de algunas de ellas.

Además, como ya se ha señalado, se formulan dos cuestionarios diferentes, uno más amplio, que incluye las preguntas estructurales, para la primera entrevista, que se seguirá realizándolo personalmente, y otro más reducido, limitado a las preguntas núcleo, para las sucesivas entrevistas, que serán telefónicas, también como hasta ahora, pero que se someterán a un procedimiento de control más riguroso[61].

Los cambios más relevantes que se introducen en el cuestionario en el primer trimestre de 2005, en relación con el cuestionario anterior, que en el resto del apartado se señalará como cuestionario 2002 (fecha del anterior cambio metodológicos de la EPA)[62], por la trascendencia que pueden tener en la distinta consideración de las personas en edad de trabajar como activas e inactivas, ocupadas o paradas y en otras clasificaciones de dichas personas, pueden resumirse, sin contar las nuevas preguntas incluidas en virtud de la nueva normativa de la EFT, ya analizadas en los párrafos anteriores, en los siguientes:

---

primeras entrevistas (personal) que con la última (telefónica). Además, la amplitud de la información que de cada entrevistado se obtiene con el cuestionario correspondiente a la submuestra anual parece también más adecuado que se obtenga al principio que al final.

[61] Las segundas y sucesivas entrevistas también se realizaban hasta el cambio de 2005 telefónicamente, si así lo aceptaba la persona entrevistada, pero sin ningún tipo de control. El control supondrá la incorporación del sistema CATI (*Computer Assisted Telephone Interview*) a las encuestas telefónicas. El sistema CAPI (*Computer Assisted Personalized Interview*), ya existente anteriormente, se aplica a las primeras entrevistas personales.

[62] Aunque el cuestionario anterior en su casi totalidad es el introducido en 1999, en 2001 se incluyó una nueva pregunta, como consecuencia del cambio en la definición del paro que se iba a producir en el primer trimestre de 2002 en el caso de las personas desocupadas que utilizan como único método de búsqueda la inscripción en una oficina pública de empleo, relativa a si tuvo o no contacto en las cuatro semanas anteriores con dicha oficina con la finalidad de encontrar trabajo.

1. Preguntas relacionadas con la situación de la persona entrevistada en la semana de referencia

- Mayor desglose de las preguntas, separando la situación de trabajo o no de la percepción o no de ingresos derivados del trabajo[63].
- Mayor precisión en las preguntas relativas a la situación de la persona como ayuda familiar[64].
- Cambio de orden y en la forma de preguntar la razón por la que no trabaja en el empleo que tenía en la semana de referencia (cuando no trabajó ni una hora), al no leerse las posibles opciones, salvo que el entrevistado conteste que no sabe, cuando en el cuestionario 2002 se leían las opciones en primer instancia[65].
- Cambio de orden y mayor precisión en la pregunta relativa a cuando se va a reincorporar al trabajo en el caso en que el entrevistado tenga trabajo pero no haya trabajado ni una hora en la semana de referencia[66, 67].

---

[63] En el cuestionario 2005 se efectúan dos preguntas dirigidas a si trabaja o no: La semana de referencia, de lunes a domingo, ¿trabajó aunque sólo fuera una hora? y ¿se le paga por ese trabajo u obtiene un beneficio económico de él? Estas dos preguntas desglosan la única del cuestionario de la EPA 2002: La semana pasada, de lunes a domingo, ¿ha realizado un trabajo remunerado (en metálico o en especie) como asalariado o por su cuenta, aunque sólo haya sido por una hora o de forma esporádica u ocasional?. Nótese que, a pesar del desglose del cuestionario 2005, el de 2002 era aún algo más preciso y detallado.

[64] En el cuestionario 2005 se efectúan también dos preguntas relacionadas con esta situación: La semana de referencia ¿ayudó en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive sin que le paguen por eso? en el caso que conteste no o no sabe a la pregunta si trabajó aunque sólo fuera una hora y ¿fue un trabajo remunerado en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive (ayuda familiar)? en el caso que conteste no o no sabe a la pregunta si se le paga por ese trabajo u obtiene un beneficio económico de él. En el cuestionario 2002 se le hacía una sóla pregunta: La semana pasada ¿ha realizado algún trabajo no remunerado en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive (ayuda familiar)?

[65] En el cuestionario 2005 se pregunta inmediatamente después de la pregunta de si tenía o no un trabajo, aunque no hubiera trabajado en la semana, mientras que, en cambio, en el cuestionario 2002 se preguntaba en un apartado posterior (Características del empleo). En el cuestionario 2002 la pregunta englobaba tanto a la situación de que trabajó un número distinto al habitual como la de que no trabajó ni una hora.

[66] En el cuestionario 2002 la pregunta se realiza antes del motivo por el que no trabajó y en el Cuestionario 2005 inmediatamente después. También en el cuestionario 2002 englobaba tanto a la situación de reincorporación al trabajo existente como la de incorporación a un nuevo empleo que acaba de encontrar.

[67] Inmediatamente después de esta pregunta se le requiere al entrevistado sobre si, a pesar de no haber trabajado, sigue recibiendo alguna remuneración y, en caso afirmativo, si la misma es del 50% o más del salario. Estas dos nuevas preguntas se hacen en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento europeo de 2003.

2. Preguntas relacionadas con la búsqueda de empleo

- Separación en el cuestionario 2005 de las preguntas de búsqueda de empleo en las cuatro semanas anteriores de las de la situación (si trabajó o no) en la semana de referencia, mientras que, en cambio, en el cuestionario 2002 se incluían en el mismo epígrafe[68].
- Mayor precisión en el cuestionario 2005 en las preguntas relativas a los métodos de búsqueda de empleo, que se realizan, como se acaba de señalar, inmediatamente después de la pregunta sobre si buscó empleo, mientras que en el cuestionario 2002 se incluían en otro apartado posterior, En el cuestionario 2005 se hacen dos preguntas, en la primera no se leen las posibles opciones y en la segunda se leen las opciones, todas si no ha señalado ninguna en la primera pregunta o, en otro caso, las que no haya señalado en esa primera pregunta.
- Mayor precisión en la pregunta relativa a los contactos con la oficina de empleo, que detalla si fue para inscribirse con el fin de encontrar trabajo, renovar o actualizar la inscripción, informarse de posibles ofertas de empleo, recibir una propuesta de trabajo de la oficina u otros motivos, mientras que en el cuestionario 2002 sólo se distinguía entre encontrar trabajo u otro motivo. Esta pregunta es de gran importancia, después de la modificación de la definición del paro en 2002, para clasificar o no a una persona como parada[69].

3. Preguntas relacionadas con las características del empleo

- Inclusión de una nueva pregunta sobre el nivel académico que requiere el puesto de trabajo o la categoría profesional que tiene el trabajador, lo que permite un mayor análisis de las caracterísi-

---

[68] En el cuestionario 2005 se le pregunta por la búsqueda de cualquier empleo, aunque sea de unas pocas horas, y en el cuestionario 2002 si ha tratado de encontrar empleo, aunque sea ocasional o a tiempo parcial.

[69] En el cuestionario 2002 la pregunta que se hacía es ¿cuánto tiempo hace que tuvo su último contrato con la oficina de empleo? con las posibles respuestas de cuatro semanas o menos, entre cinco semanas y tres meses y más de tres meses. En el caso de la primera respuesta, cuatro semanas o menos, que es la básica para la existencia de búsqueda activa de empleo, se planteaban, a su vez, otras dos respuestas relacionadas con el motivo del contrato: porque quería encontrar trabajo u otro motivo. En cambio, en el cuestionario 2005 la pregunta que se hace es ¿ por cuál de los siguientes motivos contactó con la oficina pública de empleo en esas mismas cuatro semanas? y las respuestas que se detallan son las citadas en el párrafo.

cas del puesto de trabajo y, comparando la respuesta a esta pregunta con el nivel educativo del trabajador, constatar si existe o no subempleo (invisible) o relacionado con la adecuación del empleo del trabajador.

- Mayor desglose y precisión en las preguntas relativas al tipo de contrato, indefinido o temporal, ya que en el cuestionario 2005 se hacen tres preguntas y en el cuestionario 2002 se hacía una sóla, aunque las respuestas sean prácticamente las mismas en los dos casos[70]. En el cuestionario 2005 sólo se leen las opciones de los tipos de contrato temporal cuando el entrevistado contesta que no sabe cuál.
- Mayor desglose y precisión en las preguntas relativas al tipo de jornada, completa o parcial del trabajador. Como en el caso del tipo de contrato, en el cuestionario 2002 se planteaba una única pregunta, que recogía el tipo de la jornada y los motivos para que fuese parcial, mientras que en el cuestionario 2005 se recogen tres preguntas distintas[71].

4. Preguntas relativas a la jornada laboral

- El cuestionario de 2005 añade una nueva pregunta sobre las horas semanales que ha acordado trabajar o que figuran en su contrato o convenio (jornada pactada), debiendo indicar, si el trabajo es irregular, el número medio de horas semanales trabajadas en las últimas cuatro semanas, detalle que se repite en la pregunta posterior sobre las horas trabajadas habitualmente[72].
- Inclusión de tres nuevas preguntas relativas a las horas extraordinarias realizadas, distinguiendo las pagadas de las no pagadas, cuando en el cuestionario 2002 no se realizaba ninguna pregunta sobre este tipo de horas.

---

[70] En el cuestionario 2002 la pregunta era ¿cómo es su contrato o relación laboral? con las respuestas de duración indefinida (permanente o discontinuo) y temporal (detallando el tipo o modalidad de contrato). En el cuestionario 2005, las tres preguntas son: Su contrato o relación laboral, ¿es de duración indefinida o temporal?; si es indefinido, ¿es permanente a lo largo del tiempo o discontinuo?; y si es temporal ¿qué tipo de contrato temporal tiene?

[71] La pregunta del cuestionario 2002 era ¿qué tipo de jornada tiene en su trabajo? y las respuestas eran completa o parcial, diferenciando dentro de la jornada a tiempo parcial los motivos que la explican. Por su parte, las tres preguntas del cuestionario 2005 son ¿qué tipo de jornada tiene su trabajo, completa o parcial?; ¿por cual de los siguientes motivos tiene jornada parcial en su trabajo?; y, más concretamente, dígame si el motivo de tener jornada parcial es alguno de los siguientes (insuficiencia de servicios adecuados para el cuidado de niños, adultos enfermos, discapacitados o mayores o porque son demasiado costosos?

[72] La inclusión de esta nueva pregunta, junto con las ya existentes en el cuestionario 2002, permite diferenciar entre jornada pactada, habitual y efectiva, todas ellas semanales.

- Añadir una nueva pregunta sobre las horas trabajadas en la semana de referencia sin tener en cuenta las horas extras.
- Separación de la pregunta sobre la razón principal de que se trabaje un número de horas distinto del habitual de la razón por la que no se trabaje ninguna hora, que se recogían juntas en el cuestionario 2002.

5. Preguntas relacionadas con la situación de subempleo

- Mayor desglose y reiteración en las preguntas sobre si desea trabajar mayor número de horas y sobre la disponibilidad para trabajarlas en los próximos quince días, al incluirse en los dos casos dos preguntas en el cuestionario 2005, cuando en el cuestionario 2002 se incluía sólo una pregunta[73, 74].

6. Preguntas referentes a la enseñanza y formación

- Cambio de orden en las preguntas. En el cuestionario 2002 se situaban al principio, antes de las preguntas sobre la situación respecto al trabajo, búsqueda de empleo y disponibilidad para el trabajo, y en el cuestionario de 2005 se sitúan casi al final, después de las citadas preguntas.
- Se desagrega en dos la pregunta sobre si se ha realizado estudios en la últimas cuatro semanas, diferenciando en el cuestionario 2005 si forma parte de los planes oficinales de estudios o no.
- Se incluyen nuevas preguntas relacionadas sobre el nivel y especialidad del curso más reciente y sobre la participación de su empresa en dicha formación. La primera, sustituye a una pregunta del cuestionario 2002 sobre el tipo de estudios o de formación que se ha seguido y en qué sector.
- Asimismo, se añaden en el cuestionario 2005 dos preguntas sobre si sabe leer y escribir y en qué año aprendió, cuando en el cuestionario 2002 se preguntaba únicamente sobre el mayor nivel de formación alcanzado y en qué año se alcanzó, preguntas que también se recogen en el cuestionario 2005.

---

[73] En el cuestionario 2002 se efectuaba una única pregunta sobre si desea trabajar habitualmente más horas de las que trabaja en la actualidad, que incluía en la respuesta el tipo de empleo en el que estaría dispuesto a trabajar, mientras que en el cuestionario 2005 se hacen dos preguntas, una sobre si desea trabajar más horas y otra sobre el tipo de empleo que desea.

[74] En el cuestionario 2002 se hacía una sóla pregunta, que incluía el motivo de la no disponibilidad, y en el cuestionario 2005 se hacen dos: una sobre si está o no disponible y otra sobre el motivo de la no disponibilidad.

7. Preguntas suprimidas

- En el cuestionario 2005 se suprimen algunas preguntas incluidas anteriormente, en concreto:
- Si ha realizado y terminado estudios, sin considerar los de nivel superior, con duración de más de seis meses y orientado a una actividad u ocupación.
- Sobre el método de los estudios recibidos, tanto de los relativos a la pegunta anterior como de los que se hayan cursado en las cuatro semanas anteriores: en un centro específico, en una empresa, mediante un sistema mixto de los dos anteriores, a distancia, por correspondencia o por otra forma.
- Si la persona entrevistada estaría dispuesta a aceptar un trabajo que implique un cambio de residencia o de ocupación, unos ingresos inferiores a los adecuados a su cualificación o una categoría inferior a la esperada.

Esta última pregunta se excluye, pese a su importancia para el análisis de la búsqueda activa de empleo y sus implicaciones en el mercado de trabajo, por la falta de consistencia de muchas de las respuestas en el cuestionario anterior, como consecuencia de la carga de subjetividad de las mismas.

Dentro del tercer tipo de cambios introducidos en 2005, junto a las modificaciones del cuestionario, señaladas en los párrafos anteriores, se han producido también cambios en la **forma o método de realizar las entrevistas**, estandarizándolas, con el objetivo de que sean lo más objetivas y neutras posibles, evitando, de ese modo, el posible efecto "entrevistador", que puede incidir en las respuestas de las personas entrevistadas, especialmente cuando las entrevistas se realizan telefónicamente.

En este caso, el nuevo método utilizado consiste en la implantación del sistema denominado CATI (Computer Assisted Telephone Interview), mediante el cual el entrevistador introduce las respuestas en el ordenador, en el que se ha programado el cuestionario junto con algunos controles. Este nuevo procedimiento permite a los supervisores seguir las entrevistas en el momento en que se están efectuando, valorando la manera en que se realizan, gestionando la base de datos de los hogares asignados a cada entrevistador, estableciendo su trabajo en función de las horas en que las personas desean que se les llamen, etc.

En los casos de las entrevistas personales, que son todas las primeras, las sucesivas en las que así lo prefieran las personas entrevistadas o cuando éstas carezcan de teléfono, el sistema utilizado, existente ya anteriormente, es el denominado CAPI (*Computer Assisted Personalized Interview*).

Por último, el cuarto tipo de cambios introducidos en la EPA en el primer trimestre de 2005 es el relativo al c**ambio del seccionado**, es decir, de las secciones censales seleccionadas en la primera etapa del muestreo. Estos cambios son de dos clases, el primero consiste en ampliar el número de secciones seleccionadas y el segundo en actualizar las existentes anteriormente.

El primero de estos cambios, la **ampliación del número de secciones censales**, supone aumentarlas en 91, pasando de 3.497 (269 secciones por cada una de las trece semanas en que se divide el trimestre), que eran las existentes en la situación anterior, a 3.588 (276 secciones por semana). Las razones que explican la ampliación en el número de secciones son tener en cuenta a las comarcas en el diseño geográfico de la muestra y aumentar la representatividad de la muestra de las Comunidades Autónomas uniprovinciales y las islas.

Y, por su parte, el segundo de los cambios relativos al seccionado consiste en **actualizar las secciones**, sustituyendo 560 a medida que se renueva la muestra, es decir, a razón de una sexta parte durante seis trimestres, con la finalidad de adaptar el diseño de la muestra a la nueva estructura territorial de la población reflejada por el Censo de Población de 2001, como ya se hizo en ocasiones anteriores, concretamente en 1995-1996 y 2000.

4. EFECTOS DE LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS DE LA EPA EN SUS RESULTADOS

Los numerosos cambios introducidos en la EPA desde su creación en 1964 han supuesto importantes rupturas en la serie estadística de los resultados de la encuesta, ya que la incidencia tanto en los niveles como en las tasas de variación de estas modificaciones en la medición de las variables esenciales del mercado de trabajo (ocupados, parados, activos e inactivos) y de sus tasas (de ocupación, paro y actividad) no siempre han podido ser estimadas por el INE.

En este sentido, hay que tener en cuenta que no sólo influyen sobre el valor de esas variables y sobre sus tasas de variación los cambios de definiciones que se produjeron en 1976, 1987 y 2002; también otras modificaciones, en principio menos importantes, afectaron a esos valores y tasas de variación.

Los cambios de diseño, tamaño y distribución de la muestra, las nuevas proyecciones demográficas para adaptarlas a los nuevos Censos o Padrones de Población y las variaciones de los factores de eleva-

ción utilizados para realizar estimaciones del conjunto de la población a partir de una muestra, como es el caso de las distintas reponderaciones o calibrados de la muestra, también influyen en las estimaciones de las variables relacionadas con la posición de las personas en el mercado de trabajo.

Y, asimismo, pese a que pueda parecer que no sea tan directa su repercusión sobre las variables consideradas, los cambios del cuestionario, su extensión, la simple modificación del orden de las preguntas, de la redacción de las mismas o la inclusión de nuevas preguntas, aunque los demás aspectos de la metodología se mantengan inalterables, puede, como el propio INE reconocía con ocasión de los cambios introducidos en 1987[75], influir en el resultado final de las estimaciones de esas variables.

Es cierto, que en ocasiones, el INE ha estimado la repercusión de los cambios en las distintas variables, proporcionando en algunos casos series retroactivas que incluyen el efecto de las modificaciones introducidas y en otros calculando la incidencia del cambio en el período en que se producía o en el anterior, sin que en estos últimos casos se hayan elaborado series históricas homogéneas con carácter retroactivo.

Entre los cambios metodológicos de la EPA que el INE ha estimado total o parcialmente sus efectos sobre las variables estimadas por la encuesta, destacan los siguientes:

- La ampliación de la edad legal para trabajar de 14 a 16 años en el Estatuto de los Trabajadores de 1980[76]. Con datos del cuarto trimestre de 1980, se estima un efecto de 161.000 activos menos, que se distribuyen en 76.000 ocupados y 85.000 parados menos.
- La consideración en 1984 como parados a los perceptores del subsidio agrario de Andalucía y Extremadura que, con anterioridad, cuando existía el sistema de empleo comunitario, eran clasificados como ocupados. Este cambio supuso el descenso del empleo en 120.000 trabajadores y el aumento del paro en la misma cuantía.
- La revisión de la proyección demográfica en 1986. En este caso, el INE facilitó una serie con las nuevas proyecciones desde 1981 (desde el primer trimestre de 1981 al primero de 1986), lo que permitió comparar los datos de las nuevas series, basadas en el Censo de 1981, con los de las antiguas, basadas en el Padrón Municipal de Población de 1975.

---

[75] INE (1978), p. 8.

[76] En MIGUEL, C. DE (1981) se analiza la situación de la EPA en 1981, así como el efecto del cambio de 1980.

El efecto de este cambio de las proyecciones demográficas en las distintas variables de la encuesta fue relativamente importante y, además, creciente. Así, en lo que respecta a la población activa el impacto, que supuso un incremento de 167.000 personas en el primer trimestre de 1981, pasó a ser de 287.400 personas en el primer trimestre de 1986[77]. El efecto fue mayor en la población inactiva que en la activa y, dentro de ésta, fue más elevado en la población ocupada que en la parada[78].

- Los cambios del segundo trimestre de 1987 relativos al cuestionario[79] y a las nuevas definiciones de ocupados y parados, aunque en las series revisadas publicadas por el INE desde el tercer trimestre de 1976 sólo se tuvieron en cuenta los cambios de definición[80] y no del cuestionario[81].
- La inclusión en el segundo trimestre de 1988 de Ceuta y Melilla[82] Esta inclusión supuso un incremento de la población activa de 48.800 personas, que se distribuyó en 31.800 ocupados y 17.000 parados. Las tasas de actividad y de paro no se vieron afectadas por esta inclusión[83].
- La revisión parcial del seccionado en 2000, para adaptar la muestra a la estructura territorial del Padrón Municipal de Población

---

[77] 195.000 en el primer trimestre de 1982, 220.600 en el primero de 1983, 238.600 en el primero de 1984 y 268.600 en el primero de 1985.

[78] La incidencia en el primer trimestre de 1986 fue muy elevada respecto a las series anteriores a la revisión de la proyección demográfica (703.100 en la población de 16 y más años, 415.700 en la población inactiva y 287.400 en la activa, que se desglosa en 219.900 ocupados y 67.500 parados), aunque las tasas de actividad y de paro apenas se vieron afectadas (una y dos décimas menos, respectivamente) porque la repercusión es similar, en términos porcentuales, en el numerador y denominador de dichas tasas. Véase a este respecto Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1986); en este informe se comparan las series antiguas y las revisadas.

[79] Para calcular el efecto cuestionario, el INE, además de la muestra completa (unos 60.000 hogares familiares), a la que se aplicaron todos los cambios metodológicos, realizó una encuesta paralela a una submuestra de 10.000 hogares con el cuestionario antiguo, que al aplicarle las nuevas definiciones permitió aislar el efecto de la modificación del cuestionario del resto de las modificaciones.

[80] INE (1988). Para obtener esta serie revisada, el INE aplicó las nuevas definiciones a los cuestionarios del período del tercer trimestre de 1976- primer trimestre de 1987.

[81] El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaboró una serie revisada desde el segundo trimestre de 1976, que también tuvo en cuenta el efecto cuestionario. Ver Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1987) y (1988 b).

[82] Para que la comparación con el primer trimestre fuese homogénea, el INE estimó las poblaciones de Ceuta y Melilla referidas a ese trimestre.

[83] En Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1988 a) se analiza el efecto de la inclusión de Ceuta y Melilla en la EPA.

del uno de enero de 1998. Esta adaptación parcial del seccionado de la muestra tuvo un impacto en el primer trimestre de 2000, que supuso, según estimó el INE comparando las estimaciones basadas en la muestra actualizada con los resultados obtenidos de la muestra sin actualizar, un aumento de 86.000 activos (el 0,5% en términos relativos), repartido en 75.000 ocupados (el 0,5%) y 8.500 parados (el 0,3%)[84].

- Los cambios introducidos en la EPA en 2002, en concreto la nueva proyección demográfica, la reponderación de la encuesta (nuevos factores de elevación) y la nueva definición del paro. Para el primero (nueva proyección demográfica), el INE elaboró series retroactivas desde 1996, que tenían en cuenta la importancia del fenómeno de la inmigración[85], no considerado, en cambio, en las proyecciones anteriores. Para el segundo cambio (reponderación) se calculó el efecto con carácter retroactivo, desde el tercer trimestre de 1976, y para el tercero (nueva definición del paro), el INE calculó el efecto para los cuatro trimestres de 2001[86], pero no para los periodos anteriores[87].

- Las últimas reformas de la EPA introducidas en el primer trimestre de 2005. Para la nueva proyección demográfica, el INE ha publicado una nueva serie revisada para el período primer trimestre 1996-cuarto trimestre 2004[88], de forma que los resultados de la EPA a partir del primer trimestre de 2005 sean comparables con los de los períodos anteriores. Para el impacto del cambio del cuestionario y la entrevista, el INE ha realizado en el primer trimestre de 2005, además de la encuesta ordinaria, una encuesta testigo a 15.000 hogares con el cuestionario y el método de entrevista anteriores. La comparación para el primer trimestre de 2005

---

[84] Véase INE (2000 a) y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 a), p. 135.

[85] No se publicaron datos con la nueva proyección demográfica para los años anteriores a 1996, porque en esos años, la población no se había visto afectada de forma sensible por las inmigraciones.

[86] Para calcular los efectos en 2001 del cambio de definición del paro introducido en 2002 se añadió ya en el cuestionario de 2001 la pregunta relativa a si, en los casos en que la persona entrevistada buscaba empleo únicamente inscribiéndose en una oficina pública de empleo, había tenido contacto con dicha oficina en las cuatro semanas anteriores con la finalidad de encontrar trabajo.

[87] La nueva serie revisada publicada por el INE en 2002 desde el segundo trimestre de 1976, incluye, la incidencia desde 1996 de la nueva proyección demográfica y de la reponderación de la encuesta desde 1976, pero no de la nueva definición del paro, cuyo efecto sólo se conoce para los cuatro trimestres de 2001.

[88] La nueva serie revisada se publicó el 29 de marzo de 2005, un mes antes de la publicación el 29 de abril de los resultados de la EPA del primer trimestre de 2005.

de los resultados originales de la encuesta (que incluyen todos los cambios introducidos en ese trimestre) y de los resultados de la encuesta testigo (sin los cambios de cuestionario y entrevista) permite obtener una estimación del efecto de los cambios del cuestionario y la forma de la entrevista[89].

A pesar de estas estimaciones del INE, hay muchas reformas metodológicas de la EPA muy importantes que, sin duda, han mejorado notablemente los resultados de la encuesta, pero que, aunque haya alterado esos resultados, el INE no ha calculado su repercusión en las distintas variable, por lo que no existe una serie estadística homogénea de la encuesta[90] que pueda servir para realizar un análisis de la evolución del mercado de trabajo español sin que se produzcan rupturas relevantes en dicha serie, lo que dificulta, e incluso puede llegar a imposibilitar, la comparación de la situación actual con la de los años anteriores[91].

Entre las modificaciones de la EPA más relevantes en las que no se han estimado en su totalidad las repercusiones sobre las variables de actividad, empleo, paro e inactividad y que, por consiguiente, suponen rupturas estadísticas que impiden disponer de una serie totalmente homogénea figuran las de 1972 y 1976, la del cambio de diseño de la muestra en el período 1995-96, las distintas modificaciones introducidas en el año 1999 y, como ya se ha indicado, la del cambio en la definición del paro en 2002. Por otra parte, las series revisadas publicadas por el INE como consecuencia de las reformas de 1987 y 2005 no recogen, como ya se ha señalado, plenamente los efectos de las mismas sobre las estimaciones de la EPA.

---

[89] El impacto del cambio en el seccionado, nuevas secciones y renovación parcial de las existentes, no ha sido estimado por el INE.

[90] Aunque existe una serie desde 1976 homogeneizada por el INE en 2005, que incluye la nueva proyección demográfica de ese año y algunos otros cambios, como la reponderación de la muestra de 2002, esta serie no recoge los efectos de todas las modificaciones realizadas con anterioridad.

[91] Aparte de las series parcialmente homogeneizadas por el INE desde el tercer trimestre de 1976 como consecuencia de la reforma de 1987 en INE (1988), de la reforma del primer trimestre de 2002 en INE (2002b) y de la reforma del primer trimestre de 2005 en INE (2005 d), y por el Ministerio de Trabajo publicadas en el Boletín de Estadísticas Laborales de dicho Ministerio y recogidas en los informes de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1987) y (1988 a), se han realizado otros intentos de homogeneización de las series de la EPA, entre los que destacan el de la entonces Dirección General de Previsión y Coyuntura del Ministerio de Economía y Hacienda (1991), cuya metodología se publicó en BENTOLILA, S. y TOHARIA, L. (Compiladores) (1991), el de GARCÍA PÉREA, P. y GÓMEZ, R (1994), publicado como documento del Trabajo del Banco de España, y el de Banco de España (2002), en el que se realiza una estimación del efecto del cambio de definición del paro en 2002 para los que buscan empleo. exclusivamente a través de las oficinas públicas de empleo.

Por la trascendencia y repercusión de las modificaciones introducidas en esas reformas conviene hacer hincapié en sus consecuencias sobre la medición de las variables consideradas por la EPA.

La **reforma del tercer trimestre de 1976** supuso una mayor calidad de los resultados de la encuesta, ya que, como ya se ha explicado más arriba, las estimaciones anteriores a ese año son de dudosa fiabilidad, pero al no realizarse un enlace de los datos del período iniciado en 1964 con el del trimestre del cambio, el tercero de 1976, se produjo una importante ruptura en la homogeneidad de la serie de la EPA añadida a la que también se había producido en 1972.

En relación con las **reformas de 1987**, como ya se indicado, el INE publicó series revisadas desde el tercer trimestre de 1976 hasta el primero de 1987 de los datos agregados de actividad, ocupación y paro, así como de los datos desagregados de la ocupación por sexo, sectores y distinguiendo entre población asalariada y no asalariada[92].

Estas series revisadas se obtuvieron aplicando a los antiguos cuestionarios (los de la EPA de 1976) las nuevas definiciones introducidas en el segundo trimestre de 1987, por lo que recogen únicamente el impacto de los cambios de definición pero no de otras modificaciones introducidas en ese trimestre, como la del cuestionario.

Para calcular el impacto del cambio de definiciones en las poblaciones activa, ocupada y parada, se comparan las variaciones (intertrimestrales o interanuales) de dichas variables en el segundo trimestre de 1987 obtenidas de las series originales[93] con las variaciones (intertrimestrales o interanuales) de las mismas variables obtenidas con la serie revisada (que incluyen los cambios de definición)[94] (véase el cuadro III.5 calculado para las variaciones interanuales).

De esas comparaciones se obtiene que el impacto del cambio de las definiciones (diferencias entre las dos variaciones señaladas en el párrafo anterior) asciende en el segundo trimestre de 1987 a:

29.400 activos más
54.700 ocupados más
25.400 parados menos

---

[92] INE (1988).

[93] Variaciones sesgadas por los cambios introducidos en el segundo trimestre, ya que los datos de ese período no son homogéneos con los de los períodos anteriores y, por lo tanto, no lo son con el trimestre precedente ni con el mismo trimestre de 1986.

[94] Véanse los informes ya citados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1987) y (1988 b).

Ahora bien, las estimaciones anteriores son parciales, al recoger únicamente el efecto del cambio de definiciones y no el efecto de los otros cambios, como el del cuestionario.

Pero el INE, aparte de la elaboración de las series revisadas, realizó una encuesta en el segundo trimestre de 1987 con el cuestionario antiguo a 10.000 hogares, paralela a la encuesta ordinaria que en aquel momento incluía a, aproximadamente, 60.000 hogares. Comparando los datos estimados por la EPA para las categorías de actividad, empleo y paro con el nuevo cuestionario con los datos estimados por la encuesta paralela con el cuestionario antiguo, se obtienen las siguientes estimaciones del efecto cambio cuestionario:

38.700 activos más
86.200 ocupados más
47.400 parados menos

Sumando los efectos de los dos impactos, el de las modificaciones de las definiciones y el del cambio del cuestionario, el efecto total estimado para las reformas introducidas en la EPA en el segundo trimestre de 1987 ascendería a:

68.100 activos más
140.900 ocupados más
72.800 parados menos

Por lo tanto, el cambio metodológico de la EPA de 1987, produjo un afloramiento de más de ciento cuarenta mil ocupados, existentes anteriormente pero no detectados con la metodología anterior, y un descenso de más de setenta mil parados, con lo que el afloramiento final de activos alcanzó la cifra de casi setenta mil personas.

Por el contrario, los efectos del **cambio de diseño de la muestra de la EPA introducido en el período primer trimestre de 1995 - segundo trimestre de 1996**, que corrigió, parcialmente, el envejecimiento de dicha muestra al adaptarla a la distribución territorial de la población del Censo de 1991[95], no fueron estimados por el INE, lo que dio lugar a otra importante ruptura en la homogeneidad de la serie de la encuesta. La estimación directa de los efectos del nuevo diseño de la muestra habría obligado a realizar la encuesta en cada trimestre con dos muestras, la antigua y la nueva, lo que habría supuesto un importante encarecimiento del coste de elaboración de la EPA.

---

[95] Parcialmente, porque al actualizarse a partir del primer trimestre de 1995 la muestra con el Censo de Población de 1991, cuyos datos definitivos y detallados no se dispusieron hasta 1994, la nueva muestra ya nacía relativamente envejecida.

Cuadro 5

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1987. VARIACIONES INTERANUALES EN CIFRAS ABSOLUTAS

	Activos	*Ocupados*	*Parados*
Variación observada[1]	536.600	550.500	-13.800
Variación en series revisadas[2]	507.200	495.800	11.600
Variación con la encuesta paralela[3]	468.500	409.600	59.000
Efecto cambio de definiciones (4)=(1)-(2)	29.400	54,700	-25.400
Efecto cambio de cuestionario (5)=(2)-(3)	38.700	86.200	-47.400
Efecto total (6)= (4)+ (5)	68.100	140.400	-72.800

[1] Variaciones entre el segundo trimestre de 1986 y el mismo trimestre de 1987 con los datos originales.

[2] Variaciones entre el segundo trimestre de 1986 y el mismo de 1987 obtenidas con la serie revisada, lo que significa que se comparan datos con las mismas definiciones.

[3] Variaciones entre el segundo trimestre de 1986 con los datos obtenidos con la encuesta paralela y el mismo trimestre de 1987 con los datos obtenidos con la serie original, lo que supone que se comparan datos correspondientes al mismo cuestionario.

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

Según todos los análisis que se hicieron de ese cambio existe consenso en afirmar que la incidencia más notable fue el de un rejuvenecimiento de la población potencialmente activa de la EPA, al elevarse el peso relativo del grupo de 25 a 54 años, en detrimento de los grupos extremos de edad, los más jóvenes y, sobre todo, los más mayores y, como consecuencia de esas alteraciones en la importancia relativa de cada grupo de edad, el del afloramiento del empleo (personas ocupadas que ya lo estaban antes, aunque no eran detectadas con la envejecida muestra anterior, y que emergieron estadísticamente con la nueva muestra).

Este afloramiento del empleo, aunque mejora sustancialmente las estimaciones de la población ocupada, produjo un sesgo alcista (no esti-

mado oficialmente) en las variaciones tanto intertrimestrales[96] como interanuales[97].

El INE, aunque no realizó una estimación del impacto sobre los activos, inactivos, ocupados y parados del cambio de diseño de la muestra en los seis trimestres que transcurren entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996, sí que elaboró un informe de la situación en el tercer trimestre de 1995[98], cuando ya se había realizado la mitad de la renovación de la muestra, al haber transcurrido tres trimestres desde el inicio de la misma.

En ese informe, el INE comparaba la submuestra nueva, la que se había renovado hasta el tercer trimestre de 1995, la mitad de la muestra total, con la submuestra antigua en el mismo trimestre, la otra mitad de la muestra que incluía a las secciones todavía sin renovar. Con base en esa comparación, el INE concluía, que en la submuestra nueva el porcentaje de la población menor de 55 años ascendía al 67,5%, mientras que en la submuestra antigua dicho grupo de edad representaba el 55,2%, 12,3 puntos porcentuales menos.

Como consecuencia de esa conclusión, una población potencialmente activa más joven en la submuestra revisada que en la antigua, el INE estimaba unas tasas de actividad y ocupación más elevadas en la submuestra nueva que en la antigua:

- La tasa de actividad en el tercer trimestre de 1995 era el 50% en la submuestra nueva y el 48,4% en la antigua, 1,6 puntos más en la primera.
- La tasa de ocupación calculada sobre el total de la población de 16 y más años, ascendía en dicho trimestre al 38,7% en la submuestra revisada y al 37,3% en la no revisada, 1,4 puntos más elevada en la primera que la segunda.

Como se observa con los datos anteriores, prácticamente todo el aumento de la tasa de actividad, derivada del cambio del seccionado, se refleja en un crecimiento de la tasa de ocupación.

Este afloramiento del empleo que se produjo en la EPA a lo largo de 1995 y 1996, provocaría que los crecimientos interanuales de esa

---

[96] Las consecuencias de la modificación del diseño de la muestra se produjeron paulatinamente en seis trimestres.

[97] El primer trimestre en que la comparación interanual es plenamente homogénea es el segundo trimestre de 1997, ya que hasta ese mismo trimestre de 1996 no tuvo lugar la renovación y adaptación total de la muestra al Censo de 1991.

[98] INE (1996).

magnitud, que fueron, respectivamente, del 2,7% y 2,9%, también estuvieran sesgados al alza, como se confirma si se comparan dichas tasas de crecimiento con las resultantes de la Contabilidad Nacional de España (CNE) de esos dos años, en los que las tasas de variación interanual se situaron en el 1,6% en 1995 y 1,5% en 1996, inferiores en 1,1 puntos porcentuales en el primer año y en 1,4 puntos en el segundo, lo que supondría un impacto total en el nivel de empleo para el conjunto de los dos años de 299.500 personas afloradas con el nuevo diseño de la muestra[99].

Por su parte, Toharia, L. (director) (1998), en un Anexo dedicado específicamente al efecto de la renovación del seccionado de la EPA en 1995-1996[100], calcula el efecto sobre el empleo de dicha renovación del seccionado, utilizando para todos los pares sucesivos de trimestres del período considerado la parte común de la muestra, por lo que se excluye tanto a los individuos en última entrevista de cada primer trimestre es decir, la sexta, como a los individuos en primera entrevista de cada segundo trimestre, evitando de esa forma el impacto en los resultados de la encuesta de las nuevas secciones en cada uno de los trimestres.

Con ese método, Toharia estima que las tasas de crecimiento interanual del empleo en media anual en 1995 y 1996 serían sin la renovación de las secciones el 1,7% en el primer año y el 1,2% en el segundo. Comparando estas tasas de variación con las observadas por la EPA en 1995 y 1996 (2,7% y 2,9%), que incluyen el efecto de las nuevas secciones, el impacto del cambio para el conjunto de los dos años sería de 323.300 empleos aflorados.

Por último, Izquierdo, J.F. (1998) utilizando modelos univariantes para cada sector de actividad económica, así como modelos econométricos tanto desde una perspectiva agregada como desagregada por sectores, estima unas tasas de variación interanual en 1995 del 1% y en 1996 del 0,8% para el caso de que no se hubiera producido la renovación de las secciones censales (1,7 y 2,1 puntos menos, respectivamente, que las tasas de variación resultantes de las estimaciones de la EPA), con lo que el afloramiento del empleo en los dos años alcanzaría la cifra de 454.000 ocupados[101].

---

[99] Véase PÉREZ INFANTE, J. I. (1998).

[100] Pp. 271-273.

[101] Con las tasas de variación del 1% en 1995 y 0,8% en 1996, el afloramiento calculado por el autor asciende en cifras acumuladas, en vez de utilizar medias anuales como en el texto, a 470.000 empleos en los seis trimestres que duró la renovación censal.

Según las estimaciones anteriores, se puede calcular entre 300.000 y 450.000 personas el afloramiento del empleo con el cambio de diseño de la muestra, en el período 1995-1996. Esto no significa que el paro se reduzca en la misma cuantía, ya que la mayor parte de este afloramiento procede de personas que en la muestra antigua (por la sobrevaloración de las personas de mayor edad) eran consideradas como inactivas y no como paradas[102]. Este aumento del empleo de naturaleza estadística y no real parece, según los indicios existentes, como se explica en Pérez Infante, J.I. (1998), haberse producido con mayor intensidad entre los asalariados que entre los no asalariados y, dentro de aquéllos, entre los ocupados en las Administraciones Públicas que en el resto de las ramas de actividad económica.

Otra reforma de la EPA de la que el INE no ha estimado los efectos sobre sus resultados es la de 1999. Aunque el INE insistió en que no existían razones para entender que las modificaciones introducidas en ese año habían repercutido en las variables estimadas por la encuesta, existen motivos suficientes para pensar que fue así y de que la EPA de 1999 no es comparable con las de los años anteriores, como reconocieron, en su momento, la mayoría de los expertos y servicios de estudios económicos del país[103].

En efecto, de los resultados obtenidos de la EPA en 1999 se observa que se produce un importante avance de la tasa de variación interanual del empleo (del 3,4% al 4,6%), difícil de justificar si se compara con otras fuentes estadísticas alternativas para la medición del empleo (que se analizan en el apartado siguiente) y, en particular, con la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR), en la que el ritmo de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo se amortigua en

---

[102] En TOHARIA, L. (Dir.) (1998), p. 273, se afirma que las cifras de parados, tanto en valores absolutos como en tasas de variación, no resultan afectadas por el proceso de reconstrucción.

[103] En FUNCAS (1999), pp. 143-147, puede leerse "parece que han jugado otros factores de tipo metodológico que han distorsionado la comparación homogénea de los resultados de la última encuesta (la del primer trimestre de 1999) con las anteriores". Según BBV (1999), pp. 35-40, "Los datos (del primer trimestre) son tan sorprendentes que surgen sospechas de que la nueva EPA no es homogénea con las anteriores". La Caixa (1999), pp. 28-32, señala que "…El cambio metodológico cuestiona la validez de las tendencias de la misma (EPA) como instrumento de análisis de la coyuntura". En Banco de España (1999 a), pp. 35-40, "…es posible que estas distorsiones hayan seguido afectando a los ritmos de variación que se deducen (de la EPA) en el segundo trimestre". Y, Argentaria (1999), pp. 41-54, concluye que "…consideramos posible un crecimiento del número de ocupados según la EPA del 4,4% en este año. De esta cifra aproximadamente 1,4 puntos (casi el 32%) será resultado de las mejoras en la medición del empleo".

dos décimas (del 3,7% al 3,5%) y con la evolución del PIB en el mismo año, que retrocede en tres décimas (del 4,3% al 4%)[104].

Parece, además, que, a diferencia de lo ocurrido con el cambio de diseño de la muestra en el período 1995-96, el afloramiento del empleo se produjo, en su práctica totalidad, a costa del paro (que descendió en 1999 el 14,9%, cuando el descenso en el año precedente fue 8,8%) y no de la población inactiva, ya que, al mismo tiempo, como se señala a continuación, en 1999 se produce una importante transición de situaciones que anteriormente eran de parados a nuevas situaciones de ocupados, así como, con especial intensidad, a nuevas situaciones de inactivos.

Así, utilizando la estadística de flujos de la EPA[105] se observa que, coincidiendo con el cambio de metodología del primer trimestre de 1999 se produce algunas modificaciones importantes en las tendencias existentes con anterioridad que sólo parece explicarse por la incidencia de dicho cambio (cuadro 6).

Aunque el porcentaje de permanencia en el empleo (ocupado-ocupado en dos trimestres sucesivos) e inactividad (inactivo-inactivo) se mantiene prácticamente igual en 1999 en relación con el año anterior y con el posterior, el del paro (paro-paro) sufre una notable reducción en 1999 (al pasar de porcentajes superiores al 71% en 1998 a porcentajes comprendidos entre el 65,5% y el 67,3% en 1999.

Esta menor permanencia en el paro, va acompañada de un aumento en el porcentaje de transición de parados a ocupados, concretamente a partir del segundo trimestre de 1999, y, sobre todo, de un incremento en el porcentaje de transición de parados a inactivos, que desde el 10% del tercer trimestre de 1998 al cuarto de 1998 se eleva bruscamente a más del 14% en la transición del cuarto trimestre de 1998 al primero de 1999.

Lo señalado en los párrafos anteriores parece indicativo de que el cambio de metodología en 1999 ha provocado, por un lado, un afloramiento importante del empleo procedente, en gran medida, de situaciones anteriores de paro y, por otro lado, un descenso del paro tanto por la citada transición al empleo como, especialmente, a la inactividad.

---

[104] Con datos del primer semestre de 1999, puede verse el análisis realizado en PÉREZ INFANTE, J.I. (1999 a). Ya con datos del conjunto del año se ratifican los resultados obtenidos en el artículo anterior en PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a), pp. 49 y 50, y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 a), pp. 142-144.

[105] INE (2002 e).

Cuadro 6

PROBABILIDADES DE PERMANENCIA Y TRÁNSITO ENTRE PERÍODOS SUCESIVOS (1997-2000).

En %

Períodos	*Ocupados-Ocupados*	*Parados-Parados*	*Inactivos Inactivos*	*Ocupados-Parados*	*Ocupados-Inactivos*	*Parados-Ocupados*	*Parados-Inactivos*
IV 97- I 98	95,19	75,17	96,53	3,11	1,59	15,47	9,13
I 98- II 98	95,39	74,49	96,45	2,92	1,56	16,39	8,75
II 98-III 98	95,40	73,23	95,63	2,91	1,61	18,01	8,52
III 98-IV 98	94,54	71,19	95,85	3,43	1,91	18,58	9,97
IV 98- I 99	94,92	67,26	95,73	3,03	1,87	18,20	14,16
I 99- II 99	95,47	65,55	95,58	2,58	1,87	20,93	13,27
II 99-III 99	94,98	66,34	94,58	2,82	2,15	20,98	12,42
III 99-IV 99	94,45	67,15	95,13	3,28	2,17	20,75	11,83
IV 99- I 00	95,12	69,19	96,00	3,07	1,72	18,86	11,70
I 00- II 00	95,76	66,34	95,97	2,50	1,68	22,25	11,24
II 00-III 00	95,31	68,05	94,89	2,65	2,01	20,78	13,14
III 00-IV 00	94,92	65,69	95,38	2,92	2,09	21,79	12,44

Fuente: INE (2002 e).

Entre las razones que pueden explicar esos sesgos en la EPA de 1999, relacionados con las reformas de ese año, pueden destacarse las siguientes[106].

a) La mayor adaptación de la muestra a la estructura real de la población, por la ampliación de la misma, al recoger mejor dicha ampliación, algo que también ocurre con la renovación cada trimestre de la sexta parte correspondiente de los hogares, la distribución territorial de la población real, como así reconoció el INE al explicar la incidencia del rediseño de la muestra del primer trimestre de 2000[107].

b) La intensificación del uso telefónico para contactar con los entrevistados, lo que ha podido incidir en una menor supresión de unidades de la muestra por ausencia, unidades en las que son más frecuentes las situaciones de ocupación en lugar de las de inactividad y paro.

c) La repetición de la entrevista completa en el primer trimestre de 1999 a todos los hogares de la muestra, como consecuencia del cambio de cuestionario, aunque no fuese la primera entrevista, lo que, en una situación expansiva como la entonces existente, pudo favorecer el cambio de posición de los entrevistados a favor del empleo.

d) Y, sobre todo, el cambio del cuestionario en las preguntas relacionadas con la situación de las personas en edad de trabajar en la semana anterior a la de la entrevista, por la mayor precisión y claridad de las mismas, que ha podido permitir detectar más fácilmente que con el cuestionario anterior las situaciones de empleo circunstanciales y de corta duración.

En lo que respecta a la **modificación de la EPA en el primer trimestre de 2002**, el INE sí estimó la influencia en las variables principales del mercado de trabajo[108], como ya se ha señalado, para dos de los cambios, la nueva proyección demográfica y la reponderación de los factores de elevación, al elaborar series históricas retroactivas desde el

---

[106] Ver para más detalle PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 c), pp. 49 y 50, y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 a), pp. 142-144.

[107] INE (2000 a).

[108] El INE en esta ocasión realizó un gran esfuerzo para informar a los expertos, usuarios y opinión pública en general del contenido de los cambios, así como de sus efectos sobre la medición de las distintas situaciones en el mercado de trabajo. Ver, por ejemplo, INE (2002 b) y (2002 d).

primer trimestre de 1997 para el primer cambio y desde el segundo trimestre de 1976 para el segundo cambio.

Por su parte, para el tercer cambio, el de la definición del paro, necesario para adaptar la EPA al Reglamento de la CE nº 1897/2000, se aplicó la nueva definición en los cuatro trimestres de 2001 a los que buscaban empleo exclusivamente a través de la inscripción en las oficinas públicas de empleo. Ya que a este colectivo, al incluir en el cuestionario de 2001 la nueva pregunta relacionada con el cambio de definición (si en las cuatro semanas anteriores contactó con la oficina pública de empleo con la finalidad de encontrar trabajo), se le aplicó tanto las antiguas condiciones de búsqueda (bastaba con la inscripción, aunque fuera anterior a las cuatro semanas precedentes), las existentes en la EPA de 2001, como las nuevas (haber tenido contactos con la oficina en las cuatro semanas anteriores con la finalidad de encontrar trabajo), las introducidas en los cambios de 2002, se pudo estimar la incidencia de esta modificación en los cuatro trimestres de 2001, pero no elaborar una serie homogénea para los años anteriores.

En el cuadro 7 se resumen los efectos de los tres cambios de la EPA del primer trimestre de 2002 en las estimaciones del cuatro trimestre de 2001, tanto en cifras absolutas como relativas[109].

La nueva proyección demográfica supuso un incremento de la población de referencia utilizada por la EPA (población de 16 y más años que habitan en viviendas familiares) de más de 800.000 personas, de las cuáles algo más de 440.000, el 53,6%, eran activas (casi 400,000 ocupadas y más de 45.000 paradas) y el resto, más de 380.000, el 46,4%, inactivas.

Como en términos relativos, el aumento de la población y de sus componentes es muy similar, en torno al 2,5%, apenas varían las tasas de actividad (cuatro décimas porcentuales más) y de paro (una décima menos).

Por su parte, *la reponderación de la población*, al primar a la población de 25 a 40 años, que es la de mayor tasa de participación en el mercado de trabajo, supone un incremento de casi un millón de activos (el 5,4%, en términos relativos) a costa de los inactivos (- 5,9%). El efecto en el crecimiento de los activos se desglosa en casi 860.000 ocupados (5,6%) y en cerca de 100.000 parados (4,3%). La repercusión de esta modificación es notable en la tasa de actividad (2,8 puntos porcentuales más), al aumentar la población activa y permanecer constante la población de 16 y más años, y escasa en la tasa de paro (una décima menos), al no ser muy diferentes las variaciones relativas de la población activa y el paro.

---

[109] Véase el artículo de PÉREZ INFANTE, J.I. (2002 b).

CUADRO 7

IMPACTO DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE LA EPA EN 2002. DATOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2001

Variación en miles y en %

	Nueva Proyección Demográfica		*Reponderación por edades*		*Nueva definición paro*		*Total Cambios*	
	En miles	*En %*	*En miles*	*En %*	*En miles*	*En %*	*En miles*	*En %*
Población total [1]	825,4	2,5	0	0	0	0	825,4	2,5
Activos	442,5	2,6	953,0	5,4	-463,0	-2,5	932,5	5,5
Ocupados	397,2	2,7	856,9	5,6	0	0	1.254,1	8,4
Parados	45,3	2,0	96,1	4,3	-463,0	-19,7	-321,6	-14,5
Inactivos	382,4	2,4	-953,4	-5,9	463,0	3,0	108,0	-0,7
Tasa de actividad	0,4[2]	0,1	2,8[2]	5,4	-1,7[2]	-3,5	1,5[2]	2,9
Tasa de paro	-0,1[2]	-0,5	-0,1[2]	-1,1	-2,3[2]	-17,6	-2,5[2]	-19,0

[1] No se considera la población contada aparte (varones cumpliendo el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria), por lo que la población total no coincide con la suma de los activos e inactivos.

[2] Variación en puntos porcentuales.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. EPA

Por último *la nueva definición de paro* repercute en un descenso de dicha magnitud en 463.000 personas (casi un 20% menos de parados), que pasan a ser inactivos (que crecen el 3%), lo que supone una reducción de la tasa de paro de 2,3 puntos y de la de actividad de 1,7 puntos. Este descenso del paro, que está ocasionado por un motivo estadístico y no por una mejora del mercado de trabajo, supone, como ya se ha indicado, una importante ruptura en la homogeneidad de la serie estadística, ya que el INE sólo estimó el efecto del cambio en 2001 y no en años anteriores (recientemente el INE ha realizado por medios econométricos una estimación de los datos del paro con base en la definición de 2002 desde el tercer trimestre de 1976).

Considerando conjuntamente las tres modificaciones del primer trimestre de 2002, para lo cual se aplica la nueva metodología de la EPA a 2001, los efectos en los grandes agregados estimados para el cuarto trimestre de 2001 son los siguientes:

- Aumento del empleo en más de un millón doscientas mil personas (el 8,4%).
- Descenso de la población parada en más de trescientas mil personas (el -14,5%).
- Incremento de la población activa en más de novecientos mil (el 5,5%) y descenso de la inactiva en algo más de cien mil (el -0,7%). Como consecuencia de lo cual la población de dieciséis y más años crece en ochocientos veinticinco mil personas (el 2,5%).
- Avance de la tasa de actividad en 1,5 puntos (del 51,8% al 53,3%) y retroceso de la tasa de paro en 2,5 puntos (del 13% al 10,5%).

El impacto del **último cambio de la EPA, el del primer trimestre de 2005,** también puede estimarse, aunque no en su totalidad. Para ello, el INE ha elaborado, por un lado, series revisadas de la población de 16 y más años de las variables principales de la encuesta (actividad, inactividad, ocupación y paro) para el período 1996-2004 y, por otro lado, ha realizado en el primer trimestre de 2005 una encuesta testigo a 15.000 hogares familiares con el mismo cuestionario y método de entrevista que en la encuesta anterior[110].

[110] Véase INE (2005 c), (2005 d) y (2005 e).

La elaboración de la serie revisada para el período 1996-2004, permite, comparándola con la serie antigua, la derivada de la proyección de 2002, estimar para cada trimestre y año del período considerado el impacto en las distintas variables relacionadas con la situación de las personas en edad de trabajar de la nueva proyección demográfica, que, como se recordará, supone la introducción de tres modificaciones importantes: el cambio de la base de la proyección, el Censo de Población de 1991 por el de 2001, el cambio de las hipótesis sobre el comportamiento futuro de la inmigración, teniendo en cuenta la evolución de la misma en el período 2002-2004, y, en último lugar, el cambio de los factores de elevación, la reponderación o calibrado, considerando la variable nacionalidad con el fin de considerar las características específicas, en relación con los trabajadores autóctonos, de los trabajadores extranjeros.

Y, por otra parte, la encuesta testigo realizada en el primer trimestre, aunque con un tamaño muestral más reducido que el de la del conjunto de la EPA, posibilita la obtención de estimaciones corregidas de los cambios de cuestionario y de la entrevista. La diferencia de las variaciones (intertrimestrales o interanuales) de los datos originales de la EPA (que incluyen todos los cambios) y de las variaciones de los datos estimados con la encuesta testigo (que no incluyen los cambios del cuestionario y entrevista) proporciona estimaciones de las variaciones de los datos de la EPA corregidos de los cambios del cuestionario y entrevista.

Empezando con el efecto de l**a nueva proyección demográfica** de 2005, en el Cuadro 8 se obtienen las diferencias, en media anual, del período 1996-2004 y, en concreto, del cuarto trimestre de 2004 de las series revisadas o nuevas y de las antiguas para los datos de nivel y de las tasas de variación interanual de activos, ocupados y parados, así como de las tasas de actividad, ocupación y paro, diferencias que sirven para estimar el impacto del cambio demográfico en los períodos considerados.

Los resultados obtenidos con la comparación de las series revisadas y antiguas son significativos de una serie de hechos reveladores del impacto de la nueva proyección demográfica[111]:

[111] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 b).

Cuadro 8

EFECTOS DE LA NUEVA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE LA EPA
8.a. EVOLUCIÓN DE ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS CON SERIES ANTIGUAS Y NUEVAS
En Miles

	Activos			*Ocupados*			*Parados*		
Años	*Antigua*	*Nueva*	*Dif.*	*Antigua*	*Nueva*	*Dif.*	*Antigua*	*Nueva*	*Dif.*
1996	16492,3	16517,8	25,5	12835,0	12871,5	36,5	3657,3	3646,3	-11,0
1997	16731,4	16809,6	78,2	13259,5	13345,5	86,0	3471,9	3464,1	-7,8
1998	16984,9	17081,0	96,1	13807,6	13904,2	96,6	3177,3	3176,8	-0,5
1999	17290,5	17411,8	121,3	14568,1	14689,8	121,7	2722,4	2722,0	-0,4
2000	17856,6	18002,3	145,6	15369,7	15505,9	136,2	2486,9	2496,4	9,4
2001(1)	18298,1	18530,8	232,7	15945,6	16146,3	200,7	2352,5	2384,5	32,0
2001(2)	17814,6	18050,7	236,1	15945,6	16146,3	200,7	1869,0	1904,4	35,4
2002	18340,5	18785,6	445,1	16257,6	16630,3	372,7	2082,9	2155,3	72,4
2003	18822,0	19538,2	716,2	16694,6	17296,0	601,4	2127,4	2242,2	114,8
2004	19190,4	20184,5	994,1	17116,6	17970,9	854,3	2073,8	2213,6	139,8
4º Tr.2004	19330,4	20447,3	1116,9	17323,3	18288,1	964,7	2007,1	2159,2	152,2

(1) Sin cambio de definición del paro en 2002.
(2) Con cambio de definición del paro en 2002.
Fuente: INE, EPA.

8.b. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO CON SERIES ANTIGUAS Y NUEVAS

En %

	Tasa de Actividad			*Tasa de Ocupación*			*Tasa de Paro*		
Años	*Antigua*	*Nueva*	*Dif.*	*Antigua*	*Nueva*	*Dif.*	*Antigua*	*Nueva*	*Dif.*
1996	51,3	51,3	0,0	39,9	40,0	0,1	22,2	22,1	-0,1
1997	51,6	51,6	0,0	40,9	41,0	0,1	20,8	20,6	-0,1
1998	52,0	52,0	0,0	42,3	42,3	0,0	18,7	18,6	-0,1
1999	52,5	52,5	0,0	44,2	44,3	0,1	15,7	15,6	-0,1
2000	53,6	53,5	-0,1	46,1	46,1	0,0	13,9	13,9	-0,1
2001[(1)]	54,3	54,4	0,1	47,3	47,4	0,1	12,9	12,9	0,0
2001[(2)]	52,9	53,0	0,1	47,3	47,4	0,1	10,5	10,6	0,1
2002	54,0	54,3	0,3	47,9	48,0	0,1	11,4	11,5	0,1
2003	55,1	55,5	0,4	48,8	49,1	0,3	11,3	11,5	0,2
2004	55,8	56,4	0,6	49,7	50,2	0,5	10,8	11,0	0,2
4ºT 2004	56,1	56,7	0,6	50,2	50,7	0,5	10,4	10,6	0,2

(1) Sin cambio de definición del paro en 2002.
(2) Con cambio de definición del paro en 2002.
Fuente: INE, EPA.

8.c. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS CON SERIES ANTIGUAS Y NUEVAS
En %

	Activos		*Ocupados*		*Parados*	
Años	*Antigua*	*Nueva*	*Antigua*	*Nueva*	*Antigua*	*Nueva*
1997	1,4	1,8	3,3	3,7	-5,1	-5,0
1998	1,5	1,6	4,1	4,2	-8,5	-8,3
1999	1,8	1,9	5,5	5,7	-14,3	-14,3
2000	3,3	3,4	5,5	5,6	-8,7	-8,3
2001	2,5	2,9	3,7	4,1	-5,4	-4,5
2002	3,0	4,1	2,0	3,0	11,4	13,2
2003	2,6	4,0	2,7	5,0	2,1	4,0
2004	2,0	3,3	2,5	3,9	-2,5	-1,3
4º Tr.2004	1,8	3,2	2,7	4,2	-5,6	-4,1

Fuente: INE, EPA.

- En el cuarto trimestre de 2004, el aumento de la población de 16 y más años, en relación con la proyección demográfica anterior, supera el millón y medio de personas (1.564.000), de los que el 71,4%, más de un millón cien mil (1.116.900), son activos y el resto, casi 450.000, son inactivos. En términos relativos, el aumento de la población de 16 y más años es el 4,5%, siendo más acusado en activos (5,8%) que en inactivos (3%).
- Del aumento de los activos en el cuarto trimestre de 2004, el 86,4%, casi un millón (964.700), son ocupados y el 13,6%, más de ciento cincuenta mil (152.200), son parados. El aumento en términos relativos de la nueva proyección demográfica supone el 5,6% en la población ocupada y el 7,6% en la parada (cuadro 8.a).
- La práctica totalidad del aumento de la población de 16 y más años obtenida para el cuarto trimestre de 2004 es extranjera, el 96,9% de dicho aumento total; siendo sólo el 3,1% nacional. Del aumento de la población activa y de sus dos componentes, ocupados y parados, más del 100% son extranjeros (el 102,8%, 103,2% y 100,7%, respectivamente), puesto que con la nueva proyección demográfica desciende el número de nacionales de cada una de esas tres variables, en relación con las series antiguas, para el mismo período.

- Al ser más elevadas las tasas de actividad, ocupación y paro de los extranjeros que las de los nacionales[112], como consecuencia de que la mayoría, sobre todo los no comunitarios, son relativamente jóvenes y el objetivo principal de la inmigración es el trabajo, la nueva proyección demográfica provoca un aumento, aunque no excesivo, de dichas tasas: 0,6 puntos en el cuarto trimestre de 2004 en la tasa de actividad, 0,5 puntos en la de ocupación y 0,2 puntos en la de paro (cuadro 8.b).
- La revisión de las series por el cambio demográfico no sólo ocasiona un incremento del nivel de las distintas variables, sino también de sus tasas de variación, siendo éstas superiores en torno a 1,4 puntos, en el cuarto trimestre de 2004 en las series revisadas que en las series antiguas, en el caso de activos, ocupados y parados. Es especialmente significativa la diferencia al alza en las tasas de variación interanual del empleo, que, en el cuarto trimestre de 2004, pasa del 2,7% en la serie antigua al 4,2% en la revisada, lo que es indicativo de que la dinámica expansiva de la población ocupada está siendo muy superior a la que reflejaban los datos antiguos de la EPA (cuadro 8.c).
- Las desviaciones entre las series revisadas y las antiguas de las distintas variables consideradas, tanto en niveles como en tasas de variación, son crecientes con el tiempo, siendo reducidas en los primeros años considerados y más elevadas en los últimos, lo que es representativo de la importancia creciente de la inmigración, que es la causa principal de las citadas desviaciones. Tomando como ejemplo la población activa, la diferencia en media anual entre la serie revisada y la antigua ascendía a 25.500 personas en 1996 y a 994.100 en 2004.

A nivel más desagregado que el considerado en los cuadros III.8, se detectan otros aspectos relevantes de la incidencia de la nueva proyección demográfica de la población de referencia de la EPA, entre los que pueden destacarse los siguientes:

- La ligera modificación de la estructura sectorial del empleo, a favor de la construcción, que pasa de representar sobre el total del empleo en 2004 del 12% en media anual con la antigua serie al 12,5% con la nueva, y, en menor medida, de la agricultura, del 5,4% al 5,5%, en detrimento de la industria, del 18,1% al 17,9%, y de los servicios, del 64,5% al 64,1%.

---

[112] Existe alguna excepción, como la de los extranjeros comunitarios que, debido a que una parte de éstos son jubilados de edades altas, sus tasas de actividad y, por lo tanto, las de ocupación y paro son menores que las de los nacionales.

Estas variaciones de los pesos relativos del empleo sectorial son consecuencia de la concentración del empleo de los inmigrantes (debe recordarse que todo el aumento de la población ocupada debido a la nueva proyección demográfica se explica por el incremento de esos trabajadores) en la construcción, agricultura y determinados sectores de los servicios (empleados del hogar, comercio y hostelería), mientras que la incidencia de la nueva proyección demográfica en el empleo de la industria y otros servicios es mucho menos intensa.

- El mayor crecimiento del empleo de los asalariados (el 5,5% en 2004) que de los no asalariados (2,8%), lo que provoca que con las nuevas series de población la tasa de asalarización (porcentaje de asalariados sobre el total de la población ocupada) se eleve hasta el 81,9% en media anual de 2004, desde el 81,5% en el mismo período con las series antiguas de población.

- Dentro de los asalariados, y diferenciando según el tipo de contratación, el afloramiento de los ocupados con contrato temporal con las nuevas series (el 11, 7% en 2004) es muy superior al de los ocupados con contrato indefinido (el 2,7%), lo que implica una elevación de la tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contrato temporal) de casi dos puntos porcentuales, desde el 30,6% con la serie antigua (con datos medios de 2004) hasta el 32,5% con la nueva, por la concentración del empleo de los extranjeros, como se acaba de señalar, en sectores con una elevada temporalidad, como es el caso de la agricultura, construcción y, dentro de los servicios, en empleados del hogar y hostelería.

- El incremento relativamente más intenso al pasar de la serie antigua a la revisada en el empleo a tiempo parcial (7,8% en el conjunto de 2004) que en el empleo a tiempo completo (4,8%), lo que también eleva, en este caso ligeramente, la ratio de parcialidad (porcentaje del empleo a tiempo parcial sobre el total) del 8,5% con la serie antigua al 8,7% con la serie revisada.

Analizando a continuación el **efecto sobre las variables de la encuesta del cambio del cuestionario y del método de entrevistar**, calculado en el cuadro 9 como la diferencia entre las variaciones obtenidas a partir de los datos originales de la EPA del primer trimestre de 2005 y de los obtenidos con la encuesta testigo realizada en el mismo período, pueden extraerse varias conclusiones, entre las que sobresalen[113]:

---

[113] Ver PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 c).

- Un afloramiento del empleo de 132.000 personas, el 65,5% del aumento total intertrimestral estimado por los datos originales de la encuesta para la población ocupada en el primer trimestre de 2005, que representaría un incremento del 0,7% respecto del total del empleo del cuarto trimestre de 2004. Este afloramiento del empleo es superior al que se produciría en la población activa, equivalente a 54.200 personas, ya que los cambios introducidos reducirían el paro en 77.800 personas.

  Según las estimaciones anteriores, el efecto de los cambios sobre el empleo se explicaría en un 41,1% por un descenso de inactivos, que se convertirían en ocupados (y, por lo tanto, en activos), y en un 58.9% por una disminución de parados que encuentran trabajo.

  Este afloramiento del empleo podría justificarse por la mayor facilidad de las preguntas de la nueva EPA para detectar empleos de corta duración o de carácter circunstancial, como, asimismo parece que ocurrió con los cambios del cuestionario de 1999. Además, esta mayor facilidad para detectar empleos de corta duración más que contrarrestaría la repercusión de las preguntas relacionadas con la búsqueda de empleo, que también favorecería la consideración como paradas de las personas que se encuentren en situaciones fronterizas entre la actividad y la inactividad.
- Desagregando por sexo, el impacto de los cambios del cuestionario y entrevista sería más intenso en las mujeres que en los hombres tanto en activos como en ocupados y parados.
- Desde la perspectiva sectorial, el efecto de los cambios seria especialmente importante en el empleo de los servicios y la industria, mientras que, al contrario, el impacto sobre el empleo sería negativo en la construcción, 66.400 ocupados menos, lo que parece difícil de explicar por el mero cambio del cuestionario y la entrevista. El impacto sobre la población ocupada agrícola sería prácticamente nulo.
- Diferenciando por la situación profesional, las modificaciones del cuestionario y la entrevista afectarían de forma muy diferente a asalariados y no asalariados, ya que el afloramiento del empleo se concentraría en los trabajadores no asalariados, que crecerían, como consecuencia de los cambios, en 208.800 personas, mientras que, por el contrario, la incidencia sobre los trabajadores asalariados sería negativa, al descender en 76.800 personas.
- Dentro de los asalariados, la repercusión de los cambios también sería diferente según el tipo del contrato, Así, mientras que incidiría positivamente en el empleo indefinido, aumentándolo en 80.000 personas, influiría negativamente en el empleo temporal, que descendería en 157.200 personas.

Cuadro 9

EFECTO DE LOS CAMBIOS DE LA EPA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2005

	Variación datos originales		*Variación encuesta testigo (datos corregidos)*		*Efecto de las modificaciones de entrevista y cuestionario*	
	Intertrimestral (en miles) (A)	*Interanual (en %)*	*Intertrimestral (en miles) (B)*	*Interanual (en %)*	*Intertrimestral (en miles) (C)=(A)-(B)*	*Interanual (en %)*
Activos	144,9	3,5	90,7	3,3	54,2	0,3
Varones	94,6	2,9	76,6	2,8	18,0	0,2
Mujeres	50,3	4,5	14,1	4,0	36,1	0,4
Tasa de actividad[(1)]	0,2	1,00	0,0	0,9	0,2	0,1
Varones[(1)]	0,2	0,7	0,1	0,6	0,1	0,1
Mujeres[(1)]	0,1	1,3	-0,1	1,1	0,2	0,2
Ocupados	204,6	5,1	72,6	4,3	132,0	0,8
Agricultura	36,9	-1,4	34,7	-1,6	2,2	0,2
Industria	10,7	2,6	-43,1	0.9	53,8	1,7
Construcción	-60,7	5,1	5,7	8,1	-66,4	-3,1
Servicios	217,7	6,4	75,3	5,1	142,4	1,3
Varones	85,2	3,8	46,2	3,4	39,0	0,4
Mujeres	119,4	7,0	26,4	5,7	92,9	1,4
Tiempo completo	-622,2	- 0,1	-373,9	- 1,5	-248,4	-1,5
Tiempo parcial	826,8	59,5	446,5	34,5	380,4	25,0
Tasa de parcialidad[(1)]	4,4	4,5	2,4	2,5	2,0	2,0
Asalariados	-45.5	4,2	31,3	4,7	-76,8	-0,5
Contrato indefinido	128,8	3,8	48,5	3,0	80,3	0,8
Contrato temporal	-174,2	5,0	-17.1	8,4	-157,2	-3,5
Tasa de temporalidad[(1)]	-1,0	0,3	-0,1	1,2	-0,9	-0,9
No asalariados	250,1	9,0	41,3	2,5	208,8	6,5
Parados	-59,7	-8.,2	18,1	-4,8	-77,8	-3,4
Varones	9,4	-6,7	30,5	-4,6	-21,1	-2,1
Mujeres	-69,1	-9,4	-12,3	-4,9	-56,8	-4,4
Tasa de paro[(1)]	-0,4	-1,3	0,0	-0,9	-0,4	-0,4
Varones[(1)]	0,0	-0,8	0,2	-0,6	-0,2	-0,2
Mujeres[(1)]	-0,9	-2,1	-0,2	-1,4	-0,7	-0,7

[(1)] Variaciones intertrimestrales e interanuales en puntos porcentuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA.

Como consecuencia de los diferentes efectos en el empleo indefinido y temporal, la tasa de temporalidad se vería afectada negativamente por los cambios de cuestionario y entrevista, al reducirse en nueve décimas, del 32,9% en el cuarto trimestre de 2004, una vez tenida en cuenta la nueva proyección demográfica, al 32% en el primer trimestre de 2005. La reducción total de la tasa de temporalidad desde el cuarto trimestre de 2004 al primer trimestre de 2005, con los datos originales de la encuesta en este último período, sería de un punto porcentual, del 32,9% al 31,9%,

del que el 90%, nueve décimas corresponderían al citado impacto del cambio metodológico.

Obsérvese que en esta clasificación según el tipo del contrato, al igual que ocurría en la distinción entre asalariados y no asalariados, el impacto de los cambios del cuestionario y la entrevista es el contrario del que se producía como consecuencia de la nueva proyección demográfica. De hecho, la tasa de temporalidad, que en el cuarto trimestre de 2004 se elevaba en 1,9 puntos porcentuales por el cambio demográfico, se reduce en el primer trimestre de 2005 en nueve décimas como consecuencia del cambio del cuestionario y la entrevista.

- En relación con la duración de la jornada, el impacto de los cambios del cuestionario y la entrevista parece ser especialmente relevante. En efecto, frente a un descenso intertrimestral del empleo a tiempo completo de 248.400 personas, que se obtiene comparando las estimaciones de la EPA original con las de la encuesta testigo, el empleo a tiempo parcial aumentaría en el primer trimestre, como consecuencia de los citados cambios, en 380.400 personas.

  El cambio del cuestionario y de la forma de la entrevista parece que influyen en un importante afloramiento del empleo a tiempo parcial, explicado en casi las dos terceras partes (el 65,3%) por la reducción del empleo a tiempo completo y el resto, algo más de la tercera parte, 132.000 personas, por el afloramiento neto del empleo total.

  Ahora bien, si se consideran los datos originales de la EPA del primer trimestre de 2005 y se comparan con los datos del cuarto trimestre de 2004, el descenso total del empleo a tiempo completo ascendería a 622.200 personas y el aumento total del empleo a tiempo parcial a 826.800 personas. Corrigiendo esas cifras con las que se obtienen como efectos de los cambios de metodología, la reducción del empleo a tiempo completo sería todavía de 373.900 ocupados y el aumento del empleo a tiempo parcial de 446.500 personas, cantidades superiores a las estimadas como efectos de los cambios del cuestionario y la entrevista y que son difícilmente explicables por la mera evolución del mercado de trabajo en un sólo trimestre, el primero de 2005[114].

[114] A pesar de la ligera incidencia positiva, de carácter estacional, de los primeros trimestres en el empleo a tiempo parcial. El aumento intertrimestral del primer trimestre ascendió a 27.900 personas en 2003 y a 52.600 ocupados en 2004.

De lo analizado en los párrafos anteriores, parece razonable pensar que el impacto real sobre el empleo a tiempo parcial de los cambios de cuestionario y entrevista es notablemente superior al que se deduce de la encuesta testigo y que una parte importante del aumento de dicho tipo de empleo que el INE supone que es debido a la evolución del mercado de trabajo (446.500) debe ser también consecuencia de los cambios de metodología introducidos en la EPA en el primer trimestre de 2005.

- En lo que respecta al porcentaje de empleo total que es a tiempo parcial (ratio de parcialidad), éste aumenta del 8,7% en el cuarto trimestre de 2004, después de incluir la incidencia del cambio de proyección demográfica, al 13,1% con los datos originales de la encuesta del primer trimestre de 2005, lo que representa un aumento en un sólo trimestre de 4,4 puntos porcentuales. Este aumento de la tasa de parcialidad se desglosa en 2,4 puntos, del 8,7% al 11,1%, con los datos corregidos de los cambios de metodología, es decir, lo que el INE denominó cuando publicó los datos del trimestre efecto de la evolución del mercado de trabajo, y dos puntos, del 11,1% al 13,1%, efecto de los cambios de metodología estimado por el INE a partir de la encuesta testigo.

  Es evidente, por lo tanto, como se ha indicado en el punto anterior, que el cambio del cuestionario y la entrevista ha repercutido aflorando empleo a tiempo parcial y que, probablemente, este afloramiento no ha sido estimado en toda su cuantía por el INE a través de la encuesta testigo, ya que difícilmente se puede justificar que, sin cambiar la definición ni la clasificación del empleo a tiempo a tiempo parcial de la EPA[115], la mera evolución del mercado de trabajo pueda explicar en un sólo trimestre un aumento de casi medio millón de ocupados a tiempo parcial y un avance de 2,4 puntos porcentuales de la ratio de parcialidad.

  Ahora bien, como ya se ha explicado en el apartado anterior de este capítulo, lo que sí ha cambiado, y de forma importante, son las preguntas de la encuesta dirigidas a detectar las situaciones de ocupados a tiempo parcial, al desglosar y precisar en mayor medida las preguntas relativas a si trabajó o no en este tipo de empleo.

---

[115] El método que utiliza la EPA para clasificar a los ocupados a tiempo parcial no se ha modificado en el primer trimestre de 2005. El método sigue siendo la autoclasificación del entrevistado como ocupado a tiempo completo o a tiempo parcial, aunque, como ocurría antes de los cambios del primer trimestre, si declara trabajar más de 35 horas se clasifica a tiempo completo y si declara trabajar menos de 30 horas se clasifica a tiempo parcial.

- Por otra parte, otras situaciones relacionadas con el empleo a tiempo parcial y el trabajo de corta duración o con no haber trabajado ninguna hora en la semana de referencia pese a tener empleo parece que también están afectadas por los cambios de metodología de la EPA del primer trimestre de 2005, aunque los efectos de estas modificaciones no se hayan estimado por el INE, al no incluirse estas situaciones en el contenido de la encuesta testigo. Y ello parece ser así, por el elevado aumento en términos intertrimestrales de los ocupados como ayudas familiares (111.600), cuando su evolución habitual es fuertemente descendente, de los subempleados (1.012.100) y de los ocupados que no han trabajado ni una hora en la semana anterior a la de la entrevista (641.800).
- En cambio, a pesar del afloramiento de empleo de corta duración, y de las importantes modificaciones introducidas en el cuestionario 2005 en las preguntas relacionadas con la jornada laboral, no se observan efectos relevantes en la cuantía de la jornada semanal, tanto efectiva como habitualmente trabajada, en el primer trimestre de 2005 con relación al trimestre anterior (cuadro 10).

Cuadro 10

HORAS SEMANALES TRABAJADAS EN LA SEMANA DE REFERENCIA DE LA ENCUESTA

	4º T 2004	*1º T.2005*	*Diferencia*
-Horas medias trabajadas efectivamente por el total de ocupados (hayan o no trabajado)	35,6	34,9	-0,7
-Horas medias trabajadas efectivamente por los ocupados que han trabajado	37,2	38,0	0,8
-Horas trabajadas habitualmente	39,6	39,3	-0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA.

En efecto, la única reducción de la jornada laboral que parece mínimamente significativa es la de la jornada media semanal efectivamente trabajada por el conjunto de los ocupados, hayan o no trabajado, y ello como es consecuencia del sustancial aumento que se ha producido en el primer trimestre de 2005 en el número de ocupado que no han trabajado ni una hora.

• En realidad, la escasa incidencia sobre la jornada media semanal del cambio del cuestionario se debe a que en el primer trimestre de 2005 se ha producido una modificación muy notable en la distribución de los trabajadores según la jornada efectivamente trabajada (cuadro 11).

Así, junto al ya señalado impacto en el aumento de los ocupados que no han trabajado ninguna hora, que casi duplica su participación relativa en el total de ocupados (del 4,4% en el cuarto trimestre de 2004 al 7,9% en el primer trimestre de 2005), se observan varios hechos importantes en la distribución de la jornada efectivamente trabajada:

– El primero, la aparición de un importante contingente de trabajadores que no sabe las horas efectivamente trabajadas en el primer trimestre de 2005 (866.700, el 4,7% del total de ocupados), cuando en el cuarto trimestre de 2004 no se cuantificaba ningún trabajador que no supiera la jornada trabajada[116].

– El segundo, el fuerte aumento de los trabajadores que trabajan una jornada muy reducida, menos de diez horas semanales, que más que duplican tanto su número como su peso relativo sobre el total del empleo en el primer trimestre de 2005.

– El tercero, el práctico mantenimiento tanto del número de ocupados como de su participación relativa de los que trabajan entre 10 y 29 horas.

– El cuarto, la notable disminución del colectivo de ocupados que trabajan entre 30 y 49 horas (más de dos millones menos), lo que reduce su importancia relativa en el empleo total en más de once puntos porcentuales en un trimestre (del 70,8% al 59,6%).

– Y, el quinto, el aumento del grupo de trabajadores que trabajan más de 50 horas semanales, que se incrementa en casi medio millón de ocupados y que eleva su peso relativo del 9,6% al 12%.

De los hechos señalados, y aparte de la importancia de la respuesta "no sabe" las horas trabajadas, circunstancia que parece más cercana a la realidad que la inexistencia anterior de esta situación, sobre todo si se tiene en cuenta que en muchas ocasiones la per-

[116] La posibilidad de **no sabe** se recoge en el cuestionario de 2005 en la contestación de la pregunta ¿cuántas horas trabajó en la semana de referencia?, mientras que dicha posibilidad no se recogía en el cuestionario anterior. Uno de los cambios que se introduce en el cuestionario de 2005 en relación con el vigente anteriormente es incluir la respuesta "no sabe" en un gran número de preguntas. Véase a este respecto BALLANO, C. (2005).

sona entrevistada no es la de referencia del cuestionario, cabe destacar el aumento de las personas ocupadas que se encuentran en los grupos extremos de horas trabajadas y la reducción de las que trabajan entre 30 y 49 años, que es un grupo muy amplio y que incluye a trabajadores con jornada inferior y superior a la media, aunque el efecto global del cambio de la EPA sobre la jornada efectivamente trabajada sea muy escaso.

Por lo tanto, parece que el cambio del cuestionario sí que afecta, por un lado, aflorando ocupados con jornadas muy reducidas, por la modificación de las preguntas sobre la situación del trabajador que, como se ha señalado anteriormente, parece que favorecen la aparición de trabajadores con empleos circunstanciales y de corta duración, y, por otro lado, aflorando ocupados con jornadas muy elevadas, de 50 y más horas, por la inclusión de preguntas relativas a las horas extraordinarias antes inexistentes (cuadro 11).

Cuadro 11

DISTRIBUCIÓN DE LOS OCUPADOS, SEGÚN LAS HORAS EFECTIVAMENTE TRABAJADAS EN EL EMPLEO PRINCIPAL

En miles	*Total*	*Cero*	*1 a 9*	*10 a 19*	*20 a 29*	*30 a 39*	*40 a 49*	*50 y más*	*No sabe*
4º T. 2004	18.288,1	811,3	207,6	769,5	1.782,2	4.028,8	8.930,5	1.758,2	-
1º T. 2005	18.492,7	1.453,1	419,5	734,0	1.769,3	3.046,4	7.878,0	2.225,6	866,7
En %									
4º T.2004	100,0	4,4	1,1	4,2	9,7	22,0	48,8	9,6	-
1º T. 2005	100,0	7,9	2,3	4,0	9,6	16,5	43,1	12,0	4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA.

Además de los impactos analizados hasta aquí de los cambios metodológicos de la EPA en 2005, estos **cambios también han afectado a las tasas de actividad y paro** (cuadro 9).

- El afloramiento de activos en detrimento de los inactivos provoca un aumento de la tasa de actividad de dos décimas. En concreto, el aumento de la tasa de actividad del cuarto trimestre de 2004 (56,7%) al primero de 2005 (56,9% con datos originales) se debe exclusivamente el cambio del cuestionario y entrevista, ya que si se corrigen los datos de la EPA del primer trimestre de 2005 de los citados cambios, utilizando la encuesta testigo, la tasa de actividad permanecería en el 56,7%.
- Asimismo, la reducción del paro ocasionado por el cambio de 2005 incide en la disminución de la tasa de paro en cuatro déci-

mas. Esta reducción, al igual que en el caso de la tasa de actividad, explica en su totalidad la variación desde el cuarto trimestre de 2004 (10,6%) al primer trimestre de 2005 (10,2%), por lo que se mantendría inalterable en el 10,6% el valor de la tasa con los datos corregidos de los cambios de la EPA.

- Por sexo, el efecto de los cambios en el aumento de la tasa de actividad es ligeramente superior en las mujeres (dos décimas) que en los hombres (una décima), mientras que en la reducción de la tasa de paro es bastante más intenso en las primeras (siete décimas menos) que en los segundos (dos décimas menos).

Por último, caben destacar otras tres clases de efectos de los cambios de la EPA en el primer trimestre de 2005, excluidos los relacionados con la nueva proyección demográfica.

- Los primeros, los relacionados con el cambio de las preguntas del apartado del cuestionario dedicado a "Educación y Enseñanza". En este ámbito, aunque no se cuantifican por la encuesta testigo, pueden destacarse los que se producen en el número de personas en edad de trabajar analfabetas, que desciende del cuarto trimestre de 2004 al primero de 2005 en 262.700, y en la población que ha cursado estudios en las cuatro últimas semanas, que aumenta en dicho período en 1.840.500 personas.

- Los segundos, los derivados del cambio de la clasificación sectorial del paro, al no clasificar por sectores a los parados que perdieron el empleo desde hace un año o más, cuando en la EPA anterior no se clasificaban a los que habían perdido el empleo desde hacía tres o más años. Este cambio, cuyo efecto no ha sido cuantificado por el INE, provoca un fuerte aumento en los parados no clasificados sectorialmente (excluidos los que no tuvieran empleo anterior que tampoco se clasifican, obviamente, sectorialmente), que pasan de 256.900 en el cuarto trimestre de 2004 a 613.500 en el primer trimestre de 2005, 356.600 parados más.

- Y, los terceros, los producidos a nivel de Comunidades Autónomas en las poblaciones activa, ocupada y parada y que sí están estimados a partir de la encuesta piloto. En este ámbito, pueden destacarse los siguientes efectos:

  – El afloramiento del empleo por encima del 1,5% en Asturias (4,7%), Cantabria, (2,5%) Castilla y León (2,2%) y Aragón y Cataluña (1,8%), mientras que desciende el empleo, como consecuencia de los cambios, en Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia, La Rioja y Ceuta y Melilla.

– El elevado aumento que se produce, también como consecuencia de los cambios del cuestionario y la entrevista, en varias Comunidades Autónomas en la tasa de actividad (Ceuta y Melilla, Asturias, Aragón, La Rioja y Madrid) en oposición a los descensos de otras (Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia, Comunidad Valenciana y, sobre todo, Murcia).

– El importante aumento de las tasas de paro en Ceuta y Melilla (+ 8,8 puntos), La Rioja (+ 2,5 puntos), Canarias (+ 2,2 puntos) y Madrid (+1,2 puntos), en contraste con el descenso en Galicia (-2 puntos), Murcia (-1,6 puntos), Castilla-La Mancha (-1,4 puntos). Cataluña y Cantabria (-1,3 puntos), País Vasco (-1,1 puntos) y Asturias (-0,8 puntos).

Por otro lado, el impacto de los cambios de la EPA en 2005 puede también observarse, como ya se hizo para la reforma de 1999, a partir de la estadística de flujos o, más concretamente, analizando la evolución de las probabilidades de permanencia o tránsito entre dos períodos consecutivos (cuadro 12).

A pesar de no haber publicado el INE las probabilidades de permanencia y tránsito entre el cuarto trimestre de 2004 y el primer trimestre de 2005, que recogería, precisamente, los flujos correspondientes al trimestre de cambio de la EPA, si se comparan las citadas probabilidades entre períodos sucesivos a lo largo del año 2004 con las correspondientes al período primero-segundo trimestre de 2005, se observan algunos rasgos interesantes:

- Las probabilidades de permanencia entre el primer trimestre de 2005 y el segundo trimestre de ese año en las tres variables (ocupados, parados e inactivos) disminuyen en relación con los valores existentes en períodos anteriores al primer trimestre de 2005, sobre todo en lo que respecta a los parados, en los que dichas probabilidades retroceden por encima de diez puntos porcentuales, lo que explicaría la mayor inestabilidad de las situaciones de inactividad, ocupación y, especialmente, paro después de la reforma de la EPA.

- Por el contrario, las probabilidades de tránsito entre variables diferentes tienden a aumentar significativamente, con la única excepción de la transición entre parados y ocupados, en la que prácticamente se mantiene constante en relación con el flujo entre el tercer trimestre de 2004 y el cuarto trimestre del mismo año, aunque, en este caso, la probabilidad sí que es notablemente más elevada que la correspondiente a un año antes (primer trimestre 2004-segundo trimestre 2004).

Cuadro 12

PROBABILIDADES DE PERMANENCIA O TRÁNSITO ENTRE PERÍODOS SUCESIVOS (2003-2005).

En %

	Ocupados-ocupados	*Ocupados-parados*	*Ocupados-inactivos*	*Parados-parados*	*Parados-ocupados*	*Parados-inactivos*	*Inactivos-inactivos*	*Inactivos-ocupados*	*Inactivos-parados*
T.03-1º T.04	95,55	2,79	1,65	59,22	22,40	18,38	95,63	2,11	2,26
1ºT.04-2º T.04	95,01	3,07	1,92	61,88	19,27	18,85	96,06	1,84	2,10
2º T.04-3º T.04	94,42	3,05	2,53	57,39	20,22	22,39	95,21	2,22	2,57
3º T.04-4º T.04	94,75	3,10	2,15	56,00	22,82	21,18	94,99	2,82	2,19
4º T.04-1º T.05[1]	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1º T.05-2º T.05	91,95	3,80	4,25	46,55	22,49	30,96	92,00	4,92	3,08
2º T.05-3º T. 05	91,89	3,52	4,59	41,05	27,02	31,83	90,82	5,60	3,58

[1] No publicados por el INE.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA.

- En concreto, ese aumento de las probabilidades de tránsito se producen, especialmente, en las situaciones en las que bien en el destino o bien en el origen se encuentra la situación de inactividad.
- El incremento de la probabilidad de tránsito es especialmente acusado al pasar de parados a inactivos, que aumenta del 21,2% a finales de 2004 hasta el 31% en el flujo entre el primero y el segundo trimestre de 2005.

Además, las variaciones de las probabilidades de permanencia en una misma situación y de tránsito de una situación a otra se hacen más intensas si se consideran los flujos entre el segundo y el tercer trimestre de 2005, sobre todo en las situaciones parados-parados, en que se reduce notablemente la probabilidad de permanencia respecto al período comprendido entre el primer y el segundo trimestre de 2005, y parados-ocupados, en que aumenta también sustancialmente la probabilidad de tránsito.

Según este comportamiento de las probabilidades de permanencia y tránsito en 2005, en comparación con las correspondientes a 2004, el afloramiento del empleo producido como consecuencia del cambio de metodología de la EPA se explicaría principalmente por el aumento del flujo entre inactivos y ocupados, mientras que el descenso del paro que acompaña a dicho cambio metodológico se justificaría por el fuerte aumento que se produce en el flujo entre parados a inactivos, siendo, por el contrario, el flujo entre parados y ocupados menos relevante, aunque este último flujo se acentúa con los datos del tercer trimestre de 2005.

5. LA MEDICIÓN DEL EMPLEO. LA EPA Y OTRAS ESTADÍSTICAS ALTERNATIVAS

Además de la EPA, que realiza estimaciones simultáneas del empleo y el paro, existen otras tres fuentes estadísticas, que directa o indirectamente, sirven para obtener periódicamente estimaciones alternativas de la población ocupada. Estas tres estadísticas[117], como muestra el cuadro 2, son la Contabilidad Nacional de España (CNE), las afiliaciones a la Seguridad Social (AFI) y la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

---

[117] Se excluye del análisis posterior la estadística de empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias, que incluye a todos los perceptores de rentas salariales a los que los empresarios les han retenido parte de sus ingresos a cuenta del IRPF, con la excepción de Navarra y el País Vasco, que tiene periodicidad anual, y cuyo contenido se ha resumido en el cuadro 2, puesto que más que el empleo estima las personas que a lo largo del año han realizado algún trabajo asalariado remunerado objeto de retención en el IRPF. En cualquier caso, la importancia de esta estadística administrativa para el análisis del empleo y los salarios puede verse en FRUTOS, R. y SANZ, B. (2005 a).

La actual **Contabilidad Nacional**, la CNE-base 2000, que es una estadística de síntesis por utilizar todas las estadísticas existentes, incluida la EPA, sigue los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, base 1995 (SEC-95)[118], regulado por un Reglamento Comunitario de 1996[119]. En este sentido, hay que tener en cuenta que en la actualidad el referente del empleo total de la CNE, según el INE es la EPA, salvo en tres casos, en los que la fuente estadística principal es otra diferente, que son las Administraciones Públicas, la intermediación financiera y los empleados del hogar.

Su objetivo directo es la estimación del Producto Interior Bruto (PIB), así como de sus componentes por el lado de la oferta (valor añadido bruto distribuido por sectores y ramas de actividad económicas), demanda (consumo privado, gasto público, inversión y saldo exterior de bienes y servicios) y rentas (remuneración de asalariados, excedente bruto de explotación y rentas brutas mixtas e impuestos netos sobre la producción e importaciones), aunque de forma subsidiaria también realiza estimaciones del empleo.

En materia de empleo, la CNE[120], que tiene periodicidad trimestral y anual, realiza estimaciones de tres variables diferentes: población ocupada, puestos de trabajo y empleo equivalente a tiempo completo.

La población ocupada de la CNE considera a todos los trabajadores (asalariados y autónomos) que realizan una actividad productiva incluida dentro de la frontera del territorio económico del país y que, por consiguiente, intervienen en la producción interior del país (PIB). Es decir, que, independientemente de que los trabajadores sean o no residentes del país, trabajen para empleadores residentes.

Ésta es una importante diferencia con la EPA, ya que si en la encuesta los ocupados son personas residentes, trabajen o no en el interior del país, que intervienen en la producción nacional, en la CNE los ocupados son los que trabajan en el interior del país, sean o no residentes en el mismo, y que, por lo tanto, intervienen en la obtención del PIB. Dos ejemplos, como los ya considerados al analizar el concepto de residencia en la EPA, ayudarán a entender la diferencia: un residente en Irún que trabaje diariamente en la localidad francesa de Hendaya será ocupado en la EPA pero no en la CNE, mientras que un residente de Bayona que trabaje todos los días en San Sebastián será ocupado en la CNE pero no en la EPA.

---

[118] Reglamento del Consejo de CEE nº 2.223/96, de 25 de junio, relativo al sistema de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 20 de noviembre de 1996).

[119] El SEC-95 fue la base de la CNE-base 1995, modificada en el primer trimestre de 2005 y sustituida por la CNE- base 2000.

[120] Los criterios relacionados con el empleo del SEC-95 figuran en el citado Reglamento 2.223/96 (pp. 300-307 del DOCE del 30 de noviembre de 1996).

Por su parte, **los puestos de trabajo** incluyen, a diferencia de la población ocupada, el pluriempleo, por lo que una persona puede estar contabilizada más de una vez, y excluyen a las personas que no trabajan temporalmente, pero que tienen un vínculo formal con su puesto de trabajo, como las que tienen suspendido temporalmente el contrato o se encuentran en permiso de formación, que, en cambio, sí se consideran como población ocupada en la propia CNE así como en la EPA.

Por último, **el empleo equivalente a tiempo completo**, que coincide con los puestos de trabajo del mismo carácter, se estima dividiendo el total de horas trabajadas al año (o al trimestre) por la media anual (o trimestral) de las horas trabajadas por las personas ocupadas a tiempo completo en el territorio económico, cálculos realizados con base en las horas trabajadas, según la EPA. Este tipo de empleo convierte al total de personas ocupadas, trabajen a tiempo completo o a tiempo parcial, en función de las horas trabajadas por cada una de ellas, en personas que trabajan a tiempo completo, de forma que, por ejemplo, dos trabajadores ocupados a tiempo parcial la mitad de la jornada equivaldrían a uno ocupado a tiempo completo.

Las tres variables relacionadas con el empleo, las estima la CNE trimestralmente para dos tipos de datos: brutos y corregidos de estacionalidad y calendario[121]. Anualmente, el valor de cada variable coincide para los dos tipos de datos.

Las **afiliaciones en situación de alta laboral** (o asimilada a dicha alta[122]) a la Seguridad Social (AFI), es una estadística administrativa que no tiene como finalidad directa estimar el empleo sino registrar las afiliaciones y cotizantes a la Seguridad Social. Es de periodicidad mensual, refiriéndose los datos al último día del mes, aunque desde abril de 2004 se proporciona también información diaria, tanto del número de afiliaciones como de altas y bajas, lo que, al permitir calcular los datos en media mensual y no sólo al final del mes, ha supuesto una mejora muy importante de la estadística. Otra mejora de la estadística es que, desde mayo de 2004, se ha establecido un calendario de publicación, junto con el paro registrado, que coincide con el segundo día laborable del mes, cuando con anterioridad el día de publicación era totalmente arbitrario.

Las afiliaciones a la Seguridad Social excluyen a los funcionarios adscritos a los sistemas especiales de Seguridad Social, es decir, a las

---

[121] Hasta el cuarto trimestre de 2004, inclusive, se publicaban también estimaciones de datos de ciclo-tendencia.

[122] Como cuando el trabajador se encuentra en incapacidad laboral temporal por enfermedad o accidente o tiene suspendido temporalmente su contrato laboral por expediente de regulación de empleo.

Mutualidades Administrativas de Funcionarios del Estado, Judicial y de Defensa, así como a aquellos trabajadores que no tienen obligación de afiliarse ni cotizar a la Seguridad Social, como es el caso de los ayudas familiares y los empleados del hogar que trabajen a la semana menos de 20 horas. Por otro lado, puede darse también la circunstancia de personas que no estén ocupadas en el mes y que estén afiliadas y cotizando a la Seguridad Social, como puede ocurrir de forma completamente legal en los casos de los trabajadores autónomos y del Régimen Especial Agrario.

Al referirse la estadística a las afiliaciones y no a los afiliados, las personas pluriempleadas o, lo que es lo mismo, pluriafiliadas se consideran más de una vez (cuadro 2).

La última estadística que consideramos como alternativa a la medición del empleo de la EPA es la **Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)** del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (cuadros 2 y 13).

Ésta es una encuesta[123] a empresas, más específicamente a centros de trabajo, con una muestra de aproximadamente 12.000 unidades, siendo exhaustiva para los centros de más de 500 trabajadores, que proporciona información sobre los *efectivos laborales* (EL), equivalente a los puestos de trabajo, así como sobre las previsiones de los empresarios respecto a la evolución de sus plantillas el trimestre siguiente y dentro de un año.

La periodicidad es trimestral y los datos relativos a los efectivos laborales se refieren al último día del trimestre. Los centros de trabajo encuestados son los que tienen, al menos, un trabajador asalariado[124], excluyéndose los de la agricultura, las Administraciones Públicas y las Organizaciones Religiosas y Extraterritoriales[125]. Al considerar los efectivos laborales de las empresas, es decir, los puestos de trabajo cubiertos y no las personas ocupadas, los pluriempleados pueden estar computados más de una vez.

De la descripción resumida de las cuatro estadísticas existentes para la medición del empleo (EPA, CNE, AFI y ECL), se pueden apreciar las importantes diferencias existentes entre ellas. Estas diferencias se presentan prácticamente en todos los aspectos y, en concreto, en los objetivos, la metodología, la periodicidad, el contenido y los ámbitos personal, sectorial y geográfico de las cuatro estadísticas.

---

[123] Un resumen de esta encuesta puede verse en PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 d).

[124] Hasta 1996, la ECL encuestaba a centros de trabajo con seis o más trabajadores, por lo que en ese año se rompe la homogeneidad de la serie estadística.

[125] Y también, por la naturaleza de la encuesta, los empleados de hogar.

Cuadro 13

SÍNTESIS DE LA METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL

Tipo de estadística:	Encuesta por muestreo a centros de trabajo.
Realización de la encuesta:	Encuesta enviada por correo a los centros de trabajo seleccionados. En una parte de la muestra los centros son encuestados por un agente entrevistador y en ora parte, aproximadamente un tercio de la encuesta, la empresa autocumplimenta el cuestionario con apoyo telefónico de personal estadístico especializado.
Definiciones:	De los **efectivos laborales:** Personas que mantienen un vínculo laboral con la empresa, aunque se encuentren ausentes por distintos motivos, incluyendo los expedientes de regulación de empleo que suspenden temporalmente dicha relación laboral. Se excluyen los miembros del Consejo de Administración y directivos, trabajadores a comisión, socios de cooperativas y empresarios o miembros de la familia no dados de alta a la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena. De la **Jornada efectiva de trabajo:** El número medio de horas efectivamente trabajadas. **De las previsiones empresariales:** La variación esperada de los efectivos laborales de la plantilla al final del trimestre siguiente al de referencia y al final de igual trimestre del año siguiente.
Período de referencia:	Para los efectivos laborales, el último día del trimestre de referencia; para la jornada laboral, el conjunto del trimestre; y para las opiniones empresariales, el final del trimestre siguiente al de referencia y el final de igual trimestre del año siguiente.
Tipo de muestreo:	El marco para la selección de la muestra es el Fichero de Cuentas de cotización a la Seguridad Socia. El diseño muestral tiene en cuenta cuatro variables: Comunidad Autónoma, tamaño del centro, actividad económica (industria, construcción y servicios) y tipo de evolución trimestral (aumento, disminución o estabilidad) del empleo en el centro. Las tres primeras se utilizan como variables de estratificación, mientras que la cuarta interviene en la fase de selección de la muestra. Los centros de tamaño superior a 500 trabajadores se entrevistan exhaustivamente.

Unidad de muestra:	La unidad a investigar es la cuenta de cotización a la Seguridad Social (en la práctica coincidente con el centro de trabajo).
Tamaño de la muestra:	Aproximadamente, 12.000 centros de trabajo.
Distribución de la muestra:	Los cuestionarios se envían a los centros la última quincena del trimestre de referencia de los datos.
Renovación de la muestra:	El tiempo máximo de permanencia en la muestra es de veinte trimestres. Aparte de las sustituciones necesarias para renovar a las unidades que agoten el periodo máximo, se sustituyen los centros que se nieguen a colaborar o que no colaboren en varios trimestres consecutivos, que resulten ilocalizables o que se hayan dado de baja en la actividad.
Estimadores:	Los resultados de la encuesta se **elevan** con base en el número de trabajadores de cada estrato del Fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.
Errores de muestreo:	Se calculan a través de las correspondientes desviaciones típicas y de los coeficientes de variación, estableciendo tres intervalos de confianza con grados de confianza del 67%, 95% y 99,7%, según las distintas desagregaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir del MTAS, Encuesta de Coyuntura Laboral.

En cuanto al *objetivo* principal, la única estadística que tiene como finalidad principal la estimación del empleo del conjunto de la economía, junto con el resto de las variables relacionadas con la situación en el mercado de trabajo de las personas en edad legal de trabajar, es, como ya se ha señalado, la EPA. La más cercana a este objetivo es la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tiene como finalidad estimar los efectivos laborales (puestos de trabajo) de las empresas del sector privado no agrario. Por su parte, la CNE tiene como fin básico la medición del PIB y sus componentes y las afiliaciones a la Seguridad Social el registro de las mismas.

En lo que respecta a la *metodología,* la EPA es una encuesta a hogares familiares y la ECL a centros de trabajo, la CNE es una estadística de síntesis y las AFI un registro, es decir, una estadística administrativa.

La *periodicidad* es trimestral en la EPA, CNE y ECL y mensual en las afiliaciones a la Seguridad Social. El *ámbito geográfico* es la totalidad del territorio, salvo en la ECL que excluye Ceuta y Melilla.

El *contenido y ámbito personal* también es diferente. La EPA y la CNE abarca al total de ocupados, las Afiliaciones sólo a los trabajadores en situación de alta laboral o asimiladas adscritos al Sistema de la Seguridad Social y la ECL sólo a los efectivos laborales, es decir, los puestos de trabajo ocupados por asalariados. Además, la estadística de afiliaciones excluye a los funcionarios adscritos a las correspondientes Mutualidades administrativas y a la mayoría de los trabajadores que no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social, como los ayudas familiares y los empleados de hogar que trabajen menos de 20 horas semanales.

Por otra parte, el *ámbito sectorial* de la ECL excluye a la agricultura, los empleados de hogar, las Administraciones Públicas y las Organizaciones religiosas y extraterritoriales, mientras que las otras tres estadísticas consideran todos los sectores y ramas de actividad.

Para un análisis comparativo más detallado de las diferencias entre la EPA y las otras tres estadísticas, en relación con el contenido y los ámbitos personal y sectorial, en el cuadro 14 se consideran los colectivos incluidos y excluidos en cada una de ellas.

De esta comparación, se deducen otras diferencias importantes entre la EPA y el resto de las estadísticas, además de las ya señaladas anteriormente, entre las que destacan:

- Que la EPA excluye a los ocupados que habitan en hogares colectivos que, en cambio, pueden estar incluidos en las otras estadísticas.
- Que en la EPA la población ocupada es la residente, trabajen dentro o fuera del país, lo que significa que interviene en la producción nacional, mientras que en la CNE, las AFI y la ECL se refieren a los ocupados que participan en la producción interior, que trabajan para empleadores residentes, sean o no residentes en España.
- Que la EPA y la CNE proporcionan información sobre la población ocupada, el número de personas que tienen uno o varios empleos, mientras que las AFI y la ECL se refieren a las afiliaciones las primeras y a los puestos de trabajo la segunda, por lo que en estos dos casos una persona puede estar computada más de una vez, si está pluriempleada.

Cuadro 14

DIFERENCIAS EN LOS COLECTIVOS INCLUIDOS EN LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN LA EPA Y OTRAS FUENTES ESTADÍSTICAS ALTERNATIVAS

Fuente estadística alternativa a la EPA	*Colectivo incluido en la EPA y excluido en la otra fuente*	*Colectivo excluido en la EPA e incluido en la otra fuente*
Contabilidad Nacional de España (CNE)	• Trabajadores residentes en España que trabajan para empleados no residentes (participan en la producción nacional).	• Ocupados que residen en hogares colectivos. • Trabajadores no residentes que trabajan para empleadores residentes, como es el caso de los trabajadores transfronterizos, de temporada o que llevan residiendo en España menos de un año (participan en la producción interior). • Militares de reemplazo cuando existían (en la EPA se consideraban como población contada aparte. • Trabajadores que se dedican a actividades de voluntariado no remuneradas cuando dichas actividades producen bienes, como la construcción de viviendas, iglesias u otros edificios (en la EPA se clasifican como inactivos). No se consideran como ocupados estos trabajadores cuando prestan servicios. • Estudiantes que tienen un compromiso formal de contribuir con parte de su trabajo al proceso de producción a cambio de formación (en la EPA se consideran inactivos si no existe remuneración a cambio).
Afiliaciones a la Seguridad Social en situación de alta laboral o asimilada	• Funcionarios pertenecientes a las Mutualidades Administrativas. • Afiliados a Colegios Profesionales que no están dados de alta en la Seguridad Social. • Trabajadores que estando ocupados no cotizan a la Seguridad Social (como los ayudas familiares o los trabajadores en economía subterránea que declaran haber trabajado en la EPA). Asimismo, los empleados de hogar que trabajan habitualmente menos de veinte horas a la semana no tienen obligación legal de afiliarse. • Trabajadores residentes en España que trabajan en el extranjero.	• Ocupados que residen en hogares colectivos si cotizan a la Seguridad Social. • Trabajadores extranjeros que llevan (o creen que van a llevar) menos de un año residiendo en España. • Trabajadores por cuenta ajena que, aunque no están trabajando, cotizan a la S.S. (puede ser ilegal pero también legal, como el caso de trabajadores del campo, que mantienen la cotización para generar derechos aunque no trabajen en ese momento). Un caso especial es el de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura perceptores del subsidio especial por desempleo, incluidos como afiliados en situación de alta, independientemente de que trabajen o no. • Autónomos que no han trabajado con convenio especial de la S.S. (a efectos de generar pensiones de jubilación). • Clero pontificio. • Trabajadores suspendidos temporalmente por expediente de regulación de empleo que declaran en la EPA que no creen que vuelvan a trabajar en la empresa dentro de los tres meses siguientes y que perciben menos 50% del salario (inactivos o parados). • Los trabajadores pluriempleados están considerados más de una vez en la S.S. (afiliaciones, no afiliados) y sólo una en la EPA (ocupados).

(Continua)

Cuadro 14 (cont.)

DIFERENCIAS EN LOS COLECTIVOS INCLUIDOS EN LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN LA EPA Y OTRAS FUENTES ESTADÍSTICAS ALTERNATIVAS

Fuente estadística alternativa a la EPA	*Colectivo incluido en la EPA y excluido en la otra fuente*	*Colectivo excluido en la EPA e incluido en la otra fuente*
Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)[1]	• Ocupados que residen en Ceuta y Melilla. • Trabajadores ocupados no asalariados. • Asalariados ocupados en la agricultura, Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, Organismos extraterritoriales y Organizaciones Religiosas. • Empleados de Hogar. • Trabajadores residentes en España que trabajan en empresas no residentes.	• Asalariados ocupados que residen en hogares colectivos. • Trabajadores no residentes que trabajan en empresas residentes. • La EPA cuantifica a las personas ocupadas y la ECL al número de efectivos en las empresas, por lo que los pluriempleados están computados más de una vez en la ECL y sólo una en la EPA.

[1] Hasta 1997 la ECL excluía a los trabajadores ocupados en establecimientos de menos de seis trabajadores.
Fuente: Elaboración propia.

Aparte de todas las diferencias señaladas, existe otra muy importante entre la EPA y la CNE, ya que la distinción entre asalariados y no asalariados no coincide en las dos estadísticas. Esta diferencia se concreta en que la CNE, siguiendo los criterios del SEC-95, considera como asalariados a los propietarios de sociedades o cuasisociedades, incluyendo las cooperativas, si trabajan en estas empresas, cuando la EPA, en consonancia con los criterios de la Encuesta sobre Fuerzas de Trabajo (EFT) comunitaria, clasifica a estos propietarios como trabajadores por cuenta propia, empleadores, autónomos o cooperativistas, según el caso, precisamente porque trabajan en sus propias empresas o cooperativas.

Una vez analizadas las diferencias existentes para la medición del empleo entre la EPA y las otras estadísticas, parece conveniente proceder a realizar las estimaciones que se obtienen de las variables consideradas en cada una de estas fuentes para distintos años y compararlas entre sí, a efectos de valorar la fiabilidad de cada una de las estadísticas para cuantificar la población ocupada.

La comparación entre la EPA y la CNE se basa en los datos de población ocupada de las dos estadísticas. La comparación de la EPA y la ECL se hace en términos de asalariados de la EPA, excluidos en estos los del sector agrícola y de las Administraciones Públicas. Y, por último, la comparación entre la EPA y las AFI a la Seguridad Social[126], se realiza sumando a las afiliaciones los funcionarios pertenecientes a las Mutualidades administrativas, no incluidos en las AFI y sí en la EPA (casi novecientos mil) y restando a dicha cifra de afiliaciones los pluriafiliados (cerca de quinientos mil) y los afiliados al Régimen Especial Agrario (REASS) que no trabajaron (no cotizaron por jornadas reales) en el período de referencia (algo más de trescientos cincuenta mil), ya que ambos colectivos que están incluidos en las AFI no lo están en la EPA[127].

En el cuadro 15 figura la comparación de las estimaciones del empleo de la EPA y las otras tres estadísticas para los años 1998, 1999, 2002 y primer trimestre de 2005.

La selección de estos años se debe a una serie de razones. El año 1998 porque todavía no se había introducido la reforma de la EPA de 1999 ni la reforma de la CNE que se produce en el mismo año, al pasar-

---

[126] El Grupo de Trabajo de Coyuntura del Mercado de Trabajo del Consejo Superior de Estadística del INE ha realizado esta comparación para distintos años siguiendo los criterios expuestos en el texto. Ver INE (2004 a) para la última comparación efectuada, la de 2002.

[127] En las comparaciones anteriores a 2002, se sumaba, además, a los ocupados de la EPA una estimación de los ocupados que habitaban en hogares colectivos.

se de la CNE- base 1986, que seguía los criterios del SEC-79, a la CNE-base 1995, que sigue los criterios del SEC-95[128]. El año 1999 porque en éste tiene lugar los citados cambios metodológicos de la EPA y la CNE. El año 2002 porque en los datos de la EPA se tienen en cuenta la nueva proyección demográfica y la reponderación que se produjo en el primer trimestre de 2002 y el primer trimestre de 2005 para considerar el último cambio de la EPA, introducido en ese período, así como la adaptación de la CNE a la nueva proyección demográfica, a la vez que se produce el paso de la Contabilidad Nacional base 1995 a la base 2000.

Según las comparaciones mostradas en el cuadro 15, se observan los siguientes hechos[129]:

- En 1998, se produce una importante subvaloración del empleo total por parte de la EPA, tanto si se compara con la CNE como con las AFI. Esta subvaloración procede principalmente de los asalariados, como se confirma con la comparación de la EPA y la ECL.
- En 1999 persiste la subvarolación de la EPA, siendo, incluso, más acentuada que en el año anterior, tanto en comparación con la CNE como con las AFI, pero no con la ECL, al reducirse ligeramente en este último caso la subvaloración.
- Analizando con más detalle la comparación de la EPA con la CNE en 1999, se observa que la subvaloración para el conjunto de los ocupados es de casi 800.000 personas más que en 1998. La razón de este aumento se debe al cambio de metodología de la CNE en ese año, que al mejorar notablemente la medición del PIB provocó un afloramiento de actividad económica anteriormente no medida y, en consecuencia, de la población ocupada participante en la producción[130].
- El afloramiento producido en la población ocupada de la CNE con el cambio de 1999 de esta estadística supera al que tiene lugar en el empleo de la EPA provocado por la reforma que también se produce en 1999.
- En ese año, si se desagrega la comparación de la EPA y la CNE entre asalariados y no asalariados, se constata cómo, en relación

---

[128] El análisis de los cambios de la CNE, al pasar de la base 1986 a la de 1995, pueden verse en INE (1999 a), (1999 c) y (2000 b) y en Banco de España (1999 b). También, para más detalle, sobre todo en lo que refiere al empleo, puede verse PÉREZ INFANTE, J.I. (1999 a) y (2001 a).

[129] Ver PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a).

[130] Ver para más detalle PÉREZ INFANTE J.I. (1998), (2000 a) y (2001a), así como CAÑADA, A. (1995). Para ver la incidencia en el PIB puede verse, además, INE (1999 c) y (2000 b).

con el año anterior, tanto la mayor subvaloración de la encuesta como su aumento se explicaba en su totalidad por los asalariados. En efecto, en 1999 la diferencia de asalariados entre la CNE y la EPA era de 1.740.000 personas a favor de la primera, mientras que, en cambio, en 1998 la diferencia de asalariados a favor de CNE era de 340.000. Por su parte, la diferencia en los trabajadores no asalariados, que era en 1998 favorable a la CNE en 220.000 personas, pasa a ser favorable a la EPA en 384.000 personas en 1999. La razón de estas diferencias se encuentra en el cambio de la definición de asalariados en la CNE-base 1995, que afecta a los datos de 1999, al considerar a los propietarios de sociedades y cuasisociedades que trabajan en las mismas como asalariados, en vez de como trabajadores por cuenta propia como se hacía en la CNE de la base anterior y se ha hecho siempre en la EPA.

Cuadro 15

DIFERENCIAS ENTRE LAS ESTIMACIONES DEL EMPLEO DE LA EPA, Y LAS DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE LA CNE, LAS AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS EFECTIVOS LABORALES DE LA ECL

En miles

	EPA-CNE (1)	*EPA-AFI* (2)	*EPA-ECL*(3)
1998 (4)	-560	-270	-1.136
1999 (4)	-1.355	-387	-1.091
2002 (5)	-89	121	-671
2005 1ºT (6)	7	-	-130

(1) Los datos de la CNE de 1998 se refieren a la CNE-base 1986, que seguía los criterios del SEC-79

(2) Los datos de AFI a la Seguridad Social son los del segundo trimestre de cada año y se obtienen sumando a las cifras originales los funcionarios pertenecientes a las Mutualidades Administrativas y restando el número de pluriafiliaciones y los trabajadores del REASS que no han trabajado

(3) En la EPA se excluyen los asalariados agrícolas y de las Administraciones Públicas. En la ECL no se ha tenido en cuenta el efecto de las duplicidades en la contabilización de los ocupados por la consideración de los pluriempleados y en la EPA no se ha excluido a los empleados de hogar.

(4) Los datos de la EPA son los originales de ese año, sin aplicar las nuevas proyecciones demográficas ni las reponderaciones de 2002 y 2005.

(5) Los datos de la EPA son los que resultan de la nueva proyección demográfica y reponderación de 2002, pero no de los cambios introducidos en 2005.

(6) Los datos de la EPA tienen en cuenta la nueva proyección demográfica y reponderación de 2005.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y CNE, y MTAS, AFI y ECL.

- En 2002, la infravaloración del empleo de la EPA respecto a la CNE se reduce sensiblemente hasta prácticamente anularse, mientras que, en relación con las AFI, el empleo de la EPA pasa a ser superior, desapareciendo la subvaloración de años anteriores. En cuanto al empleo de los asalariados, la diferencia en contra de la EPA disminuye de forma acusada tanto si se compara con la CNE como con la ECL, que se reduce, en este último caso, de 1.091.000 ocupados en 1999 a 671.000 en 2002. La disminución de estas diferencias en 2002 son debidas a que las cifras de la EPA llevan incorporadas la nueva proyección demográfica y la ponderación de los factores de elevación, que supusieron un afloramiento del conjunto del empleo superior a un millón doscientas mil personas.
- Por último, en el primer trimestre de 2005, la diferencia negativa de los ocupados de la EPA en relación con los de la CNE desaparece en su totalidad, hasta convertirse en ligeramente positiva (7.000 a favor de la EPA)[131]. Del mismo modo, la diferencia entre los asalariados del sector privado (incluidos los ocupados en empresa públicas) no agrarios de la EPA y los efectivos laborales de la ECL (que incluyen los asalariados pluriempledos) ha disminuido desde casi setecientos mil en 2002 a sólo algo más cien mil en el primer trimestre de 2005. Las reducciones de las diferencias del empleo de la EPA con la CNE y la ECL es fruto otra vez del afloramiento del empleo que se produce en la primera estadística, debido tanto a la nueva proyección demográfica como a los cambios de metodología de la EPA del primer trimestre de 2005.

Centrándonos en 2005, se constata que la reducción de las diferencias respecto a 2002 es muy inferior cuando se compara la EPA con la CNE que cuando se compara con la ECL, puesto que en la CNE (recuérdese que es una estadística de síntesis) también se producen en ese año cambios que provocan un importante aumento de la población ocupada estimada por esa estadística.

En efecto, la nueva CNE-base 2000 introducida en 2005 supone notables cambios con relación a la CNE-base 1995, entre los que sobresalen algunos que influyen en la valoración del PIB por dos vías diferentes.

---

[131] La última comparación entre la EPA y las afiliaciones de la Seguridad Social efectuada por el Grupo de Trabajo de Coyuntura del Mercado de Trabajo del Consejo Superior del INE ha sido la correspondiente al segundo trimestre de 2002. A este respecto, véase INE (2004 a).

La primera, aumentando directamente su valoración, como es el caso del nuevo método de imputación de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), que en la CNE-base 1995 se consideraban en su totalidad como consumo intermedio de un sector ficticio sin desagregar por ramas de actividad y, por lo tanto, no formaban parte del PIB, mientras que en la CNE-base 2000 estos servicios se distribuyen por sectores y ramas usuarias y, aunque siguen considerándose como consumo intermedio en los sectores productivos, se considera como demanda final y, por consiguiente, forman parte del PIB, en los hogares familiares y las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH), así como en el sector exterior (exportaciones).

La otra vía por la que aumenta el PIB es, precisamente, por el empleo. Así, al considerar la CNE-base 2000 como fuente estadística principal para la estimación del empleo a la EPA e incluir la nueva proyección demográfica introducida en 2005, que tiene en cuenta la importancia creciente del fenómeno migratorio, se produce un sustancial incremento tanto de la población ocupada estimada por la CNE como del PIB estimado por la misma fuente.

Por estas dos vías de aumento del PIB, la valoración de esta magnitud en precios corrientes en media anual de 2004 se eleva con la nueva base en prácticamente el 5% (el 4,9%) en relación con los datos del mismo año de la base anterior. El crecimiento del empleo para ese año es superior al 6%, en términos de empleo equivalente a tiempo completo y del 7,3% en términos de población ocupada comparable con la EPA[132].

Por lo tanto, se produce un importante aumento de la población ocupada estimada por la CNE para 2004 con la nueva base 2000. Este aumento, en comparación con la estimación para el mismo año del empleo de la CNE-base 1995, asciende en cifras absolutas a 1.235.000 personas, que se reduce a 987.000 si se utilizan las estimaciones de la CNE de empleo equivalente a tiempo completo, en vez de las estimaciones de población ocupada, debido a la importancia que en el empleo aflorado con la nueva metodología de la EPA, fuente principal en la que se basa la CNE para estimar los distintos conceptos relacionados con el empleo, tiene el empleo a tiempo parcial (cuadro 16).

Utilizando las estimaciones de la población ocupada por la CNE, prácticamente todo el incremento (el 93,6%) se produce entre los asa-

---

[132] Para el análisis de los cambios introducidos en la CNE-base 2000 y sus efectos tanto en el PIB como en el empleo, pueden verse Banco de España (2005 c), ALBACETE, R. y LABORDA, A. (2005) y Ministerio de Economía y Hacienda (2005 b).

lariados. Por sectores, destaca el fuerte incremento de la población ocupada en cifras absolutas en los servicios (538.000) y la construcción (478.000), mientras que, en términos relativos, los mayores aumentos se producen como ocurre con el efecto del cambio de metodología de la EPA en las estimaciones del empleo de esta estadística en la construcción (24,9%) y la agricultura (11,9%), como consecuencia de la importancia que tienen en esos sectores la ocupación de los inmigrantes.

Por otro lado, esas diferencias en el empleo estimado por la CNE entre la nueva base y la anterior, como también ocurría con la EPA, es creciente en el tiempo. Así, mientras que en 2000 (año del cambio de la base) el empleo estimado con la nueva base superaba en 673.000 personas al estimado por la antigua (el 4,3%), en 2004 esta diferencia se elevaba, como se observa en el cuadro 16, a prácticamente el doble, 1.235.000 personas (el 7,3%).

De la comparación de las estimaciones de la población ocupada entre la EPA y CNE, se observa como las diferencias entre las dos fuentes, en vez de disminuir, aumentan al pasar de las estimaciones antiguas a las nuevas (cuadro 17). En efecto, con datos de medias anuales del periodo 2000-2004, las diferencias se hacen más negativas (menores valores de la EPA en comparación con los de la CNE) para las nuevas estimaciones (EPA 2005 y CNE-base 2000) que para las antiguas (EPA-2002 y CNE base 1995): para 2000, con los datos de la EPA de la proyección demográfica del año 2002 y con las estimaciones de la CNE-base 1995, la diferencia negativa ascendía a 368.000 personas, mientras que para el mismo año, con las estimaciones de la EPA obtenidas con la nueva proyección demográfica y los cambios metodológicos introducidos en 2005 y con la CNE- base 2000, la diferencia negativa se eleva a 905.000 personas, lo que supone un crecimiento de dicha diferencia negativa de 537.000 personas.

Aun así, esa diferencia negativa[133] entre las estimaciones nuevas y las antiguas se reduce en el tiempo, pasando de la citada diferencia de -537.000 personas en 2000 a -141.000 personas en 2004.

En cualquier caso, como ya se ha indicado, las diferencias en contra de la EPA son más elevadas aunque con tendencia decreciente, con las nuevas estimaciones que con las antiguas, lo que se explica porque el incremente del empleo en la CNE por el cambio de base supera al

[133] La diferencia se refiere, a su vez, a la diferencia entre las estimaciones de la EPA y la CNE con las nuevas y las antiguas metodologías de las dos fuentes estadísticas.

que se obtiene con la EPA por el cambio de su metodología. Y ello por dos razones: la primera, porque, pese a que la referencia principal del empleo de la CNE es la EPA, existen tres actividades (intermediación financiera, Administraciones Públicas y empleados del hogar) en las que la población ocupada de la CNE con la base 2000 se complementa con otras fuentes estadísticas y en las que el incremento del empleo estimado por la CNE puede superar al obtenido por la EPA y la segunda, porque se producen modificaciones en la medición del PIB, como la que afecta a los SIFMI, que también influyen al alza en la cuantificación del empleo por parte de la CNE independientemente de los cambios de la EPA.

Cuadro 16

DIFERENCIAS EN EL EMPLEO ESTIMADO DE LA CONTABILIDAD NACIONAL SEGÚN LAS BASES 1995 Y 2000. MEDIA 2004

	En Miles		*Diferencia*	
Ocupados	*CNE-base 1995*	*CNE-base 2000*	*En miles*	*En %*
Total	16.997	18.232	1.235	7,3
Asalariados	14.385	15.541	1.156	8,0
No Asalariados	2.612	2.691	79	3,0
Agricultura	931	1.042	111	11,9
Industria	2.947	3.055	108	3,7
Construcción	1.921	2.399	478	24,9
Servicios	11.198	11.736	538	4,8
Empleo equivalente a tiempo completo				
Total	16.432	17.419	987	6,0
Asalariados	13.887	14.913	1.026	7,4
No Asalariados	2.545	2.507	-38	-1,5
Agricultura	912	957	45	4,9
Industria	2.917	3.010	93	3,2
Construcción	1.915	2.310	395	20,6
Servicios	10.688	11.142	454	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, CNE

Centrándonos en el último período en el que se modifican las dos estadísticas, el primer trimestre de 2005, y comparando los niveles de la EPA 2005 y la CNE-2000 (cuadro 18) se constata que, debido a las distintas definiciones de las dos estadísticas de asalariados y no asalariados, mientras que en el empleo de los no asalariados la estimación de la primera estadística supera a la de la segunda en casi ochocientas mil personas, en el empleo de los asalariados ocurre lo contrario, ya que la estimación de la CNE sobrepasa a la de la EPA en prácticamente la misma cantidad. Por sectores, las diferencias a favor de la EPA se producen en la industria y, en menor medida, en los servicios, mientras que las diferencias a favor de la CNE se concentran en la agricultura y, sobre todo, en la construcción, que son, paradójicamente, las actividades que más empleo afloran, en términos relativos, en la encuesta, como consecuencia de la importancia que en las mismas tiene el empleo de extranjeros.

Si la comparación de la EPA con las otras estadísticas se efectúa, en vez de en niveles o cifras absolutas, en tasas de variación interanuales se constatan también diferencias importantes.

Así, si consideramos las series antiguas de la EPA (EPA 2002) y de la CNE (base 1995) desde 1992, se observa cómo las tasas de variación interanuales del empleo de la EPA son menores que las de la CNE desde 1992 a 1994 y mayores desde 1995 y cómo, en relación con las afiliaciones a la Seguridad Social, la comparación es del mismo orden que en el caso de la CNE hasta 1996, mientras que a partir de 1997 los ritmos de aumento de la AFI son superiores a los de la EPA, con las excepciones de 1999 (en el que son iguales) y de 2000 (en el que es superior el de la EPA) (cuadro 19)[134].

Si en la comparación se utilizan las series nuevas de la EPA (EPA 2005) y de la CNE (base 2000), las tasas de variación interanuales, comparando ambas estadísticas, son, con la excepción de 1998, superiores para el caso de la EPA. Del mismo modo, si la comparación se efectúa entre la EPA revisada y las afiliaciones a la Seguridad Social, desde 1997 las tasas de variación de la primera son superiores a las de la segunda, con dos salvedades, 1998, en el que es inferior la de la EPA, y 2002, en el que ambas tasas de variación son iguales, debido a que el afloramiento del empleo en la nueva EPA no sólo afecta al alza al nivel sino también a su ritmo de crecimiento (cuadro 19 y gráfico 3)[135].

---

[134] El gráfico 3, se ha obtenido utilizando los datos de la EPA de la proyección demográfica de 2002 hasta 1996 y los de la proyección demográfica de 2005 desde 1997. Por su parte, los datos de la CNE se han obtenido utilizando los datos de la CNE-base 1995 hasta 1995 y los de la CNE-base 2000 desde 1996.

[135] Ver más detalladamente PÉREZ INFANTE, J.I. (2004 a).

Cuadro 17

DIFERENCIAS ENTRE LAS ESTIMACIONES DE LA EPA Y LA CNE CON LA ANTIGUA Y LA NUEVA METODOLOGÍA

En miles

Años	*EPA-2002 y CNE-base 1995*			*EPA-2005 y CNE-base 2000*			
	EPA	*CNE*	*Diferencia (A)*	*EPA*	*CNE*	*Diferencia (B)*	*Diferencia B-A*
2000	15.370	15.738	-368	15.506	16.411	-905	-537
2001	15.946	16.108	-162	16.146	16.943	-797	-635
2002	16.258	16.347	-89	16.630	17.345	-675	-586
2003	16.695	16.664	31	17.296	17.774	-478	-442
2004	17.117	16.997	120	17.971	18.232	-261	-141
2005 1ªT.	-	-	-	18.493	18.486	7	-

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y CNE.

Cuadro 18

COMPARACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE LA EPA Y LA CNE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2005

En miles[(1)]

	EPA	*CNE*	*Diferencia*
Total	18.493	18.486	7
Asalariados	14.977	15,734	-757
No asalariados	3.516	2.751	765
Agricultura	1.017	1.051	-34
Industria	3.257	3.056	201
Construcción	2.271	2.496	-225
Servicios	11.947	11.882	65

[(1)] Los datos de la CNE son brutos, sin corregir de variaciones estacionales y calendario, para que sean comparables con los de la EPA.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y CNE.

Cuadro 19

EVOLUCIÓN DE LOS OCUPADOS DE LA EPA LA CNE Y LAS AFI A LA SEGURIDAD SOCIAL

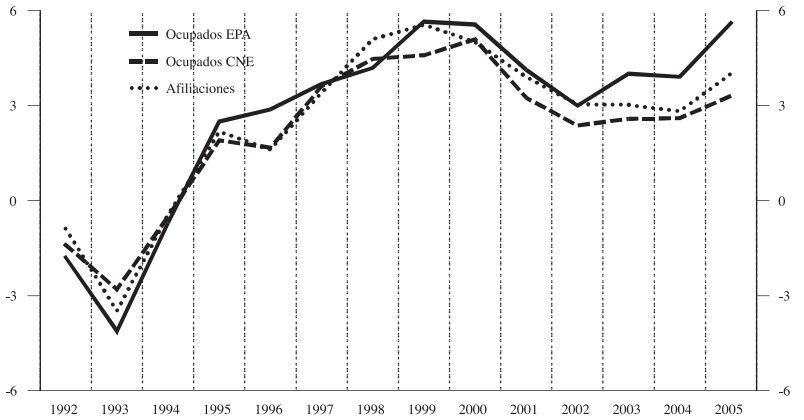
Incremento interanual en %

	Ocupados EPA 2002[1]	*Ocupados EPA 2005*[2]	*Ocupados CNE-1995*	*Ocupados CNE-2000*	*AFI SS*
1992	-1,8	-	-1,4	-	-0,9
1993	-4,1	-	-2,8	-	-3,5
1994	-0,7	-	-0,5	-	-0,4
1995	2,5	-	1,9	-	2,2
1996	2,9	-	1,3	1,7	1,6
1997	3,3	3,7	2,9	3,6	3,4
1998	4,1	4,2	3,9	4,5	5,1
1999	5,5	5,7	3,5	4,6	5,5
2000	5,5	5,6	3,4	5,1	5,0
2001	3,7	4,1	2,4	3,2	3,9
2002	2,0	3,0	1,4	2,4	3,0
2003	2,7	4,0	1,9	2,5	3,0
2004	2,5	3,9	2,0	2,6	2,8
2005[3]	-	5,6	-	3,6	4,1

[1] Con proyección demográfica y reponderación de 2002.
[2] Con proyección demográfica de 2005.
[3] Los datos de la CNE en 2005 son los corregidos de estacionalidad y calendario.
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y CNE, y MTAS AFI.

Gráfico 3

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EPA, CNE Y AFILIACIONES
TASAS ANUALES DE VARIACIÓN



Fuentes: INE, EPA y CNE, MTAS, AFI.

Las variaciones más intensas del empleo estimado por la EPA que las del estimado por la CNE (mayores descensos en las recesiones y mayores aumentos en las expansiones) pueden deberse a que, como ya se ha señalado, el objetivo principal de la segunda estadística es la medición del PIB y no el empleo, por lo que las estimaciones del empleo por parte de la Contabilidad Nacional están muchas veces condicionadas a que el aumento de la productividad por ocupado resultante[136] sea mínimamente consistente con la variación del PIB[137, 138].

Si, en vez de utilizar la estimación de población ocupada de la CNE, se utiliza la del empleo equivalente a tiempo completo (que es el concepto habitualmente utilizado para el cálculo de la productividad por

[136] Productividad por ocupado = PIB/ ocupados. Aunque en la práctica el concepto que se utiliza para el cálculo de la productividad es el del empleo equivalente a tiempo completo, en vez de la población ocupada.

[137] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2001a). Con los crecimientos del PIB de la CNE y los del empleo estimados por la EPA, la variación de la productividad por ocupado sería negativa en los últimos años. En cambio, con las estimaciones de la población ocupada de la CNE dichas variaciones son ligeramente positivas.

[138] En cuanto a los problemas de medición de la productividad, véase CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2000), pp. 212-215.

ocupado), se observa que, en general, la tasa de variación interanual de esta variable es muy similar a la de la población ocupada también estimada por la CNE (3,1% la primera y 3,6% la segunda en 2005, cuando la población ocupada de la EPA aumentó el 5,6%), lo que no deja de ser contradictorio en una situación como la actual en la que el empleo a tiempo parcial, según la EPA, está creciendo a una tasa muy elevada, por lo que el ritmo de crecimiento de la población ocupada tendría que ser muy superior al del empleo equivalente a tiempo completo[139].

Por su parte, en cuanto a la comparación de las variaciones del empleo de la EPA, si se utilizan los datos de la serie antigua de esta estadística, con las afiliaciones, cabe destacar que, salvo en 1995, 1996, 1999 y 2000, los crecimientos de las segundas son más elevados.

Los mayores incrementos de la EPA en los cuatro años citados pueden deberse a que, precisamente, en esos períodos se produjeron modificaciones en la EPA (cambios de diseño en 1995, 1996 y 2000 y ampliación de la muestra y modificación del cuestionario en 1999) que, como ya se ha explicado, supusieron importantes afloramientos del empleo en la EPA, con los consiguientes sesgos al alza en sus tasas de variación anual.

En el resto de los años, los crecimientos son mayores en las AFI que en el empleo estimado por la EPA con la serie de 2002, lo que podría deberse a una serie de factores, entre los que, sobre todo en los últimos años, destacan los siguientes[140]:

a) La no inclusión en las afiliaciones de la mayoría de los ayudas familiares (personas que trabajan sin percibir remuneración en el negocio de un familiar con el que conviven), que no tienen obligación de afiliarse a la Seguridad Social, aunque sí están incluidos en el empleo estimado por la EPA (como trabajadores por cuenta propia) y que, según esta estadística, disminuyen intensa y continuamente, lo que repercute a la baja en la tasa de variación de la población ocupada de la EPA en comparación con la de las AFI.

b) La exclusión en las AFI de los funcionarios adscritos al mutualismo administrativo (casi 900.000 actualmente), cuya evolución está siendo menos expansiva que la del conjunto del empleo, por lo que también incide a la baja en la estimación de la tasa de variación de esta variable en la EPA en relación con la de las AFI.

---

[139] Véase al respecto PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 b).

[140] PÉREZ INFANTE, J.I. (2004 a).

c) Los fuertes crecimientos que se han producido en los últimos años en las afiliaciones a la Seguridad Social de extranjeros, que en la mayoría de esos años no eran recogidos antes de los cambios de 2005 con la misma intensidad por la EPA, por las dificultades de ésta para estimar a los trabajadores extranjeros, entre otras razones, como se recordará, por el concepto de residencia que utiliza la EPA (más de un año); porque muchos de los inmigrantes no residen en hogares familiares (que son los considerados por la encuesta), al habitar, por ejemplo, en hoteles o pensiones; porque el diseño de la muestra no tiene siempre en cuenta los núcleos poblacionales en los que se concentran los inmigrantes y, por último, porque, como se reconoce con la nueva proyección demográfica en la que se basa la población de la EPA a partir de 2005, las hipótesis del número de inmigrantes de la proyección demográfica anterior, la de 2002, no recogía en toda su magnitud, sobre todo a partir de 1996, la realidad de este fenómeno.

En cambio, como muestra el cuadro 19, con la nueva EPA, que recoge la proyección demográfica de 2005, las tasas de variación interanual del empleo estimado por esta estadística supera a las correspondientes a las afiliaciones a la Seguridad Social, con las excepciones de 1998 y 2002, debido, principalmente, a que el cambio de proyección demográfica de 2005 corrige, e incluso en algunos de los casos supera totalmente, algunas de las razones por las que la EPA infravaloraba tanto el nivel como el ritmo de crecimiento de los extranjeros.

Entre estas correcciones destaca la consideración en la proyección demográfica de 2005 de la importancia del fenómeno inmigratorio de los últimos años, así como el calibrado (o reponderación) de la muestra de la encuesta, teniendo en cuenta la variable nacionalidad y, por lo tanto, las características específicas de los trabajadores extranjeros en relación con las de los trabajadores autóctonos, de modo que en el cuarto trimestre de 2004 la población extranjera de 16 y más años que habitaba en hogares familiares ascendía con la nueva proyección demográfica a 3.727.700 personas, el 7,8% del total de la población de 16 y más años considerada por la EPA, mientras que dichos valores eran en el mismo período con la proyección demográfica antigua, la de 2002, de 1.479.800 personas, el 4,3% de dicha población total.

En relación con las afiliaciones a la Seguridad Social, el fuerte repunte que se produce en el ritmo de crecimiento en los tres primeros trimestres de 2005 se explica, a su vez, por el proceso de regularización de extranjeros que se produjo entre el siete de febrero y el siete de mayo, que ha ido acompañado de un sustancial incremento de los afiliados extranjeros a la Seguridad Social, en torno a medio millón de trabajado-

res. A finales de febrero de 2006, la tasa de variación interanual de afiliaciones a la Seguridad Social asciende al 5,5%, tasa que se reduce al 2,7 % si se corrige el efecto de la regularización de extranjeros.

6. LA MEDICIÓN DEL PARO. LA EPA Y EL PARO REGISTRADO

Las dos únicas estadísticas que permiten la medición del paro en España son la EPA y el paro registrado en las Oficinas Públicas de Empleo[141], es decir, en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo Estatal y de las Comunidades Autónomas con la competencia de la gestión de la colocación trasferida[142].

Entre estas dos estadísticas existen importantes diferencias, metodológicas, conceptuales, de contenido y de colectivos considerados, que, como no podía ser de otra forma, se reflejan en cifras de paro distintas.

Ya se ha señalado que el concepto de **paro de la EPA** se ajusta plenamente a los criterios internacionales definidos por la OIT, así como a la normativa que regula las encuestas de los estados miembros de la Unión Europea (EFT). En concreto, la EPA considera como parada, como se recordará, a toda persona con edad comprendida entre 16 y 74 años que cumple las tres condiciones siguientes:

- No haber tenido empleo por cuenta propia ni por cuenta ajena durante la semana de referencia, lo que implica no haber trabajado ni siquiera una hora en dicha semana.
- Buscar trabajo activamente, lo que supone haber tomado medidas concretas de búsqueda de empleo por cuenta ajena o realizado gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente.
- Estar disponible para trabajar o, lo que es lo mismo, estar en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo máximo de quince días.

Ahora bien, la segunda condición, la búsqueda de empleo, puede realizarse a través de cualquier medio disponible, no necesariamente a través de una oficina pública de empleo, como puede ser una empresa de trabajo temporal o una agencia privada de empleo no lucrativa,

---

[141] Para un análisis amplio de la medición del paro en España, puede verse PÉREZ INFANTE, J. I. (2000b) y GIRÁLDEZ, M. T. (2001).

[142] Por la Ley 30/2003, de Empleo, de 30 de diciembre, se sustituye el INEM por los Servicios Públicos de Empleo, Estatal y de las Comunidades Autónomas, que tienen trasferidas la gestión de la colocación y las políticas activas de empleo, que son las diecisiete salvo la del País Vasco.

mediante relaciones personales, familiares y sindicales, poniéndose en contacto con empresas, contestando a anuncios en la prensa u ofreciendo su trabajo a través de los medios de comunicación.

Además, en los casos en los que la persona esté buscando empleo inscribiéndose en una oficina pública de empleo y éste sea el único método de búsqueda utilizado se le exige a esa persona una condición adicional a partir de la reforma de la EPA en el primer trimestre de 2002: que, si la inscripción ha tenido lugar antes del período de referencia (las cuatro semanas anteriores a la de la entrevista), ha tenido que tener contactos en ese período (las últimas cuatro semanas) con dicha oficina con la finalidad **de encontrar trabajo,** no siendo suficiente con la mera renovación de la demanda ni con contactos con finalidad diferente a la de trabajar, como la participación en un curso de formación ocupacional impartido por un Servicio Público de Empleo o por su centros colaboradores.

Por otra parte, el **paro registrado**, que es una estadística de tipo administrativo, puede definirse como el conjunto de personas sin empleo que permanecen inscritas en las oficinas públicas de empleo a la búsqueda de empleo el último día del mes. Su cuantía es igual a la diferencia entre el total de demandas de empleo pendientes al final del mes y las demandas pendientes de no parados en dicho mes, entre las que se encuentran los inscritos que están ocupados y buscan un nuevo empleo para sustituir o complementar el que ya tienen y, como luego se explicrá, los que sin estar ocupados no son considerados como parados por los Servicios Públicos de Empleo por encontrarse en determinadas circunstancias.

De estas consideraciones, cabe distinguir una serie de elementos que impiden que, salvo muy raras excepciones, las dos cifras de paro coincidan entre sí en un momento de tiempo determinado (variables stocks).

La primera, porque no todos los parados que cumplen los criterios de la OIT y, por lo tanto, son considerados como tales por la EPA buscan empleo a través de las oficinas de empleo y, en consecuencia, están inscritos en las mismas.

Esta primera razón, que con información de la EPA[143] del cuarto trimestre de 2004, justificaría la diferencia de 591.400 personas, se explica porque, en principio, no todas las personas desocupadas tienen la obligación de registrarse en las oficinas públicas de empleo.

En efecto, la obligatoriedad de inscripción en las oficinas públicas de empleo se limita a los casos en que el desempleado tenga derecho a

---

[143] La EPA proporciona información sobre las personas entrevistadas que declaran estar inscritas en una oficina pública de empleo.

percibir alguna prestación por desempleo (de carácter contributivo o asistencial)[144] o a beneficiarse de alguna de las medidas de política de empleo activa existentes, como obtener un empleo subvencionado o bonificado o participar en acciones de orientación y/o formación profesional ocupacional.

En los casos en que no es obligatoria la inscripción, la solicitud de empleo a través de la oficina pública dependerá de la motivación que para ello tenga la persona, es decir, en última instancia, de la confianza que tenga en la gestión de la colocación de los Servicios Públicos de Empleo.

La **segunda razón** de las diferencias entre el paro de la EPA y el paro registrado se deduce de que no todas las personas desocupadas que buscan un empleo y están registradas en las oficinas públicas se consideran parados por la encuesta, ya que para ello, si la búsqueda se realiza exclusivamente a través de ese método, deberán haber tenido algún contacto con la oficina (bien a voluntad propia o de la oficina) con la finalidad de encontrar trabajo.

La **tercera razón** se debe a que puede darse el hecho de una persona que no cumpla los requisitos de la OIT para ser parado, y que, por consiguiente, no sea computado como tal por la EPA, y que, sin embargo, sí esté inscrito en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo. Ello puede ocurrir cuando se registre como parado para obtener algún beneficio relacionado con ese registro, como el acceso de sus hijos a un colegio o instituto, el beneficio de abonos de transporte y la posibilidad de obtener una vivienda protegida de precios reducidos, la exoneración del pago de tasas en oposiciones del Estado o el acceso a los cursos de formación profesional de carácter ocupacional impartidos por los Servicios Públicos de Empleo o sus centros colaboradores[145]. También se pueden encontrar en esta situación los prejubilados inscritos en las oficinas que son perceptores de prestaciones por desempleo y que, en realidad, no buscan empleo ni están disponibles para trabajar.

Por último, y como **cuarto motivo**, la no consideración por el Servicio Público de Empleo Estatal como parados registrados de determinados colectivos de demandantes de empleo inscritos en oficinas de empleo y que, si cumplen los criterios de la OIT, la EPA los computará como desempleados.

---

[144] Para solicitar el derecho a percibir la prestación por desempleo la persona debe haberse registrado previamente en la oficina correspondiente.

[145] Normalmente, si la oficina de empleo detecta esta situación, la persona inscrita no será considerada como parada registrada, pero puede ocurrir que la citada situación no sea descubierta y entonces sí que se computará como parada registrada, salvo que no sea excluida por la cuarta razón..

Los colectivos de demandantes de empleo inscritos en las oficinas de empleo excluidos del paro registrado figuran en una Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985[146].

Estos demandantes de empleo excluidos del paro registrado lo son, en primer lugar, por estar ocupados (lo que también los excluirá del paro de la EPA) o por entenderse que se encuentran en esa situación. Entre estos colectivos que se excluyen del paro registrado por estar ocupados o entenderse que están en esa situación, se encuentran los siguientes:

- Demandantes que solicitan otro empleo a tiempo completo o parcial para compatibilizarlo con el actual.
- Demandantes que, estando ocupados, solicitan otro empleo para sustituir al que ocupan.
- Demandantes que tienen reducida la jornada ordinaria de trabajo por expediente de regulación de empleo o modificación de las condiciones sustanciales de trabajo.
- Demandantes que tienen suspendidos temporalmente sus contratos en virtud también de expediente de regulación de empleo[147].
- Demandantes beneficiarios de prestraciones por desempleo en situación de compatibilidad de empleo por realizar un trabajo a tiempo parcial o participar en trabajos de colaboración social.

Pero también se excluyen del paro registrado otros demandantes de empleo no ocupados que se encuentran en las siguientes situaciones:

a) Demandantes que solicitan exclusivamente un empleo de determinadas características:
   - Demandantes de un empleo coyuntural por un período de tiempo inferior a tres meses.
   - Demandantes de un trabajo con jornada reducida, inferior a veinte horas semanales.
   - Personas que se inscriben como requisito previo para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo específico.
   - Demandantes que solicitan un empleo para el extranjero o a domicilio.

---

[146] Orden Ministerial, de 11 de marzo de 1985, de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen los criterios estadísticos para la medición del paro registrado (BOE del 14 de marzo).

[147] Los trabajadores que tienen en suspenso temporal el contrato laboral por ERE son considerados, en cambio, como parados por la EPA cuando creen que no van a reincorporarse al puesto de trabajo en un período de tres meses y perciban menos del 50% del salario, si buscan trabajo y están disponibles para trabajar.

b) Demandantes que se consideran que no tienen una disponibilidad inmediata para trabajar o que se encuentran en situación incompatible con el trabajo[148]:

- Personas inscritas que son pensionistas de jubilación o que tienen 65 o más años.
- Demandantes que están cursando estudios de enseñanza oficial reglada, siempre que sean menores de 25 años o que, superando esa edad, sean demandantes de primer empleo.
- Demandantes asistentes a cursos de formación profesional ocupacional, cuando sus horas lectivas superen las veinte horas semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo.
- Demandantes en situación de incapacidad temporal o baja médica.
- Pensionistas por invalidez absoluta o gran invalidez.
- Demandantes que rechacen acciones de inserción laboral adecuadas a sus características[149].

c) Trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo:

- Demandantes inscritos que están percibiendo el subsidio por desempleo de los trabajadores agrarios de carácter eventual de Andalucía y Extremadura o que habiéndolo agotado no haya transcurrido un período superior a un año desde el día del nacimiento del derecho[150].

Además de los colectivos anteriores, y sin que lo establezca ninguna norma, han venido también excluyéndose los demandantes de empleo extranjeros inscritos en las oficinas públicas de empleo.

Por otra parte, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha modificado desde mayo de 2005 la medición del paro registrado. Esta

---

[148] Pero que con los criterios de la OIT podrían estar disponibles para trabajar en dos semanas y, si cumplen el resto de los criterios exigidos, la EPA los consideraría como parados.

[149] Esta exclusión se establece en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE del 15 de abril). Aparte de las situaciones señaladas en el texto, también se excluyen del paro registrado sin que lo señale la OM de 1985 a los trabajadores fijos discontinuos inscritos como demandantes de empleo en los periodos que no sean de temporada de la actividad correspondiente.

[150] Beneficiarios y potencialmente beneficiarios (lo podrán ser cuando transcurra un año del anterior derecho) de ese subsidio..

modificación se produce como consecuencia de la implantación el cuatro de mayo de ese año del nuevo Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), que sustituye al anterior Sistema de Información Laboral de Empleo (SILE) e integra la información relativa a la gestión de la colocación y de las políticas activas de empleo del Servicio Público Estatal y de los distintos Servicios Públicos de Empleo autonómicos (la única Comunidad Autónoma que no tiene transferidas esas funciones es la vasca). El nuevo SISPE se convierte en un instrumento imprescindible para la coordinación de los distintos Servicios Públicos de Empleo autónomos y de estos con el estatal.

Sin modificar la citada Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985, por la que se excluyen del paro registrado determinados colectivos de demandantes inscritos no ocupados, el SISPE introduce tres cambios que afectan a la medición del paro registrado[151]:

- La actualización de la clasificación de los demandantes, en función del cambio de las circunstancias de los mismos, que puede influir en su exclusión o no del paro registrado. Un ejemplo de esa situación sería el de un demandante de empleo menor de 25 años estudiante, que deja de serlo en un momento determinado de tiempo y sigue inscrito como demandante de empleo. En el anterior sistema, el SILE, no se actualizaba su situación y continuaba considerándose estudiante y, por lo tanto, seguía excluyéndose del paro registrado, mientras que, en cambio, con el nuevo sistema, el SISPE, se actualiza su situación, incluyéndose, en su caso, en las cifras del paro registrado.

- La utilización del cruce de los registros de demandantes de empleo inscritos en las oficinas públicas de empleo con los ficheros de afiliación a la Seguridad Social como fuente principal de información para clasificar a los demandantes como ocupados o no.

  Con el SILE, se utilizaba el cruce de los registros de los demandantes de empleo y de las afiliaciones a la Seguridad Social pero únicamente en una sola dirección, para excluir a dichos demandantes del paro registrado si estaban afiliados en situación de alta laboral o asimilada. En cambio, con el SISPE el cruce se utiliza en una doble dirección tanto para excluir a los demandantes de empleo del paro registrado si están dados de alta en la Seguridad Social como para incluirlos si se han dado de baja como afiliado a la Seguridad Social por colocación.

---

[151] Para una exposición detallada del nuevo sistema, véase TOHARIA, L. y MALO, M.A. (2005). Un resumen del nuevo sistema y sus implicaciones sobre la cuantificación del paro registrado se encuentra en PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 c).

- La consideración como parados registrados de los demandantes de empleo extranjeros, excluidos hasta la introducción del SISPE, si no existe otra causa distinta de exclusión según lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985[152].

Con datos de enero de 2005, la cifra de paro registrado con el sistema SISPE aumentaría en 453.050 personas adicionales, en relación con el anterior sistema, el SILE, como consecuencia de los tres citados cambios: 24.588 por la actualización de las situaciones de los demandantes de empleo, 313.984 por el cruce con las afiliaciones a la Seguridad Social y 113.578 por la inclusión de los demandantes de empleo extranjeros, hasta entonces excluidos. Este afloramiento del paro registrado que se produce con la introducción del nuevo sistema, de casi medio millón de personas, es de carácter exclusivamente estadístico y supone una notable mejora de su medición.

El primer dato del paro registrado publicado con el nuevo sistema es el de mayo de 2005, aunque el SPEE ha suministrado una serie retroactiva con el nuevo sistema desde febrero de 2001.

Otras dos modificaciones importantes en la publicación de los datos del paro registrado se produjeron un año antes de la introducción del SISPE, en mayo de 2004: el establecimiento de un calendario de publicación (el segundo día laborable del mes siguiente al del período de referencia de la información)[153], junto con los datos de las afiliaciones a la Seguridad Social, y, como más adelante se explicará, la supresión de la publicación de la errónea y mal llamada " tasa del paro registrado".

De las cuatro razones señaladas para que existan diferencias entre el paro de la EPA y el paro registrado, la primera, que no todos los parados se registren en las oficinas públicas de empleo, y, la cuarta, que no todos los demandantes inscritos en dichas oficinas se consideren como parados registrados, explicarían que el paro de la EPA fuese superior al registrado. Mientras que, por el contrario, las otras dos razones, la segunda, que no todos los parados registrados se consideran como tales por la EPA por no haber tenido contacto con las oficinas públicas de empleo en las últimas cuatro semanas con la finalidad de contratar trabajo, y la tercera, que algunas personas se inscriben en las oficinas por motivos diferentes a los de la búsqueda de empleo, explicarían que la cifra del paro registrado fuese superior a la de la EPA.

---

[152] Y la Ley 8/1988, de infracciones y sanciones en los supuestos de rechazar acciones de inserción laboral.

[153] Puede producirse alguna excepción, previamente conocida, a esta regla general, como, por ejemplo, los datos de diciembre de 2004 que se presentaron el tercer día laborable de enero del año siguiente..

Como muestra el cuadro 20, que utiliza las series de la EPA que incluyen los cambios de 2005 y los del paro registrado del SILE, sin considerar, por consiguiente, la modificación que supone el SISPE, desde 1977[154], la cifra del paro de la EPA supera siempre a la del paro registrado en las oficinas públicas de empleo, por lo que se puede presumir que con las series utilizadas[155] las razones más importantes que explican las diferencias entre las dos magnitudes que sirven para la medición del paro en España son las de que no todos los parados estimados por la EPA se registran en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo y que no todos los desocupados que se inscriben en esas oficinas son considerados como parados registrados, aunque en este caso puedan cumplir los criterios de la OIT para ser computados como tales.

De la evolución de la tasa de cobertura del paro registrado en relación con el paro de la EPA (porcentaje del primero sobre el segundo), se observa que dicha tasa fue muy elevada desde 1978 a 1991, superior al 80%, especialmente en 1988 y 1989, años en los que los valores de la tasa de cobertura son cercanos al cien por cien, para descender desde ese último año, primero moderadamente y después, desde 1992, intensamente, hasta situarse a finales de la década de los noventa en torno al 60%. La nueva definición del paro de la EPA de 2002, por incidir en el descenso de la cifra de esta magnitud, provoca un importante aumento de la tasa de cobertura del paro registrado (superior a quince puntos porcentuales), pese a lo cual en los últimos años, con la excepción de 2005, dicha tasa de cobertura no llega a alcanzar los niveles del período 1978-1991. Esa

---

[154] La serie considerada en el cuadro 20 se inicia en 1977 por dos razones: la primera, porque es el primer año completo disponible después de la reforma de la metodología de la EPA en el tercer trimestre de 1976, ya que, como ya se ha señalado, con anterioridad a esa fecha la fiabilidad de las estimaciones de la encuesta era muy escasa, y, la segunda, porque es a partir de 1976, después de las transferencias en 1975 de los Servicios de Colocación, que dependían de la entonces Organización Sindical, al Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF), organismo que se transformará a finales de 1978 en el Instituto Nacional de Empleo (INEM), cuando se extiende y mejora la red de oficinas de empleo y cuando la estadística del paro registrado empieza a tener una cobertura elevada.

[155] Los datos de la EPA del cuadro 20 son los de la serie homogeneizada por el INE desde el tercer trimestre de 1976, que incluye dos de los cambios de la encuesta en 2002, la nueva proyección demográfica y la reponderación de la estructura por edades, pero no el tercero, la nueva definición de paro de la EPA, que sólo se recoge en el cuadro desde 2001. También incluye, desde 1996, el cambio de la proyección demográfica de 2005. Ahora bien, con los datos originales, sin tener en cuenta esos dos cambios de 2002 ni los de 2005, el paro registrado superaba al paro de la EPA en algunos de los meses del período 1987-89, como puede verse en PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 b), pp. 39-53.

excepción es consecuencia de los cambios introducidos en la EPA en el primer trimestre de 2005 que reducen el paro estimado por la encuesta, y que, por lo tanto, eleva la tasa de cobertura del paro registrado, hasta niveles cercanos al 85% (gráfico 4).

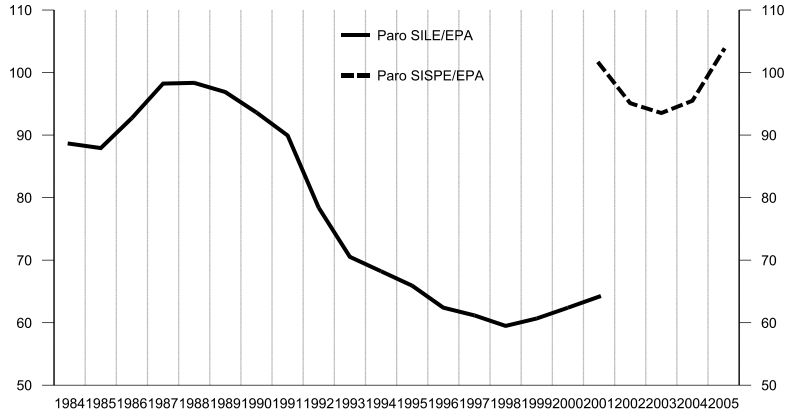
Ahora bien, los datos considerados en el cuadro 20 del paro registrado son los obtenidos del sistema anterior, SILE, sin incorporar las nuevas cifras del paro registrado derivadas del SISPE, introducido en mayo de 2005. Como el Servicio Público de Empleo Estatal ha estimado los datos del paro registrado desde febrero de 2001, en el cuadro 21 se muestra la nueva serie de esta magnitud y la correspondiente tasa de cobertura respecto del paro estimado por la EPA[156].

Con los nuevos datos del paro registrados obtenidos por el SISPE, la tasa de cobertura con el paro estimado por la EPA se eleva notablemente, en torno a veinte puntos porcentuales, llegando, incluso, a superar el 100% (paro registrado superior al paro de la EPA) en 2001 y 2005 (gráfico 4).

Gráfico 4

COBERTURA DEL PARO REGISTRADO SOBRE EL PARO EPA

Porcentajes



Fuentes: INE, EPA, y SPEE.

[156] Aunque la serie publicada del SISPE por el SPEE se inicia en febrero de 2001, la serie utilizada en el cuadro incluye el año 2001 completo, ya que la Subdirección General de Análisis Macroeconómico del Ministerio de Economía y Hacienda ha estimado el dato del paro registrado de enero de 2001 con el sistema SISPE. Por otra parte, los datos de la EPA incluyen los cambios introducidos en 2005.

Cuadro 20

EVOLUCIÓN DEL PARO EPA, PARO REGISTRADO Y LA TASA DE COBERTURA DEL PARO REGISTRADO 1976-1999

Medias anuales

Período	*Paro EPA* [1]	*Paro registrado*	*Tasa de cobertura del paro registrado*[2] *en %*
1977	689,1	539,6	78,3
1978	924,6	818,5	88,5
1979	1.155,8	1.037,2	89,7
1980	1.532,8	1.277,3	83,3
1981	1.891,6	1.566,2	82,8
1982	2.161,8	1.872,5	86,6
1983	2.394,3	2.207,3	92,2
1984	2.793,5	2.475,4	88,6
1985	3.005,1	2.642,0	87,9
1986	2.975,1	2.758,6	92,7
1987	2.976,7	2.924,1	98,2
1988	2.906,5	2.858,3	98,3
1989	2.632,4	2.550,3	96,9
1990	2.510,5	2.350,0	93,6
1991	2.545,2	2.289,0	89,9
1992	2.883,4	2.259,9	78,4
1993	3.598,8	2.537,9	70,5
1994	3.880,1	2.647,0	68,2
1995	3.715,6	2.449,0	65,9
1996	3.646,3	2.275,4	62,4
1997	3.464,1	2.118,7	61,2
1998	3.176,8	1.889,5	59,5
1999	2.722,9	1.665,6	61,2
2000	2.496,4	1.557,5	62,4
2001[3]	1.904,4 (2.384,5)	1.529,9	80,3 (64,2)
2002	2.155,3	1.621,5	75,2
2003	2.242,2	1.657,6	73,9
2004	2.213,6	1.670,6	75,5
2005 I-II T	1.936,2	1.631,8 [4]	83,6

[1] Series homogeneizadas desde 1977 con las modificaciones introducidas en 2002, que incluyen el cambio de la proyección demográfica de ese año y la reponderación de la estructura por edades, y desde 1996 con la nueva proyección demográfica introducida en 2005.

[2] Porcentaje del paro registrado sobre el paro EPA.

[3] Desde 2001 se incluye también el cambio en la definición del paro de la EPA introducido en 2002. La cifra entre paréntesis en 2001 indica el paro sin introducir la citada modificación de la definición del paro.

[4] Aunque en mayo se sustituyó el antiguo SILE por el nuevo SISPE, el SPEE sigue estimando los datos con el anterior sistema.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y SPEE, Estadística de Empleo.

Cuadro 21

EVOLUCIÓN DEL PARO EPA, PARO REGISTRADO SEGÚN EL SISPE Y TASA DE COBERTURA DEL PARO REGISTRADO PARA EL PERÍODO 2001-2005

Medias anuales

Períodos	*Miles*		*Tasa de Cobertura del paro registrado en %*
	Paro EPA	*Paro Registrado SISPE*	
2001	1.904,4	1.931,9	101,4
2002	2.155,3	2.049,6	95,1
2003	2.242,2	2.096,9	93,5
2004	2.213,6	2.113,7	95,5
2005	1.912,5	2.069,9	157,4

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y SPEE, Estadística de Empleo.

En cualquier caso, con el SISPE, al elevarse notablemente la cifra del paro registrado, debido, principalmente, a la consideración de los extranjeros inscritos en las oficinas y de los demandantes que hayan causado baja por colocación como afiliados a Seguridad Social, se corrige la situación en la que el paro de la EPA superaba claramente al paro registrado, ya que en los años considerados con el nuevo sistema la tasa de cobertura supera siempre al 90%, por lo que cobran mayor importancia que la que tenían anteriormente las razones que explican que existan personas que no se consideran paradas en la EPA y que, en cambo, se computan como parados registrados (personas registradas que no han tenido contactos con las oficinas en las cuatro semana anteriores con la finalidad de encontrar trabajo o que se inscriben en las oficinas públicas de empleo por motivos distintos a la búsqueda de empleo).

Por lo tanto, así como los cambios de metodología de la EPA pueden influir en los valores del paro estimados por la encuesta, sobre todo el cambio de su definición del primer trimestre de 2002 y las modificaciones metodológicas del mismo trimestre de 2005, también las cifras del paro registrado pueden verse alteradas por correcciones en los criterios estadísticos de medición de ese tipo de paro, por reformas en la gestión, organización, funcionamiento y extensión de las oficinas públicas de empleo o por modificaciones normativas que afecten a la problemá-

tica de la colocación, las políticas activas de empleo o las prestaciones por desempleo[157], especialmente de estas últimas[158].

Así, el descenso que en la tasa de cobertura tiene lugar desde 1989 puede verse influido por una serie de motivos relacionados con los procedimientos administrativos, la gestión y la normativa de la colocación y la política de empleo, como los siguientes:

- Aplicación más rigurosa de los criterios de exclusión de determinados colectivos del paro registrado (regulados por la citada Orden Ministerial de 1985), al intensificarse los cruces informáticos de los datos de demandantes de empleo de las oficinas públicas de empleo con los del Ministerio de Defensa (jóvenes que cumplían el servicio militar obligatorio), Ministerio de Justicia (jóvenes que realizaban la prestación social sustitutoria del servicio militar), Ministerio de Educación (estudiantes que cursan enseñanza oficial reglada) y Seguridad Social (afiliados en situación de alta laboral, perceptores de pensiones de jubilación o en situación de incapacidad temporal), entre otros.
- Las Reformas del sistema de prestaciones por desempleo de 1992 y 1993[159], que restringieron el acceso a dichas prestaciones y redujeron la duración y cuantía media de las mismas.
- Supresión a partir de 1992 de la obligatoriedad de inscripción en las oficinas del entonces INEM para los parados que habiendo

---

[157] Para un análisis detallado de la evolución histórica del paro registrado y de la influencia en las cifras de esta variable de los cambios normativos y de otros aspectos relacionados con los procedimientos administrativos y la gestión de la colocación pueden verse PÉREZ INFANTE, J.I. (1981) y (2000 b).

[158] Ya se ha señalado en el texto que una de las razones para que los desempleados se inscriban en las oficinas de empleo es la obligación de hacerlo si tienen derecho a percibir las prestaciones por desempleo. Por lo tanto, una reforma del sistema de prestaciones por desempleo, como la que supuso la Ley Básica de Empleo de octubre de 1980 o las modificaciones de 1992 y 1993, que limitaron el acceso a las prestaciones y redujeron la duración media de las mismas y, en consecuencia, el número de beneficiarios tenderán a reducir la tasa de cobertura del paro registrado. Por el contrario, una reforma que amplíe las posibilidades de la percepción de las prestaciones, como fue el caso de la Ley de Protección por Desempleo de agosto de 1984, que extendió a nuevos colectivos el derecho al subsidio (prestación asistencial), favoreció el aumento de la citada tasa de cobertura.

[159] La primera reforma se estableció por la Ley 22/1992, de 30 de julio, de fomento del empleo y protección por desempleo, que confirmó el Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril del mismo título (BOE del 4 de agosto). Y la segunda se aprobó por la Ley 22/1993, de 29 diciembre, de acompañamiento de los Prepuestos Generales del Estado de 1994 (BOE del 31 de diciembre).

agotado las prestaciones por desempleo tuviesen derecho a la asistencia sanitaria, así como la eliminación de la mayoría de las becas a los asistentes a cursos de formación ocupacional[160, 161].

- Las modificaciones introducidas en materia de colocación y de organización de los Servicios Públicos de Empleo con la reforma de 1994, que supusieron la supresión de la obligatoriedad de que los empresarios solicitaran a sus trabajadores a través del INEM, la creación de Agencias privadas de colocación sin fines lucrativos y la legalización y regulación de las empresas de trabajo temporal (ETT)[162].

Por otra parte, la sustitución del SILE por el SISPE en mayo de 2005, así como la inclusión en la misma fecha como parados registrados de los demandantes de empleo extranjeros, que repercuten conjuntamente en el aumento del paro registrado en casi medio millón de personas, sería la razón principal, relacionada con un cambio de la estadística del paro registrado, del importante aumento de la tasa de cobertura de esa magnitud de los últimos años.

Además, hay que tener en cuenta que la diferencia existente entre el paro de la EPA y el paro registrado no se produce con la misma intensidad entre los distintos colectivos de trabajadores, destacando la baja tasa de cobertura del paro registrado en los jóvenes menores de 25 años, en el colectivo de parados sin empleo anterior y, sobre todo, en la agricultura, mientras que dicha tasa de cobertura es muy elevada, en algún caso superior al 100%, en las personas de 55 y más años y en los parados de la industria y los servicios y, en menor medida, en la construcción (cuadro 22)[163, 164]. En cambio, las diferencias entre hombres y mujeres de las tasas de cobertura son mucho menos significativas, aunque dichas tasas son superiores en las segundas que en los primeros.

---

[160] La supresión de la obligatoriedad de inscripción del primer caso y la eliminación de las becas del segundo se estableció por la citada Ley 22/1992 .

[161] La posibilidad de obtener las becas de formación ocupacional, para cuya concesión había que estar registrado en el INEM, era un importante estímulo a la inscripción en las oficinas públicas de empleo.

[162] Estas reformas, salvo la legalización de las ETT se establecieron por la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la colocación (BOE de 22 de mayo). Las ETT se regularon por la Ley 14/1994, de uno de junio (BOE del dos de junio).

[163] Tanto el cuadro 22. como el 23. se han calculado con los datos del paro registrado obtenidos con la aplicación del anterior sistema SILE.

[164] Las altas tasas de cobertura del paro registrado en la industria, construcción y servicios están, en parte, afectadas por un problema estadístico, al no clasificarse sectorialmente en la EPA a los parados que declaran llevar tres años o más buscando empleo, mientras que en el paro registrado sí se clasifican sectorialmente estos colectivos.

También, si se atiende a la distribución regional, las diferencias de las tasas de cobertura del paro registrado son muy notables (cuadro 23). Las tasas de cobertura más elevadas se registran en Asturias, Ceuta y Melilla, Navarra, Castilla-La Mancha y Canarias y las más bajas en Murcia, Cataluña, Andalucía y Baleares.

Estas diferencias se deben, en gran medida, a la distinta motivación de los grupos de parados para inscribirse en las oficinas públicas de empleo como demandantes de empleo, ya que, salvo cuando sea obligatorio, como ocurre en el supuesto de los perceptores de prestaciones por desempleo, dicha inscripción, como ya se ha señalado, depende de la confianza que cada uno tenga en la eficacia de la gestión de los Servicios Públicos de Empleo.

Ello puede explicar, al menos parcialmente, la escasa tasa de cobertura del paro registrado en los colectivos excluidos de los beneficios de las prestaciones por desempleo, como es el caso de la mayoría de los jóvenes parados que no han cotizado el tiempo suficiente para acceder a esos beneficios o que buscan empleo por primera vez y que no han estado afiliados nunca a la Seguridad Social, así como los trabajadores agrarias[165]. La obligatoriedad de inscripción puede explicar también las elevadas tasas de cobertura de los mayores de 55 años y de los parados de la industria, al corresponderse con colectivo que tienen más posibilidades de acceso a la protección por desempleo, en particular, los primeros que pueden ser beneficiarios del subsidio de desempleo para mayores de 52 años[166].

También las reglas de exclusión de determinados colectivos del paro registrado pueden influir en el nivel de su tasa de cobertura respecto a la EPA. Así, la exclusión del paro registrado de los estudiantes y de los beneficiarios del subsidio agrario de carácter eventual de Andalucía y Extremadura justifica, junto con las razones señaladas anteriormente, las reducidas tasas de cobertura de los jóvenes, de los parados sin empleo anterior, de los trabajadores agrícolas y de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, sobre todo de la primera.

---

[165] Aunque los trabajadores agrarios de carácter eventual de todo el país tienen derecho a la prestación por desempleo agraria creada en 2002 (Ley 45/2002), la exigencia de que hayan cotizado por desempleo un mínimo de 365 días hace que todavía sea muy escaso el número de trabajadores que tengan derecho al mismo. Por otra parte, existe otra excepción a la exclusión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores agrarios, la de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura beneficiarios del subsidio especial creado para dichos trabajadores, pero, como se señala en el texto, estos colectivos no se consideran en las cifras del paro registrado según la OM de 11 de marzo de 1985.

[166] Las personas mayores de 52 años que tengan derecho a la prestación por desempleo (incluyendo el subsidio de Andalucía y Extremadura) percibirán indefinidamente, hasta la edad de jubilación, el subsidio por desempleo.

Si a las cifras del paro registrado se sumaran la de los demandantes no ocupados inscritos en las oficinas de empleo excluidos del paro registrado, de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985, el número total de personas inscritas como demandantes de empleo no ocupados **(DENOS)**, alcanza, si se utiliza el anterior sistema SILE, una cifra ligeramente inferior a la del paro de la EPA (en torno a 70.000 menos en el cuarto trimestre de 2004) y bastante superior a la cifra de parados que, según la EPA, están inscritos en los Servicios Públicos de Empleo (alrededor de medio millón más en el mismo período). Estas diferencias son más favorables para los DENOS registrados en las oficinas públicas de empleo, si se considera, en vez del antiguo sistema SILE, el nuevo sistema SISPE: 531.700 personas más que el paro de la EPA y 1.328.700 personas más que los inscritos en oficinas públicas de empleo, según la EPA del cuarto trimestre de 2005.

Cuadro 22

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LAS CIFRAS DEL PARO EPA Y EL PARO REGISTRADO, SEGÚN DISTINTOS COLECTIVOS[1]

Media 2004

Colectivos	*En Miles*			*% paro registrado s/paro EPA y paro registrado*
	Paro EPA	*Paro registrado*	*Diferencia paro EPA*	
Total	2.213,6	1.670,6	543,0	75,5
Hombres	970,8	674,8	296,0	69,5
Mujeres	1.242,9	995,8	247,1	80,1
16-19 años	147,9	72,8	75,1	49,2
20-24 años	382,4	173,6	208,8	45,4
25-54 años	1.543,7	1.175,2	368,5	76,1
55 y más años	139,7	248,9	-109,2	178,2
Agricultura	178,7	39,5	139,2	22,1
Industria	247,3	250,9	-3,6	101,5
Construcción	209,2	185,4	238,0	88,6
Servicios	972,7	969,7	3,0	99,7
Sin empleo anterior	336,2	225,0	111,2	66,9
No clasificados[2]	269,4	-	269,4	-

[1] Las cifras del paro de la EPA consideradas son las resultantes de la proyección demográfica de 2005 y las del paro registrado las del sistema SILE.

[2] Parados que llevan 3 años o más buscando empleo, que no se clasifican por el sector en el que estaban ocupados.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE, EPA y SPEE, Estadística de Empleo.

Cuadro 23

DIFERENCIA ENTRE EL PARO EPA Y EL PARO REGISTRADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS[1]

Media 2004

Comunidades Autónomas	*En Miles*			
	Paro EPA	*Paro registrado*	*Diferencia paro EPA y paro registrado*	*% paro registrado s/ paro EPA*
Andalucía	568,4	353,5	214,9	62,2
Aragón	32,2	31.3	0,9	97,2
Asturias	45.1	54.2	-9.1	120.2
Baleares	44,9	29,5	15,4	65.7
Canarias	109,5	110,6	-1,1	101,0
Cantabria	26,5	21,7	4,8	81,9
Castilla La Mancha	75,6	77,1	-1,5	102,0
Castilla y León	114,7	96,2	18,5	83,9
Cataluña	333,5	204,5	129,0	61,3
Comunidad Valenciana	226,6	149,0	77,6	65,8
Extremadura	77,0	62.4	14.6	81,0
Galicia	170,6	147.4	23.2	86,4
Madrid	194,6	192,0	2,6	98,7
Murcia	64,7	35,3	29,4	54,6
Navarra	15,3	17,1	-1,8	111,8
País Vasco	99,1	72,3	26,8	73,0
La Rioja	7,5	7,3	0,2	97,3
Ceuta y Melilla	7,7	8,9	-1,2	115,6
Total	2.213,6	1.670,6	543,0	75,5

[1] Las cifras del paro de la EPA consideradas son las resultantes de la proyección demográfica de 2005 y las del paro registrado las del sistema SILE.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE, EPA y SPEE, Estadística de Empleo.

Cuadro 24

CONCILIACIÓN DE LOS DATOS DE LA EPA Y DEL PARO REGISTRADO EN 2002. MEDIA ANUAL

En miles

Paro registrado[1]	
Total paro registrado (A)	1.621,5
Total demandantes no considerados como parados y que pueden estar incluidos en el paro de la EPA [2] (B)	530,8
Parados registrados en oficinas de empleo corregidos (C) = (A) + (B)	2.152,3
Paro EPA	
Total parados (D) = (E)+ (F)	2.082,9
Parados no inscritos en oficinas de empleo (E)	449,1
Parados inscritos en oficinas de empleo (F)	1.633,8
Inscritos no considerados parados en la EPA que cumplen las otras condiciones para serlo[3] (G)	326,7
- No tienen otro método de búsqueda y no tuvieron contacto en las cuatro últimas semanas	262,6
- No tienen otro método de búsqueda y el contacto con la oficina no fue para encontrar trabajo	64,1
Parados de la EPA inscritos corregidos (H) = (F) + (G)	1.960,5
Diferencia entre parados de la EPA inscritos corregidos y parados registrados en oficinas de empleo corregidos (I) = (H)-(C)	-191,8

[1] Media de los cuatro trimestres (datos referidos al final de cada período).
[2] Demandantes de empleo coyuntural, jornada reducida, estudiantes, jubilados y trabajadores eventuales agrarios.
[3] Estar Desocupados y disponibles para trabajar.

Fuente: INE (2004).

Por otra parte, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado de Trabajo del Consejo Superior de Estadística del Instituto Nacional de Estadística en INE (2004) ha realizado una conciliación (intento de comparación homogénea) de los datos del paro registrado (con el sistema SILE) y del paro de la EPA en 2002 (cuadro 24).

Para realizar esta conciliación, al paro registrado se han añadido los colectivos de demandantes de empleo inscritos en las oficinas públicas de empleo no considerados como parados registrados en virtud de la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 y que pueden estar incluidos en el paro EPA[167] si cumplen los criterios de la OIT, con lo que se obtiene una cifra del **paro registrado corregido**. Por su lado, la cifra de partida de la EPA para la comparación con la del paro registrado corregido no es la del paro estimado por la encuesta sino la parte de este paro que está inscrito en las oficinas públicas de empleo. A esta cifra se suma la de otros dos colectivos que sí están inscritos en las oficinas de empleo pero no son considerados como parados por la EPA, resultando la cifra del **paro inscrito de la EPA corregido**. Estos dos colectivos inscritos no considerados como parados por la EPA, están formados por los desocupados que no utilizaron otro método distinto de búsqueda de empleo que el de la inscripción en las oficinas públicas de empleo y, aunque permanecían inscitas en las oficinas, no tuvieron contactos con dichas oficinas en los últimas cuatro semanas y los que, aunque sí contactaron con esas oficinas, el motivo del contacto no fue el de encontrar trabajo sino otro diferente.

Las dos cifras así estimadas por el citado Grupo de Trabajo para la media anual de 2002 (cuadro 24) se pueden considerar como estimaciones homogéneas de los parados inscritos en las oficinas de empleo a partir de los datos del Servicio Público del Empleo Estatal y de la EPA. Según esta comparación, la cifra del paro registrado corregido ascendería a 2.152.300 personas en 2002 y la del paro inscrito en oficinas de empleo estimado por la EPA también corregido a 1.960.500 personas, por lo que la primera (la obtenida a partir de los datos del paro registrado del SPEE) superaría en 191.800 a la segunda (la obtenida a partir de los datos de la EPA de inscritos en las oficinas de empleo).

Del análisis realizado en este apartado se deduce que la cifra del paro registrado es menos adecuada que la del paro de la EPA, que sigue estrictamente los criterios internacionales de la OIT para la medición del paro y que, además, considera todos los métodos de búsqueda de empleo disponibles, no sólo el de la inscripción en las oficinas de empleo. A ello se

---

[167] Los inscritos por empleo coyuntural, jornada reducida, estudiantes, jubilados y trabajadores eventuales agrarios.

añade que la EPA estima el paro simultáneamente con el resto de las variables relacionadas con la situación en el mercado de trabajo de las personas en edad de trabajar (ocupación e inactividad), mientras que el paro registrado sólo considera a los inscritos en las oficinas públicas de empleo, no pudiéndose estimar a partir de los datos de registro de los Servicios Públicos de Empleo otras variables, como el empleo, la población activa o las tasas de actividad y empleo.

Incluso la consideración de los DENOS, en vez del paro registrado, no parece una magnitud más adecuada que la del paro de la EPA para la medición del desempleo, porque, primero, sigue excluyendo a los que buscan empleo por otros procedimientos y no cuantifica a otras variables como la ocupación y, segundo, porque puede estar incluyendo a personas desocupadas que no cumplen los criterios de la OIT y que están inscritas en las oficinas por razones diferentes a las de la búsqueda de empleo, como acogerse a distintos beneficios, como transporte público de coste reducido o nulo, educación gratuita o vivienda protegida.

Aun así, la evolución del paro registrado, más concretamente de las tasas de variación intermensual e interanual del paro registrado, sí que puede ser un instrumento adecuado para el análisis de la coyuntura del mercado de trabajo, máxime cuando no se dispone en la actualidad de estimaciones mensuales del paro de la EPA[168], ya que, como muestra el gráfico 5, el perfil cíclico de las series de variaciones de la EPA y del paro registrado es muy similar[169].

Por último, antes de finalizar este apartado es conveniente señalar la improcedencia del cálculo de la tasa del paro registrado, algo que, a pesar de la insistencia en este sentido en los últimos años de los expertos y de las continuas peticiones de los mismos al Ministerio de Trabajo de que no la publicara mensualmente[170], el gobierno del PP se negó a atender. Fue en mayo de 2004 cuando el gobierno socialista, recién ganadas las elecciones de marzo de ese año, dejó de publicar la mal llamada "tasa de paro registrado"[171].

---

[168] Aunque existían series mensuales de la EPA desde 1992, el gobierno del PP suprimió su publicación en octubre de 1998.

[169] La única excepción se produce en 2001, como consecuencia del efecto del cambio del SILE al SISPE en los datos de ese año.

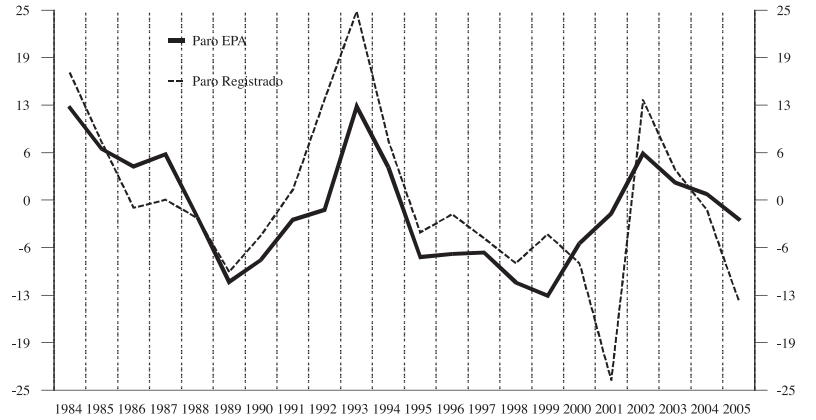
[170] Ejemplos de estas críticas y peticiones son los artículos de TOHARIA, L. (2000) y PÉREZ INFANTE, J.I. (1998) y (2002 a).

[171] Es cierto que con anterioridad al PP también se publicaba la tasa de paro registrado. Ahora bien, hasta 1991 las diferencias entre la cuantía del paro registrado y el paro EPA eran muy escasas. Pero, cuando las dos cifras empiezan a diferenciarse cada vez más y las críticas comienzan a extenderse, el último gobierno socialista mantuvo el cálculo de la tasa de paro registrado e, incluso, llegó a sostener en determinados momentos la superioridad de esa cifra sobre la del paro de la EPA.

Gráfico 5

EVOLUCIÓN DEL PARO EPA Y EL PARO REGISTRADO

Tasas anuales de variación



Fuentes: INE, EPA y SPEE.

La improcedencia de este cálculo, más claramente el error y la inconsistencia que ello supone, es consecuencia de la comparación de cifras no homogéneas, como es el caso del paro registrado y el paro de la EPA muy diferentes entre sí, tanto en nivel en la mayoría de los años como conceptualmente, aparte de obtenerse con metodologías muy distintas.

En efecto, la llamada "tasa de paro registrado" se calcula como porcentaje del paro registrado (PR) respecto de la población activa (PA), obtenida de la EPA, ya que es la única estadística disponible que estima esta variable periódicamente (se recordará que el Censo de Población lo hace cada diez años). Ahora bien, como la población activa es igual a la suma de la población ocupada (PO) y la parada (PP), ambas variables estimadas por la EPA, lo que finalmente se está haciendo con el cálculo de esta mal llamada tasa de paro registrado es relacionar el paro registrado (numerador) con el paro de la EPA (que figura en el denominador), variables que, como se ha indicado en el párrafo anterior, son no homogéneas y conceptualmente distintas, puesto que sólo la segunda sigue estrictamente los criterios de la OIT.

$$t_{pr} = \frac{PR}{PA} \times 100 = \frac{PR}{PO_{(EPA)} + PP_{(EPA)}} \times 100$$

La única forma lógica y consistente de calcular la tasa de paro es a través de la EPA, ya que tanto el numerador (PP) como el denominador (PA) se estiman simultáneamente por la encuesta, como fruto de una misma metodología y procedimiento.

7. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA EPA

En los dos apartados anteriores de este capítulo se han analizado otras fuentes alternativas a la EPA para la medición del empleo y el paro registrado, que cumplen un importante papel en el análisis del mercado de trabajo español como contraste, complemento o, incluso, sustitución en ocasiones de la encuesta por distintas razones, como la rapidez y escaso coste de su publicación y la periodicidad mensual en el caso de las afiliaciones a la Seguridad Social[172] y el paro registrado, la perspectiva desde el punto de vista de la empresa de la Encuesta de Coyuntura Laboral[173] y la obtención de informaciones adicionales, como las de puestos de trabajo y empleos equivalentes a tiempo completo, así como la posibilidad de obtener directamente valores y variaciones de la productividad por ocupado y de los costes laborales unitarios, de la Contabilidad Nacional.

Pero también esas estadísticas alternativas a la EPA tienen limitaciones importantes. La primera, que, salvo el paro registrado y la Encuesta de Coyuntura Laboral, ninguna de ellas tiene como objetivo principal la medición de las variables relacionadas con el mercado de trabajo. La segunda, que o bien sirven para estimar el empleo (AFI, CNE y ECL) o el paro (Servicios Públicos de Empleo), pero no las dos variables a la vez, por lo que tampoco sirven para estimar el conjunto de la población activa ni su opuesta, la población inactiva. La tercera, que en algunos casos se excluyen colectivos importantes, como parte de los funcionarios o los trabajadores ocupados que no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social en las AFI, los ocupados por cuenta propia, los empleados del hogar y los del sector agrario o los que trabajan en las Administraciones Públicas en la ECL o los parados

---

[172] Las posibilidades de información de los registros de la Seguridad Social son muy amplias. En este sentido, recientemente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presentado la muestra continua de vidas laborales, que contiene información sobre la vida laboral y percepción de prestaciones contributivas de un millón cien mil personas. Véase MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005 e) y MARCOS, C. y DURÁN, A. (2005).

[173] Como se recordará la ECL es una encuesta a centros de trabajo, mientras que la EPA lo es a familias.

que buscan empleo por otros métodos distintos a la inscripción en las oficinas públicas de empleo en el caso del paro registrado. Y la cuarta, que no siempre se utilizan los conceptos más adecuados en relación con el mercado de trabajo, como la diferencia entre asalariados y autónomos de la CNE o la exclusión de determinados colectivos de demandantes de empleo que pueden cumplir los criterios de la OIT en el caso del paro registrado.

La EPA, en cambio, supera prácticamente la totalidad de estas limitaciones, convirtiéndose en la estadística más adecuada para la medición de las variables relacionadas con el mercado de trabajo por una serie de ventajas, entre las que destacan las siguientes:

1. Es una estadística que, como ya se ha reiterado, tiene como finalidad principal detectar la situación de las personas en edad de trabajar en el mercado de trabajo, siendo, además, la única que cuantifica todas las variables relacionadas con dicha situación (población activa e inactiva y ocupada y parada).
2. Dispone de una amplia información y desagregación de esas variables por distintas clasificaciones, lo que la convierte en un instrumento idóneo tanto para el análisis coyuntural como estructural del mercado de trabajo, así como para el estudio de las transformaciones que a lo largo del tiempo se producen en dicho mercado.
3. Relativa rapidez de su publicación, menos de un mes después de finalizado el correspondiente trimestre.
4. Seguimiento estricto de los criterios de definición de la OIT y de las normas de Eurostat y, en concreto, de la Encuesta sobre las Fuerzas de Trabajo (EFT) de la Unión Europea, lo que permite la comparación internacional con el resto de países, en particular de la OCDE y la UE, cuyas estadísticas de mercado de trabajo incluyen a España.

Aun así, la EPA tiene una serie de problemas y limitaciones, muchos de ellos debidos a la propia naturaleza de la encuesta, a la forma de realizarla, al diseño de la muestra o al tratamiento de la información, que conviene tenerlos en cuenta cuando se utilizan las estimaciones de la EPA en el análisis y evolución del mercado de trabajo español, aunque en algunos casos se han ido corrigiendo e, incluso, superando a lo largo del tiempo por la introducción de las distintas reformas metodológicas, como en el caso, por ejemplo, del problema de la infravaloración del empleo en relación con otras estadísticas alternativas que se producía hasta la reforma de 2002.

Entre estos problemas y limitaciones, algunos ya señalados en los apartados anteriores de este capítulo, sobresalen los que a continuación se relacionan:

1. La **periodicidad trimestral,** ya que para el análisis coyuntural del mercado de trabajo convendría, al menos para los datos más agregados, que tuviera periodicidad mensual, como así ocurría desde febrero de 1992 hasta septiembre de 1998.

2. La **prioridad o preferencia del empleo**, que puede sobrevalorar dicha situación, en detrimento de las de inactividad y paro, pues basta con que una persona haya trabajado únicamente una hora en la semana de referencia, aunque sea de forma ocasional o circunstancial, para que sea clasificada como ocupada en el trimestre.

3. La **definición mucho más compleja y subjetiva del paro** que la del empleo[174], que puede dificultar la consideración de una persona como parada por los problemas que, en ocasiones, entraña el considerar que está buscando empleo y está disponible para trabajar, cuestiones que, por otra parte, dependen, de la apreciación y de las circunstancias personales del entrevistado.

4. La **no consideración como parados de los trabajadores desanimados**, aquellos que no buscan empleo porque creen que en las desfavorables circunstancias existentes no van a encontrar trabajo, lo que puede ocultar (paro oculto), en parte, la realidad del mercado de trabajo, ya que cuando mejore la situación económica estos trabajadores pueden volver a buscar trabajo y entonces tendrán que considerarse como parados si todavía no lo han encontrado.

5. Los **múltiples cambios de metodología de la EPA** desde su creación en 1964, que, pese a que en algunos casos (no en todos, como ya se ha explicado) el INE ha elaborado series retroactivas que recogen la aplicación a años anteriores de algunas de las modificaciones introducidas, rompen la homogeneidad de los datos e impiden la comparación de las estimaciones de la encuesta en distintos períodos de tiempo.

6. En concreto, la **modificación de la definición del paro de 2002**, según la cual cuando el demandante busque empleo exclusivamente a través de una oficina pública de empleo debe haber tenido contactos con dicha oficina en las últimas cuatro semanas

[174] Éste, como el anterior y el siguiente, no es un problema exclusivo de la EPA, sino de todas las estadísticas que siguen los criterios de la OIT.

con la finalidad de encontrar trabajo para ser clasificado como parado. Esta modificación, que condiciona la clasificación como parado a la motivación de la persona para contactar con las oficinas, es decir, en última instancia, a la confianza que tenga en la eficacia de los Servicios Públicos de Empleo[175], supone una ruptura en la homogeneidad de la correspondiente serie histórica que no se corrigió en su momento[176], ya que, aunque el INE estimó su efecto en 2001 (460.000 parados menos en el cuarto trimestre, equivalente al 19,7% en términos relativos, lo que redujo la tasa de paro en 2,3 puntos porcentuales), no lo hizo para los años anteriores[177].

7. El método seguido para la **estratificación de la muestra** en la primera etapa, en la que se seleccionan las secciones muestrales a partir de las cuales en la segunda etapa se eligen los hogares. Este método consiste en ordenar (estratificar) las secciones por tamaños de municipio en cada provincia y en cada uno de esos estratos geográficos agruparlas, a su vez, por la condición socioeconómica de los hogares, sin tener en cuenta criterios demográficos, como la estructura por edades de la población, que debería ser el verdaderamente relevante en una encuesta poblacional como la EPA, puesto que la mayor o menor intensidad de la actividad, empleo y paro está fuertemente correlacionada con la edad y también con el sexo.

   Aunque algunas de las modificaciones de la EPA en los últimos años, sobre todo la reponderación de la estructura por edades de la nuestra que se produjo en el primer trimestre de 2002 y el calibrado por nacionalidad también de la muestra que se introdujo en igual trimestre de 2005, hayan podido corregir parcialmente los problemas de la falta de representatividad de la muestra, la existencia del Padrón Municipal Continuo de Población desde 1998 podría servir para utilizar la estructura por edades de la población de los padrones anuales como método de estratificación de la muestra, en vez o como complemento de la condición socioeconómica.

---

[175] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2002 b) y TOHARIA, L. (2003).

[176] El INE ha elaborado recientemente, utilizando procedimientos econométricos, y publicado en noviembre de 2005 una serie con estimaciones del paro EPA desde el tercer trimestre de 1976 utilizando el nuevo criterio de definición del 2002. La hipótesis utilizada para esta estimación es que en el tercer trimestre de 1976 coincidiría la cifra del paro con las dos definiciones, la de 2002 y la anterior. Véase INE (2005 j).

[177] PÉREZ INFANTE, J.I. (2002 a).

8. **La falta de adaptación de la muestra a los cambios en la distribución territorial de la población** a lo largo del tiempo, lo que provoca el **envejecimiento de la muestra**. Esta falta de adaptación propicia que determinadas secciones, las que están perdiendo población, como puede ser el caso de las de los centros históricos de las grandes ciudades, estén sobrerrepresentadas en la muestra en relación con su población real, mientras que, por el contrario, otras secciones, las que están ganando población, como los suburbios de las grandes ciudades y los núcleos poblacionales más recientes, estén claramente infrarrepresentadas respecto a su población, por lo que, al primar, como suele ocurrir, en las primeras una población menos joven que en las segundas, las estimaciones de la EPA pueden infravalorar la población activa y, en consecuencia, el empleo y el paro.

   En este sentido, los cambios de diseño de la muestra que se han producido en algunos de los últimos años, 1995-1996, 2000 y 2005, han servido para paliar, aunque sólo parcialmente este problema, ya que las nuevas secciones, que suponen una nueva distribución territorial de la muestra, ya podrían estar desfasadas cuando se introdujeron: el cambio de 1995-1996 se hizo con base en el Censo de Población de 1991, el de 2000 en el Padrón del uno de enero de 1998 y el de 2005 en el Censo de Población de 2001.

   La utilización del Padrón Continuo para renovar la sexta parte de la muestra en cada trimestre parece el único procedimiento eficaz para superar ese envejecimiento, como ha anunciado el INE que hará a partir de 2005. Ahora bien, esta adaptación continua supondrá, previsiblemente, una modificación de la estructura por edades de la muestra con su correspondiente incidencia de carácter estadístico en la estimación de la población activa y de sus dos componentes que habrá que tener en cuenta cuando se utilicen los datos de la EPA.

9. El **tratamiento de la información en los casos de ausencia reiterada y negativa a contestar,** ya que, salvo en el supuesto de negativa en la primera entrevista, en el que se sustituye el hogar por otro de la misma sección censal, en los demás casos no se sustituye, lo que al equivaler, en muchos casos, a su supresión, puede suponer la pérdida paulatina de hogares de la muestra, con el menoscabo de representatividad que ello puede implicar. Este problema se agrava notablemente si la pérdida de unidades muestrales no es aleatoria sino que se concentra en determinados tipos de hogares, como, por ejemplo, los compuestos por matrimonios jóvenes con hijos de cor-

ta edad en los que trabajan ambos cónyuges, como puede suceder en el caso de las ausencias en el momento de la entrevista, si ésta se realiza en horario de trabajo.

Este tratamiento de las incidencias por ausencia acabará provocando una sobrerrepresentación en la muestra de hogares con personas en edad de trabajar inactivas o paradas y una subrepresentación de los hogares en los que todos los miembros potencialmente activos están ocupados, por las mayores posibilidades de encontrarse en el hogar en el momento de la entrevista los primeros que los segundos.

El uso del teléfono, intensificado a partir de 1999, para contactar con las viviendas y para realizar las segundas y sucesivas entrevistas ha podido corregir este problema, pero probablemente no lo suficiente, prueba de ello es que la reponderación de la muestra de 2002 tenía como finalidad principal mitigar la pérdida de representatividad de la misma por las ausencias de la población entre 25 y 45 años, una parte sustancial de la cual estaría ocupada.

10. La **forma de realización de la entrevista,** una única persona contesta todos los cuestionarios de los miembros que componen el hogar[178], lo que puede ocasionar errores en el contenido de las respuestas y, en consecuencia, en las clasificaciones de los distintos miembros del hogar, por falta de información suficiente de las personas entrevistadas. Estas situaciones pueden llegar a ser especialmente graves en los casos de mayor detalle y concreción del cuestionario, como si ha trabajado ocasionalmente, los métodos de búsqueda de empleo[179], la rama de actividad en la que trabaja, la jornada trabajada o la situación de la persona un año antes.

    La única forma de resolver este problema sería realizar la entrevista individualmente a cada uno de los componentes del hogar en edad de trabajar, o, al menos, a la llamada persona principal del hogar, volviendo el entrevistador al hogar (o llamando telefónicamente) en momentos diferentes del día o en días diferentes de la semana.

---

[178] Por ejemplo, lo que puede ser bastante normal, el padre o madre de edad elevada de uno de los miembros de la pareja, que conteste los cuestionarios de los hijos y nietos en edad de trabajar.

[179] Piénsese en el caso de buscar empleo únicamente a través de una oficina pública de empleo, la respuesta a la pregunta sobre si ha tenido contacto o no con la oficina en las cuatro últimas semanas con la finalidad de encontrar trabajo.

11. Los **errores de muestreo,** a pesar del tamaño relativamente elevado de la muestra (unos 65.000 hogares). Estos errores, estimados por el coeficiente de variación no son muy altos cuando el grado de agregación de las variables es grande, como ocurre con las cifras globales de actividad, inactividad, empleo y paro, pero pueden llegar a ser importantes cuando, al contrario, es muy elevado el grado de desagregación y el tamaño de la submuestra correspondiente es muy reducido, como sucede en las estimaciones provinciales del empleo y el paro, máxime cuando se clasifican por distintas categorías, como sexo, edades y niveles educativos, o cuando se avanza en el nivel de desgregación por ramas de actividad (las publicadas llegan hasta 60) o por ocupaciones (las publicadas ascienden a 66).

12. **Escasa precisión de algunas preguntas**, como ocurría hasta 1999 en las relativas a si la persona trabajó en la semana de referencia o si buscó empleo en las cuatro últimas semanas, al realizarse de forma que podían no detectar esas situaciones cuando tanto el trabajo como la búsqueda tenían un carácter circunstancial. La reforma de 1999 pretendió solventar este problema, mejorando la precisión de las citadas preguntas, lo que se reflejó en el afloramiento de ocupados de corta duración que no eran detectados con las preguntas anteriores. Además, entre los cambios de 2005 está la revisión completa del cuestionario con el objeto de clarificar más las preguntas y superar posibles imprecisiones todavía existentes, que, como ya se ha señalado, han repercutido en medida significativa en la cuantificación del empleo y el paro.

13. **Posible ocultación de la información por parte del entrevistado**, sobre todo en aquellas situaciones en las que la persona trabaja irregularmente sin estar dada de alta a la Seguridad Social o percibe prestaciones por desempleo o pensiones incompatibles con el trabajo.

    Ahora bien, el método que utiliza la encuesta para clasificar a las personas como ocupadas, paradas o inactivas no permite la autoclasificación del entrevistado, como ocurre en el Censo de Población, sino que es computada en la situación correspondiente automáticamente como consecuencia de las respuestas a distintas preguntas. Este método hace difícil que la ocultación pueda alcanzar la relevancia suficiente para alterar sustancialmente el resultado de la EPA, ya que ello exigiría un elevado conocimiento por parte de las personas encuestadas del cuestionario, de las definiciones utilizadas por la EPA y del tratamiento de la información que hace el INE.

14. La **exclusión de las personas que habitan en hogares colectivos**, aunque muchas de ellas, como los directivos de esos hogares y sus familiares, sí están incluidas, y otras, como los presos, los estudiantes internos y los enfermos hospitalizados, en principio, estarían consideradas en los hogares familiares de los que proceden. En cualquier caso, el número de personas activas que pueden estar excluidas no es muy elevado, puesto que se estima en, aproximadamente, unos 100.000. Ahora bien, la importancia creciente de extranjeros que, sobre todo al principio de su llegada, pueden habitar en hogares colectivos, como pensiones u hoteles, puede estar aumentando la relevancia de esta exclusión.
15. **Dificultades de la EPA para detectar a los extranjeros**, que, de hecho, infravalora en medida importante el número de ocupados, parados e inactivos inmigrantes, por varias razones, entre las que, como ya se ha apuntado anteriormente, pueden destacarse: el recelo a contestar de las personas que se encuentran en España en situación irregular; el concepto de residencia que utiliza la EPA (llevar o creer que va a permanecer, por lo menos, un año viviendo en España) que excluye a muchos de los inmigrantes recientes; el que una parte importante de ellos no habitan en hogares familiares sino en hoteles y pensiones, barracones, etc.; y, por último, que el diseño de la muestra no siempre tiene en cuenta los núcleos poblacionales en los que se concentran ni las condiciones socioeconómicas de esos trabajadores (recuérdese que los criterios de estratificación para la selección de las secciones censales en la primera etapa de la muestra de la encuesta son la distribución territorial y las condiciones socioeconómicas).

    Aparte de estas razones para infraestimar a los extranjeros, hay que añadir que la población de referencia de la EPA, que fundamenta las proyecciones trimestrales de la misma, utilizaba hasta el cambio metodológico de la encuesta en el primer trimestre de 2002 unas hipótesis de población inmigrante muy alejadas de la realidad (30.000 personas al año). Precisamente, en ese año, se modificaron las proyecciones demográficas al acercar las hipótesis de inmigrantes a las cifras reales disponibles en 2002. Aun así, estas hipótesis pronto se demostraron insuficientes, por lo que el INE volvió a introducir nuevas proyecciones demográficas en el primer trimestre de 2005, con base en el Censo de 2001 y en nuevas hipótesis sobre el número de inmigrantes, que implican cifras más elevadas de trabajadores extranjeros. También, el INE ha procedido en 2005 a una reponderación (calibrado) de la población inmigrante que tiene en cuenta las características laborales específicas de ese colectivo (como la mayor tasa de actividad y el sector económico donde trabajan).

Algunos de estos problemas y dificultades ya se han solucionado, al menos parcialmente, como se ha ido exponiendo en este apartado. Uno de los defectos más importantes, que tradicionalmente aquejaba a la EPA, era que sus estimaciones infravaloraban claramente el empleo, como se deducía de la comparación de estas estimaciones con las de otras estadísticas disponibles (CNE, ECL y AFI). Esta infravaloración del empleo, que se fue mitigando con distintas modificaciones de la EPA, como el cambio de diseño de la muestra en 1995 y 1996 y las reformas que se produjeron en 1999, se ha superado parece que prácticamente en su totalidad con algunos de los cambios de 2002 y 2005 (cuadro 15): las nuevas proyecciones demográficas de la población de ambos años y la reponderación de la estructura por edades de la muestra modificando los factores de elevación de la muestra en el primer año y la reponderación o calibrado por nacionalidades en el segundo.

Por otra parte, aun cuando se produjera la citada infravaloración del empleo ello no implicaba necesariamente que la encuesta sobrevalorara el paro en la misma cuantía, ya que, como ha expuesto algún experto[180], una parte de esa subestimación del empleo procedía de personas antes inactivas y no paradas, aparte de que algunos de los problemas señalados anteriormente, como el envejecimiento de la muestra en detrimento de la población de 25 a 54 años, irían en la dirección contraria, de infravaloración del paro. Además, la posible sobrevaloración del paro se habría visto sensiblemente reducida por la modificación de la definición del paro en 2002, que supuso una disminución de su nivel de casi medio millón de personas y, en menor medida, por los cambios metodológicos de 2005 que, como ya se ha explicado, incidió, según la encuesta testigo realizada por el INE, negativamente (disminuyéndolo en casi 80.000 personas) en el paro estimado por la EPA.

De lo que se ha expuesto en éste y los anteriores apartados se puede concluir que, a pesar de todos los problemas y dificultades detectados, la EPA es la fuente disponible periódicamente más adecuada para utilizarla en el análisis del mercado de trabajo y, por lo tanto, en la medición del empleo y el paro, sin que ello signifique prescindir de las otras fuentes alternativas existentes tanto para la cuantíficación del empleo como del paro.

Ahora bien, todavía podría ser necesario que el INE introdujera nuevas modificaciones, para superar algunos de los problemas que todavía persisten después de la última reforma, como considerar en la selección de la muestra la estructura por edades de la población, el tratamien-

---

[180] TOHARIA, L. (Director) (1998), pp. 54 y 55.

to de las ausencias o la forma de realizar las encuestas, pero evitando, en todo caso, que se vuelvan a producir nuevas rupturas en la ya "dañada" homogeneidad de las series estadísticas de la EPA o, al menos, estimando lo más exactamente posible los efectos de esas rupturas, con la consiguiente elaboración de series retroactivas que enlacen los datos anteriores con los nuevos. Por último, un cambio que no afectaría a la homogeneidad de las series y que supondría una importante mejora para el análisis coyuntural del mercado de trabajo sería la publicación mensual de los datos más agregados de la EPA, como ya se hacía hasta octubre de 1998. La publicación de las cifras mensuales no significaría un coste elevado ni grandes dificultades adicionales al INE, puesto que se obtendrían aplicando los factores de elevación a las medias móviles obtenidas a partir de las muestras de tres meses consecutivos, centradas dichas medias en el mes correspondiente[181].

Pero no sólo la EPA deberá mejorarse, también lo tendrían que hacer las demás estadísticas citadas en este capítulo. La CNE, cuantificando mejor el valor añadido obtenido en la encomia subterránea y evitando que la evolución del empleo estimado por la CNE se distancie sustancialmente de la de la EPA[182, 183]. LA ECL, estableciendo un calendario preciso de las fechas de publicación y ampliando la información disponible en relación con los tipos de contrato y de jornada, así como con las características personales de los trabajadores ocupados. Las AFI de la Seguridad Social, limitando las circunstancias de su carácter de registro administrativo, detectando las bajas y altas que no están relacionadas con la variación real del empleo[184] y ampliando la información mensual disponible, por ejemplo por el tamaño de las empresas, así como para los datos diarios, que permiten calcular las medias mensuales.

Y, por ultimo, el paro registrado también debería mejorarse. Ya en mayo de 2004, se introdujeron algunos cambios importantes, como el compromiso de un calendario anual de publicación, algo que debiera ser obligatorio en todas las estadísticas oficiales y, desde luego, en todas las que dependen de la Administración Central y de la Seguridad Social, la

---

[181] Por ejemplo, los datos de la EPA de enero se obtendrían a partir de las mediciones de las muestras de diciembre, enero y febrero, al igual que los datos de un trimestre cualquiera como el cuarto se obtiene como media de las muestras de octubre, noviembre y diciembre.

[182] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 f) y (2005 h).

[183] En 2005, mientras que la población ocupada estimada por la EPA registró un incremento interanual del 5,6%, dicha población aumentó en el mismo período el 3,6% según la CNE.

[184] En parte, la publicación del número de las altas y bajas diarias desde abril de 2004 resuelve este problema, por lo que sería preciso insistir en las causas de esas altas y bajas.

publicación desde esa misma fecha del dato de demandantes de empleo no ocupados (DENOS), que incluye, además del paro registrado, los demandantes que no teniendo un empleo están inscritos en las oficinas de empleo y se excluyen de las cifras del paro en virtud de una Orden Ministerial de 1985 y la supresión, también desde mayo de 2004, de la publicación de la mal llamada "tasa de paro registrado". También la sustitución del SILE por el SISPE un año después, en mayo de 2005, ha supuesto una sustancial mejora en la medición del paro registrado[185].

Pero, a pesar de estos cambios, serían necesario otros más, que mejoren la cuantificación del paro registrado y permitan su utilización como instrumento de medición de una parte del paro, aquella compuesta por los desempleados que buscan empleo a través de las oficinas públicas de empleo.

Sin hacer una relación exhaustiva de estas modificaciones, podría pensarse en:

1. Modificar la Orden Ministerial de 1985, considerando como parados registrados, algunos de los colectivos hasta ahora excluidos, como los estudiantes, los demandantes de empleo coyuntural o de jornadas de corta duración, siempre que cumplan los criterios de la OIT, y excluyendo a otros que no cumplen estos criterios, como muchos de los prejubilados[186]. Alternativamente, podría pensarse en presentar la cifra del paro registrado complementada con unos índices de cumplimiento de los citados criterios de la OIT, como puede ser de la disponibilidad para trabajar.
2. Explicar exhaustivamente el procedimiento administrativo del registro y de la confección y elaboración de la estadística.
3. Ampliar la información a aspectos hasta ahora no disponibles, para homogeneizarla en este sentido lo más posible con la EPA, como el estado civil, la situación en el hogar (persona principal, cónyuge, hijo u otro parentesco), la situación profesional anterior al registro (asalariado, trabajador por cuenta propia o inactivo), la duración del último empleo y la causa de haberlo perdido, la situación en relación con la prestación por desempleo o si la persona desempleada asiste o no a cursos de formación ocupacional.

---

[185] En relación con las ventajas e inconvenientes de la EPA en comparación con las estadísticas administrativas, como las afiliaciones y el paro registrado, pueden consultarse FRUTOS, R. y SANZ, B. (2005 b) y PÉREZ INFANTE, J.I. (2006).

[186] Véase al respecto el citado trabajo de TOHARIA, L. y MALO, M.A. (2005), dónde se realizan propuestas sobre la mejora de la medición del paro registrado.

8. OTRAS ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL MERCADO DE TRABAJO: ESTADÍSTICAS DE STOCKS Y FLUJOS

Además, de las estadísticas analizadas en los apartados anteriores, dirigidas a la medición del empleo y el paro (EPA, CNE, afiliaciones a la Seguridad Social, ECL y paro registrado), existen otras que cuantifican otras variables relacionadas con el mercado de trabajo, que pueden clasificarse según el tipo de período de referencia, como variables stocks o flujos[187].

En el caso de las variables stocks, situación en un momento de tiempo determinado, destacan las estadísticas relativas a las empresas inscritas en la Seguridad Social, las vacantes de puestos de trabajo y los perceptores de las prestaciones por desempleo.

Por su parte, en el caso de las variables flujos, cuando la cuantificación de las variables se refiere a un período determinado de tiempo, no a un momento, destacan las estadísticas correspondientes a las altas y bajas de las demandas y ofertas registradas en las oficinas públicas de empleo y a las altas y bajas de empleo, encontrándose entre las primeras las estadísticas de contrataciones registradas y entre las segundas las de despidos.

Comenzando con las variables stocks, la primera estadística que se va a analizar es la de las **empresas inscritas en la Seguridad Social**.

La fuente de la información de esta estadística, que se publica mensualmente en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es el fichero de cuentas de cotización a la Seguridad Social del Régimen General de la Seguridad Social y del Especial de la Minería del Carbón, excluyendo, por lo tanto, aparte de los Regímenes Especiales de Autónomos y Empleados del Hogar, los Regímenes Especiales Agrarios y del Mar. La explotación de los ficheros se realiza directamente por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que

---

[187] No se considera la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo (ECVT), que elabora el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desde 1999 (la última publicada corresponde a 2004), sobre la percepción del trabajador de su situación laboral. Entre los temas que trata esta encuesta a trabajadores se encuentra la satisfacción en el trabajo, determinadas características del puesto de trabajo, como las condiciones de seguridad e higiene, la organización de la actividad laboral, la formación profesional continua impartida por la empresa, los motivos para la movilidad laboral o geográfica y la conciliación entre la vida laboral y familiar. Tampoco se considera la Estadística de Formación Ocupacional, que elabora mensualmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que resume los resultados de la gestión en este ámbito del Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

es el órgano administrativo encargado de la publicación del citado Boletín de Estadísticas Laborales.

Aunque la fuente de la información es el fichero de las cuentas de cotización de la Tesorería General de la Seguridad Social, fichero en el que una empresa puede tener asignadas varias cuentas, equivalente, en general, cada una de ellas a un centro de trabajo, se han agrupado en una única unidad, la empresa, todas las cuentas con el mismo número de identificación fiscal, por lo que el concepto de empresa utilizando por la estadística coincide con el correspondiente concepto jurídico de la misma.

La utilidad de esta estadística para el análisis del mercado de trabajo estriba en que las empresas se distribuyen por su tamaño, según el número de trabajadores de la plantilla, suministrando información tanto del número de empresas como del de trabajadores para el total y para cada uno de los intervalos del tamaño de las empresas considerados, lo que permite conocer, por ejemplo, el porcentaje de empresas con menos de 25 o con más de 250 trabajadores y el porcentaje de trabajadores que absorben dichas empresas. También se suministra información sobre el tipo de empresa, sector, provincias y Comunidades autónomas y movilidad de la empresa (alta o baja en la inscripción o variación del tamaño de la plantilla), respecto al período anterior (mes o año).

Para la medición de las **vacantes de puestos de trabajo** existen dos estadísticas, la Encuesta de Coyuntura Laboral y la Estadística de Empleo del SPEE.

La **ECL** suministra información trimestral sobre las **vacantes** existentes, es decir, los puestos de trabajo sin cubrir el último día de cada trimestre. Las vacantes se refieren a los puestos de trabajo para los que el empresario realiza búsqueda activa y que está dispuesto a cubrir inmediatamente, bien con un contrato temporal o indefinido o bien con una jornada a tiempo completo o parcial, y se clasifican por sectores (industria, construcción y servicios)[188], tamaño de las empresas y Comunidades Autónomas.

También la **Estadística de Empleo** del Servicio Público de Empleo Estatal proporciona información sobre vacantes, más concretamente sobre las **ofertas pendientes de empleo** al final de mes en las oficinas

[188] Recuérdese que la ECL excluye al sector agrario y, dentro de los servicios, a las Administraciones Públicas (aunque incluye las empresas públicas) y las Organizaciones religiosas y extraterritoriales.

públicas de empleo[189]. Estas ofertas pendientes de empleo se refieren a las ofertas registradas por las empresas sin cubrir el último día del mes y se clasifican por el sector al que pertenecen las empresas, la ocupación del puesto de trabajo y provincias. La limitación más importante es que sólo recoge las ofertas pendientes que se han registrado en las oficinas de empleo, registro que desde la reforma laboral de 1994 no es obligatorio, al suprimirse en ese año la obligatoriedad de las empresas de solicitar a los trabajadores para cubrir sus puestos de trabajo a través de las oficinas públicas del entonces INEM.

A pesar de esa limitación, las ofertas pendientes de empleo a finales de diciembre de 2004 ascendía a casi 160.000 puestos de trabajo (159.551), cantidad muy superior a las vacantes estimadas por la ECL, que a finales de 2004 eran algo más de la mitad, 81.400. Una de las razones de esta diferencia, además de la posibilidad de que no estén totalmente actualizadas las ofertas pendientes en las oficinas públicas de empleo, se encuentra en las solicitudes en las oficinas por parte de los hogares familiares de empleados de hogar, colectivo excluido de la ECL. Aun así, la reducida cuantía de las vacantes estimadas para el resto de los sectores por la ECL, en concreto en la construcción, como muestra el cuadro 25, cuestiona la capacidad de esta estadística para cuantificar las vacantes existentes de puestos de trabajo.

Cuadro 25

ESTIMACIÓN DE LAS VACANTES POR SECTORES MEDIDAS POR EL SPEE Y LA ECL. DATOS REFERIDOS AL FINAL DEL AÑO 2004

En miles

Sector	*Ofertas pendientes en oficinas de empleo*	*Vacantes sin cubrir, según la ECL*
Agricultura	8,6	-
Industria	12,8	10,2
Construcción	32,2	14,6
Servicios	105,9	56,6
Total	159,6	81,4

Fuente: SPEE, Estadística de Empleo, y MTAS, ECL.

[189] Obsérvese que los conceptos utilizados por el movimiento registrado en las oficinas públicas de empleo son los de ofertas de empleo, realizadas por las empresas que solicitan trabajadores, y demandas de empleo, realizadas por los trabajadores que se inscriben solicitando un empleo, en contraste con los conceptos teóricos considerados en la introducción de este libro, oferta y demanda de trabajo, la primera desde la perspectiva del trabajador y la segunda desde el punto de vista de la empresa.

Al igual que las ofertas pendientes de empleo, del movimiento laboral registrado en las oficinas públicas de empleo se obtiene información sobre las **demandas pendientes de empleo** al final del mes. Estas demandas pendientes se clasifican en demandas de ocupados y de no ocupados y, dentro de las demandas pendientes de empleo de no ocupados, las denominadas DENOS, se distinguen, a su vez, entre las demandas pendientes de **no parados** y las de **parados**, basándose dicha clasificación en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 analizada en el apartado 6 de este capítulo.

Por último, entre las variables stocks, cabe considerar como relevante para el análisis del mercado de trabajo la estadística de **beneficiarios de las prestaciones por desempleo**, que son los perceptores de este tipo de prestaciones a las que se tienen derecho cuando se cumplen determinadas circunstancias, caracterizadas, en general, por la pérdida o suspensión temporal de un empleo anterior o, también, por la reducción de la jornada laboral con la consiguiente pérdida total o parcial de los ingresos salariales que obtenía el trabajador anteriormente, situaciones denominadas de desempleo total las dos primeras y de desempleo parcial la tercera.

La información de los beneficiarios de las prestaciones por desempleo la elabora el Servicio Público Estatal de Empleo Estatal con base en los datos de la gestión, tramitación y concesión de dichas prestaciones. A partir de enero de 1994, los datos se obtienen de la explotación del fichero automatizado "Sistema de Información de Prestaciones" (SIPRE) para las prestaciones generales por desempleo y de la "Estadística de Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados" para las prestaciones específicas de los trabajadores agrarios de carácter eventual de Andalucía y Extremadura. Anteriormente, la información que ahora se obtiene íntegramente de los ficheros SIPRE se complementaba con la facilitada por las antiguas oficinas de empleo del INEM, organismo que ha sido sustituido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Esta estadística, que se publica mensualmente en el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, diferencia la información por el tipo de prestación, contributiva, subsidio y renta activa de inserción.

Los beneficiarios de la prestación **contributiva** por desempleo han debido de cotizar por la contingencia de desempleo (contingencia de recaudación conjunta con las cuotas de la Seguridad Social, como las de formación profesional y FOGASA) un mínimo de doce meses en los últimos seis años y sus dos características básicas son, la primera, que

la duración de la prestación depende del tiempo cotizado[190] y, la segunda, que su cuantía depende del tiempo que lleva percibiéndola[191].

La prestación contributiva incluye tanto a los beneficiarios del régimen general de prestaciones por desempleo como a los beneficiarios de la prestación por desempleo específica creada por la Ley 45/2002 para los trabajadores agrarios de carácter eventual[192] y se distingue entre la prestación **total**, cuando se ha producido la pérdida total o suspensión temporal del empleo, y la **parcial** cuando, como consecuencia de un expediente de regulación de empleo, se ha producido la reducción de, al menos, un tercio de la jornada laboral con la correspondiente pérdida salarial.

En cuanto a las prestaciones de carácter **asistencial** se distingue, a su vez, en otras tres: la primera, el **subsidio por desempleo** para trabajadores que hayan agotado la prestación contributiva, no tengan cubierto el período mínimo de cotización de doce meses, pero han cotizado un mínimo de seis si no tienen responsabilidades familiares y de tres si tienen estas responsabilidades (todo ello en los últimos seis años), o, en caso de no cumplir las dos condiciones anteriores, se encuentren en determinadas circunstancias, como ser inmigrante retornado o excarcelado; la segunda, el **subsidio a favor de los trabajadores agrarios de carácter eventual de Andalucía y Extremadura**[193] ya citado; y, la tercera, la **renta activa de inserción**, a favor de trabajadores que carezcan de rentas, no tengan derecho ni a prestaciones contributivas ni asistenciales y pertenezcan a determinados colectivos (desempleados de larga duración, mayores de 45 años, discapacitados, emigrantes retornados y víctimas de violencia de género).

Las prestaciones asistenciales por desempleo se caracterizan, en general, a diferencia de las prestaciones contributivas, porque su duración depende de otras circunstancias distintas del período de tiempo

---

[190] Según una escala que relaciona la duración de la prestación con la duración de la cotización por desempleo en una proporción de 1 a 3.

[191] El 70% de la base reguladora de la cuantía de la prestación (la media de los últimos seis meses de la base de cotización por la contingencia por desempleo) en los seis primeros meses de percepción y el 60% de dicha base en los meses restantes.

[192] Esta prestación, que tiene sólo carácter contributivo, denominada "prestación por desempleo de nivel contributivo para los trabajadores eventuales del REASS", tiene carácter general para todo el país y se distingue del subsidio específico, que tiene carácter asistencial, de los trabajadores agrarios de carácter eventual de Andalucía y Extremadura.

[193] Junto al subsidio por desempleo propiamente dicho, que se limitó en 2002 a los trabajadores que ya eran o habían sido anteriormente beneficiarios del mismo, se creó en dicho año un nuevo sistema llamado de **renta agraria** también para trabajadores agrarios de carácter eventual de Andalucía y Extremadura, pero excluidos del citado subsidio.

cotizado (responsabilidades familiares, causa del subsidio, etc) y porque su cuantía es fija, dependiente del **IPREM**[194].

La información publicada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, diferenciada por el tipo de prestación, distingue las causas del acceso a la correspondiente prestación e incluye tanto el número de beneficiarios como la cuantía media de la misma. En algunos de los cuadros estadísticos publicados, los beneficiarios de la renta activa de inserción se consideran dentro de los beneficiarios del subsidio por desempleo.

También se proporciona información sobre las llamadas tasas brutas y netas de cobertura de las prestaciones por desempleo. La **tasa bruta de cobertura** es el porcentaje de los beneficiarios de las prestaciones total por desempleo (excluidos los beneficiarios de desempleo parcial[195] y del subsidio especial de trabajadores eventuales agrarios) en relación con el paro registrado y la **tasa neta de cobertura** es el porcentaje de los beneficiarios de prestaciones total no agrarios (excluidos, además de los colectivos no incluidos en la tasa bruta, los perceptores que son trabajadores agrícolas fijos) en proporción al paro de la industria, construcción y los servicios[196].

Junto a las tasas de cobertura originales, las citadas en el párrafo anterior, el Boletín de Estadísticas Laborales publica las llamadas tasas bruta y neta "reconstruidas" y que, además de los trabajadores beneficiarios, tienen en cuenta a los que tienen expedientes de solicitudes en tramitación que, si se resuelven favorablemente, tendrán efectos retroactivos.

Un problema importante de las tasas de cobertura, que limita la validez de su utilización, es la falta de homogeneidad entre numerador y denominador, ya que existen beneficiarios que están excluidos del paro regis-

---

[194] Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, que, para determinadas circunstancias, como el cálculo de las prestaciones asistenciales y la renta activa de inserción, ha sustituido desde julio de 2004 al salario mínimo. La cuantía del subsidio y la renta activa de inserción equivale al 80% del IPREM (anteriormente, equivalía al 75% del salario mínimo). En una situación específica, en la del subsidio especial para trabajadores mayores de 45 años que hayan agotado la prestación contributiva por desempleo con dos familiares a su cargo la prestación es el 107% del IPREM y con tres o más familiares a su cargo el 133% del IPREM.

[195] Por reducción de jornada.

[196] Al paro registrado total se le resta los parados de la agricultura, excluidos del numerador, y los sin empleo anterior, que no tienen derecho a las prestaciones por desempleo. Una cuestión a tener en cuenta es que, a pesar del cambio de la medición del paro registrado en mayo de 2005 al introducirse el nuevo sistema SISPE, el dato del paro registrado que sigue utilizándose para el cálculo de la tasa de cobertura es el estimado con el antiguo sistema SILE.

trado, por considerarse como ocupados (demandantes de empleo ocupados), como los que participan en trabajos de colaboración social o compatibilizan la prestación con un trabajo a tiempo parcial, los fijos discontinuos fuera de la temporada de actividad o los suspendidos temporalmente por expediente de regulación por desempleo, o, aunque no sean ocupados, se excluyan del paro registrado por encontrarse en algunas de las circunstancias consideradas en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985, como es el caso de los estudiantes o las personas mayores de 65 años[197].

Ésta es una cuestión que exige una solución, puesto que las tasas de cobertura publicadas sobrevaloran la realidad de dichas tasas por infravalorar la cuantía del denominador. Una forma de solucionar este problema sería considerar como denominador, en lugar del paro registrado, el total de los denominados DENOS, demandantes de empleo no ocupados, a los que habría que restar los beneficiarios del subsidio agrario de carácter eventual de Andalucía y Extremadura por no estar incluidos en el numerador de la tasa de cobertura. Por otra parte, en dicho numerador habría que excluir a todos aquellos beneficiarios de prestaciones por desempleo que son considerados como ocupados (demandantes de empleo ocupados) y, por lo tanto, no se computan como demandantes de empleo no ocupados.

Por otra parte, dentro de las variables flujos relacionadas con el mercado de trabajo, destacan las estadísticas relacionadas con el movimiento laboral registrado: altas y bajas de demandas y ofertas de empleo registradas y colocaciones registradas a lo largo del período considerado, mes o año.

En el cuadro 2 se resumían las características principales de la información relativa a estas variables publicada en la Estadística de Empleo del SPEE. Las **altas de demandas de empleo y de ofertas de empleo registradas** se refieren a las nuevas inscripciones de trabajadores demandando un empleo en las oficinas públicas de empleo, en el primer caso, y a las nuevas solicitudes de trabajadores por parte de las empresas, en el segundo.

Las **bajas de demandas y ofertas de empleo** se pueden producir por la colocación del trabajador y, en consecuencia, por cubrirse el puesto de trabajo solicitado o por cualquier otra causa, que en el caso de los demandantes sería por fallecimiento, pasar a ser perceptor de pensión de jubilación o invalidez o renunciar a la situación de demandante, y en el caso de los oferentes por desistimiento de la empresa.

---

[197] Véase TOHARIA, L. y MALO, M.A. (2004).

La causa de baja más importante de las demandas y ofertas de empleo es la colocación. Dentro de las **colocaciones registradas**, se distinguen entre las **gestionadas**, que son los puestos de trabajo cubiertos por trabajadores mediante la gestión de las oficinas públicas de empleo, tanto en el proceso de colocación como en procesos previos de preparación del trabajador para su inserción laboral, como son las acciones de formación o de orientación profesional[198], y las **comunicadas**, que son los puestos de trabajos cubiertos sin gestión de las oficinas públicas de empleo, comunicadas por el empleador mediante la presentación del contrato registrado o por la simple comunicación de la contratación cuando no se exige contrato escrito. Con anterioridad a enero de 2004, las colocaciones se clasificaban en genéricas y nominadas, correspondiéndose las primeras con las actualmente denominadas gestionadas y las segundas con las comunicadas.

Esta misma clasificación de genéricas y nominadas se realizaba antes de enero de 2004 en las ofertas, siendo las primeras cuando las empresas solicitaban trabajadores a las empresas y las segundas cuando se limitaban a comunicar al INEM la colocación registrada con un trabajador que podía no estar inscrito previamente como demandante de empleo[199].

También, dentro de las variables flujos relacionadas con el mercado de trabajo, se encuentran las estadísticas de altas y bajas de empleo. Una fuente estadística que proporciona información trimestral sobre estas variables es la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL), que elabora el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En concreto, esta encuesta suministra información sobre las altas y bajas de efectivos laborales (puestos de trabajo) según sexo, tipo de contrato (indefinido o temporal), sector de actividad económica (industria, construcción y servicio) y Comunidad Autónoma.

Se entienden como **altas laborales** las nuevas contrataciones de efectivos laborales producidas en el centro de trabajo a lo largo del tri-

---

[198] Con anterioridad a octubre de 1994 se entendía como colocación gestionada únicamente cuando dicha colocación había sido realizada con la intervención del antiguo INEM, mientras que, a partir de ese mes, se entiende también como colocación gestionada cuando el INEM ha realizado algún tipo de actuación con el trabajador (como formación u orientación) en los tres meses anteriores a la colocación.

[199] La clasificación de ofertas en genéricas y nominadas desapareció en enero de 2004, como consecuencia de la supresión en la reforma laboral de 1994 (Real Decreto-ley 18/1993, de 3 de diciembre, convalidado por la Ley 10/1994, de 19 de mayo) de la obligatoriedad de que las empresas solicitaran a sus trabajadores a través de las oficinas públicas de empleo.

mestre de referencia y como **bajas laborales** de efectivos laborales las producidas en el centro de trabajo a lo largo del citado trimestre. Las altas y bajas se consideran si se producen a lo largo del trimestre, aunque se tengan lugar dentro de la misma empresa por traslado del trabajador entre centros de trabajo distintos, siempre que dicho traslado no se produzca dentro del mismo mes natural. Junto a las altas y bajas de efectivos laborales, la ECL publica también las **modificaciones de contratos** de efectivos laborales realizadas a lo largo del trimestre de referencia.

Un problema importante de la información de la ECL relacionada con las altas, bajas y modificaciones de contratos, aparte de su reducida cobertura, como se constató en el caso de las vacantes, es que no se publica la causa de las mismas, que en el caso de las altas y bajas de efectivos laborales limita notablemente su utilización, al no distinguir entre las distintas modalidades de contrataciones temporales o indefinidas en las primeras y entre despidos y otras causas en las segundas.

Para disponer de información sobre estas causas, en concreto sobre las contrataciones y los despidos, es preciso recurrir a otras fuentes estadísticas diferentes a la ECL.

En cuanto a las **contrataciones**, se dispone de las registradas en las oficinas públicas de empleo, que incluyen a todos los contratos de trabajo formalizados por escrito y registrados en las oficinas públicas de empleo y, desde enero de 1994, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/1993, de 3 de diciembre, que obliga al empresario a registrar todo los contratos, independientemente de que deban realizarse o no por escrito, también las comunicaciones por los empresarios a dichas oficinas de las contrataciones efectuadas cuando no exista la obligación de formalizarlas por escrito.

La no obligación de celebrar el contrato por escrito solamente se produce en la actualidad en las contrataciones eventuales por circunstancias de la producción cuando se efectúan por tiempo inferior a cuatro semanas, así como en las contrataciones indefinidas ordinarias (distintas a las de fomento a la contratación indefinida).

Aunque pudiera parecer que las cifras de colocaciones y de contrataciones registradas debieran coincidir, existen ligeras diferencias entre ambas, debidas a la distinta fecha de referencia de cada una de ellas: para las colocaciones la fecha de inicio de la relación laboral y para las contrataciones la fecha del registro. Así, por ejemplo, una contratación iniciada el 30 de diciembre de 2004 pero registrada el 3 de enero de 2005 figurará como colocación en diciembre de 2004 y como contrato en enero de 2005.

De la información suministrada de los **contratos registrados**, lo más relevante es la clasificación de dichos contratos por su modalidad. Distinguiendo entre contratos indefinidos y temporales y diferenciando dentro de cada uno de ellos entre contratos a tiempo completo y a tiempo parcial y, en el caso de los indefinidos, también los contratos fijos discontinuos.

A su vez, cada uno de los tres tipos de contratos indefinidos (tiempo completo, tiempo parcial y fijos discontinuos) se clasifican, según su modalidad de contratación, en ordinarios, fomento de la contratación indefinida y de discapacitados[200, 201]. Tanto los contratos indefinidos ordinarios como los de fomento de la contratación indefinida se diferencian, a su vez, en contratos iniciales y en conversiones de contratos temporales en indefinidos y, por su parte, los contratos indefinidos de discapacitados se distinguen entre los contratos de fomento y los que se celebran en centros especiales de empleo.

En cuanto a los contratos temporales, además de los contratos a tiempo completo y a tiempo parcial, se distinguen los contratos formativos, para la formación y en prácticas. Asimismo, los contratos temporales a tiempo completo y a tiempo parcial, se clasifican por sus distintas modalidades: por obra o servicio determinado, eventual o por circunstancias de producción, interinidad, jubilación especial a los 64 años, relevo e inserción, separándose, como en el caso de los indefinidos, los realizados a personas discapacitadas y, entre ellos, los realizados por los centros especiales de empleo.

Por lo que respecta a los contratos a tiempo parcial, éstos sólo se clasifican por la duración del contrato, indefinido o temporal, desde enero

---

[200] Las diferencias entre los contratos indefinidos ordinarios y los de fomento de la contratación indefinida, creados con la reforma de 1997 (Real Decreto-ley 8/1997, de 16 de mayo, posteriormente convalidado por la Ley 63/1997, de 30 de diciembre) son dos: la primera, que el segundo tipo de contrato se concentra en determinados colectivos (parados con edades comprendidas entre 16 y 30 años, mayores de 45 años, que lleven buscando empleo, al menos, seis meses, discapacitados y mujeres que sean contratadas en ramas de actividad en que se encuentren subrepresentadas, según la ampliación establecida de los colectivos por el Real Decreto-ley 5/2001, de 2 de marzo, convalidado por la Ley 12/2001, de 8 de julio), y en las conversiones de contratos temporales en indefinidos, siempre que aquéllos se hubieran celebrado antes del 31 de diciembre de 2003, y, la segunda, que las indemnizaciones por despido improcedente por causas objetivas de los contratos de fomento de la contratacion indefinida (treinta y tres días de salario por año de servicio, con un máximo de veinticuatro mensualidades) son inferiores a las del despido improcedente del contrato indefinido ordinario (cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades).

[201] En la clasificación de los contratos, tanto indefinidos como temporales, se separan los celebrados con discapacitados de los restantes.

de 1995, por lo que no es posible elaborar una serie con datos anteriores a ese mes que clasifiquen a los contratos a tiempo parcial por el tipo de contratación. Además, en enero de 2002 se produjo otro importante cambio en la clasificación de los contratos a tiempo parcial tanto indefinidos como temporales, al diferenciarse estos contratos por cada modalidad de contratación[202], cuando con anterioridad a esa fecha los contratos a tiempo parcial sólo se distinguían entre indefinidos o temporales.

Aparte de este problema de clasificación de los contratos a tiempo parcial, cuando se realizan series temporales de contratos registrados hay que tener en cuenta la importancia en algunos períodos de los **otros contratos**, por no clasificarse por tipo o modalidad de contratación, tanto en los indefinidos como en los temporales. Destacan, dentro de los indefinidos, desde 1985 hasta 1992, los contratos de jóvenes menores de 25 años celebrados al amparo del Real Decreto-ley 799/1985, de fomento de la contratación indefinida de jóvenes, creados en 1985 y derogados en 1992 y, dentro de los temporales, hasta 1997, los contratos temporales como medida de fomento del empleo y por lanzamiento de actividad, modalidades suprimidas en la reforma laboral del citado año.

Dentro de los contratos temporales, se publican separadamente los que se celebran como consecuencia de la puesta a disposición con carácter temporal de una empresa (usuaria) por parte de otra (empresa de trabajo temporal, ETT). La información de este tipo de contrato procede de las relaciones de contratos de puesta a disposición que remiten mensualmente las ETT a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con funciones transferidas en esta materia.

En relación con los **despidos**, las estadísticas disponibles están muy condicionadas por el tipo o modalidad de despido. Dentro de estas modalidades, cabe diferenciar los despidos colectivos por causas objetivas, es decir, técnicas, económicas, organizativas, de producción o por fuerza mayor, que requieren la tramitación de un expediente de regulación de empleo que debe autorizar la autoridad laboral competente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o la Comunidad Autónoma correspondiente, según el ámbito geográfico del expediente, y los despidos individuales, que pueden, si se recurren por el trabajador, ser resueltos por la vía de mediación, arbitraje y conciliación, es decir, por los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación, o por la vía judicial, o sea, por los juzgados de lo social.

---

[202] Obra o servicio, eventuales, de interinidad, formación y en prácticas en los temporales y ordinario, de fomento o conversión de temporales en los indefinidos. En ambos casos se separan también los celebrados con discapacitados de los restantes.

Los despidos individuales, que con anterioridad a la reforma de 1994 se limitaban prácticamente a los de carácter disciplinario[203], se amplían considerablemente con dicha reforma laboral al permitirse el despido objetivo individual, por causas, técnicas, económicas, organizativas o de producción, las mismas que el despido colectivo salvo la de fuerza mayor, cuando afecta en un período de noventa días a menos del 10% de la plantilla[204], sin necesidad de expediente de regulación de empleo y, en consecuencia, de autorización administrativa del mismo[205].

Las posibilidades de despido individual por causas objetivas se vieron, asimismo, favorecidas con la reforma de 1997, al crearse el nuevo contrato para el fomento de la contratación indefinida, con indemnización por despido inferior a la de los contratos indefinidos ordinarios.

Por último, la reforma de 2002 introducida por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma de la protección por desempleo, estableció un nuevo cambio en la normativa reguladora de los despidos, de gran trascendencia no sólo por su incidencia en el aumento de los despidos individuales sino, desde la perspectiva de este libro, también por las posibilidades de registrar estadísticamente ese tipo de despidos. El cambio que introdujo la reforma de 2002 consistió en suprimir la obligación de pagar salarios de tramitación[206] cuando el empresario reconozca la improcedencia del despido y deposite en el plazo de cuarenta y ocho horas en un juzgado de lo social la indemnización por despido improcedente que corresponda[207], aunque, posteriormente, el caso fuera declarado improcedente mediante sentencia.

---

[203] Sólo existía la posibilidad de despido objetivo individual por causa económica (necesidad objetivamente acreditada de amortizar un puesto de trabajo individualizado) con anterioridad a esta reforma en las empresas de menos de 50 trabajadores. También podía ser causa objetiva de despido la ineptitud del trabajador, la falta de adaptación del trabajador a las modificaciones técnicas del puesto de trabajo y las faltas de asistencia al trabajo. El resto de los despidos por causas objetivas económicas tenían carácter colectivo.

[204] En concreto, menos de diez trabajadores en las empresas que ocupen menos de 100 trabajadores, menos del 10% del número de trabajadores en las empresas que tengan entre 100 y 300 trabajadores y menos de treinta trabajadores en las empresas que ocupen 300 o más trabajadores.

[205] Para el análisis de las reformas laborales en relación con el despido, véanse los trabajos de PÉREZ INFANTE, J.I.(1999 b) y (2003 a).

[206] El Real Decreto-ley 5/2002, suprimía sin más la obligación de pagar los salarios de tramitación en los casos de despido improcedente que el empresario no readmita al trabajador. La Ley 45/2002, que modificaba dicho Real Decreto-ley, suprime esos salarios únicamente si se cumple el requisito del depósito previo de la indemnización.

[207] Para los cambios en la regulación del despido y su incidencia estadística puede consultarse MALO, M.A. y TOHARIA, L. (2005).

Como la mayoría de estos despidos, cuya improcedencia es reconocida por el empresario, no serán recurridos por los trabajadores, las estadísticas existentes de mediación arbitraje y conciliación y de asuntos judiciales sociales resueltos por los juzgados de lo social pierden gran parte de su utilidad estadística. La única posibilidad de cuantificarlos es a través de los datos del Sistema de Prestaciones por Desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal, que clasifica a los beneficiarios por la causa de acceso a dichas prestaciones, aunque, naturalmente, esta estadística únicamente incluye a los trabajadores despedidos que cumplan las condiciones para ser beneficiarios bien de la prestación contributiva (haber cotizado doce meses en los últimos seis años) o la asistencial (haber cotizado tres meses en los casos de responsabilidad familiar o seis meses en los de no tenerla, en ambos supuestos también en los seis últimos años)[208].

Centrándonos ahora en las estadísticas disponibles para el análisis de los despidos, las cuatro fuentes existentes son las de regulación de empleo, mediación, arbitraje y conciliación, asuntos judiciales sociales y prestaciones por desempleo.

La **Estadística de regulación de empleo** se obtiene con base en la información relativa a los expedientes de regulación de empleo resueltos con efectos al mes de referencia de los datos. Estos datos deben de cumplimentarlos mensualmente, dependiendo de la autoridad laboral competente para su resolución, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las Comunidades Autónomas y las áreas de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla. Con estos datos, la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elabora mensualmente la correspondiente estadística, que se incluye en el Boletín de Estadísticas Laborales de dicho Ministerio. Anualmente, se publica independientemente, en torno a octubre del año siguiente, la estadística del año correspondiente.

Esta Estadística se refiere, como se ha señalado anteriormente, a los despidos colectivos e incluye también las suspensiones temporales de los contratos indefinidos y las reducciones de jornada laboral aprobadas en los expedientes de regulación de empleo. La información se refiere al número de empresas y de trabajadores afectados y se clasifican por la causa del expediente, pactados o no pactados, el tamaño de la empresa, sectores, ramas de actividad, provincias y Comunidades Autónomas.

---

[208] Como consecuencia de la Ley 45/2002, la conciliación previa o, en su caso, la sentencia judicial dejaron de ser preceptivas para el acceso a las prestaciones por desempleo en los supuestos de extinción de la relación laboral por despido.

La **Estadística de mediación, arbitraje y conciliación** la elabora también mensualmente, dentro del Boletín de Estadísticas Laborales, y anualmente, de forma independiente, la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con base en los datos procedentes de los registros estadísticos cumplimentados por la Dirección General de Trabajo del Ministerio y de los órganos administrativos competentes de las Comunidades Autónomas. Esta estadística excluye las conciliaciones y mediaciones resueltas por los organismos de carácter no administrativo, integradas básicamente por las organizaciones empresariales y sindicales creadas en los últimos años en las Comunidades Autónomas para la solución extrajudicial de los conflictos, ni tampoco las que se resuelven en el marco del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), organismo no administrativo, aunque tutelado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que desarrolla el Acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos (ASEC) para la mediación en grandes conflictos colectivos.

El concepto utilizado por la estadística es el de **asunto resuelto**, que comprende los actos de conciliación individuales o colectivos y que pueden finalizar con avenencia, cuando existe acuerdo entre las partes, sin avenencia, cuando no existe acuerdo, intentados sin efecto, cuando no comparezca la parte o partes demandadas, tenidos por no presentados, cuando no comparezca la parte demandante, desistidos, cuando la parte demandante comparece y desiste del conflicto, y otros tipos.

Los actos resueltos con avenencia que implican despidos es la base de la información de despidos de la estadística de mediación, arbitraje y conciliación, mientras que los actos sin avenencia o intentados sin efecto son los que constituyen la fuente principal de las demandas posteriores en la vía judicial social.

La información de despidos por la vía de mediación, arbitraje y conciliación se refiere al número de trabajadores y a la cuantía acordada de las indemnizaciones, lo que permite calcular la cuantía de la indemnización media por trabajador despedido, y se clasifican por sectores, ramas de actividad y Comunidades Autónomas.

La **Estadística de asuntos judiciales sociales** la elabora, también como las dos anteriores, la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con base en los cuestionarios que cumplimentan trimestralmente los juzgados de lo social[209]. La estadística se refiere al número de asuntos resueltos no

[209] Hasta junio de 1999 la información se cumplimentaba mensualmente.

al número de trabajadores, lo que limita su utilización para cuantificar el número de trabajadores despedidos, puesto que cada asunto resuelto por vía judicial puede afectar a más de un trabajador.

Los asuntos resueltos por los juzgados de lo social, que no siempre se refieren a despidos, aunque se diferencian éstos de los restantes, pueden serlo por conciliación, cuando existe acuerdo con avenencia entre las partes en presencia del órgano judicial constituido en audiencia pública antes de la celebración del juicio, por sentencia, cuando el órgano judicial decide definitivamente el pleito o causa, por desistimiento, cuando la parte demandante desista del conflicto planteado, o por otras causas, como la inhibición del juzgado en el que se ha presentado la demanda en favor de otro o se haya archivado el asunto por determinadas circunstancias.

La información publicada por el Boletín de Estadísticas Laborales se clasifica por provincias y Comunidades Autónomas y distingue según sea por sentencia, conciliación, desistimiento y otras causas. Dentro de las sentencias se diferencia según sea a favor del trabajador, en contra del trabajador o en parte desfavorable al trabajador.

Esta información, como se ha señalado, se refiere al número de asuntos resueltos y no al de los trabajadores despedidos, lo que sería necesario para poder cuantificar el número de despidos resueltos por la vía judicial. Junto al número de asuntos resueltos figura las cantidades reconocidas por indemnización a los trabajadores despedidos, aunque, debido al importante número de cuestionarios en los que no figuran consignados los correspondientes importes, la estadística infravalora significativamente la cuantía de dichas indemnizaciones.

En el cuadro 26 figura la evolución de los despidos por las tres vías descritas en los párrafos anteriores, regulación de empleo, mediación, arbitraje y conciliación y juzgados de los social. De estos datos se puede observar, en primer lugar, la incidencia de la reforma de 1994, al posibilitar que despidos colectivos se puedan convertir en despidos individuales objetivos, siempre que afecten a menos del 10% de la plantilla, lo que provocó un fuerte descenso del peso relativo[210] de los trabajadores despedidos mediante expedientes de regulación de empleo y el consiguiente aumento del peso relativo de los despidos a través de los otros dos procedimientos y, en segundo lugar,

[210] En cifras absolutas disminuyen todos los tipos de despido en 2004, como consecuencia de iniciarse en ese año un período de recuperación económica, en contraste con la intensidad de los despidos del año precedente, caracterizado por una fuerte recesión de la economía española..

el importante descenso de los despidos resueltos a través de la vía de mediación, arbitraje y conciliación a partir de 2002, como consecuencia de la aprobación de la Ley 45/2002, que permite el reconocimiento por parte del empresario de la improcedencia del despido, previo depósito del importe de la indemnización correspondiente (45 ó 33 días de salario por año de servicio, según el caso), lo que en la mayoría de los casos impide la tramitación posterior de los despidos vía MAC o judicial.

Cuadro 26

TRABAJADORES DESPEDIDOS POR REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE), MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (MAC) Y ASUNTOS JUDICIALES

Años	*Total*	*ERE*	*En MAC*		*En sentencia judicial*	
			Total	*Con avenencia*	*Total*	*Con sentencia*
1992	405.763	83.237	274.544	188.723	47.982	26.985
1993	503.763	118.764	323.452	228.709	61.567	33.412
1994	365.336	74.158	238.842	158.518	52.336	29.022
1995	322.858	58.513	215.747	140.937	48.598	27.194
1996	308.345	40.926	217.646	143.892	49.773	27.833
1997	282.535	32.127	204.079	137.294	46.239	24.964
1998	289.972	35.716	209.074	146.235	45.182	23.278
1999	293.353	25.651	224.330	162.079	43.372	21.531
2000	317.648	29.717	242.698	180.295	45.233	22.036
2001	376.669	37.778	285.854	215.335	53.037	23.895
2002	369.233	39.976	268.186	188.056	61.071	27.120
2003	278.248	42.960	171.024	95.408	64.264	25.257
2004	235.959	30.662	142.677	68.166	62.620	30.054

Fuente: MTAS, Boletín de Estadísticas Laborales.

Ahora bien, las tres fuentes estadísticas relacionadas con los despidos analizadas (expedientes de regulación de empleo, servicios de mediación, arbitraje y conciliación y juzgados de lo social) no abarcan todas las posibilidades de despido, puesto que no recogen aquellas extinciones de contratos indefinidos que no se han producido a través de

estas tres vías, como son los despidos en período de prueba, los despidos individuales por causas objetivas no recurridos y, dentro de estos últimos, que son los más numerosos y, además, con tendencia claramente creciente, los derivados de la Ley 45/2002, es decir, los despidos reconocidos como improcedentes por el empresario cuya indemnización la deposita en el plazo de cuarenta y ocho horas en un juzgado de lo social.

En efecto, la insuficiencia de las tres fuentes estadísticas tradicionales para la cuantificación de los despidos se ha acentuado a raíz de la aprobación de la citada Ley 45/2002, puesto que los despidos reconocidos como improcedentes inicialmente por el empresario se han convertido en la causa principal de los despidos por extinción de contratos indefinidos.

La única fuente que puede proporcionar información sobre los despidos no recogidos en las tres estadísticas analizadas en los párrafos anteriores es la del sistema de información de prestaciones por desempleo (SIPRE), la **Estadística de Prestaciones por Desempleo.**

Esta estadística proporciona información sobre las prestaciones por desempleo, clasificando a los beneficiarios de las prestaciones contributivas y las asistenciales o subsidio por desempleo según la causa en el cese del trabajo[211], tanto de los trabajadores temporales como indefinidos.

La información proporcionada con periodicidad mensual se refiere al número de beneficiarios (stock) y al de altas (flujo) tanto iniciales como por reanudaciones, estas últimas por sanción, cumplimiento de condena, realización de un trabajo de duración inferior a seis meses o que no tenga cubierto la contingencia por desempleo o retorno del extranjero por haber realizado un trabajo o perfeccionamiento profesional por período inferior a doce meses.

La clasificación utilizada por el SIPRE de las causas del cese en el trabajo que permiten el acceso a las prestaciones son las siguientes:

- Terminación de la relación de carácter temporal.
  - – Terminación de contratos temporales.
  - – Terminación temporal de contratos fijos discontinuos.
  - – Terminación de relación administrativa.
- Regulación de empleo.
  - – Suspensión de la relación laboral.

---

[211] El acceso a la prestación asistencial por cese en el trabajo se puede producir cuando sin haber cotizado el mínimo para la prestación contributiva (doce meses) se haya cotizado, al menos, seis meses en el caso de los que no tienen responsabilidades familiares o tres meses en el caso de las que sí las tengan.

  - Extinción de la relación laboral.
  - Reducción de la jornada.
- Despido con intervención de la jurisdicción de lo social.
  - Por conciliación en la jurisdicción de lo social.
  - Despido improcedente por sentencia.
  - Despido nulo por sentencia o auto.
  - Despido procedente.
    - Despido disciplinario.
    - Resto.
- Despido improcedente por acta de conciliación.
- Despido en período de prueba.
- Despido por causas objetivas sin intervención de la jurisdicción de lo social ni por acta de conciliación.
- Despido por la Ley 45/2002.
- Cese por declaración de invalidez permanente total.
- Cese por jubilación, muerte o incapacidad del empresario.
- Resolución voluntaria de la relación laboral.
- Otras causas.

Como se observa de la relación de las causas de prestaciones por desempleo, se distingue entre las causas de las prestaciones por desempleo que sea por la terminación de un contrato temporal, por extinción de un contrato indefinido, por resolución voluntaria por parte del trabajador de la relación laboral o por cese por invalidez permanente total del trabajador, jubilación, muerte o incapacidad del empresario.

Dentro de la extinción de los contratos indefinidos por despido, se distingue que sea por regulación de empleo (en la que también se recogen las situaciones de suspensión temporal del contrato y reducción de la jornada), con intervención de la jurisdicción de lo social (bien por conciliación o sentencia y, dentro de éstas, que sea declarado procedente, improcedente o nulo) o por acto de conciliación.

Además, aparte de estos tres últimos tipos de causa de despido, que son de los que se pueden obtener información con las tres fuentes estadísticas analizadas anteriormente (las procedentes de los expedientes de

regulación de empleo, de los servicios de mediación, arbitraje y conciliación y de los juzgados de lo social), se distinguen, dentro de las causas de las prestaciones por extinción de contratos indefinidos, los despidos en período de prueba, los despidos por causas objetivas sin intervención de la jurisdicción de lo social ni por acta de conciliación y los despidos por la Ley 45/2002; siendo el sistema de información de las prestaciones por desempleo la única fuente estadística existente para el conocimiento de estas tres causas de despido.

Precisamente, la última causa del despido, la de la Ley 45/2002, es la más importante de todas las que no proceden de la terminación de contratos temporales, según la estadística de prestaciones por desempleo. Así, del total de beneficiarios de las prestaciones contributivas por desempleo que no lo son por finalización de un contrato temporal, 344.880, según datos de mayo de 2005, 208.738, el 60,5%, lo son por la Ley 45/2002.

Del resto, el 12,4% lo son por despido por regulación de empleo, el 10,9% por despido por causas objetivas sin intervención de los servicios de mediación ni de los juzgados de lo social, el 9,4% por despido por acta de conciliación, el 2,2% por despido con intervención de la jurisdicción de lo social y el 1,9% por despido en período de prueba.

El problema principal de esta estadística para cuantificar los despidos es que excluye a aquellos trabajadores que habiendo sido despedidos no cumplen los requisitos de acceso a las prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales, lo que puede ser de cierta relevancia en los despidos producidos en períodos de prueba y, en general, en los casos de corta duración de la relación laboral.

En cualquier caso, la información estadística disponible sobre los despidos tiene importantes limitaciones, aparte de las ya analizadas anteriormente, entre las que, como se recordará, destacan la falta de cobertura de las tres estadísticas tradicionales, así como, aunque en menor medida, de la estadística de las prestaciones por desempleo y los problemas específicos de la estadística jurisdiccional. Entre estas limitaciones no analizadas anteriormente destacan en primer lugar, la diferente naturaleza y origen de las distintas fuentes estadísticas existentes, que puede hacer difícil la utilización conjunta de las mismas, en segundo lugar, la no distinción en muchas de estas fuentes de la causa del despido, disciplinario o no, y, en tercer lugar, la falta de información relativa a la cuantía de las indemnizaciones por despido.

En cuanto a la diferenciación del despido por su causa, disciplinaria u objetiva, sólo es posible en la estadística de prestaciones por des-

empleo en el caso de los despidos con intervención de la jurisdicción de lo social. En el resto de las estadísticas y procedimientos de despido no es posible esa distinción.

Ello es especialmente importante, ya que la causa del despido, disciplinario o por motivos económicos, puede incluso afectar a la cuantía de la indemnización. Así, mientras que la indemnización por despido improcedente disciplinario es siempre de 45 días de salario por año de servicio, la del despido improcedente tramitado por causas objetivas es de 33 días de salario por año de servicio en el caso de los contratos para el fomento de la contratación indefinida creados en la reforma de 1997 y de 45 días por año de servicio en los casos de los contratos indefinidos ordinarios.

Por último, en lo que respecta a la información relativa a la cuantía de las indemnizaciones por trabajador acordadas, que pueden ser superiores a las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores con el carácter de mínimo, ello sólo es posible en el caso de la estadística de mediación, arbitraje y conciliación, no existiendo esta importante información para los expedientes de regulación de empleo, los juzgados de lo social[212] ni para la información procedente de las prestaciones por desempleo, lo que es especialmente relevante para el caso de la Ley 45/2002, por la importancia creciente de su utilización y por la trascendencia que tendría saber la medida en que esta vía se está utilizando en los contratos indefinidos ordinarios y en los de fomento de la contratación indefinida[213].

La superación de estos problemas estadísticos exigirían acciones dirigidas a mejorar la información existente. En el caso de los despidos por expediente de regulación de empleo proporcionando la información de la cuantía de la indemnización, en el caso de la estadística de conciliación, mediación y conciliación desagregando los despidos por la cause, disciplinaria u objetiva, y en el caso de la estadística de los juzgados de lo social introduciendo notables mejoras que las hagan fiables y utilizables, suministrando datos sobre el número de personas afectadas, y no sólo sobre asuntos resueltos, y estableciendo la obligación a los juzgados de cumplimentar en su totalidad los cuestionarios.

---

[212] En estos despidos se publica información sobre la cuantía de la indemnización, pero por asunto resuelto y no por trabajador, aparte de la subvaloración de su cuantía ya señalada en el texto.

[213] Véase MALO, M.A y TOHARIA, L. (2005).

También sería importante que en la estadística de prestaciones por desempleo se diferenciara, sobre todo en el caso de los despidos de la Ley 45/2002, la causa de los mismos, disciplinarios o no y el tipo de contrato indefinido, ordinario o de fomento de la contratación indefinida.

Finalmente, sería preciso utilizar otros medios para poder obtener información adicional a la existente, tanto en relación con las causas del despido como con las indemnizaciones por despido, como, por ejemplo, a través de encuestas. En este sentido, podría potenciarse la utilización de una encuesta ya existente, la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para conseguir ese tipo de información[214], máxime cuando esta encuesta ya publica información sobre las bajas de los efectivos laborales, aunque sin diferenciar si la causa de la baja es el despido u otras circunstancias.

[214] Véase PÉREZ INFANTE. J.I. (2005 d).

Capítulo 4

LOS COSTES LABORALES Y LA JORNADA LABORAL: MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS EXISTENTES

1. MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS Y LOS COSTES LABORALES

En el análisis del mercado de trabajo, junto a las variables relacionadas con la posición de las personas en edad de trabajar en dicho mercado (actividad e inactividad y ocupación y paro), también desempeñan un papel fundamental las variables relacionadas con los salarios y, más en general, con los costes laborales.

La primera distinción básica del **salario**, es la que se refiere al **monetario o nominal**, el que se mide en euros o precios corrientes de cada año, y el **real**, el que se mide en euros o precios constantes de un período anterior, de forma que, mientras que el aumento del salario nominal en un determinado período, por ejemplo, un año, recoge tanto la variación de la inflación como del poder adquisitivo de dicho salario en ese período, la variación del salario real considera únicamente el cambio del poder adquisitivo, eliminando la influencia de la inflación.

El salario real (W_R) se mide, por lo tanto, como el cociente entre el salario monetario (W_M) y el nivel de precios (P), como, por ejemplo, el índice de precios de consumo (IPC):

$$W_R = \frac{W_M}{P} \quad (1)$$

Otra diferencia relativa a los salarios es la del salario bruto (W_B) y el salario neto (W_N). **El salario bruto** es el que percibe el trabajador (el que paga el empresario al trabajador) e incluye las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador (SST) y el impuesto personal que paga dicho trabajador (IP), que serían las retenciones por el Impuesto sobre Renta de Personas Físicas (IRPF) si el período es mensual o el total de ese Impuesto pagado a lo largo del año si el período es anual. Por su parte, **el salario neto** es el que puede disponer el trabajador para el ahorro o el consumo, después de deducir las cuotas a la Seguridad Social a cargo del trabajador y el impuesto personal que paga dicho trabajador.

$$W_N = W_B - SST - IP \quad (2)$$

Pero el salario bruto que paga el empresario al trabajador (W_B) no coincide con el **coste laboral total** (CL) por trabajador de ese empresario, ya que este coste incluye también la aportación empresarial a la Seguridad Social (SSE) y otros costes (OC), como las prestaciones sociales complementarias a las obligatorias a la Seguridad Social (acordadas, por ejemplo, en convenio colectivo) y otros pagos, ayudas y prestaciones sociales a cargo del empresario, entre los que se consideran las indemnizaciones por despido.

$$CL = W_B + SSE + OC \quad (3)$$

Recuadro 1

LA BRECHA SALARIAL O FISCAL

Una forma sencilla de definir la **brecha salarial** (BS) es la diferencia entre el coste laboral y el salario neto, que, al coincidir con las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de empresarios y trabajadores y los impuestos personales, que tienen el carácter de exacciones fiscales de carácter obligatorio, coincide con la denominada brecha fiscal (BF)[1].

$$BS = CL - W_N = (W_B + SSE)^{(2)} - (W_B - SST - IP) = SSE + SST + IP = BF$$

[1] En PÉREZ INFANTE, J.I. (1997) se realiza un análisis bastante exhaustivo de la llamada brecha fiscal, utilizando fórmulas más complejas y detalladas que la aquí considerada.

[2] OC se incluye en SSE, de forma que esta magnitud engloba todas las aportaciones empresariales no salariales, de carácter obligatorio, porque lo imponga una norma legal como las cuotas de Seguridad Social, y de carácter no obligatorio, como consecuencia de un acuerdo del empresario con los representantes de los trabajadores o de una decisión del empresario como las indemnizaciones por despido.

El concepto de coste laboral, por sí solo, no es demasiado significativo para el empresario, ya que lo verdaderamente relevante para él sería su comparación con los rendimientos que obtiene del trabajador o, lo que es lo mismo, con la productividad por trabajador ocupado, ya que, si con el mismo coste por trabajador, el rendimiento que se obtiene de ese trabajador es más elevado el coste efectivo del trabajador para el empresario será menor.

Ese coste efectivo se denomina **coste laboral unitario monetario** (CLUM) y se define como el cociente entre el coste laboral por trabajador asalariado (CL) y la productividad también por ocupado (pr)[1].

$$CLUM = \frac{CL}{pr} \quad (4)^2$$

El CLUM coincide con el coste laboral por unidad de producción (en volumen o real, ya que la producción considerada es en precios constantes y no en precios corrientes). Esta equivalencia con el coste laboral[3] por unidad de producción se pude explicar por una sencilla regla de tres. Si el coste de contratar a un trabajador que produce **pr** unidades de bien es **CL**, ¿cuál será el coste de producir una unidad del bien? La respuesta será $\frac{CL}{pr}$, expresión que coincide con la que hemos denominado como coste laboral unitario monetario.

Ahora bien, para eliminar la incidencia de la inflación, se debe utilizar el **coste laboral unitario real** (CLUR), que será el cociente entre el

---

[1] La productividad por ocupado es, para el conjunto de la economía, igual al PIB real o en precios constantes dividido por la población ocupada. Desde el primer trimestre de 2005, la nueva CNE-base 2000 no proporciona la información del PIB en precios constantes sino sólo la variación del PIB en volumen al utilizar una base variable de precios (índice encadenado), en vez de la base fija de la CNE-base 1995.

[2] Obsérvese que el numerador y el denominador no son homogéneos, no se refieren al mismo tipo de variable, el numerador se refiere al coste por **asalariado**, mientras que el denominador a la productividad por **ocupado** (tanto asalariado como por cuenta propia). La imposibilidad de descomponer el PIB en la parte obtenida por los asalariados y en la obtenida por los no asalariados obliga a esta falta de homogeneidad, que supone utilizar la hipótesis de que la productividad por asalariado coincide con la productividad por no asalariado, supuesto que puede estar muy alejado de la realidad.

[3] Obsérvese que este coste no será el coste total por unidad de producción, ya que éste incluirá otros costes diferentes al laboral, como los de las materias primas y otros imputs intermedios y los costes financieros o de capital.

CLUM y un índice de precios[4]. En este caso, como el punto de vista que interesa es el del empresario y no el del trabajador, el índice de precios utilizado no será el IPC (como ocurrirá cuando estemos preocupados en el poder adquisitivo de los trabajadores), sino uno relacionado con el precio de producción, es decir, los precios de venta del empresario individual o el deflactor del PIB[5] en el caso del conjunto de la economía.

$$CLR = \frac{CLUM}{P} = \frac{CL}{pr} \div P = \frac{CL}{P \times pr} \quad (5)$$

De esta última fórmula se deduce que el CLUR crecerá sólo cuando el ritmo de incremento del CL supere a la suma de las tasas de aumento de los precios y de la productividad por ocupado, en caso contrario el CLUR disminuirá y su tasa de variación será negativa. El incremento del CLUR supondrá una contribución negativa de los costes laborales a la rentabilidad de las empresas y el descenso del CLUR una contribución positiva de esos costes a dicha rentabilidad.

Para la medición de los salarios y los costes laborales existen en España cuatro estadísticas: la de Convenios Colectivos (ECC), la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL)[6], la Contabilidad Nacional de España (CNE) y la Encuesta de Costes Laborales (ECL), con metodología similar a la de la ETCL pero con periodicidad cuatrianual[7], en vez de trimestral.

La **Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo,** que elabora mensual y anualmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene carácter administrativo y su base es la explotación de la hoja estadística que debe ser cumplimentada por la Comisión Negociadora de cada convenio y entregada a la autoridad laboral correspondiente en el momento del registro del convenio. Aparte de su publicación en el Boletín de Estadísticas Laborales y en el Anuario de Estadística Laboral y Sociales se publica en cuadernillos independientes mensual y anualmente.

---

[4] Para los conceptos de costes laborales unitarios y reales, véase PÉREZ INFANTE, J.I. (1994).

[5] El deflactor del PIB era, en el caso de la base fija de precios de la CNE-base 1995, igual al cociente entre el PIB nominal o en precios corrientes y el PIB real o en precios constantes.

[6] Hasta 2004 se denominaba Índice de Costes Laborales (ICL).

[7] Para un análisis global de la medición de los salarios puede verse PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a) y FINA, L.; GONZÁLEZ DE LENA, F. y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 b), "Anexo Metodológico. La medición de los salarios en España". Para otros análisis globales de las estadísticas salariales pueden consultarse JIMENO, J.F. y CEBRIÁN, I. (1994) y BLAS, R. DE (1998).

Los datos se refieren al mes en el que se ha registrado el convenio, aunque cuando el convenio se registra posteriormente al año del inicio de los efectos económicos figura en la estadística anual de ese año como si se hubiera registrado en diciembre. La estadística anual, con datos relativos a los convenios registrados el 31 de mayo, se publica en torno a octubre y recoge los datos definitivos de los convenios de dos años antes a la fecha de publicación y los datos de avance de los convenios de un año antes.

La información se suele referir al crecimiento de las **tarifas salariales**[8, 9], entendiendo por tales, según la terminología de la OIT, las fijadas en los convenios colectivos[10], que equivalen a la retribución básica o garantizada del trabajador (sueldo base, pagas extraordinarias y complementos garantizados para todos los trabajadores afectados por el convenio de una misma categoría profesional), sin tener en cuenta la remuneración de las horas extraordinarias, los complementos salariales vinculados a las características personales o familiares del trabajador o al puesto de trabajo ni las aportaciones empresariales a la Seguridad Social.

Por otra parte, la información proporcionada por esta estadística se refiere tanto al crecimiento salarial inicialmente pactado como al finalmente acordado, una vez incluida la aplicación de las cláusulas de revisión o salvaguarda salarial negociadas para el caso en que la inflación final supere a la prevista por el gobierno al comienzo del año.

La **Encuesta Trimestral de Costes Laborales** (ETCL), elaborada por el INE, sustituyó en el primer trimestre de 2001 a la Encuesta de Salarios, también de periodicidad trimestral que venía confeccionando el citado Instituto desde 1963 (cuadro 1)[11]. Esta encuesta sigue los criterios comunes de la Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y forma parte de los euroindicadores que periódicamente publica para toda la UE dicha Oficina, junto al PIB, el paro y otros. También desde 2001, el INE publica la Encuesta Anual de Costes

---

[8] En la hoja estadística no hay información del nivel salarial aunque sí puede obtenerse este dato en algún convenio.

[9] Para un mayor detalle de las características de la estadística y del concepto tarifas salariales puede verse GIRALDEZ, M.T. (1994).

[10] También pueden estar reguladas por la Ley, caso del salario mínimo, o de los sueldos de los funcionarios, o acordadas en el contrato individual entre empresario y trabajador.

[11] Para un análisis de la Encuesta de Salarios puede verse PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a) y FRUTOS VIVAR, R. (1994), artículo este último en el que, además de analizar la estadística, se señalan los cambios metodológicos sufridos desde su creación en 1963 y las dificultades para homogeneizar la serie estadística desde ese año. Para el índice de costes laborales puede consultarse PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 b).

Laborales (EACL), para lo cual junto al módulo o cuestionario trimestral de la encuesta existe un módulo o cuestionario anual.

Los datos de la ETCL, aunque tienen periodicidad trimestral, se refieren a la media mensual del trimestre. Se trata, como la Encuesta de Coyuntura Laboral analizada en el apartado 5, de una encuesta a empresas, más concretamente a cuentas de cotización a la Seguridad Social (que viene a equivaler a los centros de trabajo) con, al menos, un trabajador asalariado, pertenecientes a la industria, construcción y servicios, con la excepción, en este último sector, de los empleados de hogar y de los trabajadores de las Administraciones Públicas y de los Organismos Internacionales (ONU, UE, etc), aunque incluye trabajadores del sector público, como los que trabajan en educación, sanidad y servicios sociales o en las empresas públicas. Además de los servicios excluidos, tampoco considera la ETCL a los trabajadores de la agricultura y pesca. Abarca todo el territorio nacional, desagregando sus resultados por Comunidades Autónomas e incluyendo a Ceuta y Melilla en Andalucía.

En relación con los salarios, la ETCL, que se denominaba índice de Costes Laborales (ICL) con anterioridad a 2004, proporciona información sobre costes laborales, costes salariales y otros costes[12]. La información sobre estas tres variables se proporciona por trabajador y mes y por hora efectivamente trabajada al mes.

El **coste laboral total** es la suma del coste salarial y de los otros costes no salariales.

El **coste salarial,** denominado ganancia salarial en la antigua Encuesta de Salarios (ES), equivale **al salario bruto** e**,** incluye, por lo tanto, todas las remuneraciones en especie y metálico pagadas a los trabajadores por el tiempo trabajado[13], tanto por las horas ordinarias como extraordinarias, así como el importe de las aportaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador.

Los **otros costes** engloban las percepciones no salariales de los trabajadores y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a cargo de los empresarios.

Las **percepciones no salariales de los trabajadores** son los pagos directos efectuados al trabajador actual, al antiguo o a los familiares de ambos que tienen el carácter de prestaciones sociales.

---

[12] Ver PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 b).

[13] También incluyen los períodos de tiempo no trabajados, pero sí remunerados, como las vacaciones o los días festivos y los tiempos de descanso que tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.

Entre estas percepciones se consideran los pagos delegados de la Seguridad Social realizados por parte de la empresa por incapacidad temporal o prestaciones por desempleo (en este último caso, por reducción de la jornada o suspensión temporal del contrato laboral), por complemento de seguros privados o de las prestaciones de la Seguridad Social (enfermedad, jubilación, invalidez, orfandad, etc.) o por indemnizaciones por despido. También se consideran como percepciones no salariales el resto de los pagos efectuados al trabajador por distintas circunstancias, como los gastos de desplazamientos y dietas de viaje, indemnizaciones por traslado o pluses de distancia o transporte.

Las **cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social** a cargo de los empresarios son las aportaciones legalmente establecidas que hacen a favor de sus empleados para cubrir las distintas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social reconoce a favor de los trabajadores. Estas cotizaciones incluyen las que se realizan por contingencias comunes (enfermedad común y accidente no laboral, invalidez, muerte y supervivencia, o, lo que es lo mismo, orfandad y viudedad, y jubilación), por horas extraordinarias, por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y por otras cotizaciones que se recaudan conjuntamente con las de la Seguridad Social, que son, concretamente tres: desempleo, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y formación profesional.

Cuadro 1

SÍNTESIS DE LA METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTES LABORALES

Tipo de estadística:	Encuesta por muestreo a empresas.
Realización de la Encuesta:	Cuestionario enviado por correo.
Período de referencia:	El período de referencia de los resultados es el trimestre natural. El período de referencia para la información solicitada en el cuestionario es el mes natural y los datos se refieren a la media mensual del trimestre.
Tipo de muestreo:	El marco para la selección de la muestra es el Fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.
Tamaño de la muestra:	Aproximadamente 19.500 unidades, equivalentes a centros de trabajo.
Distribución de la muestra:	La muestra se reparte en tres submuestras mensuales a lo largo del trimestre, entrevistando cada mes a unos 6.500 centros de trabajo.

Renovación de la muestra:	La muestra se divide en cinco grupos de rotación, renovándose en el segundo trimestre de cada año el grupo con mayor antigüedad, lo que supone, aproximadamente, el 20% de la muestra, siendo el período máximo de permanencia en la misma de veinte trimestres, es decir, cinco años. Hay que tener en cuenta que los centros de más de 500 trabajadores se entrevistan exhaustivamente y, por lo tanto, no se renuevan.
Estimadores:	Los resultados de la encuesta se **elevan** con base al número de trabajadores del Fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.
Definiciones:	De los **trabajadores:** Personas ligadas a una unidad productora mediante un contrato de trabajo, por el que haya existido la obligación de cotizar durante, al menos, un día en el mes de referencia. Se clasifican en trabajadores a tiempo completo y tiempo parcial. Se excluyen los ayudas familiares, los directivos (presidentes y directores generales) y los trabajadores remunerados a comisión. Del **coste laboral:** El que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Es la suma del coste salarial y de otros costes. Como estos dos se calculan por trabajador y mes y por hora efectiva de trabajo al mes. Del **Coste Salarial:** Incluye todas las remuneraciones, en efectivo y en especie, pagadas a los trabajadores por el tiempo de trabajo realizado, junto con la remuneración por períodos de tiempo no trabajado, como vacaciones o días festivos. No se incluyen los pagos extrasalariales, como las indemnizaciones o dietas. Los costes salariales se recogen en términos brutos, incluyendo la aportación a la Seguridad Social del trabajador. Se distinguen dos tipos de pagos: **ordinarios**, que son los de carácter mensual, incluidas las pagas extraordinarias si están prorrateadas mensualmente, y los **totales**, que son los ordinarios más los extraordinarios y los pagos por atrasos. De **otros costes:** Incluyen las percepciones no salariales y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a cargo del empresario. Las **percepciones no salariales** son los pagos directos al trabajador actual, al antiguo o a sus familiares por pagos delegados de la Segu-

	ridad Social (incapacidad temporal o prestaciones por desempleo por reducción de la jornada o suspensión temporal de contrato), complementos a las prestaciones de la Seguridad Social, indemnizaciones por despido y otros gastos como los de locomoción, dietas, pluses de distancia y transporte, indemnizaciones por traslados, subvenciones por comedor, etc. Las **cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social** incluyen las de las distintas contingencias, tanto las comunes como las de accidentes de trabajo y enfermedades profesional y las llamadas de recaudación conjunta (FOGASA, formación profesional y desempleo). Las reducciones, subvenciones, y bonificaciones por contratación se restan del importe de las cotizaciones. Del **tiempo de trabajo:** Se consideran dos tipos de jornada, la normal y la extraordinaria. Las **horas efectivamente trabajadas**, tanto en la jornada normal como en la extraordinaria, se obtienen sumando a **las horas pactadas** las horas extras y/o complementarias (estas últimas en los contratos indefinidos a tiempo parcial) y restando las horas no trabajadas. Incluyen las horas de descanso y otras que tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente. La **jornada pactada** coincide con las horas establecidas por acuerdo, contrato individual o convenio colectivo.
Ámbito sectorial:	Excluye agricultura y pesca, empleados de hogar, Administración Pública, Defensa y Seguridad Social y Organismos extraterritoriales. Incluye, por lo tanto, a la industria, construcción y servicios, salvo las Administraciones Públicas y Organismos extraterritoriales y los empleados del hogar.
Ámbito geográfico:	Todo el territorio nacional. La información se desagrega por Comunidades Autónomas, incluyendo en Andalucía las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2000c).

Junto con las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, la ETCL considera las **reducciones, bonificaciones y subvenciones a las cuotas de la Seguridad Social** motivadas por la contratación de determinados colectivos de trabajadores. Las cuotas netas de los empresarios a la Seguridad Social se obtienen restando a las cotizaciones obligatorias que corren a cargo de los empresarios las citadas reducciones, bonificaciones y subvenciones.

La Encuesta Anual de Costes Laborales (EACL) incluye, además de las variables consideradas en la ETCL, las cotizaciones voluntarias de los empresarios a Planes y Fondos de pensiones, seguros de enfermedad, accidente y otros, así como los gastos en formación profesional, transporte, guardería, comedor y otros gastos sociales[14].

La ETCL supuso importantes mejoras en relación con la anterior Encuesta de Salarios[15] (ES), entre las que destacan las siguientes[16]:

- La inclusión de los costes laborales no salariales (percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social), lo que permite calcular los costes laborales y diferenciarlos de los salariales[17].
- La consideración de los centros de trabajo de menos de cinco trabajadores[18].
- La inclusión, dentro del sector servicios, de las ramas de actividad de educación, sanidad y otras actividades sociales y servicios personales, aunque sigue excluyéndose el sector agrario, el servicio doméstico, la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social y los Organismos extraterritoriales.
- La muestra trimestral se amplía de 12.000 a 19.500 unidades.
- La consideración de todos los trabajadores que hayan cotizado, al menos un día al mes, cuando la ES se refería exclusivamente a quienes permanecían en la plantilla de la empresa el último día del mes.
- La mayor desagregación de la información disponible, como, por ejemplo, la distinción entre trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial y la distinción de los centros de trabajo por su tamaño (número de trabajadores de los mismos).

Aparte de estas mejoras respecto de la ES, la ETCL introduce otras dos modificaciones que significan sendos retrocesos, sobre todo

---

[14] La última encuesta anual, la de 2004, se ha publicado el uno de septiembre de 2005.

[15] Denominada más concretamente Encuesta de Salarios en la Industria, la Construcción y los Servicios. El INE ha realizado el enlace de las dos estadísticas con base en las tasas de variación de la Encuesta de Salarios.

[16] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2001 b).

[17] La ES sólo proporcionaba información de los costes salariales, denominados ganancias salariales.

[18] La ES consideraba únicamente los centro de trabajo (más concretamente, centros de cotización) de cinco o más trabajadores.

la segunda: la supresión de las diferencias entre obreros y ocupados y entre hombres y mujeres, que en este último caso se realizaba en la ES del último trimestre de cada año. Esta última supresión supone un paso atrás importante, puesto que, a partir de la implantación de la ETCL en 2001, no existe ninguna información periódica que diferencie los costes salariales entre hombres y mujeres[19].

La tercera estadística disponible en materia salarial es la **Contabilidad Nacional de España** (CNE), que también elabora el INE y proporciona información sobre la remuneración de asalariados o masa salarial, que incluye, además de los sueldos y salarios brutos de los trabajadores, lo que se denomina en la ETCL coste salarial de los empresarios o en la antigua ES ganancia salarial de los trabajadores, las cotizaciones sociales de los empresarios, tanto las efectivas o reales como las imputadas o ficticias[20], considerando en estas últimas las contrapartidas a las prestaciones sociales pagadas por los empresarios directamente a sus trabajadores, actuales o antiguos o a sus familiares, equivalentes a las percepciones no salariales de la ETCL.

Entre estas cotizaciones imputadas o ficticias figuran, por lo tanto, las contrapartidas de las prestaciones sociales complementarias a las de la Seguridad Social y las indemnizaciones por despido o finalización del contrato. En cambio, no figuran entre estas cotizaciones imputadas o ficticias en el caso de la CNE los pagos delegados de los empresarios por incapacidad temporal o desempleo parcial, mientras que sí figuran, por el contrario, en la CNE las contrapartidas de pensiones por clases pasivas pagadas por las Administraciones Públicas a sus actuales o antiguos trabajadores y a sus familiares[21].

La información que proporciona la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) sólo se refiere al conjunto de las remuneraciones salariales, mientras que la Contabilidad Anual (CNA) desagrega entre sueldos y salarios brutos y las cotizaciones Sociales a cargo de trabajadores y empresas. Asimismo, la CNA diferencia entre las cotizaciones sociales efectivas o reales y las ficticias o imputadas.

---

[19] Únicamente se dispone de esta información en la Encuesta de Estructura Salarial que sólo se ha realizado en 1995 y 2002. Véase en relación con este problema PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 g).

[20] En la terminología del SEC-79 reales y ficticias y en la terminología del SEC-95 efectivas e imputadas.

[21] Este tipo de pensiones no se considera en la ECL por excluirse en esta estadística las Administraciones Públicas.

La remuneración por asalariado, cociente entre la masa salarial o remuneración total de asalariados y el número de asalariados, es el concepto equivalente, con las diferencias señaladas anteriormente en lo referente a las cotizaciones ficticias o imputadas, al del coste laboral por trabajador obtenido de la ETCL.

Por otra parte, la CNE es la única estadística que obtiene todas las variables necesarias para calcular los costes laborales unitarios monetarios y reales, es decir, la remuneración por asalariado o coste laboral por trabajador, la productividad por ocupado y el deflactor del PIB (véase un ejemplo de cálculo de esos costes laborales unitarios en el recuadro 2)[22].

Por último, la cuarta estadística es la **Encuesta de Costes Laborales** (ECL), elaborada por el INE en el marco de la Encuesta así denominada de la Unión Europea, con criterios comunes a los países de la Unión en metodología y contenidos con el fin de obtener resultados comparables sobre el nivel y la estructura del coste laboral entre sus Estados miembros. Su periodicidad es cuatrienal, siendo la primera la correspondiente a 1988 y la última la referida a 2000[23], por lo que, pese a la mayor información disponible que en la ETCL, su utilización para el análisis de la evolución de los costes laborales y salariales es muy limitada por la periodicidad con que se elabora, cada cuatro años, que impide la disponibilidad de datos actualizados y continuos en el tiempo.

La variable utilizada por esta encuesta es el coste total o bruto de la mano de obra, que se diferencia del coste laboral de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales en que incluye, como la Contabilidad Nacional de España (CNE) y la Encuesta Anual de Costes Laborales (EACL), las cotizaciones voluntarias de las empresas a planes y fondos de pensiones y excluye como la CNE las prestaciones sociales no pagadas voluntariamente por los empresarios (pagos delegados de la Seguridad Social por incapacidad temporal y desempleo). En relación con los costes laborales de la ETCL y de la remuneración de asalariados de la CNE, incluye también otros gastos del empresario excluidos de esas dos estadísticas, como los de formación profesional, servicios sociales y ayudas de comedor, becas de estudio, asistencia médica, vivienda, etc.

---

[22] Para el análisis de los costes laborales unitarios y sus componentes puede consultarse PÉREZ INFANTE, J.I.(2005 h).

[23] Hasta el momento se han elaborado cuatro encuestas, las correspondientes a 1988, 1992, 1996 y 2000.

Recuadro 2

EJEMPLO DE CÁLCULO DE LOS COSTES LABORALES UNITARIOS

Dadas las siguientes variaciones interanuales del primer trimestre de 2005 obtenidas de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR):

PIB real o en volumen	3,3%
Deflactor del PIB (P)	4,2%
Empleo equivalente al tiempo completo (PO)	3,0%
Asalariados equivalentes a tiempo completo (PA)	3,4%
Remuneración de asalariados (RA)	6,0%

Calculad los aumentos relativos, en términos interanuales, de la productividad por ocupado, de la remuneración por asalariado, del CLUM y del CLUR.

Solución:

Al plantear el ejemplo el cálculo de las tasas de variación anuales en tanto por ciento de las distintas variables y no de sus niveles, las soluciones no se pueden obtener a través de las fórmulas presentadas en el texto (cociente de niveles), sino que hay que calcularlas a través de números índices (cociente de éstos)(1).

Ahora bien, para simplificar el cálculo y de forma aproximada pueden obtenerse las distintas soluciones a través de las diferencias de las tasas de variación del numerador y denominador, en vez de mediante los cocientes de los números índices(2).

De esta forma, la variación porcentual de la productividad ($pr = \frac{PIB}{PO}$) será (aproximadamente) igual a la diferencia entre las tasas de aumento del PIB y de la población ocupada, es decir, 3,3 – 3,0 = 0,3(3).

Siguiendo este procedimiento, las soluciones serán las siguientes:

---

(1) Siendo la base 100 e **i** e **y** las tasas de variación de las variables del numerador y denominador, respectivamente, el cálculo a través de números índices será igual a $\frac{100+i}{100+y}\times 100 - 100$

(2) El cálculo a partir de las diferencias de las tasas de variación es un procedimiento aproximado cuando dichas tasas son reducidas. En cambio, cuando las tasas de variación son elevadas la aproximación puede dejar de producirse.

(3) Con base en números índices, $pr = \frac{103,3}{103,1}\times 100 - 100 = 0,29\% \cong 0,30\%$

$$\Delta pr = \Delta PIB - \Delta PO = 3{,}3 - 3{,}0 = 0{,}3\%$$

$$\Delta RPA = \Delta RA - \Delta PA = 6{,}0 - 3{,}4 = 2{,}6\%$$

$$\Delta CLUM = \Delta RPA - \Delta pr = 2{,}6 - 0{,}3 = 2{,}3\%$$

$$\Delta CLUR = \Delta CLUM - \Delta P = 2{,}3 - 4{,}2 = -1{,}9\% \ ^{(4)}$$

El CLUR, podría también calcularse así:

$$\Delta RPA - \Delta pr - \Delta P = 2{,}6 - 0{,}3 - 4{,}2 = -1{,}9\% \ .$$

El valor negativo del incremento del CLUR, es consecuencia de que el crecimiento relativo del CLUM es inferior al del deflactor del PIB, lo que implica una contribución positiva de los costes laborales a la rentabilidad de las empresas.

(4) Según el cálculo de los números índices, los incrementos serían: $\Delta pr = 0{,}3\%$; $\Delta RPA = 2{,}5\%$; $\Delta CLUM = 2{,}2\%$ y $\Delta CLUR = -1{,}9\%$

La encuesta de Costes Laborales, realizada en el marco de la Unión Europea, se refiere a los centros de trabajo (centros de cotización a la Seguridad Social) de diez o más trabajadores[24], siendo su ámbito sectorial[25] y geográfico los mismos que los de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales. El período de referencia es el año completo de la fecha de la encuesta, es decir, en la última el conjunto de 2002.

Aparte de las cuatro estadísticas analizadas, el INE ha elaborado en 1995 y 2002 la **Encuesta de Estructura Salarial**, cuyo objetivo es cubrir las lagunas de información existentes en las otras dos encuestas elaboradas por el INE, la ETCL y ECL, en materia de estructura y distribución salarial, dando cumplimiento al Reglamento comunitario aprobado en 1995 para la realización de dicha encuesta.

El proyecto inicial de la Unión Europea sólo contemplaba la realización de una Encuesta de Estructura Salarial con referencia al año 1995, aunque una vez obtenidos sus resultados se comprobó la viabilidad de la encuesta, así como la riqueza informativa de la misma, por lo

[24] Las encuestas de 1998 y 1992 incluían los centros de trabajo de cinco o más trabajadores.

[25] En la ECL de 2000, pero no en las anteriores, se incluye, dentro de los servicios, la educación, sanidad y servicios personales.

que se decidió[26] la realización cuatrienal de la encuesta, siendo la primera la correspondiente a 2002.

A diferencia de los cuestionarios de la ETCL y la ECL, que son cuestionarios para el conjunto del centro de trabajo, los de la Encuesta de Estructura Salarial recogen los salarios de forma individualizada para cada trabajador, incluyendo un elevado número de variables relacionadas con las características de los trabajadores, no consideradas en las otras dos encuestas. Estas variables relativas a las características personales de los trabajadores se relacionan con algunas características de las empresas, como el sector, la rama de actividad o su tamaño según el número de trabajadores, relaciones que no son posibles con las otras dos encuestas elaboradas por el INE en materia de costes laborales y salariales.

El INE publica datos de la encuesta tanto del nivel de la ganancia salarial media, equivalente al salario bruto, como de su distribución según la cuantía del salario, lo que permite estudiar la desigualdad salarial y su estructura desde el punto de vista de su composición y de las variables que influyen en la cuantía de los salarios, entre otras el sexo, la edad, el nivel de titulación educativa, la jornada trabajada, la rama de actividad, la ocupación y la nacionalidad.

Por último, debe señalarse que en la encuesta de 2002 han colaborado cerca de 22.000 centros de trabajo que abarcan a más de 215.000 trabajadores.

Una vez que se han resumido las características principales de las estadísticas existentes en materia salarial, hay que constatar que por las limitaciones propias de la periodicidad cuatrienal de las Encuestas de Costes Laborales y de Estructura Salarial y la falta de desagregación de la remuneración de asalariados de los datos trimestrales de la Contabilidad Nacional, las dos estadísticas más apropiadas para el análisis de la evolución de los salarios y los costes laborales son las de Convenios Colectivos y la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (hay que recordar que la Encuesta Anual de Costes Laborales es, aunque utilizando un concepto de coste laboral más amplio, una anualización de la ETCL).

Aun así, estas dos estadísticas plantean importantes problemas que es preciso tener en cuenta para relativizar su capacidad de medición de las variables consideradas por cada una de ellas[27].

---

[26] Reglamentos nº530/ 1999 y 1.916/2000 de la UE.

[27] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a), pp. 242 a 244, y FINA, L.; GONZÁLEZ DE LENA, F. y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001), Anexo Estadístico. En cuanto a la estadística elaborada por el INE, los dos trabajos incluyen la Encuesta de Salarios, puesto que el Índice de Costes Laborales, posteriormente denominado Encuesta Trimestral de Costes Laborales, que la sustituyó, se creó en el primer trimestre del 2001.

En concreto, entre los problemas de la Estadística de Convenios Colectivos[28] pueden destacarse los siguientes:

- La limitada fiabilidad de la cobertura de las empresas y, sobre todo, de los trabajadores afectados por los convenios colectivos[29], por la posibilidad de que no se hayan depurado totalmente la contabilización doble o incluso triple de las empresas y trabajadores que estén cubiertos por más de un convenio (por ejemplo, por uno de empresa y otro sectorial, nacional o provincial) y por la imprecisión con que se cumplimentan en las hojas estadísticas de los convenios el número de empresas y trabajadores cubiertos en el caso de muchos de los convenios supraempresariales, debido a la falta de información que sobre esta materia suelen tener las Comisiones Negociadoras de los Convenios, que son las encargadas de cumplimentar las citadas hojas estadísticas[30, 31].
- La posibilidad de que existan trabajadores no cubiertos por la negociación colectiva, al estarlo exclusivamente por el contrato individual.
- La inexistencia de control administrativo sobre los datos incluidos en las hojas estadísticas de los convenios.
- La dificultad para obtener datos sobre los niveles salariales pactados por convenios colectivos, ya que en la mayoría de los casos sólo se proporciona información sobre crecimientos salariales pactados.

---

[28] Para los problemas de la estadística de convenios colectivos, además del citado artículo de PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a), pueden verse BLAS, R. DE (1998) y JIMENO SERRANO, J.F. y CEBRIÁN, I (1994).

[29] En FINA, L.; GONZÁLEZ, F. y PÉREZ INFANTE, J. I. (2001), pp. 40-42, se estima una tasa de cobertura (porcentaje de trabajadores potencialmente cubierto por la negociación colectiva efectivamente afectados por la misma) entre el 85 % y el 90 %. A este respecto, hay que tener en cuenta que existen trabajadores, los afectados por el salario mínimo, cuyo salario está fijado legalmente.

[30] Los problemas en la medición de la cobertura de los trabajadores incluidos en la negociación colectiva pueden afectar a la ponderación utilizada para calcular el crecimiento salarial pactado (también de la jornada laboral pactada al año). Un estudio detallado de la problemática de la cobertura de la negociación colectiva puede consultarse en el libro de GIRÁLDEZ, M.T.; PÉREZ INFANTE, J.I. y SIMÓN, H. (2002).

[31] En GIRALDEZ, M.T.; PÉREZ INFANTE, J.I. y SIMÓN, H. (2002), se ha observado que en muchos convenios el número de empresas y trabajadores se repite de un año a otro. También se ha observado en dicho estudio la falta de registro de ciertos convenios en un año determinado, cuando, en cambio, se registraron en los años anterior y posterior, lo que puede deberse más que a la inexistencia de esos convenios a la falta de registro de los mismos.

- La heterogeneidad de los salarios negociados en los convenios colectivos, ya que, mientras en unos casos se refieren a los salarios garantizados por categorías profesionales (tarifas o tablas salariales)[32], en otros, la minoría, se refieren a la masa salarial bruta, que se relaciona con el total de los trabajadores, independientemente de las categorías profesionales de cada una de ellos, y que puede incluir, además de los conceptos estrictamente salariales, otros no salariales, como ayudas, becas o subvenciones.
- La provisionalidad de los datos relativos a un año hasta el 31 de mayo de los dos años siguientes al de referencia de los convenios (los datos de 2005 no serán definitivos hasta el 31 de mayo de 2007), debido a la posibilidad de que se retrase la firma de convenios hasta después del año de inicio de los efectos económicos del mismo[33].
- La dificultad para conocer la estructura salarial según las categorías profesionales, al considerar la hoja estadística los grupos de cotización a la Seguridad Social y no una verdadera clasificación de categorías profesionales.

Por su parte, entre las dificultades de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales, caben señalar las que a continuación se relacionan[34]:

- La exclusión del sector agrario, los empleados del hogar y los trabajadores de las Administraciones Públicas, lo que puede dar lugar a la sobrevaloración de los niveles salariales teniendo en cuenta que, en muchos de estos casos, sobre todo en los dos primeros, los salarios suelen ser inferiores a la media[35].
- La importancia de los errores muestrales cuando se desagregan los trabajadores por Comunidades Autónomas y otras categorías simultáneamente.

---

[32] El concepto de tarifa salarial no incluye el efecto en el salario de las horas extraordinarias ni de los incentivos económicos a la productividad, la promoción económica de los trabajadores y otros complementos personales o por puesto de trabajo.

[33] El 31 de mayo de 2006 los datos de 2005 serán de avance y antes de esa fecha serán provisionales. La publicación anual de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo se refiere a los datos registrados hasta el 31 de mayo y considera como de avance los del año anterior y como definitivos los de dos años antes.

[34] Para el análisis de la Encuesta de Salarios puede consultarse Frutos Vivar, R. (1994) y Pérez Infante, J.I. (2000 a).

[35] En relación con la anterior Encuesta de Salarios se ha ampliado la información a las ramas de actividad de educación, sanidad y servicios sociales y personales. También se ha incluido en la nueva ETCL los centros de trabajo de menos de 5 trabajadores, anteriormente excluidos.

- La clasificación profesional utilizada basada, como la Estadística de los Convenios Colectivos, en los grupos de cotización a la Seguridad Social y no en los grupos o categorías profesionales realmente utilizadas.
- La influencia de los efectos de composición, que acompañan a los cambios en la estructura ocupacional del empleo, en la estimación de los niveles y variaciones de los costes salariales (y laborales), sobre todo por la importancia creciente en los últimos períodos de las contrataciones de personas con niveles salariales relativamente bajos en relación con la media, como jóvenes, mujeres y extranjeros, por ejemplo.
- La falta de desagregación de los costes laborales y de sus componentes entre contratos indefinidos y temporales que, según la evidencia disponible, tienen remuneraciones muy diferentes y cuya distinta evolución puede incidir en el efecto composición señalado en el párrafo anterior.
- La pérdida de información a partir de la sustitución de la Encuesta de Salarios por la Encuesta Trimestral de Costes Laborales de las diferencias salariales entre hombres y mujeres, diferencias que la ES proporcionaba para el último trimestre de cada año. Esta pérdida de información es de una gran gravedad ya que desde el primer trimestre de 2001 no existen estadísticas periódicas que permitan conocer dichas diferencias[36].
- La limitada serie histórica disponible para la cuantificación de los costes laborales (únicamente desde el primer trimestre de 2001) y la falta de homogeneidad de la serie de los costes salariales por los múltiples cambios metodológicos que se introdujeron en la Encuesta de Salarios desde su creación en 1963[37], así como por la sustitución de dicha encuesta por la de costes laborales en 2001, que produjo, como ya se ha explicado, notables modificaciones metodológicas en distintos ámbitos con relación a la situación anterior.

---

[36] La única estadística que lo permite es la de Estructura Salarial, que sólo se ha elaborado en los años 1995 y 2002. Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2005 g).

[37] Desde 1963 se produjeron varias modificaciones en la ES, que afectaron al tamaño de los centros de trabajo considerados, a los sectores, a las definiciones, a las clasificaciones y al tamaño de la muestra, entre otras. Para un resumen de tales cambios véase FINA, L.; GONZÁLEZ DE LENA, F. y PÉREZ INFANTE, J.I.(2001), Anexo estadístico, y para más detalle FRUTOS VIVAR, R. (1994).

Pese a estos problemas y limitaciones, las dos estadísticas, la de Convenios Colectivos y la ETCL, junto con la CNTR, que es la única estadística que permite calcular los costes laborales unitarios, proporcionan una información periódica muy útil para el conocimiento de la evolución y estructura de los costes laborales y salariales en España.

Además, de la comparación de los costes salariales estimados por la ETCL y los salarios pactados en los convenios colectivos surge un nuevo concepto muy importante para el análisis de los salarios de una economía, el de las **derivas o deslizamientos salariales.**

Las derivas salariales serían la parte de los salarios no explicada por la negociación colectiva. Ante la dificultad, como ya se ha señalado, para obtener información sobre los niveles salariales pactados en los convenios colectivos, el concepto de deriva salarial utilizado se refiere a los incrementos salariales y no a los niveles, más concretamente la definiremos como la diferencia entre las tasas de variación de los costes salariales por trabajador de la ETCL, el equivalente a los salarios brutos percibidos por los trabajadores, y los salarios finalmente pactados en los convenios colectivos, que se obtienen añadiendo a los crecimientos inicialmente pactados la aplicación, en su caso, de las cláusulas de revisión o salvaguarda salarial.

Existen varias razones explicativas para la existencia de las derivas salariales, más concretamente de que no todo el crecimiento del salario bruto percibido por los trabajadores se explique por el incremento del salario pactado en los convenios colectivos, o, lo que es lo mismo, que el primer tipo de crecimiento se desvíe del segundo tipo de crecimiento, entre las que sobresalen las siguientes[38]:

- Los complementos salariales percibidos por los trabajadores, tanto personales y familiares como por el puesto de trabajo.
- Los incentivos o pluses de rendimiento o productividad existentes en muchas empresas, así como las pagas obtenidas por los trabajadores relacionadas con los beneficios o resultados de las empresas.
- Las variaciones de la jornada laboral, bien por la realización de horas extraordinarias o por la mayor o menor importancia del empleo a tiempo parcial en la economía.

---

[38] Pueden verse para el concepto y explicación de la deriva salarial los artículos de LORENTE, J.R. (1994) y PÉREZ INFANTE, J.I. (2000a) y (2003 b), así como el libro de FINA, L.; GONZÁLEZ DE LENA, F. y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001), pp. 138-155.

- La mayor o menor utilización por las empresas de las cláusulas de descuelgue o inaplicación de las condiciones salariales pactadas en los convenios supraempresariales.
- La posible negociación, al margen de los convenios colectivos, de mayores incrementos salariales o de complementos salariales adicionales para determinados colectivos de trabajadores, con el fin de retenerlos, conseguir mejores trabajadores o estimular el esfuerzo o rendimiento laboral de sus trabajadores, lo que suele denominarse como **salarios de eficiencia**[39].
- Los cambios en la estructura de la población asalariada, debido a que no siempre la variación del empleo afecta por igual a todas las categorías de trabajadores (sexo, edad, nacionalidad, sectores y ramas de actividad, ocupaciones y categorías profesionales, etc) ni a todos los tipos de contratos (temporales e indefinidos y a tiempo completo y a tiempo parcial), cuando difieren los niveles y los incrementos salariales de los distintos colectivos de trabajadores[40].

Algunas de estas razones explican el aumento de las derivas salariales (crecimiento de los salarios percibidos por encima de los incrementos de los salarios pactados), como es el caso de los complementos salariales, de la mayor importancia de los pluses de productividad, de la extensión en las empresas de las prácticas de los salarios de eficiencia, del mayor uso de las horas extraordinarias, del creciente peso relativo de los trabajadores no manuales en detrimento de los manuales, del aumento del nivel de cualificación de los trabajadores o del transvase de trabajadores de la agricultura a la industria, porque los salarios medios son más elevados en el segundo sector que en el primero.

Pero existen otras circunstancias en las que sucede lo contrario, que disminuyen las derivas salariales, y que, incluso, puedan convertirse en

---

[39] La teoría basada en los salarios de eficiencia es una de las más utilizadas para justificar las diferencias salariales entre distintos colectivos de trabajadores, así como para explicar la existencia de posibles rigideces salariales, que los empresarios paguen salarios superiores a los que **vaciarían** el mercado de trabajo, lo que justificaría la existencia del paro en las economías. Para un análisis de la llamada teoría de los salarios de eficiencia puede verse PÉREZ INFANTE, J.I. y TOHARIA, L. (Coordinadores) (2002), capítulo VI, El paro.

[40] Los cambios en la estructura del empleo asalariado pueden influir en el nivel y crecimiento salarial, lo que se denomina efecto-composición, aunque los salarios individuales permanezcan inalterables. Este efecto-composición en los salarios medios (que puede ser positivo o negativo), producirá, para un mismo crecimiento salarial pactado en la negociación colectiva, una deriva o deslizamiento salarial que puede ser, según el caso, positiva o negativa.

negativas, como ocurre cuando el crecimiento más intenso del empleo se produce en colectivos con salarios inferiores al medio de la economía (mujeres, jóvenes o inmigrantes), cuando disminuye la utilización de las horas extraordinarias, se extiende la utilización de las cláusulas de descuelgue salarial o cuando crece la importancia relativa del empleo temporal y a tiempo parcial, con salarios inferiores, respectivamente, al empleo indefinido y a tiempo completo.

El cuadro 2 muestra los crecimientos interanuales del coste salarial por trabajador de la ETCL y de los salarios pactados en la negociación colectiva, así como su diferencia, la deriva o deslizamiento salarial.

Para el cálculo de la deriva salarial se han aplicado las cláusulas de revisión salarial al año siguiente al que se pactaron, ya que ese es el año en el que se cobran, para así poder comparar los crecimientos salariales pactados con los percibidos cada año.

Cuadro 2

EVOLUCIÓN DE LAS DERIVAS SALARIALES

Años	*Variación en %*		*Deriva salarial en puntos porcentuales (B)-(A)*
	Salarios Pactados[(1)]	*Coste salarial*	
1998	2,6	2,3	-0,3
1999	2,4	2,3	-0,1
2000	3,4	2,3	-1,1
2001	4,1	3,5	-0,6
2002	3,3	3,9	0,6
2003	4,3	3,8	-0,5
2004	3,2	2,8	-0,4
2005	3,6	2,6	-1,0

(1) Las cláusulas de revisión salarial se aplican el año siguiente al que se negocian, es decir, en el que se cobran.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE, ETCL, y MTAS, Estadística de Convenios Colectivos.

Como se deduce de la observación del cuadro, desde 1998 las derivas salariales son negativas, con la única excepción de 2002, debido, entre otras razones, a que, como ya se ha explicado, en los años consi-

derados, de elevada creación de empleo, el mayor incremento de la contratación se produce a favor de determinados colectivos, como las mujeres, los jóvenes y los extranjeros, con niveles salariales inferiores a la media de la economía, lo que provoca un efecto a la baja del incremento del coste salarial por trabajador, que llega a ser inferior, incluso, al crecimiento salarial finalmente pactado, que considera la aplicación de las cláusulas de salvaguarda o revisión salarial.

Por otra parte, como se constata en distintos estudios[41], a largo plazo las derivas salariales han tendido a tener una importancia decreciente, sobre todo a partir de 1986, entre otras razones, por el protagonismo que ha ido ganando la negociación colectiva después de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 en la determinación de los crecimientos salariales y por el aumento del peso relativo, sobre todo hasta 1995, del empleo temporal. Y, además, su evolución ha tenido un carácter claramente anticíclico, al disminuir, llegando a convertirse en muchos años en negativa, en los años de mayor crecimiento del empleo (fases expansivas de la economía), en los que dicho crecimiento, como ya se indicado, se concentra en colectivos en los que el salario es inferior al medio de la economía, y aumentar en los años de destrucción del empleo (fases recesivas de la economía), en los que los despidos de trabajadores indefinidos y la finalización y no renovación de contratos temporales también se concentra en dichos trabajadores.

2. MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA JORNADA LABORAL

Existen distintos conceptos relacionados con las horas trabajadas, con la jornada laboral, que, siguiendo a la OIT, puede clasificarse en pactada, habitual, efectivamente trabajada y pagada[42].

La **jornada pactada** es la acordada en convenio colectivo o, en su defecto, la fijada en el contrato individual del trabajo o mediante acuerdo de empresa, sin contabilizar las vacaciones legales, los días festivos, los puentes no recuperables, los días de fiesta no oficiales concedidos por las empresas, el descanso semanal y el descanso para comer en los casos de jornada partida.

---

[41] PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a) y (2003 b) y FINA, L.; GONZÁLEZ DE LENA, F. y PÉREZ INFANTE, J.I. (2001).

[42] Para el análisis de los conceptos y estadísticas relativos a la jornada laboral puede recurrirse a GIRÁLDEZ, M.T. y AGÜERO, I. (1992) y PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a).

La **jornada habitual** equivaldría a la que el trabajador realiza ordinariamente, coincidiendo, en principio, con la suma de la pactada y las horas extraordinarias efectuadas regularmente.

La **jornada efectivamente trabajada** sería la realmente trabajada por el trabajador en el período de referencia (semana, mes o año), incluyendo las horas normales y extraordinarias realizadas en ese período, el tiempo dedicado en el lugar de trabajo a la conservación, reparación y limpieza de maquinarias y herramientas, el tiempo de espera transcurrido en el lugar de trabajo por la falta ocasional de trabajo, paro de máquinas, averías o accidentes, así como los descansos reglamentarios, como el tiempo de desayuno, bocadillo o café.

La **jornada pagada** coincidiría con las horas retribuidas por el empresario al trabajador, diferenciándose de la jornada efectivamente trabajada por las horas no realizadas pero sí abonadas, como las correspondientes a vacaciones y festivos.

En España existen cuatro estadísticas que proporcionan estimaciones sobre alguno o varios de estos tipos de jornada laboral[43] con carácter periódico, tanto a nivel nacional como de Comunidades Autónomas: la Estadística de Convenios Colectivos, la Encuesta Trimestral de Costes Laborales, la Encuesta de Coyuntura Laboral y la Encuesta de Población Activa[44].

La **Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo** proporciona información sobre la **jornada pactada** en la negociación colectiva, con base en la información suministrada por las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos al cumplimentar las hojas estadísticas. Esta jornada se refiere al **año**[45] y es la que se realizará

---

[43] El único concepto de los cuatro citados en el texto que no es cuantificado por las estadísticas periódicas disponibles en España es el de jornada pagada.

[44] Además de estas estadísticas, el INE elabora la Encuesta de Tiempo de Trabajo de periodicidad cuatrianual, la primera de las cuales se refiere a 1996 y la segunda y última a 2000. La Encuesta se integra en la Encuesta de Costes Laborales, también de carácter cuatrianual, y proporciona información sobre la jornada efectivamente realizada y la jornada no trabajada, según las distintas causas, distinguiendo, dentro de esta última, la remunerada y la no remunerada. Dentro de la jornada realizada, se distingue también entre jornada ordinaria y extraordinaria.

[45] La conversión de la jornada anual (JA), que es la que proporciona la Estadística de Convenios Colectivos, en semanal (JS) se suele realizar, desde el Acuerdo Interconfederal (AI) suscrito en 1983 entre UGT y CEOE/CEPYME, por la fórmula JS = JA x 6/DT, siendo DT los días de trabajo en el año, igual a 274 (365 – 30 días de vacaciones – 13 días festivos – 48 domingos, considerando que en los días de vacaciones se incluyen, en media, un día festivo y cuatro domingos) y seis los días laborales de la semana.

"ordinariamente", excluyendo las horas extraordinarias y los días de vacaciones y festivos. La estadística distingue, entre otras características, la jornada laboral según el ámbito del convenio, el sector y las provincias.

Por su parte, la **Encuesta Trimestral de Costes Laborales** (ETCL) estima **las horas efectivamente trabajadas por trabajador**[46], tanto las normales como las extraordinarias, incluyendo, como se ha señalado, las horas no trabajadas que tienen la consideración de tiempo de trabajo efectivo en virtud de la normativa vigente, como las horas de espera y las correspondientes a los descansos reglamentarios. El período de referencia de estas horas es, al igual que en el caso del coste laboral estimado por esta encuesta, el **mes.**

Las horas efectivamente trabajadas se obtienen como suma de las horas pactadas y de las horas extraordinarias (o complementarias en el caso de los contratos a tiempo parcial) y restando las horas no trabajadas que no tienen la consideración de tiempo de trabajo efectivo. Se desagregan estas horas trabajadas según el tipo de la jornada, ordinaria y extraordinaria.

Se incluyen entre las horas no trabajadas, las correspondientes a vacaciones y días festivos en el mes, los días de baja por incapacidad temporal, los días de permiso por maternidad, adopción, guarda legal, motivos personales, los descansos como compensación por horas extraordinarias, las horas de representación sindical, asistencia a exámenes y visitas médicas, los días u horas no trabajados por reducción de jornada o suspensión temporal del contrato por expediente de regulación de empleo, por averías de máquinas o climatología adversa, conflictividad laboral o cierre patronal o absentismo[47].

La **Encuesta de Coyuntura Laboral** (ECL) estima también la jornada efectivamente trabajada desde la óptica de las empresas como en el caso de la ETCL, con base en los tres componentes de horas anuales pactadas, horas extraordinarias y horas no trabajadas, computándose las fiestas laborales y las concedidas en concepto de vacaciones y puentes no recuperables en una cuarta parte del total en cada trimestre, independientemente de su reparto real a lo largo del año.

---

[46] Ver INE (2000 c).

[47] En la anterior Encuesta de Salarios únicamente se consideraban como horas no trabajadas las causadas por vacaciones y fiestas, enfermedad, conflictos laborales y expedientes de regulación de empleo. Además, las vacaciones anuales se repartían proporcionalmente a cada mes, sin tener en cuenta cuando se disfrutaban realmente.

El período de referencia de la jornada efectivamente trabajada en la ECL es el **trimestre** y la encuesta suministra información específica sobre las horas extraordinarias trabajadas.

Por último, la **Encuesta de Población Activa** (EPA) considera tres tipos diferentes de jornada laboral, la jornada pactada[48], las horas efectivamente trabajadas y las habitualmente trabajadas, siendo en los tres casos el período de referencia la **semana.**

Las **horas efectivamente trabajadas** en la semana de referencia (la anterior a la de la entrevista) incluyen las horas trabajadas durante el tiempo normal de trabajo, las horas extraordinarias, el tiempo empleado en el lugar de trabajo esperando o permaneciendo disponible, así como las pausas de descanso reglamentado en el centro de trabajo o acordadas en el convenio colectivo o en el contrato individual, como en el caso de la ETCL del INE y la ECL del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La EPA desde el primer trimestre de 2005 puede diferenciar la información de la jornada efectivamente trabajada en ordinaria y extraordinaria y, dentro de esta última, en horas pagadas y no pagadas.

Las **horas semanales trabajadas habitualmente** son las trabajadas normalmente. Las diferencias que pueden existir entre la jornada efectiva y la habitualmente trabajada se deben, además de a la utilización de las horas extraordinarias, a las horas no trabajadas en la semana de referencia por diferentes circunstancias.

Aparte de las diferencias de objetivos, contenidos y metodologías de las cuatro estadísticas existentes analizadas a lo largo del apartado, las divergencias más importantes entre ellas, en relación con la jornada laboral, son:

- El período de referencia, anual en la Estadística de Convenios Colectivos, trimestral, aunque para el conjunto del año también proporciona información anual, en la Encuesta de Coyuntura Laboral, mensual en la Encuesta Trimestral de Costes Laborales y semanal en la Encuesta de Población Activa.

- El concepto de jornada laboral utilizado, el de pactada en la Estadística de Convenios Colectivos y en la EPA, el de efectivamente trabajada en la ETCL, la ECL y la EPA y el de habitualmente trabajada únicamente en esa ultima estadística.

---

[48] Desde el primer trimestre de 2005. Anteriormente, el cuestionario no permitía conocer esta información de la jornada pactada.

- El tipo de estadística, administrativa en la Estadística de Convenios Colectivos y encuesta en las otras tres fuentes.
- La perspectiva de la cuantificación de la jornada laboral, la negociación de la misma en la Estadística de Convenios Colectivos, el empresario en las Encuestas de Costes Laborales y de Coyuntura Laboral y el trabajador, más concretamente la persona entrevistada, en la Encuesta de Población Activa.
- El colectivo de trabajadores considerado por cada estadística, los asalariados cubiertos con convenio colectivo en la Estadística de la Negociación Colectiva, los asalariados ocupados en la ETCL y ECL y la totalidad de los trabajadores, tanto asalariados como no asalariados, en la EPA.

Las diferencias entre estas fuentes estadísticas obligan a manejar con cautela las comparaciones entre las cifras obtenidas por cada una de ellas[49].

En el cuadro 3 se presenta la comparación de la jornada laboral obtenida con cada una de las fuentes estadísticas disponibles. Para ello, se ha homogenizado la información de las cuatro fuentes, convirtiendo las distintas jornadas laborales en términos anuales.

De dichos datos se constatan las importantes diferencias en cuanto a la medición de la jornada laboral que se producen con las distintas estadísticas. Para 2004, las horas efectivamente trabajadas al año según las Encuestas de Coyuntura Laboral del MTAS y Trimestral de Costes Laborales del INE, que, a su vez, son muy similares entre sí, son muy inferiores, a la jornada anual pactada en los Convenios Colectivos, alrededor de 100 horas menos al año.

Esta diferencia en contra de la jornada efectivamente trabajada estimada por las dos encuestas, elaboradas desde el punto de vista del empresario, sería significativa de la importancia de las horas no trabajadas en España por distintas circunstancias como permisos, enfermedad, conflictos laborales, climatología o expedientes de regulación de empleo, que, siempre según esas dos encuestas, superarían a las horas extraordinarias realizadas.

En cambio, si la comparación se efectúa con la EPA, realizada desde el punto de vista del trabajador, las horas efectivamente trabajadas serían muy superiores, casi iguales a las pactadas, por lo que, según esta

---

[49] La comparación de las cifras obtenidas por las distintas estadísticas, considerando la ES en vez de la ETCL, se analiza en PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a), pp. 246 y 247.

encuesta, las horas extraordinarias casi compensarían a las horas no trabajadas, lo que parece significar que la jornada trabajada estimada a partir de la apreciación de los trabajadores es muy superior a la que se obtiene de la percepción de los empresarios[50].

Cuadro 3

COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LA JORNADA LABORAL, SEGÚN LAS DISTINTAS FUENTES ESTADÍSTICAS. AÑO 2004

En horas año

Fuente Estadística	*Período de referencia*	*Clase de jornada considerada*	*Jornada laboral en el período de referencia*	*Jornada laboral equivalente a horas anuales*(1)
Convenios colectivos	Anual	Pactada	1.758,0	1.758,0
Encuestra Trimestral de Coste Laboral	Mensual	Efectivamente trabajada	137,7	1.652,4
Encuesta de Coyuntura Laboral	Trimestral	Efectivamente trabajada	1.646,2 (2)	1.646,2
Encuesta de Población Activa	Semanal	Efectivamente trabajada(3)	38,2	1.744,5
Encuesta de Población Activa	Semanal	Habitualmente trabajada(4)	39,6	1.808,4

(1) Las jornadas mensuales se multiplican por doce y las semanales se convierten en anuales por la fórmula JA=274xJS/6.
(2) Aunque el período de referencia de la ETCL es el trimestre, la encuesta proporciona también datos anuales.
(3) Número medio de horas trabajadas por los ocupados que han trabajado.
(4) Número medio de horas habitualmente trabajadas por los ocupados, hayan o no trabajado en la semana de referencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, EPA y ETCL, y MTAS, Estadística de Convenios Colectivos y ECL.

Por otra parte, la jornada habitualmente trabajada al año, según la EPA, es muy superior (1.808,4) a la efectivamente trabajadas (1.744,5)[51].

En la **Estadística de Convenios Colectivos**, y aunque la cobertura de los trabajadores afectados por la negociación colectiva es bastante

[50] Si, en vez de supone seis días laborales a la semana, se supone 5,25, ya que una mayoría de los trabajadores no trabajan los sábados, las horas efectivamente trabajadas al año, según la EPA (238 x JS/5,25) sería 1.731,7 (13 horas menos que las calculadas considerando el sábado como jornada laboral), lo que significa una ligera sobrevaloración de la jornada anual trabajada según la fórmula utilizada para la conversión de la jornada semanal en jornada anual. Se consideran 238 días no trabajados, en vez de 274, por la incidencia de los sábados no trabajados.

[51] 1.795,2 horas sería la jornada habitualmente trabajada y 1.731,7 la jornada efectivamente trabajada, si se considera la fórmula JA=238xJS/5,25 x días trabajados.

elevada, en torno al 85%, existen todavía importantes colectivos que quedan al margen de esta estadística, como los que tienen regulada su actividad exclusivamente por contrato individual, que incluso puede ser verbal, no escrito, como los empleados de hogar, o por norma legal, como los funcionarios.

Asimismo, la falta de precisión al cumplimentar las hojas estadísticas sobre el número de trabajadores cubiertos por los convenios colectivos, junto con las posibles duplicaciones que pueden producirse en el cómputo de la cifra de trabajadores en el caso de que estén afectados por más de un convenio colectivo, puede estar influyendo, como se explicó al analizar los salarios, en el cálculo de la jornada media pactada por la incidencia de dichos problemas en la estimación de los colectivos de trabajadores de la negociación colectiva en la ponderación del número de trabajadores de cada convenio.

Tanto en la **Encuesta Trimestral de Costes Laborales** como en la **Encuesta de Coyuntura Laboral** la exclusión de las empresas agrícolas, de los empleados del hogar y de las Administraciones Públicas limitan la capacidad de estas dos encuestas para estimar la jornada media laboral efectivamente trabajada de los asalariados del conjunto de la economía. Además, en el caso de la Encuesta de Coyuntura Laboral se supone que las vacaciones se reparten de forma igualitaria a lo largo del año, lo que se aleja de la realidad ya que en una gran mayoría de los casos las vacaciones se concentran en el trimestre del verano[52].

Por último, en la **Encuesta de Población Activa**, que estima jornadas laborales muy superiores a las otras tres fuentes[53], probablemente, debido a que la información procede del lado del trabajador y no del empresario como sucede en la ETCL y la ECL[54], la principal limitación para la fiabilidad de sus resultados se relaciona con que la entrevista se realiza con una sola persona del hogar que contesta a los cuestionarios de todos los miembros del mismo, lo que puede ser una fuente de impre-

---

[52] En todo caso, en las dos encuestas se han producido mejoras en los últimos años, extendiéndose a los centros de trabajo con, al menos, un asalariado, y en el caso de la ETCL ampliándola a nuevas ramas de actividad de los servicios (sanidad, educación y servicios sociales) y considerando la totalidad de las horas no trabajadas para el cálculo de la jornada efectivamente trabajada.

[53] Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2000 a), pp. 246 y 247.

[54] También puede influir en esta estimación la consideración en la EPA de actividades (agricultura, empleados del hogar y Administraciones Públicas) excluidas en las otras dos encuestas, aunque, por la coexistencia en esas actividades de trabajadores con jornadas laborales muy elevadas y muy cortas, probablemente la incidencia global del distinto ámbito sectorial no sea muy acusada.

cisión en una materia como la de las horas trabajadas, en que puede existir dificultades para que los distintos componentes de la vivienda tengan una información detallada y exacta sobre el resto de sus miembros.

Además, el tratamiento de las ausencias en los casos de la segunda y sucesivas entrevistas, en los que se imputan las contestaciones del trimestre anterior, puede provocar la sobrevaloración de la jornada efectivamente trabajada, si la ausencia está motivada, por ejemplo, por el disfrute de vacaciones o permisos remunerados.

Finalmente, hay que tener en cuenta que en las comparaciones internacionales que se realizan con informaciones de la Encuesta sobre Fuerzas de Trabajo de la Unión Europea el dato que se debe utilizar y que normalmente se utiliza es el de la jornada habitualmente trabajada y no el de la jornada efectivamente trabajada, por el diferente número de días de vacaciones y festivos y de su distribución a lo largo del año en los distintos países y por la estacionalidad del segundo concepto, que afecta en mayor medida a países como España en los que las actividades de carácter estacional o temporal, como las agrarias, turísticas y la construcción, tienen una importancia relativa más elevada que en otros.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Para el análisis de las distintas estadísticas relacionadas con la posición en el mercado de trabajo de las personas en edad legal, así como con los costes laborales y salariales, puede utilizarse el artículo de **Pérez Infante, J.I. (2000 a)** que reproduce la ponencia presentada en el Tercer congreso de Economía Navarra. Al sustituirse en 2002 la Encuesta de Salarios, vigente en el momento de la redacción de la ponencia, por el Índice de Costes Laborales, luego denominado Encuesta Trimestral de Costes Laborales, el citado artículo no recogía la nueva estadística, que se resume en **Pérez Infante**, **J.I. (2001 b).** Por su parte, el significado y efectos de los cambios de la EPA de 2002 se analizan en **Pérez Infante, J.I. (2002 b)** y los de los cambios de dicha encuesta de 2005 en **Pérez Infante, J.I. (2005 b) y (2005 c).**

También, como bibliografía básica, puede utilizarse el libro de **Toharia, L. (dir.) (1998)**, pags. 43-61, en el que se analiza con bastante detalle las estadísticas existentes para la medición del empleo y el paro, con especial dedicación a la EPA. En el Anexo I de dicho libro se analiza el efecto estadístico del efecto del cambio del seccionado de la encuesta entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996.

En el manual de **McConnell, C.R.; Brue, S.L. y Macpherson, D.A. (2003),** páginas 59 y 551 a 555, se definen las tasas de actividad, ocupación y paro y en el apéndice de ese libro, páginas 584 a 594, se hace un

resumen de las fuentes estadísticas laborales existentes en España y de las publicaciones más destacadas en este campo también en España.

En cuanto a las fuentes estadísticas analizadas en el texto es muy recomendable utilizar las páginas WEB del INE (**www.ine.es**), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (**www.mtas.es**) y del Servicio Público de Empleo Estatal (**www.inem.es**). Las publicaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales más completas desde el punto de vista estadístico (incluidas en la página Web del Ministerio son el **Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) y el Anuario de Estadísticas Sociales y Laborales.**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como bibliografía complementaria pueden verse los artículos del autor, **Pérez Infante, J.I. (1998)**, en el que se analizan las estadísticas existentes en España para el empleo y el paro, **Pérez Infante, J.I. (2000 b)**, en el que se realiza un detallado estudio de las estadísticas disponibles para la medición del paro, y, en relación con las diferencias existentes entre la EPA y la CNE para la cuantificación del empleo, puede consultarse **Pérez Infante, J.I. (1999 a) y (2001 a).**

Por su parte, en **Recio, A (1997)**, en el capítulo 3 se resumen los conceptos de actividad, empleo y paro y en las páginas 122 a 127 los de salarios y costes laborales, en **Fina, L. (2001)**, págs. 43-60 y 68-74, se establecen los conceptos fundamentales del mercado de trabajo y se consideran las estadísticas existentes para su medición y, por último, en **Giráldez, M.T. (2001)** se profundiza en los dos procedimientos existentes en España para la medición del paro, el estimado por la EPA y el registrado en las oficinas de empleo.

RELACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL LIBRO

ALBACETE, R. y LABORDA, A. (2005): Cambios en la Encuesta de Población Activa y en la Contabilidad Nacional. FUNCAS. *Cuadernos de Información Económica,* mayo-junio.

ALCAIDE, C. (2004): La importancia de conocer la inmigración. *Economía Exterior* n.º 28, primavera.

ARGENTARIA (1999): *Economía*. Segunda Época nº 17, octubre.

BALLANO, C. (2005): La recogida de datos de la EPA 2005. *Índice. Revista de Estadística y Sociedad,* julio.

BANCO BILBAO VIZCAYA (1999): La EPA del primer trimestre de 1999 "incomparable". *Situación nº 5*, junio.

BANCO DE ESPAÑA (1999a): La evolución del empleo durante el segundo trimestre de 1999. *Boletín Económico*, septiembre, págs 35-40.

— (1999b): Principales cambios incorporados a la Contabilidad Nacional de España, base 1995. *Boletín Económico*, septiembre, págs. 41-54.

— (2002): Cambios metodológicos en la EPA en 2002. *Boletín Económico*, abril, págs. 67-77.

— (2005a): La revisión de las cifras de EPA. *Boletín Económico*, abril, págs. 14 y 15.

— (2005b): La evolución del empleo y del paro en el primer trimestre de 2005, según la Encuesta de Población Activa. *Boletín Económico*, mayo, págs. 31-39.

— (2005c): La Contabilidad Nacional de España, Base 2000: Principales cambios e implicaciones para los agregados macroeconómicos. *Boletín Económico*, junio, págs. 57-72.

BENTOLILA, S. y TOHARIA, L (compiladores) (1991): Estudios de Economía del Trabajo III. El problema del paro. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.*

BLAS, R. DE (1998): Fuentes estadísticas para el estudio de los salarios en España. *Anuario de Negociación Colectiva de UGT*. Publicaciones Unión, S.L. Madrid, págs. 483-520.

CAIXA (1999): *Informe mensual* nº 27, septiembre.

CAÑADA MARTÍNEZ, A. (1995): Algunos aspectos metodológicos de la estimación del empleo en la Contabilidad Nacional de España. *Estadística Española*, vol. 37, nº 138, págs 45-73.

CASTRO, M. A. DE (2004): Fuentes Estadísticas sobre la inmigración. *Economistas*, nº 99.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2000): Economía, Trabajo y Sociedad Española 1999. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. *CES,* Madrid.

— (2004): La inmigración y el mercado de trabajo en España. *CES,* Madrid.

— (2005) : Economía, Trabajo y Sociedad Española 2004. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. *CES*, Madrid.

FINA, L. (2001): El reto del empleo. McGraw-Hill, Madrid.

FINA, L.; GONZÁLEZ DE LENA, F. y PÉREZ INFANTE, J. I. (2001): Negociación Colectiva y Salarios en España. CES, *Colección Estudios*, Madrid.

FINA, L. y TOHARIA, L. (coordinadores) (2001): El empleo en España: situación y perspectivas. *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, Madrid.

FRUTOS VIVAR, R. (1994): Encuesta de salarios: conceptos generales, antecedentes y fuentes alternativas. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo, nº 25/26,* septiembre-diciembre, págs. 10-27.

FRUTOS, R. y SANZ, B. (2005a): El empleo en las fuentes tributarias, *Índice. Revista de Estadística y Sociedad,* julio.

— (2005b): Las posibilidades de los registros frente a las limitaciones de la EPA. *Índice. Revista de Estadística y Sociedad,* julio.

FUNCAS (1999): ¿Cuánto crece el empleo? *Cuadernos de Información Económica. Nº 146,* mayo.

GARCÍA, M. A. (2005): Cambios en Encuesta de Población Activa en 2005. *Índice. Revista de Estadística y Sociedad,* julio.

GARCÍA PEREA, P. y GÓMEZ, R. (1994): Elaboración de series históricas de empleo a partir de la Encuesta de Población Activa. *Banco de España*. Documento de Trabajo nº 9409.

GIRÁLDEZ, M. T. (1994): Aspectos metodológicos de las estadísticas de tarifas salariales. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo nº 25-26,* septiembre-diciembre págs. 41-48.

— (2001): La medición del paro en España y en la Unión Europea, en *Fina, L. y Toharia, L. (coordinadores)* (2001).

GIRÁLDEZ, M .T. y AGÜERO, I. (1992): La jornada de trabajo en España: un análisis estructural. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo nº 15-16*, enero-junio.

GIRÁLDEZ, M. T., PÉREZ INFANTE, J. I. y SIMÓN, H. (2002): Situación actual de la medición de la cobertura de la negociación colectiva. *Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Colección Informes y Estudios. Madrid.

INE (1987a): La renovación de la encuesta de población activa (mimeo). *INE,* Madrid.

— (1987b): Encuesta de Población Activa. Presentación de los resultados provisionales del segundo trimestre de 1987 (mimeo), *INE*, Madrid.

— (1988): Población activa y ocupación en España. Series revisadas 1976-1987. *INE*, Madrid.

— (1992): Encuesta de Población Activa, 1992. Cuestionario. *INE*, Madrid.

— (1994): Encuesta de Población Activa. Descripción de la Encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación. *INE*, Madrid.

— (1995): Resultados detallados del tercer trimestre de 1995, *INE*, Madrid.

— (1996): EPA-Actualización de la muestra de secciones, 1995. *INE*, Madrid.

— (1999a): Encuesta de Población Activa, 1999. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación. *INE*, Madrid.

— (1999b): Encuesta de Población Activa, 1999. Cuestionario. *INE*, Madrid.

— (1999c): Contabilidad Nacional de España. Base 1995. *Boletín Trimestral de Coyuntura,* junio.

— (2000a): Encuesta de Población Activa, primer trimestre. Datos provisionales. Nota de prensa de 16 de mayo. *INE*, Madrid.

— (2000b): Contabilidad Nacional de España. Presentación y nota metodológica (mimeo). *INE*, Madrid.
— (2000c): Índice de costes laborales. Metodología. *INE*, Madrid.
— (2002a): Encuesta de Población Activa, 2002. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación. *INE*, Madrid.
— (2002b): Encuesta de Población Activa. Repercusión en los principales indicadores del mercado de trabajo del cambio de la EPA, enero (mimeo*). INE*, Madrid.
— (2002c): Encuesta de Población Activa, 2002. Cuestionario *INE*, Madrid.
— (2002d): Cambios metodológicos de la EPA 2002. Cifras *INE*, nº 3/2002. *INE,* Madrid.
— (2002e): Análisis de flujos de mercado laboral a partir de los datos de la Encuesta de Población (EPA). *INE*, Madrid.
— (2004a): Revisión de la Encuesta de Población (EPA). Nota de prensa de 21 de abril. *INE*, Madrid.
— (2004b): Comparación de datos de empleo y paro, 2002. *Grupo de Trabajo de Coyuntura del Mercado de Trabajo del Consejo superior del INE*, Madrid.
— (2005 a): Encuesta de Población Activa, 2005. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*. INE*, Madrid.
— (2005b): Encuesta de Población Activa, 2005. Cuestionario. *INE*, Madrid*.*
— (2005c): Encuesta de Población Activa, 2005. Cifras *INE*, nº 1/2005. Madrid.
— (2005d): Encuesta de Población Activa (EPA). Revisión de series 1996-2004. *Nota de prensa* de 30 de marzo. *INE,* Madrid.
— (2005e): Encuesta de Población Activa (EPA). Resultados del primer trimestre de 2005. *Nota de prensa* de 29 de abril*. INE*, Madrid.
— (2005f) Encuesta de Población Activa. Principales Resultados, Tercer Trimestre, 2005. *INE*, Madrid.
— (2005g) Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados, Tercer Trimestre. *INE*, Madrid.
— (2005h): Evaluación de la calidad de la Encuesta de Población Activa, 2004. *INE,* Madrid.
— (2005i): Encuesta de Población Activa. Diseño de la encuesta y evaluación de la calidad de los datos. Informe técnico, septiembre. *INE,* Madrid.

IZQUIERDO, J. F. (1998): Efectos de la renovación trimestral de la EPA durante 1995-1996*.* Banco de Bilbao Vizcaya*. Situación Trimestral nº 1*, marzo.

JIMENO SERRANO, J. F. y CEBRIÁN, I. (1994): Las principales estadísticas salariales: el punto de vista del usuario. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo nº 25/26,* septiembre-diciembre, págs. 61-72.

LORENTE, J. R. (1994): El deslizamiento salarial: componentes y cuantificación. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo nº 25/26*, septiembre-diciembre, págs. 105-108.

MALO, M. A. y TOHARIA, L. (2005): El coste del despido y las reformas del Estatuto de los Trabajadores, en *Ruesga, S.M.; Valdés, F. y Zufíaur, J.M. (2005).*

MARCOS, C. y DURÁN, A. (2005): Proyecto de microdatos de vidas laborales. *Índice. Revista de Estadística y Sociedad,* julio.

MARTÍ, M. y RÓDENAS, C. (2004): Migrantes y migraciones: de nuevo la divergencia en las fuentes estadísticas. *Estadística Española nº 156*, segundo semestre, págs. 293-321.

— (2005a): Migraciones: ¿qué describe el Censo de 2001 y la Estadística de Variaciones Residenciales? (mimeo). Ponencia presentada a las *VI Jornadas de Economía Laboral* celebradas en Alicante del 11 al 13 de julio.

— (2005b): Estimación de las migraciones a partir de las Encuestas de Fuerzas de Trabajo: una valoración de la UE-15 (mimeo). Ponencia presentada a las *VI Jornadas de Economía Laboral* celebradas en Alicante del 11 al 13 de julio.

MCCONNELL, C. R., BRUE, S. L., MACPHERSON, D. A. (2003): Economía Laboral. McGraw-Hill. Traducción y adaptación a España de la sexta edición publicada en 2003 también por McGraw-Hill de *Contemporary Labor Economics*.

MIGUEL, C. DE (1981): La medición del paro y la Encuesta de Población Activa. *Papeles de Economía nº 8,* págs. 86-104.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (1991): Nota sobre el empleo provisional de las series laborales tras la reforma de la EPA en el segundo trimestre de 1997, en *Bentolila, S. y Toharia, L.* (compiladores) (1991), págs 1.185-1.207.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (2005a): Nueva Encuesta de Población Activa (EPA). *Síntesis de Indicadores Económicos, abril*, págs. XII-XIII.

— (2005b): La Contabilidad Nacional de España base 2000. *Síntesis de Indicadores Económicos,* mayo, págs 25-26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (1986): *Coyuntura Laboral.* Avance nº 14, septiembre.

— (1987): *Coyuntura Laboral.* Avance nº 20, septiembre.

— (1988a): *Coyuntura Laboral.* Avance nº 22, septiembre.

— (1988b): Mercado de Trabajo y España durante 1987. Coyuntura y programas de actuación, *Colección Informes*. Madrid, págs. 97-112.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005a): *Anuario de Estadísticas Laborales y Sociales 2004.* Madrid.

— (2005b): *Boletín de Estadísticas Laborales, enero-junio.* Madrid.

— (2005c): *Encuesta de Coyuntura Laboral. Segundo trimestre.* Madrid.

— (2005d): *Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo.* Resultados definitivos 2003 y resultados de avance 2004, Madrid.

— (2005e): Muestra continua de vidas laborales. *www.mtas.es.*

PÉREZ INFANTE, J. I. (1981): El paro registrado. Un análisis crítico. *Papeles de Economía Española nº 8,* págs. 105-121.

— (1984): El mercado de trabajo agrícola y la protección al desempleo en *Fundación Friedich Ebert, Relaciones sociales en la agricultura*. Documentos y Estudios nº 32. Jornadas celebradas en Córdoba en junio de 1983.

— (1994): Costes laborales y competitividad de la economía española. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo nº 25/26,* págs. 204-234.

— (1997): Análisis económico de la financiación de la Seguridad Social española. *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía nº 138,* págs. 190-237.

— (1998): La medición del empleo y el paro en España: Situación y problemas. *Cuadernos de Información Económica nº 138*, septiembre, págs. 11-27.
— (1999a): La medición del empleo en la Contabilidad Nacional de España y la EPA: Análisis de los cambios metodológicos recientes. *Cuadernos de Información Económica nº 152-153*, noviembre-diciembre, págs. 59-71.
— (1999b): Las reformas laborales recientes: Objetivos, contenidos y efectos. *Cuadernos de Información Económica nº 150*, septiembre, págs. 5-23.
— (2000a): Situación de las estadísticas del mercado de trabajo en España a nivel nacional y regional. *Tercer Congreso de Economía de Navarra, Pamplona,* págs. 217-249.
— (2000b):La medición del desempleo en España: la EPA y el paro registrado. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Economía y Sociología, nº 21,* págs. 19-57.
— (2000c): El cambio metodológico de la EPA. *Anuario de Negociación Colectiva, UGT*. Madrid, págs. 43-50.
— (2001a): Los problemas de medición del empleo: *EPA y CNE*, en *Fina, L. y Toharia. L.* (2001), págs. 117-144.
— (2001b): El nuevo índice de costes laborales. *Cinco Días, 27 de julio.*
— (2002a): El mercado de trabajo en España. *Cinco Días, 4 de marzo.*
— (2002b): El nuevo cambio de la EPA. *Cinco Días, 9 de* mayo.
— (2002c): El paro y el cambio de la EPA. *Cinco Días, 8 de agosto.*
— (2003a): Las reformas laborales y la política de empleo del Partido Popular. *Anuario Laboral de la UGT* de Catalunya, 2002. Barcelona.
— (2003b) : La estructura de la negociación colectiva y los salarios en España. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Economía y Sociología* nº 46, págs. 41-97.
— (2004a): ¿ Cuánto crece el empleo? *Cinco Días, 10 de enero.*
— (2004b): Mejoras estadísticas. *Cinco Días, 12 de mayo.*
— (2004c): La inmigración se multiplica. *Cinco Días, 22 de octubre.*
— (2005a): El paro registrado y el paro de la EPA. *Cinco Días, 22 y 23 de enero.*
— (2005b): El nuevo cambio de la EPA. *Cinco Días, 13 de abril.*
— (2005c): Mejoran la EPA y el paro registrado. *Cinco Días, 16 de mayo.*
— (2005d): Estadística laboral poco conocida. *Cinco Días, 30 y 31 de julio.*
— (2005e): La EPA y el crecimiento del empleo. *Cinco Días, 17 de agosto.*
— (2005f): El caso del empleo en la Contabilidad Nacional. *Cinco Días, 22 de octubre.*
— (2005g): Los salarios crecen menos que la inflación. *Cinco Días, 28 de octubre.*
— (2005h): Productividad y costes laborales. *Cinco Días, 29 diciembre.*
— (2006): Registros administrativos y mercado laboral. *Cinco Días, 19 de enero.*

PÉREZ INFANTE, J. I. y FINA, L. (1999): La duración de la jornada de trabajo. Situación y evolución reciente. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Economía y Sociología nº 16, pags. 13-54.*

PÉREZ INFANTE, J. I. y TOHARIA, L. (coordinadores) (2002): Economía del Trabajo I. *Universidad Abierta de Cataluña (UOC*), Barcelona.

RECIO, A. (1997): Trabajo, personas, mercados. *Manual de Economía Laboral. Icaria/Fuhem. Economía,* Madrid.

RUESGA, S.M.; VALDÉS, F. y ZUFIAUR, J. M. (2005): Transformaciones laborales en España. A XXV años de la promulgación del Estatuto de los Trabajadores. *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, Madrid.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (2005a): Estadísticas de Empleo, Junio. Madrid.
— Estadísticas de Contratos Registrados, junio. Madrid.
— (2006): Demandantes de empleo, paro registrado, contratos y prestaciones, diciembre de 2005. Madrid.

TOHARIA, L. (director) (1998): El mercado de trabajo en España. McGraw-Hill, Madrid.
TOHARIA, L. (2000): ¿Una tasa de paro del 8,97%? ¡Seamos serios!. *El País,* 1 de agosto.
— (2003): La nueva definición de desempleo: ¿está justificado?, en *Anuario Sociolaboral de la UGT de Cataluña*, 2002. Barcelona.
TOHARIA, L y MALO, M. A. (2004): La medición del paro registrado: Influencia de la implantación del SISPE y propuestas de modificación (mimeo), diciembre.
— (2005): La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado. *SISPE* (mimeo), junio.

ANEXOS

CUESTIONARIOS DEL CENSO DE POBLACIÓN VIVIENDA

0000

CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS

El Instituto Nacional de Estadística tiene la obligación legal de realizar, en los años terminados en 1, los **Censos de Población y Viviendas**, los cuales deben basarse en los datos padronales y servir para introducir en ellos las mejoras que sean necesarias.

Estos **Censos de 2001** presentan muchas novedades para aumentar su utilidad y facilitar sus respuestas, ahorrándoles tiempo y molestias.

Agradecemos su colaboración, que es fundamental para el éxito de esta importante operación.

SECRETO ESTADÍSTICO

Con excepción de las modificaciones que puedan necesitar sus datos padronales, que el INE debe enviar a su Ayuntamiento, la información solicitada **NO será publicada ni cedida a NADIE de manera que se pueda saber a quién corresponde, ni siquiera indirectamente.** Además, el personal implicado en los trabajos censales tiene obligación expresa de guardar el secreto estadístico.

OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS

Los Censos de Población y Viviendas son una estadística de **cumplimentación obligatoria.** Si no se responde o si se dan premeditadamente datos falsos, se podrán aplicar las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 de la Ley de la Función Estadística Pública.

Ante cualquier duda, pregunte a su agente censal, llame al teléfono gratuito: **900 15 11 20**, o consulte la dirección de Internet **censos2001.es**; incluso, si lo prefiere, puede rellenar los cuestionarios por esa vía. En ese caso, necesitará estas dos claves:

CLAVE1: 3T4Q6 CLAVE2: 47Y9T

Por favor, para que le resulte más fácil, lea atentamente estas instrucciones:

1. Comience contestando el CUESTIONARIO DE VIVIENDA de la vuelta de esta hoja.

- En las preguntas con varias opciones, señale con un aspa (X) la respuesta. Si se equivoca, táchela completamente y marque la opción correcta:

  1 ■ 2 X 3 ☐

- Escriba con letras **MAYUSCULAS** y sin acentos. Use **una casilla para cada letra** y separe las palabras con un espacio en blanco:

  Municipio:

S	A	N		L	O	R	E	N	Z	O		D	E
L		E	S	C	O	R	I	A	L				

- Si alguien ya no reside en esta vivienda, señale la causa:

  Cambio de domicilio dentro de este municipio ☐
  Cambio a otro municipio ☒
  Defunción ☐
  Otra causa ☐

- Si falta algún residente, rellene sus datos en una fila vacía (si necesita más hojas, pídalas al agente)

Si modifica algún dato padronal, nosotros mismos lo comunicaremos a su Ayuntamiento para que actualice el Padrón municipal; POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE NO SE OLVIDEN DE FIRMAR

2. Después compruebe los DATOS PADRONALES (hoja de color amarillo) y:

- Si algún dato es incorrecto, modifíquelo en las casillas que hay debajo de cada pregunta:

  Nombre **ELSA**

E	L	I	S	A								

  Fecha de nacimiento **16/4/1953**

  día | | | mes | 4 | | año | 1 | 9 | 6 | 3 |

3. Cuando haya comprobado los datos padronales, **conteste el CUESTIONARIO DE HOGAR** (el de color rojo).

Muy importante: en el CUESTIONARIO DE HOGAR deben aparecer las mismas personas y en el mismo orden que en los DATOS PADRONALES

4. Por último, las personas de 16 años o más que estuviesen trabajando o estudiando la semana pasada deben rellenar un **CUESTIONARIO INDIVIDUAL** (el de color lila)

Use bolígrafo azul o negro **(nunca lápiz)**

12 10 2

1

ASCENSION CHAVES DOPICO
SILVIO HARO SANJUAN
CRISTINA HARO CHAVES
CALLE DIEGO DE TORRES 9 P02 C
28802 COLMENAR VIEJO (MADRID)

El agente censal pasará a recoger, **en este mismo sobre,** los cuestionarios rellenos

Cuestionario de vivienda

DOCUMENTO PROTEGIDO
INE
PUEDE EJERCITAR SU DERECHO DE ACCESO

Censos 2001 INE

RECUERDE:

- ***Use bolígrafo azul o negro*** *(nunca lápiz)*
- *En las preguntas con varias opciones, señale con un aspa ☒ la elegida. Si se equivoca,* ***táchela completamente*** ■ *y marque la opción correcta*
- *Escriba con mayúsculas y sin acentos, por ejemplo:*

C A N G A S D E O N I S

1 ¿Desde qué año residen en esta vivienda?

Si no llegaron todos a la vez, refiérase al primero que lo hizo

Desde

2 Régimen de tenencia de la vivienda

- En propiedad por compra, totalmente pagada
- En propiedad por compra, con pagos pendientes *(hipotecas...)*
- En propiedad por herencia o donación
- En alquiler
- Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...
- Otra forma

3 ¿Tiene su vivienda alguno de los problemas siguientes?

	SI	NO
Ruidos exteriores		
Contaminación o malos olores provocados por la industria, el tráfico...		
Poca limpieza en las calles		
Malas comunicaciones		
Pocas zonas verdes *(parques, jardines...)*		
Delincuencia o vandalismo en la zona		
Falta de servicios de aseo *(retrete, y baño o ducha)* dentro de la vivienda		

4 Instalaciones de la vivienda

Refrigeración *(aire acondicionado, aparatos móviles... NO ventiladores)*
- SI
- NO

Calefacción
- SI, colectiva
- SI, individual
- NO tiene instalación de calefacción pero sí algún aparato que permite calentar alguna habitación *(ejemplo: radiadores eléctricos)*
- NO tiene calefacción *(pase a 6)*

5 Combustible usado en la calefacción

- Gas *(butano, propano, gas natural...)*
- Electricidad
- Petróleo o derivados *(gasoil, fuelóil, gasolina...)*
- Madera
- Carbón o derivados
- Otros

6 ¿Cuántas habitaciones tiene la vivienda?

Incluya, además de los dormitorios, todas las habitaciones que tengan 4 metros cuadrados o más, incluso la cocina

NO *incluya cuartos de baño, vestíbulos, pasillos, terrazas abiertas...*

habitaciones

7 ¿Cuál es aproximadamente la superficie útil de la vivienda?

Ejemplo: 9 6 m^2

No incluya terrazas abiertas ni jardines; tampoco sótanos, desvanes, trasteros... que no sean habitables

m^2

8 ¿Suele usar este hogar otra vivienda *(ya sea en propiedad, alquiler o cedida gratis)* en vacaciones, fines de semana, como segunda residencia... ?

- SI
- NO *(pase a 11)*

9 ¿Dónde está esa segunda vivienda?

(si usa más de una, refiérase a la más utilizada)

- En este municipio
- En otro municipio:

Municipio

Provincia

- En otro país

10 ¿Cuántos días al año, aproximadamente, usa esa segunda vivienda alguna persona del hogar?

días

11 ¿Dispone este hogar de algún coche o furgoneta que usa principalmente como medio de transporte personal?

- SI, de uno
- SI, de dos
- SI, de tres o más
- NO

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Ahora pase a comprobar, o contestar, los datos padronales (hoja amarilla).

Datos padronales

ATENCIÓN: Los datos que sean correctos, NO los conteste

NO olvide firmar en el recuadro de abajo

1001

Persona 1

Nombre: FERNANDO | 1º Apellido: NARANJO | 2º Apellido: MARTINEZ SEPTIEN | Fecha de nacimiento: 26 (día) 4 (mes) 1953 (año)

Si no reside aquí, indique la causa:
- Cambio de domicilio dentro de este municipio: ☐
- Cambio a otro municipio: ☐
- Defunción: ☐
- Otra causa: ☐

Lugar de nacimiento. Provincia: MADRID | Municipio (o país): MADRID

Tipo de documento de identidad: ☒ DNI ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de residencia

Número: 88888888 | Letra: U

Sexo: ☒ Hombre ☐ Mujer

Título escolar o académico (*Busque el número en la tabla de abajo; si no es correcto, modifíquelo*): 3

País de nacionalidad: ESPAÑA

Persona 2

Nombre: MARIA | 1º Apellido: MANCEBO | 2º Apellido: JIMENEZ | Fecha de nacimiento: 16 (día) 10 (mes) 1971 (año)

Si no reside aquí, indique la causa:
- Cambio de domicilio dentro de este municipio: ☐
- Cambio a otro municipio: ☐
- Defunción: ☐
- Otra causa: ☐

Lugar de nacimiento. Provincia: ALICANTE | Municipio (o país): EL CAMPELLO

Tipo de documento de identidad: ☒ DNI ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de residencia

Número: 99999999 | Letra: Z

Sexo: ☐ Hombre ☒ Mujer

Título escolar o académico (*Busque el número en la tabla de abajo; si no es correcto, modifíquelo*): 4

País de nacionalidad: ESPAÑA

Persona 3

Nombre: NEREA | 1º Apellido: NARANJO | 2º Apellido: MANCEBO | Fecha de nacimiento: 16 (día) 12 (mes) 1991 (año)

Si no reside aquí, indique la causa:
- Cambio de domicilio dentro de este municipio: ☐
- Cambio a otro municipio: ☐
- Defunción: ☐
- Otra causa: ☐

Lugar de nacimiento. Provincia: MADRID | Municipio (o país): MAJADAHONDA

Tipo de documento de identidad: ☐ DNI ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de residencia

Número: 000000000 | Letra:

Sexo: ☒ Hombre ☐ Mujer

Título escolar o académico (*Busque el número en la tabla de abajo; si no es correcto, modifíquelo*):

País de nacionalidad: ESPAÑA

Persona 4

Nombre: | 1º Apellido: | 2º Apellido: | Fecha de nacimiento: día / mes / año

Indique dónde está empadronado actualmente:
- Provincia:
- Municipio:
- (o país):

Lugar de nacimiento. Provincia: | Municipio (o país):

Tipo de documento de identidad: ☐ DNI ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de residencia

Número: | Letra:

Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

Título escolar o académico (*Busque el número en la tabla de abajo y anótelo aquí*) →

País de nacionalidad: ☐ España ☐ Otro país

Firmas de los mayores de edad	1	2
	3	4

1 No sabe leer o escribir

2 Certificado de Estudios primarios, Certificado de Escolaridad o sin estudios

3 Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o equivalente

4 Bachiller Superior, BUP, FPII o títulos equivalentes o superiores

4105

Recuerde: sólo debe contestar este cuestionario si tiene 16 años o más y estaba estudiando o trabajando la semana pasada

EMPIECE RELLENANDO ESTOS DATOS PERSONALES

Cuestionario individual de:

Nombre (ejemplo: JUAN G.M.)

Fecha de nacimiento: día mes año





A rellenar por el Agente NORD

1 ¿Dónde está su lugar de trabajo o de estudio?
Si trabaja y estudia, refiérase a donde trabajó la semana pasada

- En mi propio domicilio → *(Pase a* **5** *)*
- En varios municipios *(viajante, conductor...)* → *(Pase a* **5** *)*
- En este municipio
- En otro municipio:

Municipio

Provincia

- En otro país:

País

2 ¿Cuántos viajes diarios de ida y vuelta realiza normalmente desde esta vivienda hasta el lugar de trabajo/estudio?

- Ninguno *(porque tengo una segunda residencia desde la que me desplazo a trabajar/estudiar)* → *(Pase a* **5** *)*
- Uno diario *(es decir, uno de ida y otro de vuelta)*
- Dos o más diarios

3 ¿Cómo va normalmente desde su casa hasta ese lugar?
Si usa varios medios de transporte, señale los dos que cubren más distancia

- En coche o furgoneta como conductor
- En coche o furgoneta como pasajero
- En autobús, autocar, minibús
- En metro
- En moto
- Andando
- RENFE *(incluso Cercanías)*
- Otros trenes
- En bicicleta
- En otros medios:

4 ¿Cuánto tiempo tarda normalmente desde su casa hasta ese lugar?

- Menos de 10 minutos
- Entre 10 y 20 minutos
- Entre 20 y 30 minutos
- Entre 30 y 45 minutos
- Entre 45 minutos y 1 hora
- Entre 1 hora y hora y media
- Más de hora y media

5 ¿Estaba cursando alguna enseñanza la semana pasada?

- **NO:** *por favor, pase a* **6**
- **SI: ¿De qué tipo?** *(lea todos y señale hasta 3 casillas)*

- Enseñanzas iniciales para adultos *(alfabetización, educación básica)*
- Programas de Garantía Social
- ESO, Educación Secundaria para adultos
- Bachillerato, BUP, COU
- Escuela Oficial de Idiomas
- Enseñanzas Artísticas de Grado Elemental o Medio
- Formación Profesional de Grado Medio o equivalente
- Formación Profesional de Grado Superior, FPII o equivalente
- Diplomatura universitaria, Arquitectura o Ingeniería Técnica, o equivalente
- Licenciatura universitaria, Arquitectura, Ingeniería o equivalente
- Estudio de posgrado, máster, MIR o análogo
- Doctorado

Otros cursos de formación

- Curso del INEM, Escuela Taller u otro curso para parados
- Curso de formación promovido por la empresa *(sólo para ocupados)*
- Otros cursos no mencionados antes *(de informática, preparación de oposiciones, idiomas en academias, cursos culturales o recreativos...)*

6 ¿Estaba ocupado *(trabajó al menos 1 hora)***, o temporalmente ausente del trabajo, la semana pasada?**

- NO: ya ha terminado. Muchas gracias por su colaboración
- **SI: ¿Cuál era su ocupación?**

ATENCIÓN: NO *le preguntamos su titulación (licenciado, doctor...) ni su situación profesional (funcionario, empresario:...) ni su categoría laboral (oficial, aprendiz...) sino el* ***tipo de trabajo*** *realizado:*

Búsquela en la TABLA DE OCUPACIONES *(en la hoja blanca, la de título amarillo) y anote la letra y el número que la recoge:*

Letra Número

Si no ha encontrado su ocupación o tiene dudas, escríbala a continuación:

7 ¿Cuál era su situación profesional?

Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia

- que emplea personal
- que no emplea personal

Asalariado, trabajador por cuenta ajena

- con carácter fijo o indefinido
- con carácter eventual, temporal...

Otras situaciones:

- Ayuda familiar
- Miembro de cooperativas

8 ¿Cuál es la actividad principal del establecimiento o local donde trabajaba?

Búsquela en la TABLA DE ACTIVIDADES *(en la hoja blanca, la de título rojo) y anote el número que la recoge:*

Si no ha encontrado la actividad o tiene dudas, escríbala a continuación:

9 ¿Cuántas horas trabaja normalmente a la semana?

No tenga en cuenta horas extras, vacaciones, bajas...

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

A la vuelta hay otro cuestionario, por si lo necesita otra persona del hogar

CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA
2005

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Cuestionario
Encuesta de población Activa 2005

DOCUMENTO PROTEGIDO POR EL SECRETO ESTADÍSTICO

Municipio: _____ **Distrito-sección:** ☐☐ ☐☐☐

Ciclo: _____ **Trimestre:** ____ / ____ **Semana nº:** ____ **del** ____ **de** _____

al ____ **de** _____

Dirección postal de la vivienda

Calle, plaza, carretera ...	Número o Km	Escalera	Planta o piso	Puerta

Identificación del cuestionario

Provincia	☐☐	PROV
Código de sección	☐☐☐☐☐	SECC1-SECC3
Dígito de control	☐	DC
Número de orden de la vivienda	☐☐	VIVI
Informante	☐☐	INFORM
Número de personas en la vivienda		
Menores de 16 años	☐☐	MEN16
De 16 años y más	☐☐	MAY16.

Entrevistador: _____

Inspector de entrevistadores: _____

Legislación — Información obligatoria

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos (aún si su colaboración es obligatoria como voluntaria) **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 500.001 a 5.000.000 pesetas. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 50.001 a 500.000 pesetas. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 10.000 a 50.000 pesetas (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

Determinación de las personas de la vivienda (presentes o ausentes)

Entrevistador, en primer lugar lea lo que sigue al informante y tome nota de los nombres y apellidos: **Indíquenme a continuación el nombre y apellidos de las personas que viven habitualmente en esta vivienda aunque estén ausentes por cualquier motivo.**
A continuación, pregúntele: **Además de estas personas, ¿vive alguien más en esta vivienda aunque ahora esté fuera por razones de estudios, trabajo, vacaciones, enfermedad, etc?** Si hay alguna debe añadirse a continuación.
Finalmente pregúntele: **¿Y hay alguien más viviendo ahora en la vivienda aunque sea temporalmente?** Si hay alguna debe añadirse a continuación.

Nombre y apellidos Relacionar las personas de la vivienda (ya estén presentes o ausentes) NOMBRE APELLIDOS	¿Cuál es su relación de parentesco con la persona de referencia? (ver tabla 1 a (en la página) RELPP1/ RELPP2	En la semana de referencia, ¿ha estado viviendo en ese domicilio la mayor parte de los días? PREAUS	¿Lleva al menos 3 meses en la vivienda / fuera de la vivienda? TRESME	Desde el inicio del trimestre de encuesta, ¿ha vivido en otra vivienda? OTRAVI	Esa otra vivienda, ¿es la que utiliza la mayor parte del año? VIVHAB	¿Se encuentra desplazado temporalmente por estudios, enfermedad, trabajo u otros motivos? EXCEP2	¿Está ingresado en algún hospital o sanatorio? EXC21
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5
		Sí 1 / No 5 / Falleció 0 / Fin	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5 / Pasar a exc.2	Sí 1 / No 5	Sí 1 / No 5 / Pasar a Nac.	Sí 1 / No 5

Tabla 1. Relación con la persona de referencia
1. Persona de referencia (p.r.)
2. Cónyuge o pareja de la p.r.
3. Hijo/a, hijastro/a (de la p.r. o pareja del mismo)
4. Yerno, nuera (o pareja del hijo/a, hijastro/a)
5. Nieto/a, nieto/a político/a (o pareja de los mismos)
6. Padre, madre, suegro, suegra (o pareja de los mismos)
7. Otro pariente de la p.r. (o pareja del mismo)
8. Persona del servicio doméstico
9. Sin parentesco con la p.r.

Tabla 2. Razones de desplazamiento temporal
- Personas en viajes de negocios o de recreo, vacaciones
- Pescadores en el mar
- Personal navegante de compañías aéreas o marítimas nacionales o extranjeras
- Estudiantes y trabajadores desplazados temporalmente a otro municipio o país
- Internos en establecimientos penitenciarios, etc.

¿Cuál es su nacionalidad?	Sólo para nacionalidad extranjera			Clasificación	Sólo para encuestables			
	¿Es diplomático o militar de las fuerzas armadas de su país?	¿En qué año llegó a España? (si es el anterior o el actual, indique el mes)	Sólo si menos de 1 año: ¿Piensa residir en España al menos hasta ..... (1 año)?	E = encuestable No E = no encuestable	¿Cuál es su fecha de nacimiento?	Entrevistador, anote: Edad	Sexo	Número de la persona (*)
						(años cumplidos)	V = Varón M = Mujer	
NAC1/NAC2	EXTFUN	ANOLLE MESLLE	EXTPER	E/NE	DIA MES AÑO	EDAD1/ EDAD2	SEXO1/ SEXO2	NPERS
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____
Española 1 Española y otra 2 Extranjera 3	Sí 1 Fin de encuesta No 6	Año ____ si es el anterior o el actual: Mes ____	Sí 1 No 6 Fin de encuesta	E 1 No E 6	Día ____ Mes ____ Año ____	____	V 1 M 6	____

(*) En primera entrevista numerar las personas encuestables correlativamente del 01 en adelante siguiendo el orden dado por la relación con la persona de referencia.
En segunda y sucesivas entrevistas respetar el número de persona ya asignado aún cuando resulten no encuestables o tengan un Fin de encuesta.

Observaciones _____

Menores de 16 años

1. **Número de la persona:** _____ NPERS

2. **Nombre y apellidos:** _____ NOMBRE/ APELLIDOS

3. **De las personas relacionadas anteriormente, ¿alguna de ellas es su**
   (Codificar 00 si no tiene o no reside en la vivienda)

   - padre? En tal caso, dígame su nombre: _____ NPADRE

   - madre? En tal caso, dígame su nombre: _____ NMADRE

4. **¿Cuál es su lugar de nacimiento?**

   (Entrevistador: Si nació en España pregunte en qué provincia, si no sabe anote 00, y si nació en el extranjero pida información para poder deducir en qué país o territorio dependiente, si no sabe anote 000. Si no sabe si en España o en el extranjero, anote 99 en provincia)

   - Si es en España, indicar provincia: _____ PRONA2

   - Si es en el extranjero, país o territorio dep.: _____ PAINA2

   Si sólo tiene nacionalidad española pasar a 6

5. **Nos ha dicho anteriormente que tiene nacionalidad extranjera, ¿de qué país?**
   (si no sabe, anote 000)

   _____ EXTNA2

6. **¿Cuál era su municipio de residencia hace exactamente un año?**
   (Para menores de un año, municipio de residencia de la madre en el momento del parto) MUN2

   - El mismo que en la actualidad 1 → Fin de encuesta

   - Distinto 6

   - No sabe 0 → Fin de encuesta

7. **¿En qué otro lugar residía?**
   (Entrevistador: Si residía en España pregunte en qué municipio y provincia, si no sabe anote 0000 para municipio y/o 00 para provincia, y si residía en el extranjero pida información para poder deducir en qué país o territorio dependiente, si no sabe anote 000. Si no sabe si en España o en el extranjero anote 99 en provincia.)

   - Si era en España, indicar:
   Municipio: _____ MUNRE2

   Provincia: _____ PRORE2

   - Si era en el extranjero, país o territorio dep.: _____ PAIRE2

Personas de 16 y más años

A. DATOS GENERALES

1. **Número de la persona:** _____ NPERS

2. **Nombre y apellidos:** _____ NOMBRE/ APELLIDOS

3. **Entrevistador, anote quién responde a este cuestionario:** PROXY
   - La propia persona 1 ☐
   - Otra persona de la vivienda de 16 y más años 2 ☐
   - Negativa a responder 3 ☐ Fin de encuesta

4. **De las personas relacionadas anteriormente, ¿alguna de ellas es su**
   (Codificar 00 si no tiene o no reside en la vivienda)
   - **conyuge o pareja? En tal caso, digame su nombre:** _____ NCONY
   - **padre? En tal caso, dígame su nombre:** _____ NPADRE
   - **madre? En tal caso , digame su nombre:** _____ NMADRE

5. **¿Cuál es su estado civil legal?** ECIV1
   soltero 1 ☐
   casado 2 ☐
   viudo 3 ☐
   separado o divorciado 4 ☐
   no sabe 9 ☐

6. **¿Cuál es su lugar de nacimiento?**
   (Entrevistador: Si nació en España pregunte en qué provincia, si no sabe anote 00, y si nació en el extranjero pida información para poder deducir en qué país o territorio dependiente, si no sabe anote 000. Si no sabe si en España o en el extranjero, anote 99 en provincia)
   - Si es en España, indicar provincia: _____ PRONA1
   - Si es en el extranjero, indicar país o territorio dependiente: _____ PAINA1

Si sólo tiene nacionalidad española pasar a B

7. **Nos ha dicho anteriormente que tiene nacionalidad extranjera, ¿de qué país?** EXTNA1
   (si no sabe, anote 000)
   _____

B. RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las preguntas siguientes tratan sobre su situación laboral

1. La semana de referencia, de lunes a domingo, ¿trabajó aunque sólo fuera una hora? — TRA

Sí	1	
No	6	Pasar a 3
No sabe	0	Pasar a 3

2. ¿Se le paga por ese trabajo u obtiene un beneficio económico con él? — REM

Sí	1	Pasar a C
No	6	
No sabe	0	

3. Si B1=6,0:
La semana de referencia, ¿ayudó en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive sin que le paguen por ello? — AYUDFA
Si B2=6,0:
¿Fue un trabajo no remunerado en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive (ayuda familiar)?

Sí	1	
No	6	
No sabe	0	

4. Si B1=1:
La semana de referencia ¿tenía un empleo o negocio, aunque no trabajara en él esa semana? — AUSENT
Si B1=6:
A pesar de no haber trabajado la semana de referencia ¿tenía un empleo o negocio?
Si B1=0:
La semana de referencia ¿tenía un empleo o negocio?

Sí	1	
No	6	
No sabe	0	

Si B3=1, pasar a C
Si B4=6,0, pasar a D

5. ¿Cuál es la razón principal por la que no trabajó en dicho empleo? — RZNOTB
(No se leen las opciones, se señala la que indique el entrevistado. Si dice varias, se le pide la principal. Sólo si dice que no sabe, se leen las opciones. Si aún así no sabe, se marca esa opción)

- Vacaciones o días de permiso	1	
- Permiso por nacimiento de un hijo	2	
- Excedencia por nacimiento de un hijo	3	
- Enfermedad, accidente o incapacidad temporal del encuestado	4	
- Jornada de verano, horario variable, flexible o similar	5	
- Actividades de representación sindical	6	
- Nuevo empleo en el que aún no había empezado a trabajar	7	Pasar a D
- Fijo discontinuo o trabajador estacional en la época de menor actividad	8	Pasar a D
- Mal tiempo	9	
- Paro parcial por razones técnicas o económicas	10	
- Se encuentra en expediente de regulación de empleo	11	
- Huelga o conflicto laboral	12	
- Haber recibido enseñanza o formación fuera del establecimiento	13	
- Razones personales o responsabilidades familiares	14	
- Otras razones	15	
No sabe	0	

6. En su trabajo principal, ¿cuál de las siguientes es su situación profesional?. Le leo las opciones:

	SITU11	
Miembro de una cooperativa	1	Pasar a C
Empresario con asalariados	2	Pasar a C
Trabajador independiente o empresario sin asalariados	3	Pasar a C
Ayuda en la empresa o negocio familiar	4	
Asalariado sector público	5	
Asalariado sector privado	6	
Otra situación (especificar: _____)	7	
No sabe	0	

Si B.5=1,2,4, pasar a C

7. ¿Cuándo se va a reincorporar a su trabajo, contando desde el inicio de la ausencia? Le leo las opciones:

	REINC	
- En un período inferior o igual a 3 meses	1	Pasar a C
- En un período superior a 3 meses	2	
- No tiene seguridad de volverse a reincorporar	3	
No sabe	0	

Si B.6=4, o si B.7=3,0, pasar a D

8. ¿Sigue recibiendo alguna remuneración?

	REMEMP	
- Sí	1	
- No	6	Pasar a D
No sabe	0	Pasar a D

9. ¿Es el 50% del salario o más?

	PORCEN	
- Sí, el 50% del salario o más	1	Pasar a C
- No, es menos del 50%	6	
No sabe	0	

Pasar a D

C. CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO (variante C2)

A continuación se le pregunta por las características de su trabajo.

1. En la semana de referencia ¿tenía más de un empleo o trabajó al menos una hora en otro empleo? TRAPLU

Sí	1	
No	6	
No sabe	0	

Entrevistador: Si C.1=1, léale al informante lo siguiente:
Refiérase al empleo principal, en caso de duda, refiérase al que le ocupó más horas

Si B.6= 1-4, 7, pasar a 12
Si B.6=5, pasar a 3
Si B.6=6,0, pasar a 4

2. ¿Cuál de las siguientes es su situación profesional?. Le leo las opciones: SITU12

Miembro de una cooperativa	1	Pasar a 12
Empresario con asalariados	2	Pasar a 12
Trabajador independiente o empresario sin asalariados	3	Pasar a 12
Ayuda en la empresa o negocio familiar	4	Pasar a 12
Asalariado sector público	5	
Asalariado sector privado	6	Pasar a 4
Otra situación (especificar: _____)	7	Pasar a 12
No sabe	0	Pasar a 4

3. ¿Cuál es el tipo de administración donde trabaja?. Le leo las opciones: SP

Administración central	1
Administración de la Seguridad Social	2
Administración de Comunidad Autónoma	3
Administración local	4
Empresas públicas e Instituciones financieras públicas	5
Otro tipo	6
No sabe pero puede especificar _____	7
No sabe	0

4. Su contrato o relación laboral ¿es de duración indefinida o temporal? DUCON1

De duración indefinida	1	
Temporal	6	Pasar a 6
No sabe	0	Pasar a 6

5. ¿Es permanente a lo largo del tiempo o discontinuo? DUCON2

Permanente a lo largo del tiempo	1	Pasar a 9
Discontinuo	6	Pasar a 9
No sabe	0	Pasar a 9

6. ¿Qué tipo de contrato temporal tiene?
No se leen las opciones, se señala la que indique el entrevistado. Sólo si dice que no sabe, se leen las opciones. Si aún así no sabe se marca esa opción. DUCON3

Eventual por circunstancias de la producción	1
De aprendizaje, formación o práctica	2
Estacional o de temporada	3
Cubre un periodo de prueba	4
Cubre la ausencia total o parcial de otro trabajador	5
Para obra o servicio determinado	6
Verbal no incluido en las opciones anteriores	7
Otro tipo (especificar: _____)	8
No sabe	0

7. ¿Por cuál de los motivos siguientes tiene un contrato o relación laboral temporal? MOTEMP
Por no haber podido encontrar un empleo con contrato indefinido 1
Por no haber querido un empleo con contrato indefinido 2
Por otras razones 3
No sabe 0

8. ¿Cuál es la duración total, en meses, de su contrato o relación laboral?
(Póngase 99 en meses cuando éstos sobrepasen esa cantidad. Si desconoce la respuesta pero la duración es de al menos 1 mes, anote 00 en meses. Si desconoce la respuesta pero la duración es menor de 1 mes, anote 00 en días. Si no sabe, anote 99 en días)
Número de meses: __ __ TCONTM
Si es menos de un mes, diga el nº de días: __ __ TCONTD

9. ¿Ha sido contratado por una empresa de trabajo temporal que le ha puesto a disposición de la empresa en la que trabaja? ETT
Sí 1 Pasar a 11
No 6
No sabe 0

10. ¿Ha conseguido su trabajo actual a través de una oficina de empleo pública? CONTPB
Sí 1
No 6
No sabe 0

11. ¿En qué fecha comenzó el contrato o relación laboral actual? Si se lo han renovado dígame el año y el mes de la última renovación.
(Si desconoce la respuesta anote 0000 en año y/o 00 en mes)
Año: _____ Mes: _____ ANOREN MESREN

12. ¿En qué fecha comenzó a trabajar para la empresa, negocio o cooperativa actual? Dígame el año y el mes.
(Si desconoce la respuesta anote 0000 en año y/o 00 en mes)
Año: _____ Mes: _____ ANOCOM MESCOM

13. ¿Cuál es la ocupación o el tipo de trabajo que desempeña? OCUP
(Si el informante duda sobre el significado de esta pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: conductor de autobús, peón de la construcción, profesor en la universidad…)
(Si no sabe, anote 000)

_____

¿Qué nivel académico requiere su puesto o qué categoría profesional tiene?

_____

14. ¿Cuál es la actividad del establecimiento del que depende laboralmente? ACT
(En el caso de trabajadores contratados por una ETT se codificará la actividad del establecimiento en el que estén trabajando)
(Si el informante duda sobre el significado de está pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: fabricación de coches, restaurante, banco, peluquería…)
(Si no sabe, anote 000)

_____

Si C14<>000, 950, pasar a C16

15. ¿Es trabajador interno en otra vivienda familiar? EXCEP1
Sí 1 Fin de encuesta
No 6

16. ¿Dónde está situado el establecimiento?
(Si está en España pregunte en qué provincia, si no sabe anote 00, y si está en el extranjero pida información para poder deducir en qué país o territorio dependiente, si no sabe anote 000. Si no sabe, anote 99 en provincia)
Si es en España, indicar provincia: _____ PROEST
Si es en extranjero, indicar país o territorio dependiente (o la región si está en Francia o Portugal o si es Gibraltar): _____ PAIEST

17. ¿Cuántas personas trabajan en el establecimiento?
(No se leen las opciones. El entrevistador marca la opción que corresponda según la respuesta del informante.)
De 1 a 10 personas. Indique el número exacto: _____ — NUMTRA
De 11 a 19 — 11
De 20 a 49 — 12
De 50 a 249 — 13
250 personas o más — 14
No sabe, pero menos de 11 — 15
No sabe, pero más de 10 — 16
No sabe — 0

18. ¿Qué tipo de puesto de trabajo tiene?. Le leo las opciones: — PERCAR
Empleado (con jefes y sin subordinados) — 1
Encargado, jefe de taller o de oficina, capataz o similar — 2
Mando intermedio — 3
Director de pequeña empresa, departamento o sucursal — 4
Director de empresa grande o media — 5
Ocupado independiente (sin jefes y sin subordinados) — 6
No sabe — 0

19. ¿Qué tipo de jornada tiene en su trabajo, completa o parcial? — PARCO1
Completa — 1 — Pasar a cuadro antes de 22
Parcial — 6
No sabe — 0 — Pasar a cuadro antes de 22

20. ¿Por cuál de los siguientes motivos tiene jornada parcial en su trabajo?. Le leo las opciones — PARCO2
Seguir cursos de enseñanza o formación — 1
Enfermedad o incapacidad propia — 2 — Pasar a cuadro antes de 22
Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores — 3
Otras obligaciones familiares o personales — 4
No haber podido encontrar un trabajo de jornada completa — 5
No querer un trabajo de jornada completa — 6 — Pasar a cuadro antes de 22
Otras razones — 7
No sabe — 0

21. Más concretamente, dígame si el motivo de tener jornada parcial es alguno de los siguientes:
Porque no hay servicios adecuados para el cuidado de niños o son demasiado costosos — SI 1 / NO 6 — PCONC1
Porque no hay servicios adecuados para el cuidado de adultos enfermos, discapacitados o mayores o son demasiado costosos — SI 1 / NO 6 — PCONC2

Si B6=1-4,7,0, o C2=1-4,7,0, pasar a texto antes de C23

22. ¿Cuántas horas semanales ha acordado trabajar o figuran en su contrato o convenio?. Por favor, no tenga en cuenta el tiempo para comer. — HORASP
(Si el trabajo es irregular indique el número medio de horas semanales trabajadas en las últimas cuatro semanas. Si no puede precisar anote 9999.)
Número de horas/minutos: _____

Ahora le voy a preguntar sobre su jornada habitual de trabajo, sobre su jornada en una determinada semana y si en esa semana hizo horas extraordinarias.

23. ¿Cuántas horas semanales trabaja habitualmente en este empleo?. No tenga en cuenta el tiempo para comer. — HORASH
(Si el trabajo es irregular indique el número medio de horas semanales trabajadas en las últimas cuatro semanas. Si no puede precisar anote 9999.)
Número de horas/minutos: _____

Si C2= 1-4, 7, 0, pasar a C25
Si B6<>b pasar a cuadro antes de C30

24. En la semana de referencia y en este empleo, ¿realizó algún trabajo que considere horas extras, pagadas o no? — EXTRA
Sí — 1 — Pasar a 26
No — 6
No sabe — 0

25. En la semana de referencia, ¿cuántas horas trabajó en este empleo?. No tenga en cuenta el tiempo para comer. — HORAE1
(Si no sabe, anote 9999)
Número de horas/minutos: _____

Pasar a cuadro antes de C29

26. En la semana de referencia, ¿cuántas horas trabajó en este empleo?. No tenga en cuenta el tiempo para comer, ni las horas extras. HORAE2
(Si no sabe, anote 9999)
Número de horas/minutos: _____

27. En la semana de referencia y en este empleo, ¿cuántas horas extras pagadas trabajó? EXTPAG
(Si no sabe, anote 9999)
Número de horas/minutos: _____

28. En la semana de referencia y en este empleo, ¿cuántas horas extras no pagadas trabajó? EXTNPG
(Si no sabe, anote 9999)
Número de horas/minutos: _____

Si (2 primeros dígitos de C23=2 primeros dígitos de C25 y (2 primeros dígitos de C25>0)) o ((2 primeros dígitos de C23=2 primeros dígitos de C26 + 2 primeros dígitos de C27 + 2 primeros dígitos de C28) y (2 primeros dígitos de C26 + 2 primeros dígitos de C27 + 2 primeros dígitos de C28 >0)) , pasar a cuadro antes de C30
Si 2 primeros dígitos de C25=0, 99 o (2 primeros dígitos de C26 + 2 primeros dígitos de C27 + 2 primeros dígitos de C28)=0, 99, pasar a cuadro antes de C30

29. ¿Cuál es la razón principal por la que trabajó un número de horas distinto del habitual? RZDIFH
(No se leen las opciones. El entrevistador marca la opción que corresponda según la respuesta del informante)

Razones si la persona trabajó menos horas de las habituales		
Vacaciones o días de permiso	1	
Permiso por nacimiento de un hijo	2	
Días de fiesta en la localidad	3	
Enfermedad, accidente o incapacidad temporal	4	
Jornada de verano, horario variable, flexible o similar	5	
Actividades de representación sindical	6	
Fin de empleo sin comenzar uno nuevo	7	
Comienzo o cambio de empleo durante la semana de referencia	8	
Mal tiempo	9	
Paro parcial por razones técnicas o económicas	10	
Se encuentra en expediente de regulación de empleo	11	
Huelga o conflicto laboral	12	
Haber recibido enseñanza o formación fuera del establecimiento	13	
Razones personales o responsabilidades familiares	14	
otras causas	15	
No sabe	0	
Razones si la persona trabajó más horas de las habituales		
Horario variable o flexible	16	
Horas extraordinarias	17	
otras causas	18	
No sabe	19	

Las siguientes preguntas se refieren a las últimas 4 semanas.
Entrevistador: Si C.1=1, léale además al informante lo siguiente:
Piense sólo en el empleo principal para responder

30. En las 4 últimas semanas ¿trabajó algún día en su domicilio particular?. DOMIC

Sí. Le leo las opciones:		
- Ocasionalmente	1	
- Más de la mitad de los días que trabajó	2	
No, ningún día	3	Pasar a 32
No sabe	0	Pasar a 32

Si B.6 o C.2= 1-4, 7,0, pasar a C32

31. ¿En su contrato o en su relación laboral se reconoce que realiza una parte de su trabajo en su domicilio? CDOMIC

Sí	1	
No	6	
No sabe	0	

32. ¿Cómo es su jornada, continuada o partida? CONPAR

Continuada	1	
Partida	6	
No sabe	0	

33. **En las 4 últimas semanas, ¿terminó algún día su jornada laboral entre las ocho y media de la tarde y las doce de la noche?.** TARDE

Sí. Le leo las opciones:

- Ocasionalmente	1
- Más de la mitad de los días que trabajó	2
No, ningún día	3
No sabe	0

34. **En las 4 últimas semanas, ¿terminó algún día su jornada laboral después de las doce de la noche?.** NOCHE

Sí. Le leo las opciones:

- Ocasionalmente	1
- Más de la mitad de los días que trabajó	2
No, ningún día	3
No sabe	0

35. **En las 4 últimas semanas, ¿trabajó algún sábado?. Le leo las opciones** SABAD1

Sí. Le leo las opciones:

- Uno	1
- Dos o más	2
No, ninguno	3
No sabe	0

36. **En las 4 últimas semanas, ¿trabajó algún domingo?. Le leo las opciones** DOMIN1

Sí. Le leo las opciones:

- Uno	1
- Dos o más	2
No, ninguno	3
No sabe	0

Si B.6 o C.2= 1-4, 7, 0, pasar a cuadro antes de C39
Si en C35 y C36 ha contestado 3 o 0, pasar a C38

37. **¿En su contrato o relación laboral se reconoce que puede tener que trabajar sábados y/o domingos?** CSABDM

Sí. Le leo las opciones:

- Tanto los sábados como los domingos	1
- Sólo los sábados	2
- Sólo los domingos	3
No	4
No sabe	0

38. **¿Tiene que trabajar con un sistema de turnos?** TURNOS

Sí	1
No	6
No sabe	0

Si C.1=5, 0, pasar a 43

39. **En su segundo empleo, ¿cuál de las siguientes es su situación profesional?.** Le leo las opciones SITPLU

Miembro de una cooperativa	1
Empresario con asalariados	2
Trabajador independiente o empresario sin asalariados	3
Ayuda en la empresa o negocio familiar	4
Asalariado sector público	5
Asalariado sector privado	6
Otra situación (especificar:_____)	7
No sabe	0

40. ¿Cuál es la ocupación o el tipo de trabajo que desempeña en este segundo empleo? OCUPLU

(Si el informante duda sobre el significado de esta pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: conductor de autobús, peón de la construcción, profesor en la universidad...)

(Si no sabe, anote 000)

_____

41. ¿Cuál es la actividad del establecimiento donde tiene este segundo empleo? ACTPLU

(Si el informante duda sobre el significado de esta pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: fabricación de coches, restaurante, banco, peluquería,...)
(Si no sabe, anote 000)

_____

42. ¿Cuántas horas dedicó durante la semana de referencia al segundo empleo?. No tenga en cuenta el tiempo para comer. HORPLU

(Si no sabe, anote 9999)
Nº de horas/minutos: _____

43. ¿Desearía trabajar habitualmente más horas de las que trabaja en la actualidad? MASHO1

Sí	1 ○ Pasar a 45
No	6 ○
No sabe	0

44. ¿Desearía trabajar habitualmente menos horas de las que trabaja en la actualidad aunque le suponga una reducción proporcional de su sueldo? MASHO2

Sí	1 ○
No	6 ○
No sabe	0

Si C44=6, 0, pasar a D
Sino, pasar a C48

45. ¿Cómo desearía trabajar ese mayor número de horas: en un empleo diferente con mayor horario, en un empleo adicional, en el empleo actual o en cualquiera de las opciones anteriores? MASHO3

En un empleo diferente con mayor horario	1 ○
En un empleo adicional	2 ○
En el empleo o empleos actuales	3 ○
En cualquiera de las opciones anteriores	4 ○
No sabe	0 ○

46. Si semana real de realización de la entrevista=semana teórica de realización o semana teórica de realización + 1
Si tuviera la posibilidad, ¿podría empezar a trabajar más horas antes de 15 días desde la semana de referencia? DISP21
Si semana real de realización de la entrevista>semana teórica de realización + 1
Si hubiera tenido la posibilidad, ¿habría podido empezar a trabajar más horas antes de 15 días desde la semana de referencia?

Sí	1 ○ Pasar a 48
No	6 ○
No sabe	0 Pasar a 48

47. Si semana real de realización de la entrevista=semana teórica de realización o semana teórica de realización + 1
¿Por cuál de los siguientes motivos no podría empezar en esas fechas?. Le leo las opciones: DISP22
Si semana real de realización de la entrevista>semana teórica de realización + 1
¿Por cuál de los siguientes motivos no hubiera podido empezar en esas fechas?. Le leo las opciones:

No poder dejar su empleo actual debido al periodo de preaviso	1 ○
Tener que completar estudios o formación	2 ○
Responsabilidades familiares o razones personales	3 ○
Enfermedad o incapacidad propia	4 ○
Otras razones	5 ○
No sabe	0

48. ¿Cuántas horas desearía trabajar habitualmente a la semana?. HORDES
Si se tiene más de un empleo o se está buscando un segundo empleo se refiere a la suma total de horas. Si no sabe, anote 9999
Número de horas/minutos: _____

D. BUSQUEDA DE EMPLEO (variante D3)

Si tiene 75 o más años y no viene de C, pasar a E

A continuación le voy a hacer unas preguntas relacionadas con la búsqueda de empleo

1. Si viene de C:

En las 4 últimas semanas, hasta el domingo de la semana de referencia, ¿ha tratado de encontrar algún otro empleo o ha hecho alguna gestión para crear su propia empresa o negocio?. Considere cualquier tipo de empleo aunque sea de unas pocas horas. BUSCA1
Si no viene de C:
En las 4 últimas semanas, hasta el domingo de la semana de referencia, ¿ha tratado de encontrar algún empleo o ha hecho alguna gestión para crear su propia empresa o negocio?. Considere cualquier tipo de empleo aunque sea de unas pocas horas.

Sí	1 ☐
No	6 ☐
No sabe	0

Si B5=7, pasar a D3
Si viene de C, pasar a cuadro antes de D5

2. Si D1=1, 0:
¿Ha encontrado algún empleo aunque aún no haya empezado a trabajar? NUEVE1
Si D1=6:
A pesar de no haber buscado empleo, ¿ha encontrado uno aunque aún no haya empezado a trabajar?

Sí	1 ☐
No	6 ☐ Pasar a cuadro antes de 4
No sabe	0 Pasar a cuadro antes de 4

3. **¿Cuándo va a empezar a trabajar en el empleo que ha encontrado?** NUEVE2
(el periodo de 3 meses se empieza a contar desde el domingo de la semana de referencia)

Antes de 3 meses (o en 3 meses)	1 ☐ Pasar a 13
Después de 3 meses	6 ☐ Pasar a cuadro antes de 5
No sabe	0 Pasar a cuadro antes de 5

Si D1=1, pasar a D5

4. **Pensando en las cuatro últimas semanas, ¿hubiera querido tener un empleo?** BUSCA2

Sí	1 ☐
No	6 ☐
No sabe	0

Si D1=6,0, pasar a cuadro antes de D11

5. **¿De qué formas ha buscado empleo en las cuatro últimas semanas?**
No se leen las opciones, se señalan todas las que indique el entrevistado. Si dice alguna que no está en la lista, se anota en *Otra forma*.

1. Poniéndose en contacto con la Oficina Pública de empleo	1 ☐ FORB1A
2. Poniéndose en contacto con alguna oficina de empleo privada o apuntándose a una bolsa de trabajo	2 ☐ FORB2A
3. Solicitándolo al empresario directamente o presentando su currículum	3 ☐ FORB3A
4. A través de amigos, parientes o de un sindicato	4 ☐ FORB4A
5. A través de anuncios u ofertas de empleo, incluido Internet	5 ☐ F5610A
6. Haciendo gestiones para crear su propio negocio	6 ☐ FOR89A
7. Realizando exámenes o entrevistas	7 ☐ FORB7A
8. Ha estado esperando los resultados de una solicitud de trabajo o de una oposición	8 ☐ F1415A
9. Ha estado esperando la llamada de una Oficina Pública de empleo	9 ☐ FOR12A
10. Otra forma: _____	10 ☐ FOR16A
No sabe	0 FOR90A

6. ¿Ha realizado alguna de las siguientes gestiones en las cuatro últimas semanas? Si el entrevistado no ha respondido a la pregunta 5, aparecen todas las opciones Si el entrevistado ha respondido a la pregunta 5, sólo aparecen las opciones que no se hayan marcado en la pregunta 5.	SI	NO	NO SABE
1. Ponerse en contacto con la Oficina Pública de empleo	1	6	0
2. Ponerse en contacto con alguna oficina de empleo privada o apuntarse a una bolsa de trabajo	1	6	0
3. Solicitar empleo a un empresario o presentar su currículum	1	6	0
4. Preguntar a amigos, parientes o a un sindicato	1	6	0
5. Consultar o contestar anuncios u ofertas de empleo o poner anuncios, incluido Internet	1	6	0
6. Hacer alguna gestión para crear su propio negocio	1	6	0
7. Realizar un examen o entrevista de trabajo	1	6	0
8. Esperar los resultados de una solicitud de trabajo o de una oposición	1	6	0
9. Esperar la llamada de una Oficina Pública de empleo	1	6	0

Si en D5 **no** ha marcado 1 y D6.1=6,0, pasar a cuadro antes de D8

7. ¿Por cuál de los siguientes motivos contactó con la Oficina Pública de empleo en esas mismas cuatro semanas?	CONTA1	
Inscribirse con el fin de encontrar trabajo	1	
Renovar o actualizar la inscripción	2	
Informarse de posibles ofertas de empleo	3	
Recibir una propuesta de trabajo de la oficina	4	
Otros motivos	5	
No sabe	0	

Si en D5 **no** ha marcado 5 y D6.5=6,0, pasar a cuadro antes de D9

8. ¿Cuál o cuáles de las siguientes gestiones ha realizado?	SI	NO	NO SABE
1. Mirar o escuchar los anuncios y ofertas de empleo	1	6	0
2. Poner algún anuncio o contestar algún anuncio u oferta de empleo	1	6	0

Si en D5 **no** ha marcado 6 y D6.6=6,0, pasar a cuadro antes de D10

9. ¿Ha realizado alguna de las siguientes gestiones?:	SI	NO	NO SABE
1. Buscar terrenos, locales o material para establecerse por su cuenta	1	6	0
2. Buscar financiación o hacer gestiones para obtener permisos o licencias para establecerse por su cuenta	1	6	0

Si en D5 **no** ha marcado 8 y D6.8=6,0, pasar a cuadro antes de D11

10. ¿Qué ha estado esperando: los resultados de una solicitud de trabajo o los resultados de una oposición?	SI	NO	NO SABE
1. Los resultados de una solicitud de trabajo	1	6	0
2. Los resultados de una oposición	1	6	0

Si viene de B5=7 o si D2=1, pasar a 13
Si D5 distinto de blanco o de 0 o alguna de las subpreguntas de D6 tiene la opción 1, pasar a 13
Si viene de C, pasar a F
Si D1=0, pasar a D18

11. Si D4=6: **¿Cuál es el principal motivo por el que no ha querido tener empleo?** En otro caso: **¿Cuál es el principal motivo por el que no ha buscado empleo en las 4 últimas semanas?**	NBUSCA	
Cree que no lo va a encontrar *(sólo aparece si D4=1)*	1	
Está afectado por una regulación de empleo	2	Pasar a cuadro antes de 13
Por enfermedad o incapacidad propia	3	
Cuidado de niños o de adultos enfermos, discapacitados o mayores	4	
Tiene otras responsabilidades familiares o personales	5	
Está cursando estudios o recibiendo formación	6	Pasar a cuadro antes de 13
Está jubilado	7	
Otras razones: especificar_____	8	
No sabe	0	

12. Si D4=6:
Más concretamente, dígame si el motivo de no haber querido tener empleo es alguno de los siguientes:
En otro caso:
Más concretamente, dígame si el motivo de no buscar empleo es alguno de los siguientes:

	SI	NO
Porque no hay servicios adecuados para el cuidado de niños o son demasiado costosos	1 ☐	6 ☐ NBCON1
Porque no hay servicios adecuados para el cuidado de adultos enfermos, discapacitados o mayores o son demasiado costosos	1 ☐	6 ☐ NBCON2

Si D1=6, pasar a D18

13. Si D3=1 o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1 o si D1=6 y D3=6,0:
El empleo que ha encontrado, ¿es como asalariado? ASALA
En otro caso:
¿Busca un empleo como asalariado?

Sí	1 ☐	
No	6 ☐	Pasar a 15
No sabe	0 ☐	Pasar a 15

14. Si D3=1 o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1, o si D1=6 y D3=6,0:
¿Qué tipo de jornada tiene en el empleo que ha encontrado? EMBUS
En otro caso:
¿Qué tipo de jornada quiere tener en el empleo que busca?

A tiempo completo	1 ☐
A tiempo completo, pero aceptaría a tiempo parcial *(no aparece si B5=7, o si D3=1, o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1, o si D1=6 y D3=6,0)*	2 ☐
A tiempo parcial	3 ☐
A tiempo parcial, pero aceptaría a tiempo completo *(no aparece si B5=7, o si D3=1, o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1, o si D1=6 y D3=6,0)*	4 ☐
La que encuentre *(no aparece si B5=7, o si D3=1, o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1, o si D1=6 y D3=6,0)*	5 ☐
No sabe	0 ☐

15. Si D3=1 o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1, o si D1=6 y D3=6,0:
¿Cuánto tiempo estuvo buscando empleo antes de encontrarlo?. ITBU
(si lo encontró despues del domingo de la semana de referencia cuente sólo hasta ese domingo)
En otro caso:
Hasta el domingo de la semana de referencia, ¿cuánto tiempo lleva buscando empleo?
(No se leen las opciones. El entrevistador marca la opción que corresponda según la respuesta del informante.)

Menos de 1 mes	1 ☐
De 1 a < 3 meses	2 ☐
De 3 a < 6 meses	3 ☐
De 6 meses a < 1 año	4 ☐
De 1 año a < 1 año y medio	5 ☐
De 1 año y medio a < 2 años	6 ☐
De 2 a < 4 años	7 ☐
4 años o más	8 ☐
No sabe	0 ☐

16. Si D3=1 o si D1=1 y D3=6,0 y D5=blanco,0,8-10 y además ninguna de las subpreguntas 1 a 7 de D6 es 1, o si D1=6 y D3=6,0:

¿En cuál de las siguientes situaciones se encontraba antes de encontrar empleo? ANTBUS

En otro caso:

¿En cuál de las siguientes situaciones se encontraba antes de empezar a buscar empleo?

Trabajando	1
Estudiando	2
Realizando las tareas del hogar	3
Atendiendo otras responsabilidades familiares	4
Otra situación	5
No sabe	0

Si no viene de C, pasar a 18

17. **¿Por cuál de los siguientes motivos busca otro empleo?** RZBUS1

(Se leen las opciones por orden hasta haber señalado 3, las demás no se leen) RZBUS2

Por desear un empleo más adaptado a su formación	1 RZBUS3
Por inseguridad en su empleo actual	2
Por considerar su actividad actual como provisional	8
Por complementar el empleo que tiene	3
Porque desea un trabajo con mayor horario	4
Porque desea un trabajo con menor horario	5
Porque desea un trabajo con mayores ingresos por hora	6
Por mejorar sus condiciones de bienestar, tiempo de transporte, horario	7
Por otras causas	9
No sabe	0

18. Si semana real de realización de la entrevista=semana teórica de realización o semana teórica de realización + 1

Si encontrara ahora un trabajo, ¿podría empezar a trabajar en él antes de 15 días desde la semana de referencia? DIS131

Si semana real de realización de la entrevista>semana teórica de realización + 1

Si hubiera encontrado un trabajo, ¿habría podido empezar a trabajar en él antes de 15 días desde la semana de referencia?

Sí	1 Pasar a cuadro despues de 19
No	6
No sabe	0 Pasar a cuadro despues de 19

19. Si semana real de realización de la entrevista=semana teórica de realización o semana teórica de realización + 1

¿Por cuál de los siguientes motivos no podría empezar en esas fechas?. Le leo las opciones: DIS132

Si semana real de realización de la entrevista>semana teórica de realización + 1

¿Por cuál de los siguientes motivos no hubiera podido empezar en esas fechas?. Le leo las opciones:

No poder dejar su empleo actual debido al periodo de preaviso	1
Tener que completar estudios o formación	2
Responsabilidades familiares o razones personales	3
Enfermedad o incapacidad propia	4
Otras razones	5
No ssbe	0

Si viene de C, pasar a F

E. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Si B.5=3, pasar a 2

A continuación se le pregunta por su experiencia profesional. Si alguna vez ha trabajado refiérase a su último empleo.
Se considera tanto el trabajo asalariado como por su cuenta o la ayuda en un negocio familiar a alguna persona con la que convive.

1. ¿Ha trabajado anteriormente? EMPANT

Sí	1	
No	6	Pasar a F
No sabe	0	Pasar a F

2. ¿En qué fecha dejó de trabajar?
(si desconoce la respuesta anote 0000 en año y/o 00 en mes)
Año: _____ TANTA
Mes: _____ TANTM

Si hace más de 8 años, pasar a F
Si B.5=3, pasar a 4

3. ¿Cuál es el motivo principal por el que dejó de trabajar? RZULT
No se leen las opciones, se señala la que indique el entrevistado. Si dice varias se le pide la principal. Sólo si dice que no sabe, se leen las opciones. Si aún así no sabe, se marca esa opción.

Despido o supresión del puesto (incluye regulación de empleo)	1
Fin del contrato (incluye los fijos-discontinuos y los trabajos estacionales)	2
Enfermedad o incapacidad propia	3
Realizar estudios o recibir formación	4
Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores	5
Otras responsabilidades familiares	6
Jubilación :	
anticipada	7
normal	8
Otras razones (incluye el cese en una actividad propia y por voluntad propia)	9
No sabe	0

***4 ¿Cuál de las siguientes era su situación profesional?** Le leo las opciones: SITUA

Miembro de una cooperativa	1
Empresario con asalariados	2
Trabajador independiente o empresario sin asalariados	3
Ayuda en la empresa o negocio familiar	4
Asalariado sector público	5
Asalariado sector privado	6
Otra situación (especificar: _____)	7
No sabe	0

***5 ¿Cuál era su ocupación o el tipo de trabajo que desempeñaba?** OCUPA
(Si el informante duda sobre el significado de esta pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: conductor de autobús, peón de la construcción, profesor en la universidad...)
(Si no sabe, anote 000)

_____

***6 ¿Cuál era la actividad del establecimiento donde trabajaba?** ACTA
(Si el informante duda sobre el significado de esta pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: fabricación de coches, restaurante, banco, peluquería,...)
(Si no sabe, anote 000)

_____

* en submuestra si dejó de trabajar hace más de 1 año

F. ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

A continuación se le pregunta acerca de su nivel de enseñanza y sobre la formación que ha recibido

1. **¿Ha realizado durante las últimas cuatro semanas algún tipo de estudios o formación incluido en los planes oficiales de estudios?** CURSR
   Sí 1
   Estudiante en vacaciones 2
   No 3 Pasar a 3
   No sabe 0 Pasar a 3

2. **¿Cual es el nivel y la especialidad de estos estudios?** NCURSR
   (Si no sabe, anote 00 en el nivel y/o 00 en la especialidad)
   Nivel de estudios: _____ SECT21
   Especialidad: _____

3. **¿Ha realizado durante las últimas cuatro semanas algún tipo de estudios o formación fuera de los planes oficiales de estudio?** CURSNR
   (Comprende: cursos impartidos por academias, cursos en el centro de trabajo, cursos dirigidos a los desempleados, seminarios, conferencias, clases particulares recibidas, etc.)
   Sí 1
   Estudiante en vacaciones 2
   No 3 Pasar a texto antes de 8
   No sabe 0 Pasar a texto antes de 8

4. **¿Cuál ha sido el número total de horas que ha empleado durante las últimas cuatro semanas en esos estudios no oficiales ?** HCURNR
   (Si no sabe, anote 999)
   Número: _____

5. **¿Cuál es el nivel y la especialidad del curso más reciente?** NCURNR
   (Si no sabe, anote 00 en el nivel y/o 00 en la especialidad)
   Nivel de estudios: _____ SECT22
   Especialidad: _____

6. **¿Cuál era el principal objetivo de esta enseñanza?** OCURN1
   Proporcionar formación relacionada con la ocupación actual *(esta opción sólo aparece si viene de C)* 1
   Proporcionar formación relacionada con un posible empleo futuro 2
   Proporcionar formación no relacionada con el trabajo (interés personal u otros motivos) 3 Pasar a texto antes de 8
   No sabe 0 Pasar a texto antes de 8

   Solo si viene de C, en otro caso pasar a texto antes de 8

7. **¿Participó su empresa en dicha formación?** OCURN2
   Sí 1
   No 6
   No sabe 0

Ahora voy a hacerle algunas preguntas sobre su historial formativo actual

8. ¿Cuál es el mayor nivel de estudios que ha terminado y en qué especialidad?
(Entrevistador: Si el informante da como respuesta un curso que no completa un ciclo, debe obtener más información para descubrir el nivel de estudios terminado realmente.)
(Si no sabe, anote 00 en el nivel y/o 00 en la especialidad)

Nivel de estudios: _____ NFORM |_|_|

Especialidad: _____ SECTO1 |_|_|_|

Solo para personas sin estudios, en otro caso pasar a 10

9. ¿Sabe leer y escribir? ESLEER

Sí, sabe leer y escribir	1
No, no sabe leer ni escribir o no sabe hacer alguna de las dos cosas	6 Pasar a G
No sabe	0 Pasar a G

10. Si F9=1
¿En qué año aprendió a leer y escribir? (Si no es el mismo para los 2, anotar el último)
En otro caso:
¿En qué año completó ese nivel de estudios? FESTUD
(si desconoce la respuesta anote 0000)
Año: _____ |_|_|_|_|

G. INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO PÚBLICA

A continuación le voy a formular una serie de preguntas sobre su situación en relación con las oficinas de empleo públicas

1.	**El domingo de la semana de referencia, ¿estaba inscrito en una oficina de empleo pública?**	OFEMP1	
	Sí	1	
	No	6	
	No sabe	0	Pasar a H
	No contesta	9	Pasar a H
2.	**¿Percibía algún tipo de prestación o subsidio por desempleo?**	OFEMP2	
	Sí	1	
	No	6	
	No sabe	0	
	No contesta	9	

H. SITUACIONES DIVERSAS

1. **¿En qué situaciones de las siguientes se encontraba en la semana de referencia?.** Le leo las opciones:
(Señalar un máximo de 3 situaciones)

		SIDIV1/SIDIV2/ SIDIV3
Trabajando	7	
Buscando empleo	8	
Estudiante (aunque esté de vacaciones)	1	
Percibia una pensión de jubilación o unos ingresos de prejubilación	2	
Dedicado a las labores del hogar	3	
Incapacitado permanente	4	
Percibiendo una pensión distinta a la de jubilación (o prejubilación)	5	
Realizando sin remuneración trabajos sociales, actividades benéficas...	6	
Otras situaciones	9	
No sabe	0	

I. SITUACIÓN HACE UN AÑO

Para terminar le voy a realizar una serie de preguntas sobre su situación hace un año

1. ¿Cual era su municipio de residencia hace exactamente un año? MUN1

El mismo que en la actualidad	1 ☐	Pasar a 3
Distinto	6 ☐	
No sabe	0 ☐	Pasar a 3

2. ¿En qué otro lugar residía?

(Entrevistador: Si residía en España pregunte en qué municipio y provincia, si no sabe anote 0000 para municipio y/o 00 para provincia, y si residía en el extranjero pida información para poder deducir en qué país o territorio dependiente, si no sabe anote 000. Si no sabe si en España o en el extranjero anote 99 en provincia.)

Si era en España, indicar:

Municipio: _____ MUNRE1

Provincia: _____ PRORE1

Si era en el extranjero, indicar país o territorio dependiente:

_____ PAIRE1

3. ¿En cuál de las siguientes situaciones se encontraba hace exactamente un año?. Le leo las opciones: RACPAS

Trabajando	1 ☐	
Parado (disponible y buscando empleo)	2 ☐	Pasar a J
Estudiando	3 ☐	Pasar a J
Jubilado o retirado del trabajo	4 ☐	Pasar a J
Incapacitado permanente	5 ☐	Pasar a J
Dedicado a las labores del hogar	6 ☐	Pasar a J
Realizando sin remuneración trabajos sociales, actividades benéficas...	7 ☐	Pasar a J
Otras situaciones	8 ☐	Pasar a J
No sabe	0 ☐	Pasar a J

4. ¿Cuál de las siguientes era su situación profesional hace un año?. Le leo las opciones: SITPAS

Miembro de una cooperativa	1 ☐
Empresario con asalariados	2 ☐
Trabajador independiente o empresario sin asalariados	3 ☐
Ayuda en la empresa o negocio familiar	4 ☐
Asalariado sector público	5 ☐
Asalariado sector privado	6 ☐
Otra situación (especificar: _____)	7 ☐
No sabe	0 ☐

5. ¿Cuál era la actividad del establecimiento donde trabajaba hace un año? ACTPAS

(Si el informante duda sobre el significado de esta pregunta, se pueden poner algunos ejemplos como: fabricación de coches, restaurante, banco, peluquería,...)

(Si no sabe, anote 000)

_____

Fin

Sólo en el primer trimestre de cada año

J. TRABAJO EL AÑO ANTERIOR

1. ¿Realizó algún trabajo remunerado, por cuenta propia o como asalariado, en algún momento del año pasado?	TRAANT
Si	1
No	6
No sabe	0

CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

DOCUMENTO PROTEGIDO INE SECRETO ESTADÍSTICO

1. Identificación de la cuenta de cotización

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1.1. Código de Cuenta de Cotización

Compruebe que el código de cuenta de cotización indicado en la etiqueta es correcto. **En caso de variación anote el nuevo CCC:**

Código de Cuenta de Cotización

1.2. Modificaciones en la identificación (Cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación)

Nombre o razón social de la empresa — NIF

Domicilio Social (calle, plaza, paseo, avenida, etc.)

Código Postal — Municipio

Provincia

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas o aclaraciones sobre este cuestionario.

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr./a. D./D ª. _____

Cargo que ocupa en la empresa _____

Teléfono _____ Fax _____

E- mail _____

Naturaleza, características y finalidad

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral tiene como objetivo medir la evolución del coste laboral y sus principales componentes por trabajador y mes, así como por hora efectiva de trabajo, constituyendo un instrumento útil para la planificación económica y el conocimiento del mercado laboral. Permite obtener el Índice de Costes Laborales que forma parte del conjunto de Euroindicadores que la Oficina de Estadística de la Unión Europea exige a todos los países del área euro, el objeto de contrastar si la tendencia del coste laboral por unidad de trabajo tiende a converger entre los estados miembros de la Unión.

Legislación — Estadística de cumplimentación obligatoria

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo,** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 €**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 €**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 €** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

Instrucciones generales

Unidad de información: La información que se solicita en este cuestionario se refiere al Centro de Cotización identificado en la etiqueta de la portada por su Código de Cuenta.

Periodo de referencia: Los datos deben referirse al mes de referencia que se identifica en la etiqueta de la portada.

Forma de anotar los datos: Anote los datos veraz y claramente. Para rellenar este cuestionario puede consultar los datos reflejados en las nóminas de los trabajadores y en los boletines de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2. Anote los datos monetarios en € con 2 decimales.

Plazo de remisión: Este cuestionario debidamente cumplimentado con la información solicitada, deberá remitirse antes de que finalice el mes siguiente al de referencia.

Consultas: Para cualquier aclaración referente a la cumplimentación de este cuestionario, póngase en contacto con la Delegación Provincial del INE.

Nota:

Hasta diciembre de 2003 esta encuesta se ha denominado **INDICE DE COSTES LABORALES (ICL)**

A. Trabajadores

Considere como trabajadores al total de asalariados por cuenta ajena con independencia de su modalidad contractual, **asociados durante el mes de referencia a la Cuenta de Cotización** indicada en la etiqueta de la portada. Diferencie estos trabajadores atendiendo a su tipo de jornada, según sean *trabajadores contratados a tiempo completo* (los que tienen la jornada normal de la empresa) o *trabajadores contratados a tiempo parcial* (los que tienen una jornada inferior a la habitual de la empresa o, en caso de no existir ésta, inferior a la máxima legal establecida). Considere también trabajadores contratados a tiempo parcial a los fijos discontinuos.

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
A1. **Trabajadores objeto de encuesta.** Total de trabajadores por los que haya existido obligación de cotizar a la Seguridad Social al menos un día durante el mes de referencia.	Total de trabajadores	Total de trabajadores
A2. De este total indique **cuántos no han cotizado durante todo el mes**.	Total de trabajadores	Total de trabajadores
A3. Para el conjunto de trabajadores que no ha cotizado todo el mes completo, indique el **total de días cotizados por todos ellos en el mes de referencia**.	Días cotizados	Días cotizados

B. Tiempo de trabajo

Indique el tiempo de trabajo pactado según convenio vigente o acuerdo entre partes.

✓ ***Horas pactadas:***

Para trabajadores a TIEMPO COMPLETO indique las horas pactadas por trabajador y año y anote la jornada semanal que afecte a la mayoría durante el mes de referencia

Para trabajadores a TIEMPO PARCIAL acumule las horas/mes acordadas o contratadas para todos los trabajadores a tiempo parcial consignados en el apartado A.

Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
B1. Horas por trabajador (*)	**B2. Total de horas / mes**
Horas/año (Horas)	Horas totales (en el mes de ref.) (Horas) (Suma de las horas de los trabajadores a tiempo parcial en el mes de referencia. Puede extraer estas horas del boletín de cotización **TC-2**)
Horas/semana (en el mes de ref.) (Horas . Min.)	
Días/semana (en el mes de ref.) (Días)	

✓ ***Vacaciones y Fiestas:***

B3. **Vacaciones anuales pactadas por trabajador.** *Elija una única opción de las 2 siguientes:*

1 ☐ Días naturales ___ Días

2 ☐ Días laborables ___ Días

B4. **Fiestas no oficiales pactadas por trabajador y año.** Días laborables no recuperables pactados o concedidos voluntariamente por la empresa (puentes no recuperables, etc.)

Días laborables (excluir fiestas oficiales y vacaciones) ___ Días

✓ ***Horas extraordinarias y complementarias:***

Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial

B5. **Nº total de horas extraordinarias/complementarias pagadas y/o compensadas con tiempo de descanso en el mes de referencia.**

(Los pagos por estas horas extraordinarias deben consignarse en el apartado D1.1, y el tiempo de descanso retribuido por estas horas extras debe consignarse en C1.7.)

Horas extras

Horas extras + complementarias

✓ ***A rellenar únicamente por empresas pertenecientes al SECTOR DEL TRANSPORTE:***

Acumule las horas de presencia realizadas en el mes de referencia por el total de trabajadores diferenciándolos según el tipo de jornada. Se considera **tiempo de presencia** aquél en el que el empleado se encuentra a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo (por ejemplo, por razones de espera).

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
B6. **Nº total de horas de presencia realizadas en el mes de referencia** por el conjunto de trabajadores diferenciados según su jornada.	Horas	Horas

* **NOTA:** Si no puede obtener una jornada representativa por TRABAJADOR A TIEMPO COMPLETO en el apdo. B1, acumule las horas acordadas o contratadas para todos ellos en el mes de referencia : ___ Horas

Esta opción puede resultar útil en los siguientes casos:

- Centros de cotización de Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) con trabajadores cedidos.
- Centros de cotización con múltiples y variadas jornadas pactadas en los que sea imposible obtener una jornada representativa por trabajador que permita rellenar los apartados de 1 (B1, B2, B3 y B4).

C. Tiempo no trabajado

Anote el **total de días u horas** (según se indique) **no trabajados** por todos los trabajadores objeto de encuesta **en el mes de referencia**. **Acumule** los días y horas no trabajados por todos los trabajadores, diferenciándolos según su tipo de jornada.

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
C1. Tiempo no trabajado y remunerado:		
C1.1. **Vacaciones disfrutadas en el mes.** Especifíquelas en días naturales o laborables según lo haya elegido en la casilla **B3**.	Días	Días
C1.2. **Fiestas disfrutadas en el mes**, oficiales y no oficiales.	Días laborables	Días laborables
C1.3. **Días de baja por Incapacidad Temporal (IT).** *(Los pagos por estos días de IT deben consignarse en el apartado D2.1).*	Días naturales	Días naturales
C1.4. **Permisos por maternidad, adopción y acogimiento previo**.	Días naturales	Días naturales
C1.5. **Permisos remunerados** por nupcialidad, natalidad, fallecimiento o enfermedad grave de un familiar, traslado de domicilio, otros.	Días laborables	Días laborables
C1.6. **Horas o días no trabajados por razones técnicas, económicas, organizativas o de producción, con o sin Expediente de Regulación de Empleo.**	Horas-reducción y/o Días-suspensión	Horas-reducción y/o Días-suspensión
C1.7. **Horas de descanso concedido como compensación por horas extraordinarias** *(horas extraordinarias correspondientes a B5).*	Horas	Horas
C1.8. **Otras horas no trabajadas y remuneradas** por representación sindical, cumplimiento de deberes inexcusables, asistencia a exámenes, visitas médicas, lactancia, formación profesional, etc.	Horas	Horas
C1.9. **Horas perdidas en el lugar de trabajo** por falta ocasional de trabajo, accidentes atmosféricos, rotura de máquinas, cortes de energía, falta de materias primas y otras causas de fuerza mayor.	Horas *No incluya horas perdidas recuperadas*	Horas *No incluya horas perdidas recuperadas*
C2. Tiempo no trabajado y no remunerado:		
C2.1. **Conflictividad laboral.** Huelgas con independencia de su ámbito. No considere el tiempo recuperado con posterioridad a las huelgas.	*Elija una única opción de las 2 siguientes:* 1 Horas 2 Días	*Elija una única opción de las 2 siguientes:* 1 Horas 2 Días
C2.2. **Horas no trabajadas por otros motivos.** Absentismo, permisos no remunerados, cierre patronal, guarda legal, sanciones, otros.	Horas	Horas

D. Percepciones salariales y no salariales

Consigne las cantidades requeridas de manera agregada, acumulando los pagos efectuados en el mes de referencia para todos los trabajadores asociados a la cuenta de cotización. **Estas cantidades deben expresarse en términos brutos, es decir, antes de deducir las retenciones fiscales y las contribuciones de los trabajadores a la Seguridad Social.**

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
D. **Total devengado (bruto).** Totalidad de las percepciones pagadas en el mes por todos los conceptos, ya sean salariales o no salariales.	, €	, €
Del total anterior desglose los conceptos que se especifican a continuación:		
D1. **Pagos en concepto de percepciones salariales:**		
D1.1. **Pagos por horas extras/ complementarias.** *(Horas extras/complementarias correspondientes a B5).*	, €	, €
D1.2. **Gratificaciones extraordinarias.** Pagas extraordinarias no prorrateadas, participación en beneficios, objetivos e incentivos no mensuales, otros pagos de vencimiento superior al mes.	, €	, €
D1.3. **Pagos atrasados** efectuados en el mes pero que corresponden a periodos anteriores + **finiquitos y obligaciones pendientes.**	, €	, €
D2. **Total de percepciones no salariales**: Dietas, plus de transporte, indemnizaciones o suplidos, prestaciones de la Seguridad Social, pagos por IT, indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos, indemnizaciones fin de contrato, otras.	, €	, €
De este total de percepciones no salariales especifique:		
D2.1. **Incapacidad temporal** por enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo o accidente no laboral: Pagos Delegados + Prestaciones de la empresa por los 15 primeros días + Complementos a la prestación por IT.	, €	, €
D2.2. **Desempleo**: Pagos Delegados + mejoras voluntarias a cargo de la empresa como complemento a la prestación del INEM.	, €	, €
D2.3. **Otras prestaciones sociales directas**. Complementos a pensiones y subsidios de la Seg. Social, seguros privados por jubilación, bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas, muerte y supervivencia, invalidez o minusvalía, asistencia médica y familiar (becas, pagos por gastos de estudio, pagos por guarderías, nupcialidad y natalidad, ...)	, €	, €
D2.4. **Indemnizaciones por despido.** Incluya los salarios de tramitación, excluya lo abonado por obligaciones pendientes (salarios debidos, vacaciones no disfrutadas, etc, que deben ir en D1.3). Excluya los pagos por fin de contrato temporal (que deben ir en D2).	, € Trabajadores afectados por el despido	, € Trabajadores afectados por el despido

E. Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social

Anote, con ayuda del Boletín de Cotización **TC-1 (TC-1/4** en el caso de empresas adscritas al Régimen Especial de la Minería del Carbón)[2], **el nº de trabajadores** así como **las CUOTAS/IMPORTES devengados exclusivamente en el mes de referencia** a los que hace referencia el citado boletín, independientemente de que se hayan ingresado o no en las oficinas recaudadoras.

Por favor, consigne **CUOTAS/IMPORTES Y NO BASES DE COTIZACIÓN.**

Si lo prefiere, puede enviar, adjunto al cuestionario, copia del boletín de cotización TC-1, en cuyo caso no es preciso que se cumplimente este apartado.

	Trabajadores consignados en el TC-1
E1. **Nº de trabajadores** que aparecen en la cabecera del TC-1	Número de trabajadores

	CUOTAS / IMPORTES liquidados en el TC-1 [1]	
E2. **Contingencias comunes**	**(Casilla 111)** [2]	€
E3. **Horas extraordinarias por fuerza mayor**	**(Casilla 112)** [2]	€
E4. **Otras horas extraordinarias**	**(Casilla 113)** [2]	€
E5. **Aportación servicios comunes**	**(Casilla 114)** [2]	€
E6. **Cotización empresarial contingencias comunes**	**(Casilla 115)** [2]	€
E7. **Otros conceptos**	**(Casilla 116)** [2]	€
E8. **Deducciones por contingencias excluidas**	**(Casilla 131)**	€
E9. **Deducciones por col. vol. enf. común / acc. no laboral**	**(Casilla 132)**	€
E10. **IT**	**(Casilla 201)**	€
E11. **Reducciones**	**(Casilla 209)**	€
E12. **Cuotas IT**	**(Casilla 311)**	€
E13. **Cuotas IMS**	**(Casilla 312)**	€
E14. **Compensación por IT, acc. de trabajo y enf. profesional**	**(Casilla 410)**	€
E15. **Desempleo, FOGASA y F. Profesional**	**(Casilla 511)**	€
E16. **Cotización empresarial (Desempleo, FOGASA, FP)**	**(Casilla 512)**	€
E17. **Bonificaciones / Subvenciones**	**(Casilla 601)**	€
E18. **Compensación desempleo parcial**	**(Casilla 602)**	€

(1) *Las casillas indicadas son las casillas del TC-1 que debe transcribir al cuestionario.*

(2) *Las empresas adscritas al Régimen Especial de la Minería del Carbón consignarán las siguientes casillas del boletín de cotización TC-1/4 en los apartados E2-E7:*

E2= casillas 111+112 del boletín de cotización TC-1/4
E3= 0
E4= 0
E5= casilla 113 del boletín de cotización TC-1/4
E6= casilla 114 del boletín de cotización TC-1/4
E7= casilla 115 del boletín de cotización TC-1/4

Observaciones:

CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL TECNICA
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS SOCIALES Y LABORALES

ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL

TERCER TRIMESTRE DE 2005

CUESTIONARIO

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COTIZACIÓN AL QUE SE REFERIRAN LOS DATOS

ETIQUETA

PARA CUALQUIER DUDA SOBRE LA FORMA DE CUMPLIMENTAR ESTE CUESTIONARIO PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON:

Srta. Rosa González
Tels. 900 21 06 92 - 91 548 17 08 - 91 547 37 00 - 900 18 02 18
Fax 91 547 46 22 - 91 559 53 55

ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

www.ipdcuest.com/ecl
usuario:pc7950 - contraseña:ecl

3/2005

Plazos de envío de la información	Este cuestionario, debidamente cumplimentado, deberá remitirse antes del día 28 de octubre de 2005.
Objetivos de la encuesta	El objetivo de la Encuesta de Coyuntura Laboral es disponer de información periódica de determinados aspectos del mercado de trabajo: efectivos laborales y su composición, movilidad laboral, ausencias al trabajo y sus motivaciones, determinados aspectos de la relaciones laborales y las opiniones de los empresarios respecto a la evolución del empleo.
Información obligatoria	
Normativa que regula el secreto estadístico	Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública, de 9 de mayo [LFEP]). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).
Normativa que regula la obligación de facilitar los datos.	El art. 2 del Real Decreto 2318/2004, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2005 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008, establece la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística. Los Servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras residentes en España (art. 10.1 de la LFEP). Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria, como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo, a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP). El incumplimiento de las obligaciones establecidas de la LFEP, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de esta Ley. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3005,06 euros. Las infracciones leves serán sancionadas con multas de 60,11 a 300,51 euros (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

INFORMACIÓN SUJETA A SECRETO ESTADÍSTICO
(Ley 12/89, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública)
ENCUESTA DE CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA
(Art. 2 del Real Decreto 2318/2004, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual 2005 del Plan Estadístico Nacional 2005 - 2008)

1

CONTROL					
8		8.1			
S	G	A	C	T	U

ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL

A. DATOS DE IDENTIFICACION

A.1. DATOS DEL CENTRO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimente los siguientes apartados

Código de cuenta de cotización

Actividad económica principal (describase con precisión y detalle) 20A

Cumplimente aquellas casillas para las cuales el contenido de la etiqueta es erróneo o incompleto.

Denominación del centro de trabajo

Tipo de vía pública o emplazamiento 10 — Calle 1 ☐ Plaza 2 ☐ Avenida 3 ☐ Paseo 4 ☐ Ronda 5 ☐ Travesía 6 ☐ Carretera 7 ☐ Camino 8 ☐ Polígono 9 ☐ Otro 10 ☐
Si ha marcado la opción 10 consigne el tipo de vía .....

Nombre de la vía pública 11

Número 12	Escalera 13	Piso 14	Puerta 15	Municipio 16

Entidad de ámbito territorial inferior al municipio

Provincia 17	Código postal 18	Teléfono (con prefijo) 19 — Prefijo / Teléfono

A.2. DATOS DE LA EMPRESA

Cumplimente las siguientes casillas

Razón social o apellidos y nombre 28 — Año de constitución de la empresa 30A

Tipo de documento identificativo
CIF 22 ☐ 1 — DNI ☐ 2 — Pasaporte ☐ 3 — Otro ☐ 9 — Anote dicho número 21

Actividad económica principal (describase con precisión y detalle) 33A

Tipo de empresa (Señalese lo que proceda) 34	SECTOR PRIVADO		SECTOR PÚBLICO
	Empresas privadas		
	Empresario Individual ☐ 1 — Empresario Colectivo ☐ 2	Otros ☐ 5 — Consignar	Empresa Pública ☐ 6 — Otros ☐ 7 — Consignar .....

Cumplimente las siguientes casillas sólo si la dirección de su empresa es diferente a la consignada para la Cuenta de Cotización a la que se refieran los datos.

Tipo de vía pública o emplazamiento 24 — Calle 1 ☐ Plaza 2 ☐ Avenida 3 ☐ Paseo 4 ☐ Ronda 5 ☐ Travesía 6 ☐ Carretera 7 ☐ Camino 8 ☐ Polígono 9 ☐ Otro 10 ☐
Si ha marcado la opción 10 consigne el tipo de vía .....

Nombre de la vía pública 25	Número 26	Escalera 27	Piso 28	Puerta 29

Municipio 30	Provincia 31	Código Postal 32

Entidad de ámbito territorial inferior al municipio

LEÁNSE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE PROCEDER A LA CUMPLIMENTACIÓN DE CADA APARTADO

	Fecha inicial	Fecha final
Trimestre de referencia:	01/07/2005	30/09/2005

B. EFECTIVOS LABORALES , ALTAS Y BAJAS

B.1 EFECTIVOS LABORALES DEL CENTRO DE COTIZACIÓN

Indique los efectivos laborales pertenecientes al Centro de Cotización a la Seguridad Social, consignado en la página anterior, a la fecha final del trimestre de referencia del encabezamiento.

EFECTIVOS LABORALES		
TOTAL	VARONES	MUJERES
35	36	37

Se entiende por **efectivos laborales** del Centro de Cotización, el conjunto de trabajadores asociados a la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social consignada en la página anterior.

Por tanto, debe anotarse el número total de trabajadores por cuenta ajena por los que existe la obligación de cotizar a la Seguridad Social en el último mes del trimestre de referencia de la encuesta, excluidos aquellos trabajadores que han causado baja en la empresa durante dicho mes e incluidos aquellos que han causado alta en el citado mes. (Ver apartado B.4 para la definición de altas y bajas).

En consecuencia se excluirán:

- Presidente y miembros del Consejo de Administración, o similares, siempre que no sean retribuidos por otro motivo laboral.
- Socios de cooperativas que no tengan la consideración de trabajadores por cuenta ajena.
- Empresario y/o miembros de su familia no dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

B.2 COMPOSICION DE LOS EFECTIVOS LABORALES SEGUN SU JORNADA LABORAL Y TIPO DE CONTRATO

Distribuya, por favor, el total de los efectivos laborales de la pregunta anterior **(casillas 35, 36 y 37, de la pregunta B.1)** en los colectivos que se reseñan:

TRABAJADORES A TIEMPO COMPLETO			
	TOTAL	VARONES	MUJERES
TOTAL	38	39	40
CONTRATO INDEFINIDO	41	42	43
CONTRATO TEMPORAL	44	45	46

TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL			
	TOTAL	VARONES	MUJERES
TOTAL	47	48	49
CONTRATO INDEFINIDO	50	51	52
CONTRATO TEMPORAL	53	54	55

Contrato indefinido: Es aquel que ha sido concertado sin establecer límites de tiempo en la prestación de servicios. Deben incluirse los trabajadores fijos discontinuos.

Contrato temporal: Es aquel que se concierta por una duración determinada, que estará en función del tipo de contrato efectuado y lo establecido al respecto en el mismo.

Trabajadores a tiempo completo: Se trata de los efectivos laborales contratados bajo alguna modalidad de contrato a tiempo completo.

Trabajadores a tiempo parcial: Se trata de los efectivos laborales contratados bajo alguna modalidad de contrato a tiempo parcial. Deben incluirse los trabajadores fijos discontinuos.

Casilla 38 + Casilla 47 = Casilla 35
Casilla 39 + Casilla 48 = Casilla 36
Casilla 40 + Casilla 49 = Casilla 37

B.3 TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS TRABAJADORES EN EL CENTRO

Distribuya los efectivos laborales de su centro según el tiempo que llevan desarrollando su actividad laboral en el mismo. Elija la opción que mejor se adapte la información de que disponga: valor absoluto o porcentaje aproximado, y consigne una sola por tramo.

	Valor absoluto	%
Menos de un año	502	506
De uno a menos de tres años	503	507
De tres a menos de cinco años	504	508
Cinco años y más	505	509

- **Casilla 502 + Casilla 503 + Casilla 504 + Casilla 505 = Casilla 35**
- **Casilla 506 + Casilla 507 + Casilla 508 + Casilla 509 = 100 %**

Trimestre de referencia:	Fecha inicial	Fecha final
	01/07/2005	30/09/2005

B. EFECTIVOS LABORALES, ALTAS Y BAJAS

B.4 MOVILIDAD DE LOS EFECTIVOS LABORALES

Consigne el total de los efectivos laborales del Centro de Cotización en las fechas que se indican y el número de altas y bajas ocurridas durante el trimestre de referencia del encabezamiento.

Si ha cumplimentado el cuestionario en el trimestre anterior (01-04-05 al 30-06-05) tenga en cuenta que los valores de las casillas 56, 57 y 58 del presente cuestionario (01-07-05 al 30-09-05) deben coincidir con las cifras que consignó en las casillas 65, 66 y 67 del cuestionario del trimestre anterior.

	TOTAL	VARONES	MUJERES
EFECTIVOS LABORALES EN **LA FECHA FINAL** DEL TRIMESTRE ANTERIOR	56	57	58
ALTAS **DURANTE EL TRIMESTRE**	59	60	61
BAJAS **DURANTE EL TRIMESTRE**	62	63	64
EFECTIVOS LABORALES EN **LA FECHA FINAL** DEL TRIMESTRE DE REFERENCIA	65	66	67

Altas en el Centro de Cotización durante el trimestre de referencia: se trata de todas las **nuevas** contrataciones de trabajadores en el Centro de Cotización ocurridas a lo largo del trimestre de referencia. También deberán contabilizarse como altas las correspondientes a traslados dentro de la misma empresa, siempre que este traslado suponga un alta en el Centro de Cotización objeto de la encuesta.

Asimismo, también deberán considerarse como alta las reincorporaciones de los trabajadores con contrato fijo discontinuo.

Bajas en el Centro de Cotización durante el trimestre de referencia: se trata de todas las bajas de trabajadores en el Centro de Cotización ocurridas a lo largo del trimestre de referencia. Entre ellas se encuentran las debidas a jubilación, finalización de contrato, baja voluntaria, etc., junto con las que han sido debidas a traslados y adscripciones a otros Centros de Cotización de la misma empresa.

No deben contabilizarse los movimientos de signo opuesto que se producen dentro del mismo mes, pero sí los que se produzcan en meses distintos del mismo trimestre.

Ejemplos:
- Si un trabajador es baja en el primer mes, alta en el segundo, y baja en el tercero debe consignarse como dos bajas y un alta.
- Si un trabajador es alta el día 10 del primer mes y baja el día 20 del mismo mes no debe consignarse ni como alta ni como baja.
- Si un trabajador es alta el día 10 del primer mes, baja el día 20 del primer mes y alta en el segundo mes, debe contabilizarse únicamente como un alta.

No debe incluirse en esta rubrica las modificaciones de contrato,ver para ello apartado **B.7**

Casilla 65 = 56 + 59 - 62. **Casilla 65 = Casilla 35**
Casilla 66 = 57 + 60 - 63. **Casilla 66 = Casilla 36**
Casilla 67 = 58 + 61 - 64. **Casilla 67 = Casilla 37**

B.5 CLASIFICACIÓN DE LAS ALTAS Y BAJAS SEGÚN TIPO DE CONTRATO

Distribuya el total de las altas y bajas ocurridas durante el trimestre de referencia y consignados en las casillas 59 y 62, respectivamente, según su tipo de contrato.

(No deben incluirse las modificaciones de contrato, que se reseñarán en el epígrafe B.7).

ALTAS

TOTAL 68

	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CONTRATO INDEFINIDO	70	74
CONTRATO TEMPORAL	86	78

Casilla 68 = Casilla 59
Casilla 68 = Casilla 70 + Casilla 74 + Casilla 86 + Casilla 78

BAJAS

TOTAL 69

	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CONTRATO INDEFINIDO	71	75
CONTRATO TEMPORAL	87	79

Casilla 69 = Casilla 62
Casilla 69 = Casilla 71 + Casilla 75 + Casilla 87 + Casilla 79

4

	Fecha inicial	Fecha final
Trimestre de referencia	01/07/2005	30/09/2005

B. EFECTIVOS LABORALES, ALTAS Y BAJAS

B.6 CLASIFICACIÓN DE LAS BAJAS SEGÚN CAUSA

Distribuya el total de las bajas consignadas en la casilla 62 según las causas de las mismas

TOTAL DE BAJAS	88
BAJA POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	
FINALIZACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES O DE DURACIÓN DETERMINADA	89T
BAJA DE TRABAJADORES FIJOS-DISCONTINUOS	89A
BAJAS POR DESPIDO	
DESPIDO DISCIPLINARIO	92A
DESPIDOS INDIVIDUALES POR CAUSAS OBJETIVAS	92
EXTINCIONES DE CONTRATO POR EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO	93
BAJAS POR JUBILACIÓN	
JUBILACIONES ORDINARIAS	90
JUBILACIONES ANTICIPADAS	91
BAJAS POR OTRAS CAUSAS	
BAJA POR NO SUPERAR EL PERÍODO DE PRUEBA	96
TRASLADO DE CUENTA DE COTIZACIÓN DENTRO DE LA MISMA EMPRESA	97
BAJA VOLUNTARIA	94
DEFUNCIÓN O INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR	98A
OTRAS CAUSAS (Refléjese)	98T

En la rúbrica BAJA DE TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS se incluirán los trabajadores con esta modalidad de contratación que han sido dados de baja en cotización por fin de campaña, fin de temporada u otros motivos, pero que manteniendo su contrato, volverán a incorporarse a la empresa una vez reiniciado el período de actividad. Las extinciones definitivas de este tipo de contrato deberán anotarse en otra casilla, según sea la causa.

En la rúbrica DESPIDO DISCIPLINARIO se incluirán las extinciones de contratos producidas por decisión del empresario, basadas en un incumplimiento grave y culpable de las obligaciones del trabajador y, de forma específica, por alguna de las causas establecidas en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.

En la rúbrica DESPIDO INDIVIDUAL POR CAUSAS OBJETIVAS se incluirán las extinciones motivadas por alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51, 52 y 53 del Estatuto de los Trabajadores, en concreto ineptitud del trabajador, falta de adaptación, amortización de puestos de trabajo o faltas de asistencias al trabajo.

En ambos casos se consignará el número de despidos siempre que se produzca la baja efectiva del trabajador e independientemente de que dichos despidos sean declarados procedentes o improcedentes.

En la rúbrica de EXTINCIONES DE CONTRATOS POR EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO se incluirán los despidos colectivos fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y las extinciones de la relación laboral por fuerza mayor o por extinción de la personalidad jurídica del contratante.

En la rúbrica BAJA VOLUNTARIA se incluyen las dimisiones del trabajador, las extinciones de contrato producidas por voluntad del trabajador con causa justificada y las producidas por mutuo acuerdo de las partes, siempre y cuando no puedan ser clasificadas dentro de otro epígrafe. También incluye las bajas por excedencia.

Casilla 88 = Casilla 62

B.7 TRABAJADORES A LOS QUE SE HA MODIFICADO EL TIPO DE CONTRATO

Consigne el total de trabajadores que ya pertenecían al centro de Cotización y cuyos contratos han experimentado modificación durante el trimestre de referencia.

99

Distribuya el colectivo consignado en la casilla 99 según tipo de contrato, anotando en el cuadro de la izquierda (ALTAS) las altas producidas en cada una de las modalidades de contratos y en el de la derecha (BAJAS) las bajas correspondiente.

Téngase en cuenta que cada modificación de contrato reseñada debe anotarse dos veces: una en el cuadro de ALTAS y otra en el cuadro de BAJAS

ALTAS POR MODIFICACIONES DE CONTRATO	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CONTRATO INDEFINIDO	100	104
CONTRATO TEMPORAL	116	108

Casilla 99 = Casilla 100 + Casilla 104+Casilla 116+ Casilla 108

BAJAS POR MODIFICACIONES DE CONTRATO	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CONTRATO INDEFINIDO	101	105
CONTRATO TEMPORAL	117	109

Casilla 99 = Casilla 101+ Casilla 105 + Casilla 117 + Casilla 109

Trimestre de referencia	Fecha inicial	Fecha final
	01/07/2005	30/09/2005

B. EFECTIVOS LABORALES , ALTAS Y BAJAS

B.8 CONTRATOS DE FOMENTO AL EMPLEO

Del total de contratos efectuados durante el trimestre, ya sea por nuevas altas o por transformación de contratos ya existentes, indique cuántos pertenecen a alguna modalidad de fomento al empleo.

TOTAL	502
CONTRATOS INDEFINIDOS	503
CONTRATOS TEMPORALES	504

B.9 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE SU COMUNIDAD AUTÓNOMA O ADMINISTRACIÓN LOCAL

Del total de contratos efectuados durante el trimestre, ya sea por nuevas altas o por transformación de contratos ya existentes, indique cuantos están incentivados económicamente por su Comunidad Autónoma o Administración Local, diferenciando si son indefinidos o temporales. No consigne los que están incentivados exclusivamente por la Administración General del Estado.

TOTAL	510
CONTRATOS INDEFINIDOS	511
CONTRATOS TEMPORALES	512

C. JORNADA LABORAL

C.1 DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Consigne el número de **sábados o domingos** en los que alguno de los trabajadores consignados en la casilla 35 del apartado B.1 de este cuestionario ha trabajado en el trimestre de referencia.

SÁBADOS TRABAJADOS	513	DOMINGOS TRABAJADOS	514

Especifique el total de sábados y domingos trabajados por todo el colectivo de trabajadores consignado en la casilla 35 del apartado B.1 de este cuestionario. (El cálculo deberá hacerse acumulando en cada caso los días trabajados por cada uno de los trabajadores).

TOTAL DE SÁBADOS TRABAJADOS	515	TOTAL DE DOMINGOS TRABAJADOS	516

¿Existen **turnos** rotativos de trabajo en su centro?

SI 1 NO 6 — 517

En caso afirmativo, distribuya el total de trabajadores consignados en la casilla 35 del apartado B.1 de este cuestionario según el turno que realicen. Reseñe una sola de las opciones indicadas, porcentaje o número de trabajadores en cada uno de ellos.

	MAÑANA	TARDE	NOCHE	NO REALIZAN
PORCENTAJE	518	519	520	800
NÚMERO DE TRABAJADORES	521	522	523	801

Se considera trabajo a turnos toda forma de organización del trabajo en equipo, según la cual los trabajadores ocupan sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, implicando para el trabajador la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un período determinado de días o semanas.

¿Qué **tipo de jornada** ha realizado la mayor parte de los trabajadores consignados en la casilla 35 del apartado B.1 de este cuestionario, durante la mayor parte del trimestre de referencia? Marque con una cruz la casilla correspondiente.

JORNADA PARTIDA	538	JORNADA CONTINUADA	539

Indique si mediante convenio colectivo o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores se ha establecido una **distribución irregular de la jornada** de trabajo a lo largo del año. Por distribución irregular se entenderá aquella jornada diaria que sea distinta a lo largo del año en función de diversos motivos, como por ejemplo la climatología (jornadas continuas en verano frente al resto del año); sobrecarga de trabajo; acumulación de tareas; razones de carácter técnico, organizativo y/o de producción; necesidades no programadas; adecuación a las exigencias del mercado.

SI 1 NO 6 — 524

6

Trimestre de referencia:	Fecha inicial	Fecha final
	01/07/2005	30/09/2005

C. JORNADA LABORAL

DURACIÓN DE LA JORNADA LABORAL, TRABAJADORES A TIEMPO COMPLETO

C.2 NÚMERO DE HORAS ANUALES PACTADAS POR TRABAJADOR

Indique el número de horas anuales pactadas por trabajador a tiempo completo según el convenio vigente al final del trimestre de referencia por el que se rija ese centro o, en su defecto, la acordada con los trabajadores o la que este previsto se realice. En esta jornada no estarán incluidas las vacaciones retribuidas, descanso semanal, fiestas oficiales y puentes no recuperables. Si todos los trabajadores no están sujetos al mismo convenio, consigne el dato correspondiente a la mayor parte de ellos.

NÚMERO DE HORAS ANUALES PACTADAS POR TRABAJADOR 118

C.3 NUMERO DE DÍAS DE VACACIONES ANUALES Y FIESTAS NO OFICIALES PACTADAS

Indique el número de días de vacaciones anuales pactadas por trabajador a tiempo completo. Se trata de las recogidas en el convenio vigente al final del trimestre de referencia o, en su defecto, de las acordadas con los trabajadores. Reseñe una sola de las opciones indicadas,días laborables o días naturales.

NÚMERO DE DÍAS DE VACACIONES ANUALES PACTADAS POR TRABAJADOR 123 DIAS NATURALES 124 DIAS LABORABLES

NÚMERO DE DÍAS PACTADOS EN CONCEPTO DE FIESTAS NO OFICIALES POR TRABAJADOR 125

(Contabilizar únicamente los días laborables concedidos voluntariamente por la empresa)

C.4 HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL TRIMESTRE

Consigne el total de horas extraordinarias realizadas en el trimestre de referencia por todos los trabajadores a tiempo completo, ya sean éstas por fuerza mayor o por otros motivos, y el número de trabajadores que las han realizado, ya sean retribuidas económicante o por compensación horaria. Si un trabajador ha realizado horas extraordinarias en varios meses del mismo trimestre, debe figurar contabilizado una única vez.

TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS 126 TOTAL DE TRABAJADORES QUE LAS HAN REALIZADO 127

C.5 JORNADA SEMANAL REALIZADA DURANTE EL TRIMESTRE POR TRABAJADOR A TIEMPO COMPLETO

Respecto a la jornada media semanal realizada por los trabajadores a tiempo completo, indique:

NÚMERO DE HORAS SEMANALES POR TRABAJADOR 128 HORAS MINUTOS

NÚMERO DE DÍAS DE LA SEMANA TRABAJADOS POR TRABAJADOR 129

C.6 TIEMPO NO TRABAJADO POR EL CONJUNTO DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO COMPLETO EN EL TRIMESTRE

TOTAL DE TIEMPO NO TRABAJADO	
Total de días naturales no trabajados por:	
VACACIONES RETRIBUIDAS	130
FIESTAS OFICIALES	131
INCAPACIDAD TEMPORAL	132T
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO PREVIO	132A
EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (Tanto de suspensión de empleo como de reducción de jornada)	133
Total de días laborables no trabajados por:	
FIESTAS NO OFICIALES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	134
CONFLICTIVIDAD LABORAL	135
PERMISOS REMUNERADOS	136
PERMISOS NO REMUNERADOS Y / O ABSENTISMO NO JUSTIFICADO	137
Total de horas no trabajadas por:	
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN SINDICAL LEGALMENTE RECONOCIDAS (Art. 73 del Estatuto de los trabajadores)	138
DESCANSO RETRIBUIDO COMO COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS	138A
ACTIVIDADES FORMATIVAS	138B
Total de días laborables no trabajados por:	
OTROS MOTIVOS (Consignese: _____)	139T

Indique el tiempo no trabajado en el trimestre de referencia como consecuencia de los motivos que se indican en las rúbricas, por el conjunto de trabajadores **a tiempo completo.**

El cálculo deberá hacerse **acumulando** los días no trabajados por cada uno de los trabajadores. Así, por ejemplo, si se trata de un conflicto laboral que ha durado 5 días en el trimestre y en el que han participado 15 trabajadores a tiempo completo, deberá anotarse 75 en la casilla número 135. En el supuesto de fiestas oficiales y fiestas no oficiales concedidas por la empresa, deberá multiplicar igualmente el número de éstas en el trimestre por los trabajadores a tiempo completo que las han disfrutado.

Por consiguiente, no indique datos medios por trabajador sino los totales del colectivo.

La INCAPACIDAD TEMPORAL incluye enfermedad común y profesional y accidente común y de trabajo.

En la casilla EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO, en el supuesto de reducción de jornada, si ésta ha sido establecida en horas, deberá realizarse la correspondiente conversión **a días** multiplicando el porcentaje de reducción de jornada por el número de días de duración de esta medida. De forma análoga se actuará en el caso de conflictos laborales cuya duración sea inferior a un día de trabajo, es decir, el total de las horas no trabajadas por el colectivo de trabajadores deberá convertirse a días.

En PERMISOS REMUNERADOS debe incluir las ausencias por traslado de domicilio, nupcialidad, fallecimiento de un familiar, etc...

En ACTIVIDADES FORMATIVAS deben incluirse las horas dedicadas a asistir a cursos o a otras acciones formativas así como a asistir a exámenes, **siempre que estas horas estén incluidas en el horario habitual de trabajo.** La formación puede ser específica para su profesión o no y puede ser recibida dentro o fuera del centro de trabajo.

El cálculo se realizará en días naturales o laborales o en horas, según se señala en cada caso.

Trimestre de referencia: Fecha inicial 01/07/2005 — Fecha final 30/09/2005

C. JORNADA LABORAL

DURACIÓN DE LA JORNADA LABORAL, TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL

C.7 JORNADA DE TRABAJO REALIZADA DURANTE EL TRIMESTRE POR TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL

Con referencia a los trabajadores **a tiempo parcial** consignados en la casilla 47 del apartado B.2 de este cuestionario, indique:

EL NÚMERO DE HORAS HABITUALMENTE TRABAJADAS por la mayor parte de los trabajadores a tiempo parcial durante la mayor parte del trimestre del encabezamiento. Elija la opción que mejor se adapte a la información de que disponga, horas por mes o por semana, **y consigne una sola**. En caso de realizarse horas extraordinarias, no deben contabilizarse en esta casilla.

NÚMERO DE HORAS HABITUALES POR TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL

MES — HORAS [140] MINUTOS

SEMANA — HORAS [141] MINUTOS

EL NUMERO DE DIAS trabajados por la mayor parte de los trabajadores a tiempo parcial durante la mayor parte del trimestre del encabezamiento. Elija la misma opción que en la pregunta anterior.

NUMERO DE DÍAS POR TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL

MES [142] SEMANA [143]

C.8.1 HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE

Consigne el total de horas complementarias realizadas en el trimestre de referencia por los trabajadores a tiempo parcial y el número de trabajadores que las han realizado ya sean retribuidas económicamente o por compensación horaria. Si un trabajador ha realizado horas complementarias en varios meses del mismo trimestre, debe figurar contabilizado una única vez.

TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS 540 — TOTAL TRABAJADORES QUE LAS HAN REALIZADO 541

C.8.2 HORAS EXTRAORDINARIAS POR FUERZA MAYOR REALIZADAS EN EL TRIMESTRE

Consigne el total de horas extraordinarias por fuerza mayor realizadas en el trimestre de referencia por los trabajadores a tiempo parcial y el número de trabajadores que las han realizado ya sean retribuidas económicamente o por compensación horaria. Si un trabajador ha realizado horas extraordinarias en varios meses del mismo trimestre, debe figurar contabilizado una única vez.

TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS 525 — TOTAL TRABAJADORES QUE LAS HAN REALIZADO 526

C.9 TIEMPO NO TRABAJADO POR EL CONJUNTO DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL EN EL TRIMESTRE

TOTAL DE TIEMPO NO TRABAJADO	
Total de días naturales no trabajados por:	
VACACIONES RETRIBUIDAS	144
FIESTAS OFICIALES	145
INCAPACIDAD TEMPORAL	146T
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO PREVIO	146A
EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (Tanto de suspensión de empleo como de reducción de jornada)	147
Total de días laborables no trabajados por:	
FIESTAS NO OFICIALES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	148
CONFLICTIVIDAD LABORAL	149
PERMISOS REMUNERADOS	150
PERMISOS NO REMUNERADOS Y / O ABSENTISMO NO JUSTIFICADO	151
Total de horas no trabajadas por:	
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN SINDICAL LEGALMENTE RECONOCIDAS (Art. 79 del Estatuto de los trabajadores)	152
DESCANSO RETRIBUIDO COMO COMPENSACIÓN POR HORAS COMPLEMENTARIAS O EXTRAORDINARIAS	152A
ACTIVIDADES FORMATIVAS	152H
Total de días laborables no trabajados por:	
OTROS MOTIVOS (Consigne:)	153T

Indique el tiempo no trabajado en el trimestre de referencia como consecuencia de los motivos que se indican, por el conjunto de trabajadores **a tiempo parcial.**

El cálculo deberá hacerse **acumulando** los días no trabajados por cada uno de los trabajadores. Así, por ejemplo, si se trata de un conflicto laboral que ha durado 5 días en el trimestre y en el que han participado 15 trabajadores a tiempo parcial, deberá anotarse 75 en la casilla número 149. En el supuesto de fiestas oficiales y fiestas no oficiales concedidas por la empresa, deberá multiplicar igualmente el número de éstas en el trimestre por los trabajadores a tiempo parcial que las han disfrutado.

Por consiguiente, no indique datos medios por trabajador sino los totales del colectivo.

La INCAPACIDAD TEMPORAL incluye enfermedad común y profesional y accidente común y de trabajo.

En caso de EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO, debe tenerse en cuenta que en el supuesto de reducción de jornada deberá realizarse la correspondiente conversión **a días,** multiplicando el porcentaje de reducción de jornada por el número de días de duración de esta medida. De forma análoga se actuará en el caso de conflictos laborales cuya duración sea inferior a un día de trabajo, es decir, el total de las horas no trabajadas por el colectivo de trabajadores deberá convertirse a días.

En concepto de PERMISOS REMUNERADOS deben incluirse las ausencias por traslado de domicilio, nupcialidad, fallecimiento de un familiar, etc...

En concepto de horas no trabajadas por ACTIVIDADES FORMATIVAS, deben incluirse las horas dedicadas a asistir a cursos o a otras acciones formativas así como a asistir a exámenes, **siempre que estas horas estén incluidas en el horario habitual de trabajo.** La formación puede ser específica para su profesión o no, y puede ser recibida dentro o fuera del centro de trabajo.

El cálculo se realizará en días naturales o laborales o en horas, según se señala en cada caso.

Trimestre de referencia:	Fecha inicial	Fecha final
	01/07/2005	30/09/2005

D. MARCO DE RELACIONES LABORALES

D.1 MARCO JURÍDICO DE REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Indique la forma de regulación de las relaciones laborales de la mayoría de los trabajadores del Centro de Cotización. Para ello, marque con una cruz la casilla correspondiente:

- CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA (o de ámbito inferior) ☐ 155
- CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO SUPERIOR A LA EMPRESA ☐ 156
- OTRA FORMA ☐ 158
  (Especificar).....

D.2 CONFLICTIVIDAD LABORAL

¿Se ha visto afectado ese centro por algún conflicto laboral en el trimestre de referencia?: SI ☐ 1 NO ☐ 0 — 165

En caso afirmativo, ¿qué tipo de conflicto?

- HUELGA ☐ 168
- CONFLICTO COLECTIVO ☐ 167
- CIERRE PATRONAL ☐ 166
- OTRO (Especificar)..... ☐ 169

D.3 TRABAJADORES CON REMUNERACIÓN IGUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

NÚMERO DE TRABAJADORES	TOTAL	VARONES	MUJERES
TOTAL	170	171	172

Indique el número de trabajadores que en el último mes del trimestre de referencia tenían una remuneración igual o inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Según establece el R.D. 2388/2004, de 30 de diciembre, las cuantías vigentes para 2005 son de 513 euros mensuales ó 17,10 euros al día.

Debe tenerse en cuenta que los trabajadores a consignar son aquellos cuya tarifa salarial mensual o diaria referida a la jornada legal de trabajo en cada actividad es igual o menor que la fijada por el SMI, independientemente del salario efectivo que reciban en función de realización de horas extraordinarias, descuentos por ausencias al trabajo, jornada parcial, etc.

E. OPINIONES EMPRESARIALES

E.1 TENDENCIA PREVISIBLE DE LOS EFECTIVOS LABORALES

Indique la variación prevista de los efectivos laborales (plantilla) de ese Centro de Cotización en los períodos que a continuación figuran.

En la casilla de la izquierda consigne la variación prevista de la plantilla en el próximo trimestre, es decir, entre el 30/09/05 y el 31/12/05, y en la derecha la variación prevista en los próximos doce meses, esto es, entre el 30/09/05 y el 30/09/06.

	PRÓXIMO TRIMESTRE (30/09/05 a 31/12/05)	PRÓXIMOS DOCE MESES (30/09/05 a 30/09/06)
	179	180
SE INCREMENTARÁ	☐ 1	☐ 1
PERMANECERÁ ESTABLE	☐ 2	☐ 2
DISMINUIRÁ	☐ 3	☐ 3

(Indique con una X las casillas que correspondan)

Si ha respondido "se incrementará" o "disminuirá", cuantifique la **variación** prevista para el/los períodos que corresponda. Si es posible, consigne la variación en valores absolutos, en su defecto, hágalo en porcentaje respecto a su plantilla del día 30/09/05.

VARIACIÓN DE PLANTILLA	PRÓXIMO TRIMESTRE (30/09/05 a 31/12/05)	PRÓXIMOS DOCE MESES (30/09/05 a 30/09/06)
VALORES ABSOLUTOS	181	182
PORCENTAJE	% 181p	% 182p

	Fecha inicial	Fecha final
Trimestre de referencia:	01/07/2005	30/09/2005

F. OTRA INFORMACIÓN

F.1 VACANTES

Indique el número de vacantes en su centro. A efectos de la cumplimentación de las siguientes rúbricas, se entiende como "vacante" el puesto de trabajo vacío que el empresario puede cubrir con un trabajador de su empresa o ajeno a la misma. Se trata de un puesto para el que el empresario realiza búsqueda activa y que estaría dispuesto a cubrir de forma inmediata, ya sea con contrato temporal o indefinido.

Vacantes existentes en el ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE ANTERIOR. (30/06/05) [ ] 537

Vacantes que se han PRODUCIDO a lo largo del trimestre de referencia. (01/07/05 a 30/09/05) [ ] 535

Vacantes existentes el ULTIMO DÍA DEL TRIMESTRE DE REFERENCIA. (30/09/05) [ ] 533

Vacantes que se han CUBIERTO a lo largo del trimestre de referencia. (01/07/05 a 30/09/05) [ ] 534

Vacantes que el empresario ha decidido AMORTIZAR a lo largo del trimestre de referencia. (01/07/05 a 30/09/05) [ ] 536

Casilla 537 + Casilla 535 = Casilla 533 + Casilla 534 + Casilla 536

F.2 RIESGOS LABORALES

Indique la modalidad mediante la cual se realiza en su empresa la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas de riesgos laborales. Para ello, marque con una cruz la casilla correspondiente.

		SÍ	NO
EL EMPRESARIO ASUME PERSONALMENTE TAL ACTIVIDAD	527	[ ]	[ ]
EL EMPRESARIO DESIGNA A UNO O VARIOS TRABAJADORES PARA LLEVARLA A CABO	528	[ ]	[ ]
SE DISPONE DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	529	[ ]	[ ]
SE RECURRE A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO A LA EMPRESA	530	[ ]	[ ]
		1	6

F.3 PRESTACIONES SOCIALES EMPRESARIALES

Indique, si su empresa proporciona alguna/s de las siguientes prestaciones sociales.

626 [ ] Complementos de Incapacidad Temporal.

627 [ ] Complementos de pensiones. (Incluyen tanto pensiones de jubilación como de invalidez.

628 [ ] Planes de pensiones.

629 [ ] Ayudas a la formación del trabajador.

630 [ ] Ayudas para la vivienda.

631 [ ] Comedor o ayudas para comidas.

632 [ ] Guarderías.

633 [ ] Ayudas de transporte.

634 [ ] Ayudas para gastos en área de salud.

635 [ ] Ayudas para enseñanza a familiares del trabajador (colegios, estudios superiores...)

636 [ ] Otros (refléjese).....

637 [ ] Ninguna.

Trimestre de referencia	Fecha inicial	Fecha final
	1/07/2005	30/09/2005

F. OTRA INFORMACIÓN

F.4 INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS

Indique el:

Número de personas discapacitadas que desarrollan su actividad en el centro el 30/09/05.

(A los efectos de cumplimentación de esta casilla se considerarán sólo aquellos discapacitados que tengan reconocida esta condición por la Administración en un grado igual o superior al 33%). 005

Indique si en su empresa se aplican algunas de las siguientes medidas para la integración sociolaboral de discapacitados:

		SI	NO
• Utilizar los servicios de algún centro especial de empleo o de algún trabajador autónomo discapacitado para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de su empresa o para el suministro de cualquier bien necesario para el normal desarrollo de la actividad de la empresa.	040		
• Realización de algún tipo de donación para el desarrollo de actividades de inserción laboral o de creación de empleo de personas con discapacidad.	041		

F.5 MEDIDAS QUE ADOPTARÍA ANTE UN AUMENTO DE LA DEMANDA

Pensando en un hipotético aumento de la demanda en el momento presente, ¿cuáles de las siguientes medidas adoptaría su empresa?

Indique las **DOS** que considere más importantes 600 / 601

Contratación de nuevo personal fijo indefinido:

1 Contrato a Tiempo Parcial según RDL 15/98 de 27 de Nov.

2 Otro tipo de contrato indefinido

Contratación de nuevo personal temporal:

3 Contrato a Tiempo Parcial según RDL 15/98 de 27 de Nov.

4 Otro tipo de contrato temporal

5 Inversiones en mejora de equipos productivos

6 Incremento del número de horas extraordinarias

7 Aumento de la subcontratación a otras empresas

8 Mejor aprovechamiento de la capacidad de producción, incrementos de ritmos, etc

F.6 CAUCES UTILIZADOS PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO

¿Cuáles son las vías que su empresa utiliza habitualmente para cubrir los puestos de trabajo vacantes?

Indique las **DOS** que considere más importantes 602 / 603

1 Servicios Públicos de Empleo

2 Por anuncios en la prensa

3 Por INTERNET

4 Por Empresas de Selección de Personal

5 Por relaciones personales

6 Por promoción interna

7 Por solicitudes directas de los trabajadores

8 Por Empresas de Trabajo Temporal

9 Por medio de bolsas de trabajo universitarias, escuelas técnicas o formación profesional

F.7. FACTORES QUE OBSTACULIZAN NUEVAS CONTRATACIONES

¿ Cuáles de los siguientes factores dificultan más, en su opinión, las posibles nuevas contrataciones en una empresa como la suya?

Indique las **DOS** que considere más importantes 800 / 801

1 La introducción de nuevas técnicas, que ahorran trabajo

2 La falta de salida de los productos

3 Los costes laborales salariales

4 Los costes laborales no salariales

5 Los elevados costes del despido

6 Dificultades en la movilidad de los trabajadores

7 La excesiva burocracia para realizar contratos, los problemas sindicales y la conflictividad

8 La insuficiencia de las ayudas y subvenciones concedidas por el estado para la contratación

9 La falta de cualificación y formación de los demandantes

10 La incertidumbre ante el futuro económico

11 Falta de demandantes

	Fecha inicial	Fecha final
Trimestre de referencia:	01/07/2005	30/09/2005

11

F. OTRA INFORMACIÓN

F.8 TAMAÑO DEL CENTRO DE TRABAJO

Como se indica a lo largo del cuestionario, los datos consignados en las rúbricas precedentes van referidos a los trabajadores por cuenta ajena asociados a la cuenta de cotización consignada en la portada del mismo. No obstante, estos trabajadores pueden desarrollar su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo, definido el centro de trabajo como la unidad productora de bienes o servicios, situada en un emplazamiento geográfico individualizado (taller, mina, almacén, oficina, etc.) y perteneciente a una misma empresa.

Indique si los trabajadores de la cuenta de cotización respecto a la que se han cumplimentado las rúbricas precedentes de este cuestionario desarrollan su actividad laboral en un solo centro de trabajo o en más de un centro de trabajo.

300 En un solo centro ☐ 1 En más de un centro ☐ 6

Si ha señalado la casilla "En un solo centro", consigne el número total de trabajadores por cuenta ajena del centro, independientemente de si todos ellos figuran incluidos en la cuenta de cotización consignada en la portada de este cuestionario o en alguna otra cuenta perteneciente a la misma empresa. 501

183 PERSONA INFORMANTE:

184 REFERENCIA PROFESIONAL:

185 TELEFONO DE CONTACTO: Prefijo Teléfono (Escríbase con prefijo provincial)

185-1 FAX DE CONTACTO: Fax

185-2 E-MAIL DE CONTACTO:

186 FECHA DE ENTREGA: DIA/MES/AÑO

Por favor no olvide sellar o firmar este cuestionario

SELLO/FIRMA DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL AGENTE:

187 CODIGO DE AGENTE:

CODIGO DE AGENTE DEPURADOR:

OBSERVACIONES:

S ☐1 ☐6 P ☐1 ☐6

Se sugiere a la persona informante, que guarde una copia de este cuestionario por si fuera motivo de depuración o control de calidad por parte de este Ministerio.

El libro "Las estadísticas del mercado de trabajo en España" tiene como objetivo el análisis de las estadísticas periódicas existentes en España para la cuantificación de las viariables relacionadas con el mercado de trabajo, en concreto el empleo, el paro, los salarios y la jornada laboral. El método utilizado es, por un lado, el examen de los conceptos teóricos y estadísticos relacionados con el mercado de trabajo y, por otro lado, el estudio de la evolución y la situación actual de las estadísticas disponibles para la medición de cada uno de esos conceptos. El libro, que va acompañado de numerosas notas explicativas a pie de página, recuadros analíticos, cuadros y gráficos y de una amplia referencia bibliográfica, pretende servir tanto a las personas interesadas en el análisis del mercado de trabajo como a los expertos y estudiantes de economía laboral.

ISBN: 84-8417-207-4